



# Acuerdo de Asociación de España 2014 - 2020



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FONDOS COMUNITARIOS

 "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

## ÍNDICE

SECCIÓN 1A .....	6
1. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR, ASÍ COMO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS FONDOS, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL TRATADO, INCLUIDA LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.....	6
1.1. ANÁLISIS DE DISPARIDADES, NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIALES DE CRECIMIENTO CON REFERENCIA A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y RETOS TERRITORIALES Y TENIENDO EN CUENTA EL PNR Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 121(2) TFUE) Y LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO (ARTÍCULO 148(4) TFUE) .....	6
1.1.1. INTRODUCCIÓN .....	6
1.1.2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO .....	7
1.1.3. ANTECEDENTES .....	16
1.1.3.1. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013.....	16
1.1.3.2. Programa Nacional de Reformas de España 2013: principales necesidades de desarrollo identificadas a nivel nacional .....	19
1.1.3.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia UE 2020.....	22
1.1.3.4. Orientaciones estratégicas proporcionadas del Marco Estratégico Común (Anexo I del Reglamento (UE) Nº1303/2013) .....	22
1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos.....	23
1.1.3.6. Otros estudios y evaluaciones que puedan haberse llevado a cabo .....	24
1.1.3.7. Coherencia de las Prioridades de Inversión con los Retos del Position Paper y las Recomendaciones para España.....	27
1.1.3.8. Implementación de la Garantía Juvenil: Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) .....	29
1.1.3.9. Utilización de Instrumentos Financieros .....	29
1.1.3.10. Análisis del potencial de crecimiento de la “economía azul” en España .....	31
1.1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL .....	33
1.1.4.1. El objetivo de cohesión territorial.....	33
1.1.4.2. Dimensión territorial: características generales de España.....	33
1.1.4.3. Tipologías de territorios con características especiales.....	38
1.1.4.4. Regiones ultra-periféricas (RUP) .....	39
1.1.4.5. Otros territorios con características especiales .....	39
1.1.4.6. Conclusiones.....	48
1.1.5. ANÁLISIS POR OBJETIVOS TEMÁTICOS.....	49
1.1.5.1. Objetivo Temático 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN .....	49
1.1.5.2. Objetivo Temático 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS .....	56
1.1.5.3. Objetivo Temático 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP) .....	61
1.1.5.4. Objetivo Temático 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.....	68

1.1.5.5. Objetivo Temático 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS .....	78
1.1.5.6. Objetivo Temático 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS .....	85
1.1.5.7. Objetivo Temático 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES .....	98
1.1.5.8. Objetivo Temático 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.....	103
1.1.5.9. Objetivo Temático 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN .....	115
1.1.5.10. Objetivo Temático 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.....	121
1.1.6. REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA: CANARIAS. EJE RUP.....	130
1.1.7. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.....	136
1.1.7.1. Introducción .....	136
1.1.7.2. Marco Estratégico .....	137
1.1.7.3. Antecedentes: sostenibilidad, crecimiento, desarrollo, integrado .....	139
1.1.7.4. Marco Competencial .....	140
1.1.7.5. Análisis DAFO.....	142
1.1.7.6. Enfoque para el Desarrollo Urbano Sostenible .....	143
1.1.7.7. El Desarrollo Urbano Sostenible en España 2014-2020 .....	146
1.1.7.8. Mecanismos de coordinación con el FSE en materia de Desarrollo Urbano Sostenible.....	148
1.1.7.9. Eje de Desarrollo Urbano Sostenible: Objetivos Temáticos.....	149
1.1.8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE DISPARIDADES.....	149
1.2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	150
1.2.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA.....	150
1.2.2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE.....	151
1.2.3. CONCLUSIÓN FINAL.....	162
1.3. OBJETIVOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS Y PARA CADA UNO, PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA UNO DE LOS FONDOS EIE .....	163
1.4. ASIGNACIÓN INDICATIVA A NIVEL NACIONAL POR OBJETIVO TEMÁTICO PARA LOS FONDOS EIE, ASÍ COMO ASIGNACIÓN TOTAL INDICATIVA PARA LOS OBJETIVOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	169
SECCIÓN 1B.....	171
1.5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS EIE .....	171
1.5.1. MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARTENARIADO.....	171
1.5.2. PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN.....	175
1.5.3. PRINCIPIO HORIZONTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....	177
1.5.4. OBJETIVO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD .....	181
1.5.5. OBJETIVO TRANSVERSAL: CAMBIO DEMOGRÁFICO.....	183
1.5.6. OBJETIVO TRANSVERSAL: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	185
1.6. LISTA DE PROGRAMAS DEL FEDER (SALVO COOPERACIÓN TERRITORIAL), FSE Y YEI, FEADER Y FEMP .....	186

1.7. TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTRUCTURALES (FEDER Y FSE) ENTRE CATEGORÍAS DE REGIÓN .....	191
1.8. TRANSFERENCIA DESDE EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL AL DE INVERSIÓN PARA CRECIMIENTO Y EMPLEO.....	191
1.9. TRANSFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN EUROPEA.....	191
1.10. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN A LA RESERVA DE EFICACIA, POR FONDO EIE Y CATEGORÍA DE REGIÓN, Y CANTIDADES EXCLUIDAS DEL CÁLCULO DE LA RESERVA.....	191
2. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS FONDOS EIE .....	193
2.1. MEDIDAS, EN LÍNEA CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES O DE LA UE .....	193
2.1.1. ÁREAS DE COORDINACIÓN.....	193
2.1.2. ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN 2014-2020.....	194
2.1.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS EIE Y CON OTRAS POLÍTICAS DE LA UE .....	196
2.1.4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE CRECIMIENTO Y EMPLEO Y COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA .....	197
2.2. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD.....	197
2.3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EX ANTE APLICABLES ..	197
2.3.1. CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEDER Y FSE .....	199
2.3.2. CONDICIONES EX ANTE GENERALES FEDER, FSE Y FEADER .....	206
2.3.3. CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEADER .....	207
2.4. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO .....	208
2.4.1. INTRODUCCIÓN .....	208
2.4.2. CONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE INDICADORES E HITOS DE FORMA TRANSVERSAL EN TODOS LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES.....	208
2.4.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUESTIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS.....	211
2.5. NECESIDAD DE REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y EN SU CASO DE LOS BENEFICIARIOS. ACCIONES PLANIFICADAS .....	213
2.5.1. LECCIONES APRENDIDAS DEL PERÍODO 2007-2013 .....	213
2.5.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL PERÍODO 2014-2020.....	214
2.6. RESUMEN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO UNA PLANIFICACIÓN INDICATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS BENEFICIARIOS .....	216
2.6.1. RECOMENDACIONES DEL POSITION PAPER DE LA COMISIÓN .....	216
2.6.2. SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS EN ESPAÑA.....	217
2.6.3. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEDER .....	217
2.6.4. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FSE.....	220
2.6.5. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEADER.....	223
2.6.6. CALENDARIO INDICATIVO.....	223
3. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL APOYADO CON LOS FONDOS EIE O RESUMEN DE LOS ENFOQUES INTEGRADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS .....	225
3.1. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DE LOS FONDOS EIE PARA DESARROLLO TERRITORIAL DE ÁREAS ESPECÍFICAS SUB REGIONALES.....	225
3.1.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO .....	225

3.1.2. INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (ITIS) .....	229
3.1.3. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.....	229
3.1.4. EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA.....	230
3.1.5. ESTRATEGIAS DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS .....	231
4. MEDIDAS PARA ASEGURAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ DE LOS FONDOS EIE .....	235
4.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y RESUMEN DE ACCIONES PARA PERMITIR GRADUALMENTE QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	235
4.1.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS .....	235
FEDER.....	235
FSE .....	236
FEADER .....	237
FEMP.....	238
4.1.2. RESUMEN DE ACCIONES PREVISTAS PARA PERMITIR EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS POR VÍA ELECTRÓNICA .....	240
FEDER.....	240
FSE .....	242
FEADER .....	243
FEMP.....	243
ANEXO I: REFERENCIAS Y FUENTES .....	244
ANEXO II: ACRÓNIMOS.....	247
ANEXO III: LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTENARIADO .....	251

## SECCIÓN 1A

### 1. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR, ASÍ COMO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS FONDOS, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL TRATADO, INCLUIDA LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

#### 1.1. ANÁLISIS DE DISPARIDADES, NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIALES DE CRECIMIENTO CON REFERENCIA A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y RETOS TERRITORIALES Y TENIENDO EN CUENTA EL PNR Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS (ARTÍCULO 121(2) TFUE) Y LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO (ARTÍCULO 148(4) TFUE).

##### 1.1.1. INTRODUCCIÓN

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) incluyen en España, para el período 2014-2020, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En dicho período, España no será elegible para el Fondo de Cohesión.

Los Fondos EIE tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en el Programa Nacional de Reformas y en el informe *Position Paper* de la Comisión<sup>1</sup>.

El principal reto del modelo socio económico español es la necesidad de **incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito**. Es crucial para España potenciar las medidas que aumenten la productividad y el empleo, impulsen la inversión privada y desarrollen sectores con elevado potencial de crecimiento. En este contexto, emergen como prioridades generales el desarrollo de las capacidades del capital humano, facilitar el acceso a la financiación por parte de las PYME y crear un entorno empresarial favorable a la innovación. Igualmente importante es mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, combatir el alto nivel de abandono escolar prematuro y el desajuste entre el gran número de estudiantes de educación superior y las cualificaciones que se demandan en los sectores productivos.

Así, tal y como establece el *Position Paper*, España precisa una reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

Para ello, la planificación y ejecución de los Fondos EIE en España plantea un enfoque que da respuesta a los retos identificados, con el fin de:

- **Optimizar el impacto de las actuaciones cofinanciadas.** Los objetivos de Europa 2020 se integran en los diferentes fondos EIE, de forma que cada uno de ellos contribuya a impulsar un

<sup>1</sup> Informe de *Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014-2020*. Octubre de 2012

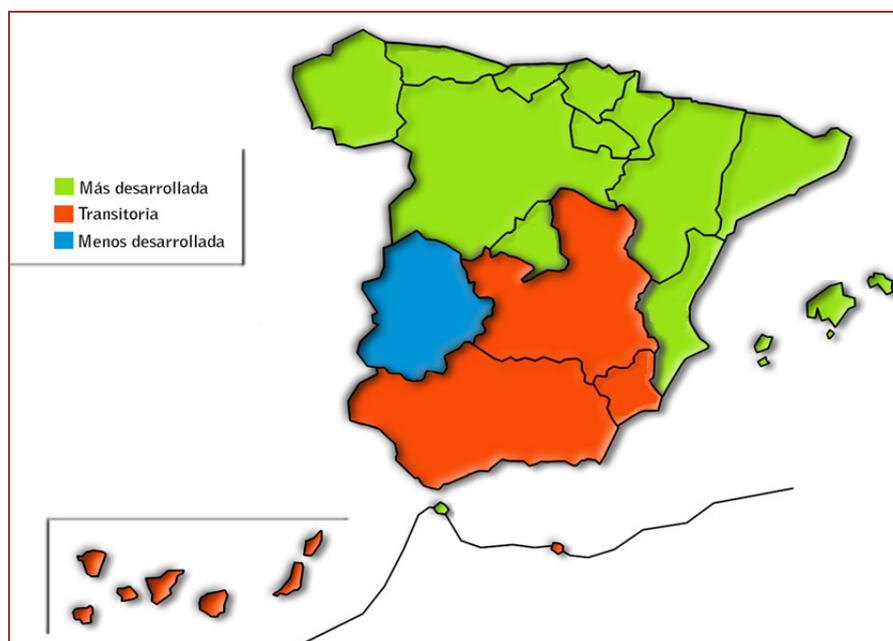
crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo siempre en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible.

- Impulsar los sectores con elevado potencial de crecimiento.
- Explotar sinergias entre Fondos, así como con otras políticas e instrumentos de la Unión.
- Contribuir a impulsar las reformas definidas en España para superar la crisis, especialmente las orientadas al empleo, la productividad y la competitividad.
- Apoyar los instrumentos financieros y la inversión privada con el fin de lograr un efecto multiplicador de los recursos públicos.

Para lograr estos objetivos, la intervención de los Fondos se concentra en un número limitado de prioridades, lo que permitirá aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y alcanzar la masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica de España y sus regiones.

A los efectos de lo dispuesto en este Acuerdo de Asociación y en los reglamentos, las regiones españolas se clasifican en las categorías de “más desarrolladas”, “en transición” y “menos desarrolladas” tal y como figura en el mapa siguiente:

Gráfico 1. Clasificación de las regiones españolas



Fuente: Elaboración propia

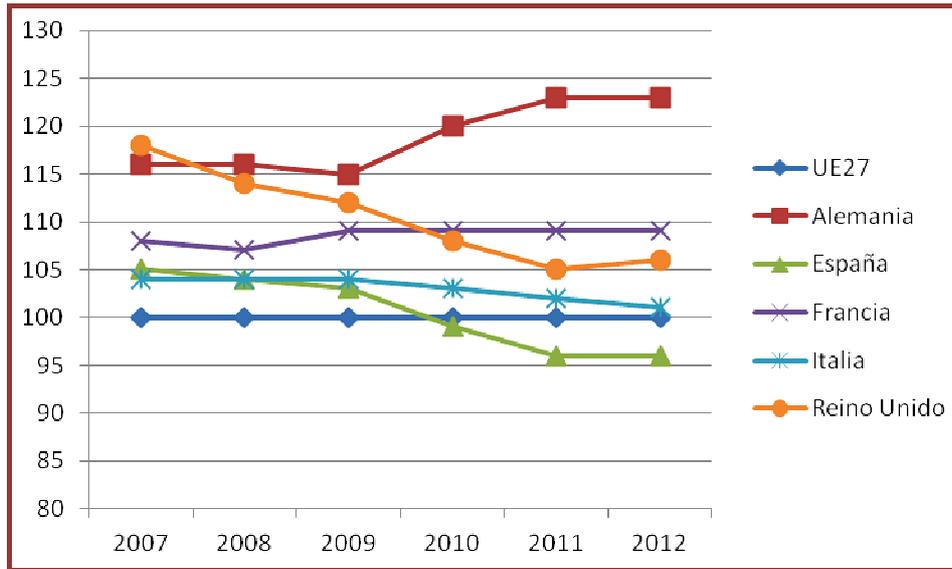
## 1.1.2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

### Introducción

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

España venía manteniendo una senda de convergencia con la Unión Europea, alcanzando en el año 2001 el 100% del PIB medio de la UE27, y superándolo a partir de entonces hasta alcanzar su nivel máximo en 2007 (el 105%), y descendiendo posteriormente por debajo de la media europea hasta el 96% en 2012.

Gráfico 2. PIB per cápita en PPS (UE27=100). 2007-2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

A partir de 2008 se produce en España un cambio de tendencia y el proceso de convergencia se invierte. Comienzan a manifestarse los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera del sector inmobiliario.

Si se analiza la evolución de las tasas de crecimiento del PIB real en España en relación a la UE27, se observa una fuerte caída en 2009, del -3,8%. Posteriormente, se producía una segunda recaída en el PIB en 2012 del -1,4%.

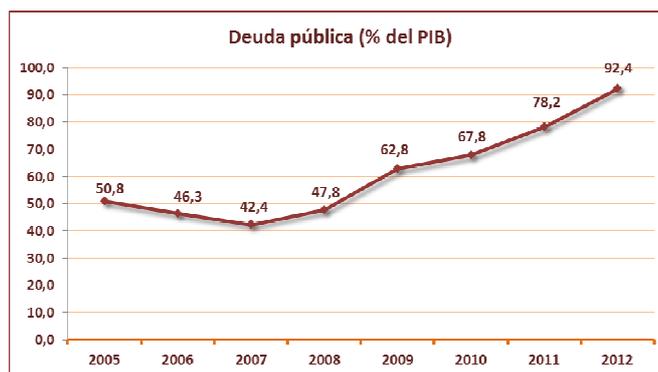
En efecto, entre 2007 y el 2012 se produce una disminución importante del PIB per cápita con relación a la media comunitaria para algunos Estados miembros, en especial para los países periféricos más gravemente afectados por la crisis económica. Irlanda (17 p.p), Grecia (15 p.p) y España (7 p.p) son los países que más puntos porcentuales de PIB per cápita pierden desde el año 2007.

En resumen, el empeoramiento de la crisis financiera internacional y la lentitud en la obtención de resultados de la política económica conducen a un deterioro de la coyuntura europea que se resume en los siguientes datos:

- Una caída acentuada de la actividad económica, con la consiguiente reducción del PIB.
- Una correlativa reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público, que deriva en un elevado déficit público.
- Un incremento de la deuda pública sobre el PIB. La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.
- Una elevada tasa de desempleo total, -masculina, femenina- y en especial de desempleo juvenil.

Gráfico 3. Resumen de las variables de la economía española





Fuente: OCDE

Puede concluirse que la difícil situación económica de Europa y, en particular, de España, se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un **elevado endeudamiento privado**, **pérdida de competitividad** y una **excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario**.

### **Acceso al crédito**

El **acceso al crédito** se ha visto especialmente constreñido, como consecuencia de la crisis de la deuda soberana europea y sus negativas repercusiones sobre las condiciones de financiación de la economía española. Las elevadas primas de riesgo soberano se han traducido en un endurecimiento generalizado de las condiciones de financiación para los intermediarios financieros que, a su vez, se han trasladado de forma progresiva a las familias y empresas españolas.

Debe señalarse que el sistema financiero español tiene una estructura muy bancarizada, de forma que las empresas, especialmente las PYME, son muy dependientes del crédito bancario, experimentando graves problemas financieros desde el momento en que se cerró el acceso al mismo. Por ello, resulta fundamental la **diversificación de las fuentes de financiación empresarial**, dado que el nuevo contexto conduce a optar por fuentes alternativas a la financiación estrictamente bancaria.

Según el Banco de España en su Informe Anual 2012, el endeudamiento de las sociedades no financieras ha registrado en los últimos años un progresivo descenso (un 12,1% acumulado desde 2009 a 2012), que se explica principalmente por el comportamiento del crédito bancario.

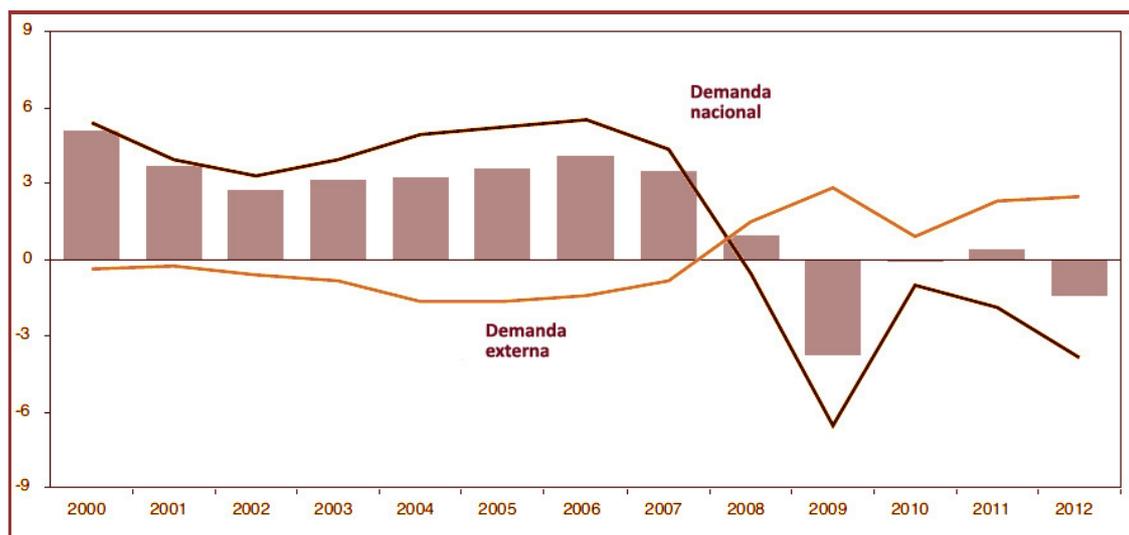
El proceso de desapalancamiento en el que se encuentran inmersas las empresas y las familias aún continúa, descansando fundamentalmente en la contracción de la deuda y en un contexto de elevada presión financiera sobre estos sectores.

Por ello, debe promoverse un **mayor acceso a la financiación** para los agentes en mejor situación de solvencia y con proyectos de inversión más rentables. Debe afianzarse la **disponibilidad de fondos externos** para la economía española, lo que requiere perseverar en políticas conducentes a garantizar la **sostenibilidad de las finanzas públicas**, avanzar en **medidas estructurales** que estimulen el crecimiento y concluir el proceso de **recapitalización, saneamiento y reestructuración** del sistema bancario.

### **Comercio exterior**

Desde el año 2008, el sector exterior ha pasado a ser un factor de crecimiento de la economía española, cuando tradicionalmente suponía una restricción al mismo. En el ejercicio 2012, la contribución positiva de la demanda externa se debió al incremento de las exportaciones, pero especialmente a la fuerte contracción las importaciones de bienes y servicios, que se redujeron de manera acusada respecto al año anterior. Así, la demanda exterior neta mitigó, por quinto año consecutivo, el impacto de la contracción del gasto interno sobre la actividad, apoyada en el crecimiento de las exportaciones y en la debilidad de las importaciones.

Gráfico 4. PIB español y sus contribuciones (variación interanual y porcentaje)



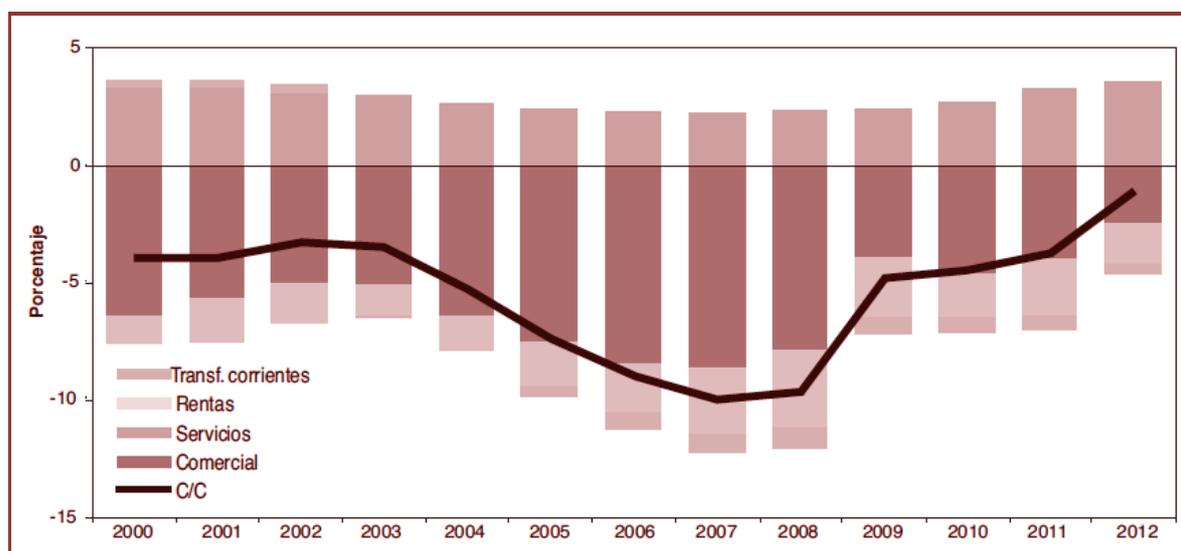
Fuente: Boletín económico de ICE Nº 3041

El déficit por cuenta corriente español se ha corregido significativamente a lo largo de los últimos ejercicios. Llegó a alcanzar 105.266 millones de euros en 2007, para reducirse cerca de un 90% en los ejercicios siguientes, situándose en 11.267 millones de euros en 2012.

Esta mejora en el saldo corriente se reflejó también en términos de porcentaje sobre el PIB. Así el déficit corriente pasó de suponer el -9,6% del PIB español en 2008, para reducirse significativamente hasta el -4,8% en 2009, descender hasta un -3,7% del PIB en 2011 y caer aún más, situándose en un -1,1% del PIB en 2012. La extraordinaria corrección en el déficit corriente español en el ejercicio 2012 se debió a la mejora de todos sus componentes, pero muy en especial a la sustancial reducción del déficit comercial.

El superávit de servicios también se amplió, a la vez que se redujeron significativamente los saldos negativos de la balanza de transferencias corrientes y de rentas.

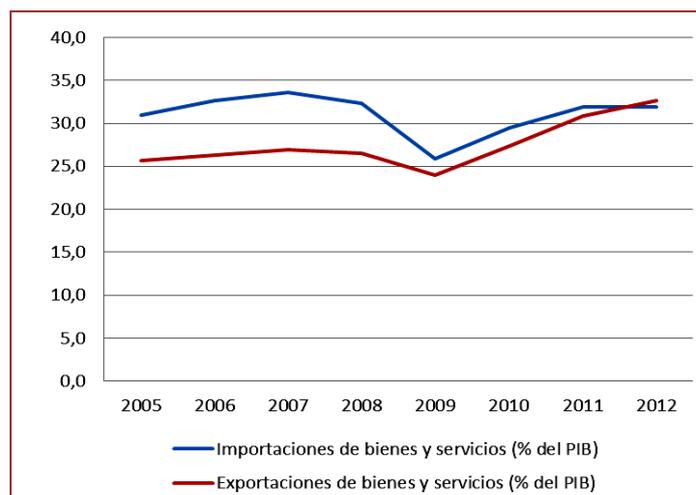
Gráfico 5. Saldos de la balanza por cuenta corriente en % sobre el PIB



Fuente: Boletín económico de ICE Nº 3041

El comercio exterior de bienes y servicios va recuperando los niveles anteriores a la crisis. En particular, el número de empresas exportadoras en España presenta una tendencia creciente desde unas 100.000 en 2008 hasta casi 151.000 en diciembre de 2013, según la Agencia Tributaria.

Gráfico 6. Comercio exterior (% PIB)



Fuente: OCDE

### Reestructuración y recapitalización del sector bancario español

El sector bancario español se ha visto negativamente afectado por el estallido de la burbuja inmobiliaria y de la construcción, y por la consiguiente recesión económica. Como consecuencia, varios bancos españoles acumularon grandes reservas de activos problemáticos.

Las autoridades españolas adoptaron diversas medidas para corregir estos problemas, entre ellas el saneamiento de los balances bancarios, el aumento de los requisitos mínimos de capital, la reestructuración del sector de las cajas de ahorro y el aumento significativo de los requisitos de provisiones para los préstamos destinados a promociones inmobiliarias.

Estas medidas no fueron suficientes para atenuar la presión de los mercados, por lo que en junio de 2012, el Gobierno de España solicitó un préstamo de la **Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF)** para la recapitalización de las entidades financieras que lo requieran, por un importe suficiente para cubrir las necesidades de capital más un margen de seguridad adicional, **hasta un máximo de cien mil millones de euros**.

El Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) actúa en representación del Gobierno de España y es la institución receptora de los fondos que canaliza a las entidades financieras.

Se ha definido un programa relativo al sector financiero español, cuyo principal objetivo es **aumentar la flexibilidad a largo plazo del conjunto del sector bancario**, buscando:

- Dar una respuesta efectiva a los activos heredados, procediendo a la segregación de los activos deteriorados.
- Mejorar la transparencia de los balances bancarios, reduciendo la exposición de los bancos al sector inmobiliario.
- Y perfeccionar los mecanismos de identificación de riesgos y de gestión de crisis, a fin de reducir la probabilidad y la gravedad de futuras crisis financieras.

### Mercado de trabajo

Las **deficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo** han alimentado una continuada destrucción de empleo y han agravado la profundidad de la crisis en la Unión Europea pero con mayor intensidad en España. El descenso de la ocupación se inició a comienzos de 2008 y continúa en 2013. En diciembre de 2013 el número de parados en la UE28 ascendía a 26,2 millones de personas, lo que supone una tasa de paro de 10,7%, con especial incidencia en cinco países que superan el 15%: Grecia (27,8%), España (25,8%), Croacia (18,7%), Chipre (17,2%) y Portugal (15,4%).

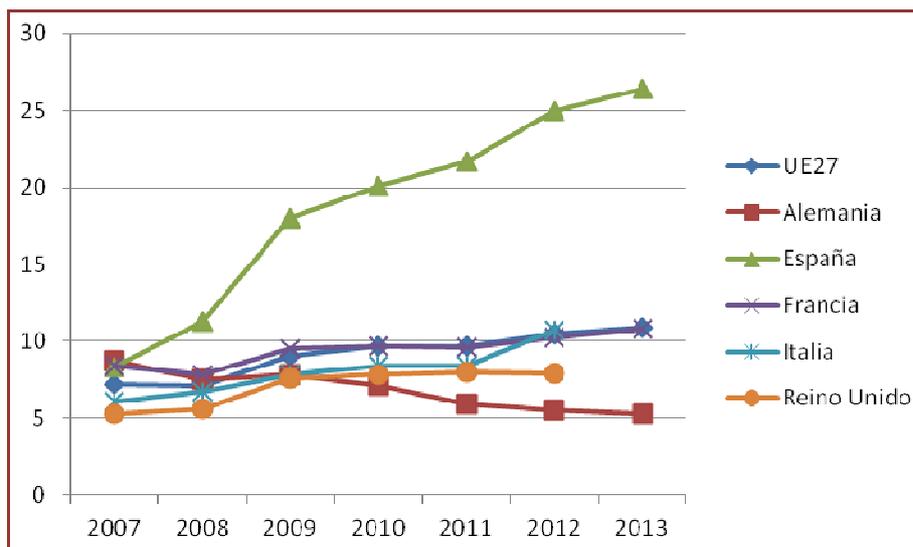
En España, parte del deterioro del mercado laboral se explica por la intensificación de la **pérdida de puestos de trabajo en el sector de la construcción**. Pero existen además dificultades en el **resto de ramas productivas para generar empleo** y en la **reassignación sectorial** de los factores productivos.

Además, debe señalarse la repercusión de la crisis sobre las **mujeres**: en un primer momento ésta afectó a los sectores más masculinizados, pero ha acabado repercutiendo sobre el sector servicios, donde se encuentran concentradas la mayoría éstas, agravándose sus condiciones laborales.

La mayor variación interanual en la tasa de desempleo de España en los últimos años se produjo entre 2008 y 2009, pasando del 11,3% al 18% (+6,7%). En los años sucesivos, el aumento se modera, pero la tendencia continúa en ascenso hasta situarse por encima de 26% en 2013.

Entre 2007 y 2013 la tasa de paro creció más entre los hombres, produciéndose un proceso convergente entre las tasas de ambos sexos, las cuales empeoran en los últimos años a ritmos similares. En 2013, la tasa de desempleo masculina fue de un 25,8% y la femenina de un 27%.

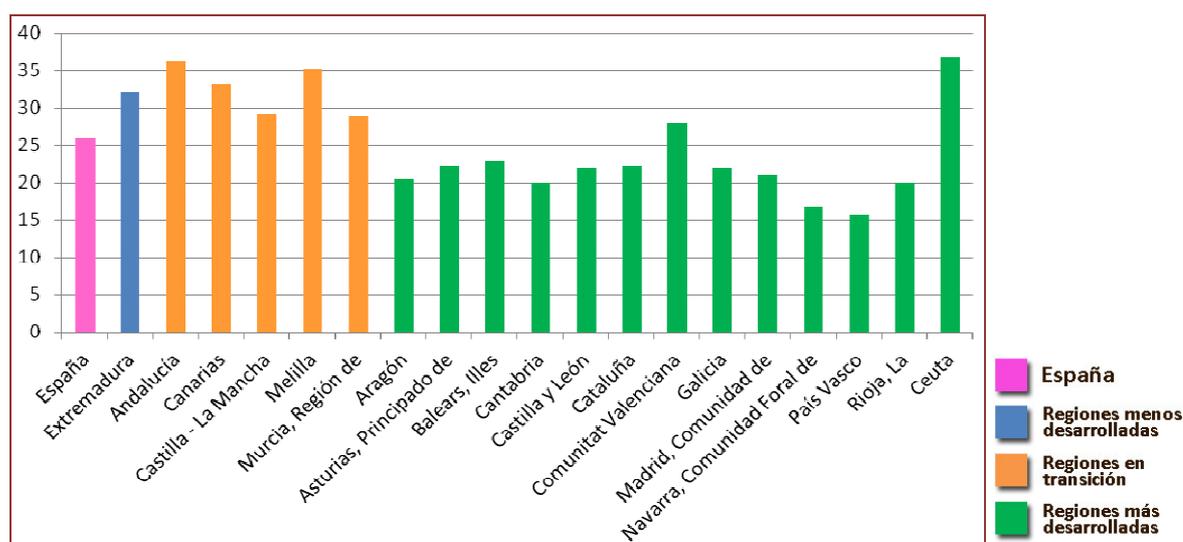
Gráfico 7. Tasa de desempleo total. España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En 2013, la **tasa de desempleo** del conjunto de España se ha situado en el 26,03%, con todas las regiones menos desarrolladas y en transición (Extremadura, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Murcia) superando la media nacional, además de Ceuta y Comunidad Valenciana de las más desarrolladas.

Gráfico 8. Tasa de desempleo total 2013 (TIV)

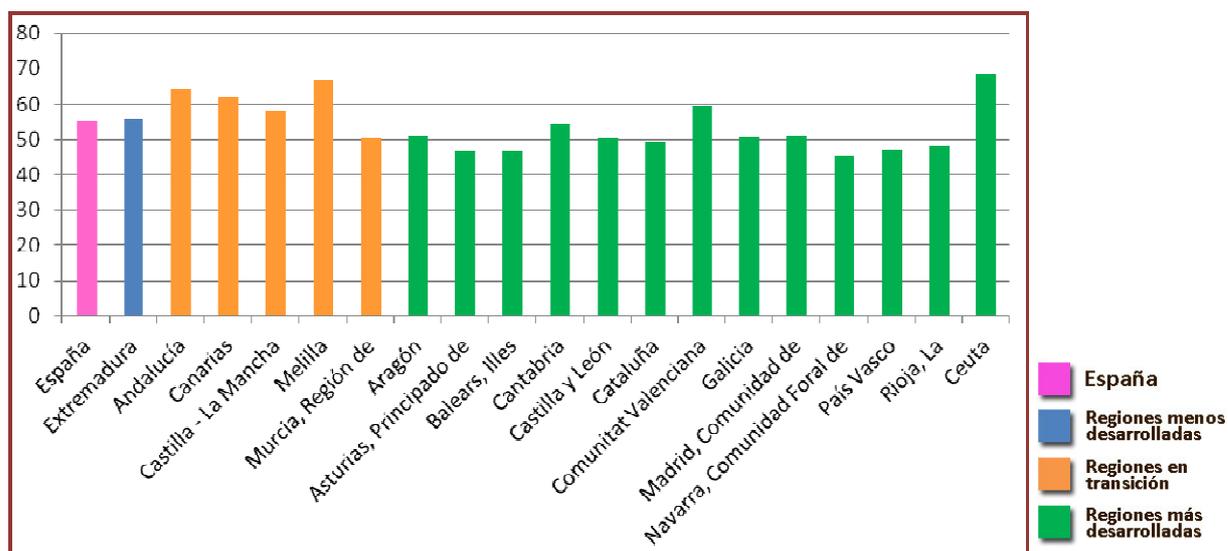


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Por su parte, la **tasa de desempleo juvenil** de España es la más elevada de la UE, por encima de la de Grecia, y se situó en 2013 en el 55,7% (media anual). Todas las regiones transición a excepción de Murcia

superan la media nacional. De las regiones más desarrolladas, Comunidad Valenciana y Ceuta superan también la media española.

Gráfico 9. Tasa de desempleo juvenil 2013 (TIV)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

### Inclusión social y reducción de la pobreza

La pobreza y exclusión social son grandes obstáculos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Dado que son múltiples los factores que determinan la pobreza, es necesario desarrollar políticas integradas para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, de forma que se integren en el entorno económico y social.

La Estrategia Europa 2020 establece entre sus objetivos el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones de personas que en la UE están en riesgo de pobreza y exclusión social. España cuantificó que este objetivo global, a nivel nacional, supondría una reducción de entre 1,4 y 1,5 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social a lo largo del período 2009-2019.

El **aumento de los niveles de pobreza** en España es uno de los devastadores efectos de la crisis; simultáneamente se han incrementado los niveles de desigualdad y ha disminuido la renta media equivalente. El **porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, medido en términos del indicador AROPE<sup>2</sup>**, se situaba en España en 2012 en el 26,8% frente al 24,8% de la Unión Europea.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNAIN) 2013-2016, destaca, entre otras cosas, que:<sup>3</sup>

- Uno de cada cinco españoles vive hoy bajo el umbral de la pobreza.
- Los pobres en España son “más pobres” (renta de referencia: 8.000€ en 2009 para una persona sola; algo más de 7.300€ en 2012).
- Las formas severas o intensas de pobreza se han agudizado. En los últimos años se ha duplicado el número de hogares que no tienen ingresos (más de 600.000 en 2012). Y más de 4 millones y medio de personas viven en pobreza severa (40% renta mediana).
- Los niveles de pobreza infantil y juvenil se han agravado especialmente; la pobreza infantil afecta a algo más de 2,2 millones de menores en España, 300.000 más que en 2008.

<sup>2</sup> Se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0.2). Este grupo de personas se denomina ERPE personas En Riesgo de Pobreza y Exclusión o AROPE, en sus siglas en inglés At Risk Of Poverty and/or Exclusion.

<sup>3</sup> [http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial\\_2013\\_2016.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf)

- En los últimos años se ha producido un aumento muy acusado de la desigualdad en la distribución de la renta. En 2012, el 20% de la población con mayores rentas tenía unas rentas 7,2 veces más altas que el 20% de la población con rentas más bajas (5,7 en 2008).
- La intensidad en el empleo ha empeorado: entre 2008 y 2012 se ha duplicado el número de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo, llegando a 4,3 millones de personas en 2011.
- El nivel formativo de las personas tiene una relación directa con los niveles de pobreza: unos menores niveles de formación alcanzada supone tener mayores probabilidades de tener mayores tasas de riesgo de pobreza o exclusión social.
- Los niveles de pobreza son mayores entre la población parada y considerada inactiva (no jubilada) y también hay mayor incidencia entre la población extracomunitaria y entre los hogares monoparentales.
- La pobreza se ha agravado en los grupos especialmente vulnerables que sufrían previamente la misma, como por ejemplo la población gitana o las personas sin hogar.

Por ello, la disminución de la pobreza y la exclusión social y la atención a los grupos vulnerables han de ser unas de las prioridades para España. Los Fondos EIE contribuirán a reducir el número de personas excluidas socialmente y a mejorar sus condiciones de vida.

### **Educación y empleabilidad**

El **abandono educativo temprano** se ha asociado a la facilidad del acceso de los jóvenes al mercado laboral en España, debido al importante número de empleos de bajo nivel de cualificación. Hasta 2008, y antes del inicio de la crisis, una parte muy importante de los jóvenes del colectivo de “abandono” se hallaban ocupados, en mayor proporción que en el conjunto de la UE. A partir del 2008 esta situación cambia y en 2011 el colectivo de “no ocupados” (15,3% de la población de 18-24 años) es mayor que el de ocupados (11,3%), pese a que el colectivo de abandono comienza a reducirse en los últimos años. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa del INE, en España, la tasa de abandono educativo temprano fue del 24,9% en 2012 y del 23,5% en 2013.

**Tabla 1. Abandono escolar temprano**

Objetivos UE2020	España		Media de la UE		Objetivo UE2020
	2009	2012	2009	2012	
Abandono escolar temprano (18-24 años)	31.2%	24.9%	14.2% (UE28)	12.7% (UE28)	Objetivo UE: 10% Objetivo nacional: 15%

Fuente: Comisión europea

Otro aspecto relevante es si el sistema educativo se adecúa a las necesidades del mercado y si asegura la empleabilidad de las personas que han terminado sus estudios. En España, igual que en Europa, la **tasa de empleabilidad de graduados de 20 a 34 años** es muy baja y alejada del objetivo europeo.

**Tabla 2. Tasa de empleo de graduados**

Objetivos UE2020	España		Media de la UE		Objetivo UE2020
	2009	2012	2009	2012	
Tasa de empleo de graduados (20-34 años)	72.6%	62.4%	78.3%	75.7%	82%

Fuente: Comisión europea

Las medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y el espíritu emprendedor, y la colaboración entre Administraciones educativas para facilitar la empleabilidad de los estudiantes, prepararán mejor a los jóvenes y adultos para integrarse el mercado de trabajo y evitar el desajuste educación-empleo.

Las medidas relativas a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación también mejorarán la empleabilidad, al favorecer el desarrollo profesional y social de las personas y cubrir las necesidades del sistema productivo.

### **Estrategia Española de Política Económica**

Ante la situación general de España, se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica. Así, la **Estrategia Española de Política Económica**, se ha centrado en tres áreas prioritarias:

- En primer lugar, la **consolidación fiscal**, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.
- En segundo lugar, la **recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.
- Y por último, la **adopción de reformas estructurales** que relancen el empleo y la competitividad de la economía española, y corrijan la necesidad de financiación exterior.

Este nuevo enfoque de la política económica, aunque sigue imponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados.

España está llevando a cabo una intensa **agenda de reformas económicas y presupuestarias**, en consonancia con las orientaciones y recomendaciones de la Unión Europea. Dichas acciones se dirigen fundamentalmente a aplicar reformas urgentes en los siguientes ámbitos:

- Reformas estructurales en áreas clave como el mercado laboral, el sector productivo, el sector financiero o la propia Administración.
- La reducción del gasto público y la austeridad y el rigor en la gestión económica.
- La transparencia, como principio que inspira la acción del Gobierno y que debe inspirar también la de todos los poderes públicos.
- La aplicación de medidas de austeridad en todas las Administraciones públicas, especialmente en las Comunidades Autónomas.
- La sostenibilidad, mediante medidas de racionalización y ahorro, del sistema del bienestar.
- La flexibilidad y competitividad de la economía, para estimular el crecimiento y la creación de empleo.
- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores como motores de la recuperación económica.
- El aumento de la participación en el mercado laboral y la mejora de la empleabilidad haciendo especial hincapié en la mejora de los niveles de inclusión de la población vulnerable
- La mejora de la calidad educativa, tanto en la educación básica como en la postobligatoria y la superior.

Los **objetivos** de la agenda de reformas se pueden resumir en:

- Dotar de la suficiente **estabilidad macroeconómica** a la economía española en términos de déficit público, déficit exterior e inflación.
- Lograr un **alto grado de flexibilidad** que permita ajustar los precios relativos y evitar la acumulación de pérdidas de competitividad, cuya corrección es siempre traumática.
- Lograr niveles y costes de financiación compatibles con niveles de inversión que permitan **crear empleo**.

En este contexto de reformas, que afectan a los sectores público y privado, se hace patente que la Política de Cohesión, que engarza con las principales áreas de política económica nacionales y regionales, debe contribuir al proceso de recuperación de España, contribuyendo de manera decisiva al **crecimiento económico**, la recuperación de la **competitividad** y sobre todo, a la **creación de empleo**.

### 1.1.3. ANTECEDENTES

#### 1.1.3.1. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013

El 30 de abril de 2013, España presentó su Programa de Estabilidad para el período 2012-2016 y su Programa Nacional de Reforma de 2013. El documento “Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016”<sup>4</sup>, se exponen las últimas recomendaciones para España, en base al análisis de la evolución y situación reciente relativa a las reformas y proceso de ajuste llevados a cabo por el Gobierno español.

Los documentos anteriores ponen de relieve lo siguiente:

*El principal reto al que se enfrenta España es impulsar el crecimiento económico y el empleo y corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos. Es preciso proseguir la consolidación fiscal y reforzar las instituciones de la hacienda pública en aras de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Completar el saneamiento y la reestructuración del sector financiero es primordial para prestar apoyo a la economía real. Es preciso seguir mejorando la competitividad y la capacidad exportadora, y la competencia en los sectores nacionales de bienes y servicios es aún insuficiente. Un aspecto si cabe más importante es la situación del mercado laboral, que sigue siendo crítica. El abandono escolar prematuro y la inadecuación del sistema de formación profesional a las necesidades del mercado siguen constituyendo un problema. La pobreza y la exclusión social se hallan en aumento.*

Así, en el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha realizado un análisis exhaustivo de la política económica española: ha examinado el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reforma; ha tenido en cuenta su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política socioeconómica de España, así como su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica global europea. Las recomendaciones se reflejan en las recomendaciones 1 a 9 que figuran más adelante.

Con estos antecedentes, el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España, tal y como se indica en el Anexo I del Reglamento (UE) N°1303/2013 y en el articulado del mismo, se ha elaborado teniendo en cuenta dichas recomendaciones. Para cada una de ellas se indica si son relevantes o no desde el punto de vista de los objetivos temáticos de la Política de Cohesión en España, con el fin de tenerlas en cuenta posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión a abordar por cada uno de los Fondos EIE.

La tabla siguiente muestra las Recomendaciones para España de 2013, junto con la justificación de su correspondencia con los objetivos temáticos del periodo de programación 2014-2020.

**Tabla 3. Relación entre las recomendaciones específicas para España 2013-2014 y los objetivos temáticos**

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2013	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
<p><b>R1.</b> Realizar el esfuerzo presupuestario estructural exigido por la Recomendación del Consejo con arreglo al procedimiento de déficit excesivo a fin de garantizar la corrección de dicho déficit en 2016 a más tardar y, con ese fin, aplicar las medidas adoptadas en los planes presupuestarios de 2013 a todos los niveles de la administración pública, y reforzar la estrategia presupuestaria a medio plazo con medidas estructurales suficientemente específicas para el período 2014-2016; la corrección duradera de los desequilibrios presupuestarios se basa en la aplicación creíble de ambiciosas reformas estructurales que aumenten la capacidad de ajuste e impulsen el crecimiento potencial y el empleo; una vez se consiga la corrección del déficit excesivo, proseguir el ajuste estructural a un ritmo</p>	<p>No existe vinculación directa</p>

<sup>4</sup> COM(2013) 359 final. [http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nd/csr2013\\_spain\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nd/csr2013_spain_es.pdf)

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2013	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
<p>apropiado, de manera que se consiga el objetivo a medio plazo en 2018 a más tardar; garantizar la aplicación rigurosa y transparente de las medidas preventivas y correctoras establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria; establecer una autoridad fiscal independiente antes del final de 2013 que proporcione análisis y asesoramiento y supervise la conformidad de la política presupuestaria con las normas presupuestarias nacional y de la UE; mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público a todos los niveles de la Administración y llevar a cabo un análisis sistemático de las mayores partidas de gasto en marzo de 2014 a más tardar; aumentar la relación coste-eficacia del sector sanitario, manteniendo al mismo tiempo la accesibilidad de grupos vulnerables, por ejemplo reduciendo el gasto farmacéutico de los hospitales, potenciando la coordinación entre los distintos tipos de asistencia sanitaria y mejorando los incentivos a favor de un uso eficiente de los recursos; tomar medidas para reducir los atrasos pendientes de la Administración, evitar que se vuelvan a acumular y publicar regularmente datos sobre las cantidades pendientes; aprobar la Ley de Desindexación para reducir el grado de inercia de los precios en el gasto y los ingresos públicos, de modo que esté en vigor a principios de 2014 a más tardar, y estudiar medidas adicionales de limitación de la aplicación de las cláusulas de indexación; culminar al final de 2013 a más tardar la regulación del factor de sostenibilidad, a fin de garantizar la estabilidad financiera a largo plazo del sistema de pensiones, estableciendo, entre otras cosas, que la edad de jubilación vaya aumentando en función del aumento de la esperanza de vida.</p>	
<p><b>R2.</b> Llevar a cabo una revisión sistemática del sistema tributario para marzo de 2014; considerar una mayor limitación de los gastos fiscales en la imposición directa, explorar el margen existente para una mayor limitación de la aplicación de los tipos de IVA reducidos y adoptar medidas adicionales en lo que respecta a los impuestos medioambientales, sobre todo los impuestos sobre los carburantes; adoptar medidas adicionales para reducir el sesgo en favor del endeudamiento en el impuesto de sociedades; intensificar la lucha contra la economía informal y el trabajo no declarado.</p>	<p>No existe vinculación directa</p>
<p><b>R3.</b> Llevar a cabo el programa del sector financiero para la recapitalización de las instituciones financieras, incluidas las medidas de fomento de la intermediación no bancaria adoptadas en noviembre de 2012.</p>	<p><b>OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.</b></p> <p>Aunque esta recomendación R3 no está directamente relacionada con las PYME, la participación de España en el instrumento financiero “Iniciativa PYME” gestionado por la Comisión/BEI, constituye una medida complementaria a las de recapitalización del sector financiero, contribuyendo a su fortalecimiento y sobre todo, a que se reinstaure el canal de crédito al tejido productivo.</p>
<p><b>R4.</b> Finalizar la evaluación de la reforma del mercado de trabajo de 2012, abarcando todos sus objetivos y medidas en julio de 2013 a más tardar, y presentar modificaciones, si es necesario, en septiembre de 2013 a más tardar; adoptar el Plan Nacional de Empleo de 2013 a más tardar en julio de 2013, y realizar rápidamente una reforma de las políticas activas del mercado de trabajo, orientadas a la consecución de resultados, incluido el fortalecimiento de la focalización y la eficiencia de las orientaciones; reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y</p>	<p><b>OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</b></p> <p>Esta recomendación R4 relativa a la reforma del mercado laboral, de los servicios públicos de empleo y a la adopción del Plan Nacional de Empleo están perfectamente alineadas con la mayoría de las prioridades de inversión del OT8, comparten el objetivo de reducir el desempleo a través de políticas activas, incluyendo la colaboración público-privada en los servicios de colocación. Se ha finalizado la Evaluación de Impacto de la Reforma Laboral, a la cual se hace referencia en el presente capítulo más adelante.</p>

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2013	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
<p>necesidades de formación; reforzar la eficacia de los programas de recualificación para los trabajadores de más edad y de escasa cualificación; poner totalmente en funcionamiento el portal único de empleo y acelerar la aplicación de la colaboración público-privada en los servicios de colocación para garantizar una aplicación efectiva ya en 2013.</p>	<p><b>OT 10. Invertir educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente</b></p> <p>La recomendación de atender a las necesidades de formación de los desempleados, así como reforzar los programas formativos para los trabajadores de más edad y de escasa cualificación es coherente con las prioridades de inversión del OT10.</p>
<p><b>R5.</b> Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y efectuar un estrecho seguimiento de la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante una garantía juvenil; proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013 a más tardar.</p>	<p><b>OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</b></p> <p>El desempleo juvenil en España es el más elevado de la UE después del de Grecia. Una de las prioridades de inversión del OT8 se refiere a la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular a través de la aplicación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil.</p> <p><b>OT 10. Invertir educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente</b></p> <p>Reforzar la adecuación del sistema educativo al mercado laboral, reducir el abandono escolar, potenciar la educación permanente y la formación profesional dual son medidas necesarias incluidas en las prioridades de inversión del OT10.</p>
<p><b>R6.</b> Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias.</p>	<p><b>OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</b></p> <p>El OT8 incluye, como prioridad de inversión para el Fondo Social Europeo, la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación (NEETs), así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p> <p><b>OT9. Promover la inclusión social, y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</b></p> <p>La recomendación es coherente con las prioridades de inversión de este objetivo, en cuanto a la promoción de la inclusión activa, el acceso a los servicios de los grupos vulnerables y la colaboración entre los servicios sociales y de empleo en línea con las propuestas realizadas en el marco de la Red de Inclusión Social.</p>
<p><b>R7.</b> Aprobar y aplicar urgentemente el proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y acelerar todas las acciones complementarias necesarias para su pronta aplicación; garantizar la eficacia, autonomía e independencia del organismo regulador creado recientemente; antes del final de 2013, aprobar y aplicar la Ley de Colegios y Servicios Profesionales y la Ley de Apoyo al Emprendedor; reagrupar y concentrar los regímenes de apoyo a la internacionalización de las empresas; reducir el número de procedimientos de concesión de licencias y hacerlos más cortos, también en el caso de las actividades industriales, y ampliar el uso del sistema de «licencia rápida» a actividades que no sean minoristas; examinar los marcos de insolvencia para las empresas y los particulares, entre otras maneras limitando la responsabilidad personal de los empresarios y facilitando las segundas oportunidades para las empresas que hayan quebrado; eliminar las restricciones injustificables al establecimiento de grandes superficies minoristas; en marzo de 2014 a más tardar, examinar la eficacia del marco</p>	<p><b>OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.</b></p> <p>La unidad de mercado, la reducción de trabas y obstáculos al ejercicio de la actividad, y el apoyo al emprendedor impulsarán la creación de nuevas pymes y mejorará la competitividad de las existentes.</p>

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2013	RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS
regulador respecto al apoyo al desarrollo del mercado del alquiler de viviendas.	
<p><b>R8.</b> Abordar el déficit de la tarifa eléctrica adoptando y aplicando una reforma estructural del sector de la electricidad antes del final de 2013; intensificar los esfuerzos para completar las interconexiones de gas y electricidad con los países vecinos; reducir el pasivo contingente de las finanzas públicas derivado de las infraestructuras de transporte no rentables; establecer una evaluación nacional independiente de los grandes proyectos de infraestructura futuros; adoptar medidas para garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.</p>	<p><b>OT4. Favorecer la transición a una economía de bajo nivel de emisiones de carbono en todos los sectores.</b></p> <p>La reforma estructural e integral del sector eléctrico ya está en marcha con la aprobación de la nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Las inversiones dentro del OT4 relacionadas con la eficiencia energética reducirán las pérdidas de energía del sistema eléctrico, y el incremento de las renovables en el mix de los sistemas insulares y extrapeninsulares, basados actualmente en fuentes fósiles, reducirá su coste y, por tanto, el déficit de tarifa.</p> <p><b>OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.</b></p> <p>Es necesario el cambio modal del transporte por carretera (superior al 90% en transporte de viajeros en España mientras que en la UE no llega al 80%) a otros modos más sostenibles, como el ferrocarril, en línea con las prioridades de España en este OT.</p>
<p><b>R9.</b> Aprobar, con arreglo al calendario presentado, la reforma de la administración local y elaborar en octubre de 2013 a más tardar un plan de aumento de la eficiencia de toda la administración pública; adoptar y aplicar las reformas en curso para aumentar la eficiencia del sistema judicial.</p>	<p>No existe vinculación directa</p>

### 1.1.3.2. Programa Nacional de Reformas de España 2013: principales necesidades de desarrollo identificadas a nivel nacional

El Programa Nacional de Reformas de España 2013<sup>5</sup> (PNR) se integra plenamente en la estrategia económica del Gobierno y supone un nuevo impulso a la agenda reformadora del anterior PNR 2012. Incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir. Las actuaciones contempladas en el PNR se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS, siglas en inglés de “*Annual Growth Survey*”) de noviembre de 2012: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública, sentando las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Para cada una de las medidas del PNR, se indica a continuación si son relevantes o no desde el punto de vista de los objetivos temáticos de la Política de Cohesión 2014-2020, con el fin de tenerlas en cuenta posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión a abordar por los Fondos EIE.

<sup>5</sup> <http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/29B5272B-EC30-478C-80F2-B29D675CD4E7/0/PNREspaña2013.pdf>

Tabla 4. Relación entre las medidas contempladas en el PNR 2013 y los objetivos temáticos

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
<b>AGS 1. PROSEGUIR UN SANEAMIENTO FISCAL DIFERENCIADO Y FAVORECEDOR DEL CRECIMIENTO</b>		
Eje 1. MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA: AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	No aplica
	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF)	
	Fondo de Liquidez Autonómica	
	Plan de erradicación de la morosidad	
	Plan de pago a proveedores	
Eje 2. MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado.	No aplica
	Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	
	Modificación del Impuesto sobre renta de no residentes.	
	Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.	
	Modificación del Impuesto sobre sociedades.	
	Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.	
	Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco.	
EJE 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Continuación de las reformas en el Sistema Nacional de Salud	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	Reforma farmacéutica	
	Reforma del Sistema de Atención a la Dependencia	
	Regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	
EJE 4. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LABORAL	Plan de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
	Plan anual de Control Tributario	
	Creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional	
	Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude	
<b>AGS 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA</b>		
<b>AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA</b>		
EJE 1. AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMÍA	Ley de Desindexación de la Economía Española	No aplica
EJE 2. GARANTIZAR UN ENTORNO FAVORABLE A LOS EMPRENDEDORES, FACILITANDO EL INICIO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y APOYANDO SU INTERNACIONALIZACIÓN	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
	Aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad a los medios de intervención de los municipios	
	Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización	
	Ley de Colegios y Servicios Profesionales	

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
	Reforma del Gobierno Corporativo	
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma educativa	OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
	Planes para la reducción del abandono escolar	
EJE 4. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Agenda Digital para España	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
	Investigación, Desarrollo e Innovación	
EJE 5. GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO Y EFICIENTE DE LOS MERCADOS	Nuevo marco de supervisión de la competencia y los mercados	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
	Reforma energética	
	Impulsar la competencia en el sector de carburantes	
	Liberalización del transporte ferroviario de viajeros	
	Mejora de la regulación del transporte terrestre	
EJE 6. MEJORAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS LOGÍSTICOS	Nuevo marco de planificación estratégica: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
	Impulso a la Intermodalidad	
EJE 7. CRECIMIENTO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Mejora de la regulación medioambiental (contaminación, residuos, biodiversidad, etc.)	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	Protección del medio ambiente y la diversidad natural (litoral, turismo, biodiversidad, etc.)	
	Combatir los efectos del cambio climático	
EJE 8. IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES	Nuevo modelo de política de suelo y vivienda	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	Plan Estatal para la regeneración urbana y el alquiler	
	Plan Nacional e Integral de Turismo.	
	Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	
	Creación de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles.	
	Estrategia de apoyo a las Industrias Culturales y Creativas.	
<b>AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS</b>		
EJE 1. MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Seguimiento de la reforma del mercado laboral	OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
	Políticas activas de empleo: una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes	
	Fomento de la inserción laboral a través de la formación	
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-	OT9. Promover la inclusión social y

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
	2016	luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	Plan Integral de Apoyo a la Familia	
<b>AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
EJE 1. RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES	Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)	
EJE 2. TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno	OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
EJE 3. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE CARGAS	Séptimo Acuerdo de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas	OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
EJE 4. MEJORAR LA CALIDAD, INDEPENDENCIA Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS JUDICIALES	Profesionalización de la carrera judicial	OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
	Nueva organización del sistema judicial y del reparto de asuntos judiciales	
	Reforma del sistema de tasas judiciales	
	Potenciar la solución extrajudicial de conflictos	

### 1.1.3.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia UE 2020

Tabla 5. Evolución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020

OBJETIVOS		2012 O ÚLTIMO DATO ESPAÑA	2020 OBJETIVO EUROPEO
<b>Empleo</b>	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	59,3%	75%
<b>I+D</b>	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,3%	2%
<b>Cambio climático y sostenibilidad energética</b>	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	21%	-20% (sobre 1990)
	20% de energías renovables	16,05%	20%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	122Mtep	20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474Mtep
<b>Educación</b>	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	24,9%	10%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	40,1%	40%
<b>Lucha contra la pobreza y la exclusión social (1)</b>	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	13.090.000 26,8%	20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

(1) Se ha utilizado como indicador la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE

Fuente: PNR de España 2013 y Eurostat

### 1.1.3.4. Orientaciones estratégicas proporcionadas del Marco Estratégico Común (Anexo I del Reglamento (UE) N°1303/2013)

En la elaboración de este Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta las disposiciones recogidas en el Anexo I, sobre el Marco Estratégico Común, del Reglamento (UE) N°1303/2013. Éste proporciona orientación estratégica con el fin de lograr un enfoque integrado en la aplicación de los fondos, la coordinación con otras políticas e instrumentos de la Unión y la contribución efectiva a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En particular, se han tenido en consideración los elementos que se mencionan en el MEC en los apartados siguientes del Acuerdo de Asociación:

**Tabla 6. Elementos del Marco Estratégico Común para el Acuerdo de Asociación**

ELEMENTOS DEL MEC	APARTADO
<b>Contribución de los Fondos a la Estrategia Europa 2020</b>	1.3. Objetivos temáticos seleccionados y para cada uno, principales resultados esperados
Retos territoriales y objetivo de cohesión territorial	1.1.4. Análisis territorial
Uso integrado de los Fondos (cooperación, coordinación, enfoques integrados)	2.1. Medidas, en línea con el marco institucional de los Estados Miembros, para asegurar la coordinación de los Fondos EIE y otros instrumentos nacionales o de la UE. 3.1. Medidas para asegurar un enfoque integrado en el uso de los Fondos EIE para desarrollo territorial de áreas específicas sub regionales
Principio horizontal de партнерariado y gobernanza multinivel	1.5. Aplicación de los principios horizontales y objetivos transversales en la implementación de los Fondos EIE
Principio horizontal de desarrollo sostenible	Idem
Principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación	Idem
Objetivo transversal de accesibilidad	Idem
Objetivo transversal de cambio demográfico	Idem
Objetivo transversal de mitigación y adaptación al cambio climático	Idem

Fuente: Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

### 1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos

Durante la implementación de los Programas 2007-2013 surgieron distintas dificultades, que se expusieron en el *Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012*, y para superarlas se adoptaron diversas medidas. Gran parte de estas dificultades han sido consecuencia del contexto de crisis económica y laboral de España y Europa en los últimos años. Otras tienen su origen en la complejidad de la regulación y de la gestión de la propia Política de Cohesión.

En el caso del **FEDER y FSE**:

- **Dificultad 1:** Tardía aprobación de los POs 2007-2013.
- **Dificultad 2:** Solapamiento con el cierre del periodo 2000-2006.
- **Dificultad 3:** La demora en la aprobación de las Perspectivas Financieras y los reglamentos 2007-2013.
- **Dificultad 4:** Cambio sustancial en los requerimientos sobre gestión y control financiero.
- **Dificultad 5:** Sistemas de gestión y control.
- **Dificultad 6:** La contención del gasto de las Administraciones Públicas está teniendo como consecuencia la existencia de limitaciones presupuestarias.
- **Dificultad 7:** Proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución.
- **Dificultad 8:** Desactualización de la estrategia de los POs.
- **Dificultad 9:** Para absorber recursos en los regímenes de ayudas dirigidos a las empresas, en especial en actividades de I+D+i, y principalmente en las PYMES.
- **Dificultad 10:** El cumplimiento por parte de los Estados miembros de los requisitos exigidos por la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el caso Leipzig-Halle (marzo de 2011).

Entre las principales **medidas adoptadas** para acelerar la ejecución financiera pueden mencionarse:

- Promover la presentación anticipada de solicitudes de “Grandes Proyectos” e inclusión de nuevos “Grandes Proyectos”, en particular en el PO Fondo Tecnológico.
- Certificación de pagos adelantados a los beneficiarios en los regímenes de ayuda.
- Utilización de los instrumentos de ingeniería financiera JEREMIE y JESSICA.

- Incremento de los anticipos de un 5% a un 7,5%.
- Modificación de los Programas Operativos, por una parte para incrementar las tasas de cofinanciación y, por otra parte, para adaptar las dotaciones financieras.
- Se ha promovido una relación estrecha entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios y beneficiarios finales para anticiparse a los problemas.
- Asimismo, puede mencionarse la coordinación permanente y continua entre las Autoridades de Gestión, Certificación y Pagos y Control.

En el caso del FEADER, han existido ciertas dificultades comunes a las antes expuestas como la tardía aprobación de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs), el solapamiento con el cierre del programa anterior, los programas de desarrollo rural que en el periodo anterior estaban cofinanciados por FEOGA-Orientación, al pasar a cofinanciarse por FEADER tuvieron que adaptarse al sistema de control y pagos de la PAC, efecto de la contención de gasto en las AAPP, proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución e impacto del contexto de crisis que ha provocado cambios en la estrategia de los PDRs.

En FEADER, las principales medidas adoptadas para acelerar la ejecución financiera han sido:

- **Modificación de los Programas de Desarrollo Rural**, para incrementar las tasas de cofinanciación comunitaria y adaptar las dotaciones financieras a los objetivos.
- Mejora de la **coordinación entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Pagadores**.

Por último, es necesario mencionar **algunos puntos fuertes de la gestión de los fondos** en España en el período actual que deberán contribuir, como experiencias positivas al siguiente período 2014-2020.

- El ritmo que van alcanzando la ejecución financiera y los retornos, principalmente en los PO regionales y PDRs se ha incrementado notablemente durante los últimos dos años, compensando en parte los retrasos en la ejecución experimentados al inicio del período.
- Alto nivel de compromiso de las Autoridades españolas, así como de los organismos intermedios, en el cumplimiento de los objetivos de los fondos y en última instancia, de los de la UE2020.
- Buena sintonía con los organismos intermedios; experiencia y conocimiento del sistema de gestión de los fondos.
- Buen funcionamiento y consolidación de las aplicaciones informáticas de gestión de los Fondos.
- Se han iniciado experiencias en el campo de la evaluación de impacto, lo cual es muy destacable de cara al próximo período de programación. En este sentido, se han iniciado colaboraciones con entidades públicas relevantes en este ámbito: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estudios Fiscales.
- Adecuada implementación del principio de partenariado y gobernanza multinivel, con una amplia participación en los órganos de gestión de los programas y en las Redes Temáticas.
- Experiencias, reconocidas como buenas prácticas a nivel europeo, como es el caso del PO FSE de Lucha contra la Discriminación, en el que destacan los logros alcanzados a partir de la participación de las entidades de la sociedad civil en la gestión de fondos.

### **1.1.3.6. Otros estudios y evaluaciones que puedan haberse llevado a cabo**

#### **a) Informe Estratégico 2009 sobre el Marco Estratégico Común 2007-2013 (MENR)**

El Informe Estratégico del MENR 2009 señalaba en sus conclusiones cómo la programación de los Fondos en España para 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento**, el **desarrollo empresarial**, la **innovación** y la **inversión en capital humano**.

El Informe 2009 consideraba que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse. No obstante, ya se mencionaba que la **crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR**:

- En primer lugar, la importante **contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas podría dificultar la ejecución de los programas.
- En segundo lugar, el **elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la economía del conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada, implica la necesidad de redoblar esfuerzos para incentivar su participación.

#### **b) Evaluación estratégica temática de igualdad de oportunidades (FEDER y FSE)**

Las principales conclusiones y recomendaciones de esta evaluación, que serán aplicadas para el futuro período 2014-2020, se resumen seguidamente:

- El principio de igualdad de oportunidades debe tenerse en cuenta en todas las fases de implementación de los Fondos.
- Incorporar objetivos específicos en materia de igualdad, relacionados con las brechas de género previamente identificadas en los análisis de contexto.
- Se recomienda seguir impulsando la participación de los organismos de igualdad en la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos.
- Impulsar la mejora continua del tratamiento de la igualdad de género en los informes anuales.
- En cuanto a los indicadores de género, se deberán incluir en aquellas políticas dirigidas a personas físicas o tengan una relación con éstas, debiéndose desagregarse por sexo.

#### **c) Evaluación estratégica temática de I+D+i: Fondo Tecnológico**

Entre las principales conclusiones de esta evaluación, cabe mencionar:

- Los objetivos generales del programa se han definido de forma cualitativa, pudiendo completarse dicha definición con una cuantificación que permita evaluar con mayor precisión los efectos del programa.
- Existe un elevado número de operaciones financiadas por el PO con gran dispersión en cuanto a su tamaño, en general muchos proyectos de pequeña cuantía, con la consiguiente dificultad para su gestión.
- Los recursos presentan una importante concentración en las regiones convergencia y además la crisis está limitando la capacidad financiera y la demanda de las empresas.
- Con respecto a la evaluación: se han combinado diferentes análisis y metodologías. Se considera positiva la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en las actividades evaluativas.

#### **d) Evaluación estratégica temática de Medioambiente (FEDER Y FSE)**

Las conclusiones de esta evaluación son las siguientes:

- Los indicadores son un elemento esencial a la hora de evaluar la efectividad de las actuaciones, en especial las previsiones que se incluyan respecto a los valores a alcanzar. Asimismo, una evaluación ex ante, en profundidad, de los objetivos de las inversiones en el sector y del calendario de su puesta en marcha, es esencial para mejorar la programación.
- Se demuestra que los grupos de coordinación establecidos, tales como el grupo de indicadores medioambientales creado en el periodo 2007-2013 han ejercido una función muy positiva, por lo que debería reforzarse su papel como foro de debate y catalizador de ideas y proyectos.
- En el contexto actual de contención presupuestaria, los Fondos adquieren enorme importancia, al permitir poner en el mercado liquidez para empezar a ejecutar proyectos, que en el caso del sector agua, se convierten en elementos esenciales para el cumplimiento de los compromisos comunitarios.
- Es importante avanzar en la cultura de evaluación en España, con mayor peso de un enfoque de “eficiencia” e “impacto”, más que de “absorción”, para priorizar las inversiones. Contemplando todas las técnicas posibles, incluidas las econométricas, para analizar los resultados y los impactos de las inversiones financiadas con los Fondos.

#### **e) Evaluación estratégica temática sobre inmigración (FSE)**

La inmigración se ha convertido en uno de los fenómenos más relevantes del modelo socioeconómico de Europa y de España. Por ello, se escogió esta temática para la realización de una evaluación estratégica en 2011. Las principales conclusiones de esta evaluación, que se aplicarán en el próximo periodo de programación, son:

- El objetivo global del FSE en materia de inmigración se dirige a potenciar la integración socio-laboral de la población inmigrante. Para ello, sus objetivos son favorecer la integración laboral y la integración social. En el contexto actual se concluye que los objetivos continuaban siendo pertinentes.
- El impacto estaba siendo positivo en el acceso al empleo y mejora de las condiciones laborales de la población inmigrante, pero debería reforzarse en lo que se refiere a la permanencia en el empleo, disminución de la temporalidad y mejora de los salarios.
- Los recursos del FSE suponen una fuente de financiación clave para complementar los recursos nacionales destinados a la integración de las personas inmigrantes.

#### **f) Evaluación estratégica temática sobre economía del conocimiento (FSE)**

Las principales conclusiones de esta evaluación son:

- Los objetivos que conforman la estrategia del FSE en materia de economía del conocimiento resultaban pertinentes para atender de un modo adecuado al conjunto de debilidades asociadas a la I+D+i y a la Sociedad de la Información desde una perspectiva social, resultando coherentes con la estrategia del Plan Nacional de I+D+i (PNIDI). Por otro lado, el grado de sinergias entre los objetivos de economía del conocimiento era elevado.
- Existe un elevado grado de complementariedad entre las estrategias en materia de economía del conocimiento del FSE y del FEDER.
- Se valoró positivamente la aportación del FSE en la mejora de la adaptabilidad de las personas a una economía basada en el conocimiento.

En **FEADER**, pueden destacarse, entre otros, los siguientes estudios y evaluaciones:

#### **g) Informe de Síntesis del Seguimiento Estratégico Nacional 2009 (Art. 13 del R (CE) 1698/2005)**

#### **h) Informe de Síntesis del Seguimiento Estratégico Nacional 2012 (Art. 13 del R (CE) 1698/2005)**

Este último Informe analiza la situación a 2011, señalando la bajada de la renta del sector agrario por el notable aumento de los costes intermedios. La situación de cambio de ramas agrarias como vacuno lechero, vitivinícola y tabaco; los problemas de ausencia de formación y envejecimiento entre los agricultores; los cambios en la estructura física de las explotaciones, la aportación al VAB del sector forestal, o el peso de las denominaciones de calidad

#### **i) Informe de Síntesis de Evaluaciones Intermedias (marzo 2012)**

Abarca las 18 evaluaciones intermedias españolas.

#### **j) Estudios en la Red Rural Nacional, entre otros pueden destacarse:**

- Diversos Informes sobre problemática de jóvenes, mayores y personas con discapacidad en el medio rural
- Fases del Inventario nacional erosión suelos (INES)
- Inventarios forestales varias provincias y mapa forestal de España
- Diversos Informes sobre la igualdad de género en el medio rural
- Informes de resultados y perspectivas sobre desarrollo rural con metodología Leader
- Catálogo de experiencias de puesta en valor del paisaje y su contribución al desarrollo sostenible del medio rural

- Libro Blanco “La trashumancia en España”

#### **k) Informe de Evaluación de Impacto de la Reforma Laboral (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)**

La Reforma Laboral aprobada en febrero de 2012 constituye una reforma de calado en las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo, cuyo objetivo principal es:

*Construir un nuevo modelo de relaciones laborales que frene la destrucción de empleo, sienta las bases para la creación de empleo estable y de calidad y favorezca la competitividad*

La reforma laboral facilita la adopción de medidas alternativas al despido e impulsa una negociación colectiva más dinámica y adecuada a las circunstancias del entorno. El objetivo es la conservación del empleo en los momentos bajos del ciclo y favorecer la creación de empleo estable y de calidad cuando se den las necesarias condiciones de crecimiento económico. El uso del mecanismo de flexibilidad externa debe ser el último recurso de ajuste al que recurran las empresas ante situaciones de crisis.

El informe de evaluación de impacto<sup>6</sup>, realizado conforme se establece en la Recomendación 4 para España, recoge los principales efectos de la reforma. Cabe destacar los siguientes:

- El incremento del desempleo se ha moderado desde la reforma laboral.
- Por primera vez durante la crisis, un mayor deterioro del PIB no se ha traducido en una aceleración del ritmo de destrucción de empleo.
- La evolución del empleo público afecta intensamente a la evolución del empleo agregado de la economía española en los últimos periodos.
- La evolución del empleo autónomo ha sido más favorable en los últimos nueve trimestres, especialmente en los posteriores a la reforma laboral, frente a su intensa caída al principio de la crisis.
- En ausencia de reforma laboral, se habría destruido más empleo.
- La evolución reciente del mercado de trabajo ha contribuido de manera notable a la mejora de la competitividad de los productos españoles.
- La economía española creará empleo a partir de menores tasas de crecimiento del PIB.

#### **1.1.3.7. Coherencia de las Prioridades de Inversión con los Retos del Position Paper y las Recomendaciones para España**

Para el periodo 2014-2020, la **situación socioeconómica española**, la consecución de **los objetivos de Europa 2020**, en línea con el **Programa Nacional de Reformas**, y el principio de **concentración temática**, son los elementos esenciales para definir la programación. Ello supone un mayor esfuerzo en las áreas clave, centradas en menor número de prioridades, en función del nivel de desarrollo de las regiones y siguiendo las Recomendaciones específicas para España.

En España, para el periodo 2014-2020, todas las regiones, salvo Extremadura, se sitúan entre las regiones más desarrolladas o en transición, que son las obligadas a mayor concentración en la programación. Ello hará que el perfil inversor, especialmente en el caso del Fondo **FEDER**, de las regiones españolas cambie sustancialmente en este período, con un mayor énfasis en los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4, en línea con las prioridades de la UE 2020.

En el caso del **FSE**, el principal reto es la lucha contra el desempleo, especialmente el desempleo juvenil, con el apoyo de la **Iniciativa de Empleo Juvenil**, que se describe a continuación. Asimismo, apoyará actuaciones relacionadas con la formación del capital humano, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, en línea con la estrategia planteada en el período 2007-2013. En este sentido, siguiendo el

---

<sup>6</sup> Informe de Evaluación del Impacto de la Reforma Laboral. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. [http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto\\_reforma\\_laboral/Informe\\_de\\_evaluacion\\_del\\_impacto\\_de\\_la\\_reforma\\_laboral.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto_reforma_laboral/Informe_de_evaluacion_del_impacto_de_la_reforma_laboral.pdf)

principio de concentración temática, al menos el 20% de los recursos del FSE se destinarán a la inclusión social y lucha contra la pobreza.

En el caso del FEADER, no existe este requisito de concentración temática; sin embargo es necesario asignar al menos un 5% de la contribución total del FEADER al programa de desarrollo rural LEADER y, al menos, un 30% a operaciones relacionadas con medioambiente y clima.

La tabla siguiente expone la coherencia existente entre los objetivos temáticos y las Prioridades de Inversión de los diferentes Fondos EIE, con los retos definidos en el informe “Position Paper” de la Comisión y las Recomendaciones para España del año 2013 en el contexto del semestre europeo.

	Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables	Apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME	Reforzar el sistema de I+D+i y sus vínculos con el sector privado	Usar más eficientemente el uso de los recursos naturales	Recomendación 1	Recomendación 2	Recomendación 3	Recomendación 4	Recomendación 5	Recomendación 6	Recomendación 7	Recomendación 8	Recomendación 9	FEDER	FEDER-ETC	FSE	FEADER	FEMP
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación																		
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas																		
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME																		
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores																		
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos																		
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos																		
OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales																		
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral																		
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación																		
OT10. Invertir en educación, formación, y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente																		

### **1.1.3.8. Implementación de la Garantía Juvenil: Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)**

Con el objeto de responder a la Recomendación del Consejo para la implantación de la Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas y demás agentes interesados, acordó la puesta en marcha del **Plan Nacional de Garantía Juvenil**. Dicho plan fue remitido a la Comisión Europea el 19 de diciembre de 2013.

El plan fue elaborado en plena coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Tanto el **Plan Nacional de Garantía Juvenil**, como la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven** apoyan el cumplimiento a la condición ex ante *“8.6. La existencia de un marco estratégico para promover el empleo de los jóvenes, también mediante la aplicación de la garantía juvenil”*.

La puesta en marcha y el desarrollo del Plan Nacional de Garantía Juvenil se instrumentará en gran parte a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). A tal fin, se pondrá en marcha el Programa Operativo de Empleo Juvenil, financiado con el FSE. Este programa integrará los **fondos procedentes de la YEI y del Fondo Social Europeo obligatoriamente asociado a la misma**, estando además dotado con **una asignación financiera adicional a cargo del FSE** con el objeto de apoyar la actuación con el colectivo de personas jóvenes que ni estudian ni están trabajando –nini- en España a lo largo de todo el periodo de programación 2014-2020.

Por tanto, el Programa Operativo de Empleo Juvenil apoyará la implantación de la Garantía Juvenil con el objeto de ofrecer a las personas *ninis* menores de 25 años una oferta de calidad de empleo o formación en un período de cuatro meses, teniendo en cuenta el marco administrativo y territorial español, y para ello prevé la necesaria coherencia, complementariedad y coordinación de sus actuaciones.

En el plan se incluye un catálogo de actuaciones común para el futuro Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE, y un programa de trabajo que arranca en el primer semestre de 2014 en el que se pone de manifiesto la conexión entre el desarrollo de la Garantía Juvenil y la puesta en marcha del Programa Operativo. El hecho de que la coordinación de la Garantía Juvenil esté en el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el que está encuadrada la Unidad Administradora del FSE, facilita el diseño y puesta en marcha en paralelo de la Garantía Juvenil y el Programa Operativo.

### **1.1.3.9. Utilización de Instrumentos Financieros**

#### **Instrumentos Financieros 2014-2020**

Los instrumentos financieros adquieren mayor relevancia en el período 2014-2020 como forma de financiación por su efecto multiplicador de los Fondos EIE, por su capacidad para combinar diversas formas de recursos públicos y privados en apoyo de objetivos de actuación pública y porque su carácter rotatorio hacen que esa ayuda sea más sostenible a largo plazo.

Según el Reglamento (UE) Nº1303/2013, los Fondos EIE podrán emplearse para apoyar instrumentos financieros dentro de uno o varios programas, incluso cuando estén organizados a través de fondos de fondos, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos específicos fijados en una prioridad.

Los instrumentos financieros se ejecutarán para apoyar inversiones que sean financieramente viables pero no obtengan una financiación suficiente del mercado. Deben diseñarse y aplicarse de modo que promuevan una participación sustancial de inversores y entidades financieras del sector privado y que se compartan adecuadamente los riesgos.

España hará uso de los instrumentos financieros en el próximo período de programación, aprovechando la experiencia acumulada en el período 2007-2013 a través de entidades como ICO o CDTI en la Administración central, así como por parte de varias CCAA.

Se pondrán en marcha instrumentos financieros **creados a nivel de la Unión** (como el caso de la Iniciativa PYME que más adelante se detalla), así como instrumentos creados a **nivel nacional o regional** que se describirán en los correspondientes Programas Operativos.

En concreto, en el ámbito de actuación del **FEDER** se desarrollarán instrumentos financieros para apoyar actuaciones en los siguientes ámbitos: **I+D+i**, **competitividad de las PYME** y **eficiencia energética y fomento de las energías renovables**.

En el ámbito del FSE, está prevista la posible utilización de instrumentos financieros una vez que se inicien los Programas Operativos. A lo largo del periodo de programación se analizará la oportunidad de poner en marcha un programa de **microcréditos** que, en principio, es la opción de instrumento financiero que mejor encaje presenta en la programación 2014-2020 del FSE. Para ello, se han mantenido contactos permanentes con los agentes clave del sector de las microfinanzas en España y que puedan materializarse a lo largo del período de programación, con mayor probabilidad en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

### **Participación de España en la Iniciativa PYME**

#### **El Consejo Europeo de octubre de 2013**

La Iniciativa PYME se acordó en el Consejo Europeo de octubre de 2013, el cual estableció que se debía seguir promoviendo el restablecimiento de las condiciones normales de préstamo a la economía y facilitar la financiación de las inversiones, en particular de las PYME.

Asimismo, se puso de manifiesto que en el próximo período debería incrementarse el apoyo global de la Unión a los instrumentos financieros basados en el apalancamiento y destinados a las PYME, duplicando, como mínimo, la ayuda a los países en que las condiciones seguían siendo difíciles. El objetivo es limitar la fragmentación del mercado, asegurar un elevado efecto multiplicador y una rápida absorción de los fondos por parte de las PYME.

#### **Fundamento y objetivo**

La crisis financiera ha incrementado la exposición del sistema financiero a activos de riesgo, lo que ha provocado una brusca contracción del crédito. Dicha reducción del volumen de crédito concedido por los bancos a la economía ha afectado seriamente a las PYME. Así, los objetivos principales de la Iniciativa PYME, entre otros, son:

- Aumentar el volumen de créditos a las PYME
- Incorporar recursos conjuntos de los Fondos EIE, H2020 y del Banco Europeo de Inversiones y los Bancos nacionales.
- Reducir las tensiones en el sistema financiero para que puedan restaurar el crédito a la economía
- Actuar con rapidez para lograr un impacto significativo en la financiación de las PYME y fomentar el crecimiento económico

#### **Valor añadido de la Iniciativa PYME**

Para los **Estados miembros**:

- No se requiere cofinanciación nacional, pues únicamente se realiza una aportación con los Fondos EIE (FEDER o FEADER), y por tanto la tasa de cofinanciación es del 100%.
- Se logra un efecto apalancamiento sobre los Fondos EIE debido a la utilización de los recursos de la Iniciativa como garantía preferente.
- Rapidez en el desarrollo e implantación de la iniciativa.

Para los **intermediarios financieros**

- Alivio de las tensiones sobre las entidades financieras, proporcionando nuevos recursos para financiar a las PYME.
- Aumento del volumen de créditos sin alterar su exposición al riesgo.

Para las **PYME**

- Mayor liquidez para inversión.
- Mejora de las condiciones de financiación.
- Disponibilidad de recursos para proyectos que, de otra forma, habrían sido rechazados por los bancos.

### **Iniciativa PYME en España**

España participará en el instrumento financiero de gestión centralizada **Iniciativa PYME** con una contribución significativa del Fondo FEDER por parte de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas.

No se ha considerado la participación del FEADER en la Iniciativa PYME por no existir suficiente masa crítica para ello.

Este instrumento financiero se despliega a través de un Programa Operativo específico, y un único objetivo temático: el OT3, *Mejorar la competitividad de las PYME*, tal y como establece el Reglamento (UE) N°1303/2013, de forma que se asegure que el organismo que gestiona el instrumento sea uno único, y a la vez firmante de un único acuerdo de financiación con el Banco Europeo de Inversiones.

### **1.1.3.10. Análisis del potencial de crecimiento de la “economía azul” en España**

#### **La economía azul en la Unión Europea**

Los **sectores marino y marítimo** emplean a 5,4 millones de personas en Europa, y generan un valor añadido bruto de 500.000 millones de euros. El objetivo para 2020 es alcanzar 7 millones de empleos y 600.000 millones de valor añadido bruto.

Para ello, la Comisión establece la necesidad de eliminar los obstáculos que dificultan el crecimiento y explotar el potencial económico latente en estos sectores, promoviendo la investigación y la innovación marina, apoyando a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, facilitando la adopción de las competencias necesarias e impulsando las soluciones y productos innovadores. Todo ello combinado con la protección del medio ambiente y de la biodiversidad, para garantizar el uso sostenible de los océanos a largo plazo.

La Comisión pretende instaurar la **economía azul**<sup>7</sup> en la agenda de los Estados miembros, las regiones, las empresas y la sociedad civil. Señala, además, las cinco áreas específicas en las que centrar los esfuerzos debido a su potencial para el crecimiento y la creación de empleo: el turismo marítimo, costero y de crucero; la energía azul; los recursos minerales marinos; la acuicultura; la biotecnología azul.

#### **La economía azul en España**

El **sector del mar** es de gran importancia en la economía española, hecho que está determinado por la posición geográfica de España. La mayor parte del territorio español se encuentra ubicado dentro de la Península Ibérica, con 4.872 kilómetros de costa, a lo que se añade la insularidad de los archipiélagos canario y balear, con 3.011 kilómetros más de costa, y la posición litoral de Ceuta y Melilla. Con ello, el 80% del perímetro español está rodeado por el mar.

Tal es así, que el mar es la fuente tradicional de una parte muy importante de la riqueza que se genera en España. Los **astilleros nacionales** están acreditados en el ámbito internacional y España constituye la primera potencia pesquera de Europa. Por la situación geoestratégica del país, los principales puertos españoles juegan un papel importante en los tráficos marítimos internacionales. Por añadidura, las **costas y playas españolas**, junto con la **actividad de los cruceros de recreo** que recalán en aguas nacionales, han sido el principal atractivo para desarrollar un **potente sector turístico** que se ha convertido en una de las principales partidas de ingresos de España en las últimas décadas.

El sector del mar está constituido por un **conjunto de empresas** cuya actividad tiene relación directa con “lo marítimo”, como las empresas cuya actividad es la pesca, las que se dedican a la construcción y reparación naval y su industria auxiliar, las empresas que se dedican al transporte marítimo y los servicios portuarios, todas las empresas del comercio que distribuyen productos “marítimos” y otras empresas de servicios que proveen educación, servicios financieros y servicios a las empresas marítimas que están incluidas en el sector del mar.

---

<sup>7</sup> Economía azul: capacidades económicas y de empleo de los sectores marino y marítimo; persigue lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a partir de las oportunidades que ofrece el mar, los océanos y las zonas costeras.

Analizando la aportación del sector mar a la economía española ha de recordarse que su **producción efectiva asciende a 55.646 millones de €**, lo que representa el 2,72 % del total nacional. En términos de valor añadido bruto su significación es aún mayor, del 2,92 % pues se cifra en 28.544 millones de €, dando actividad a **448.000 personas**.

A este efecto directo de la actividad del sector del mar hay que añadirle el **efecto indirecto** que genera por su capacidad de arrastre, a través de sus compras y ventas a otros sectores de la economía. A consecuencia de este efecto arrastre, el sector del mar realiza una producción efectiva de 75.161 millones de € y produce un VAB de 32.140 millones de €, ocupando para ello a un total de 582.602 personas. Por último hay que considerar un tercer efecto asociado a la actividad del sector del mar que se trata del **efecto inducido** que se produce por el aumento de consumo que se asocia al incremento directo e indirecto del empleo y de las rentas; la producción generada por este concepto asciende a 66.844 millones de €, 11.733 millones de VAB y 230.326 puestos de trabajo.

Agregando los efectos directo, indirecto e inducido se obtiene el **impacto económico total del sector del mar** que en el 2009 ascendió a 197.651 millones de € en términos de producción efectiva, lo que representa el 10,23 % de la producción nacional total. De esta cuantía, 72.417 millones de € corresponde a la generación de valor añadido bruto, cifra que alcanza a representar el 7,39 % del VAB de la economía. Asimismo, el sector mar en nuestra economía ocupa el 6,5 % de la población activa, esto es, 1,3 millones de empleos. Es evidente, por tanto, el fuerte impacto económico que genera este sector en la economía española, de forma que sus efectos multiplicadores sobre la producción efectiva, el VAB y el empleo alcanzan porcentajes del 3,6, 2,5 y 2,8, respectivamente.

### La cuenca atlántica

En el marco de la Estrategia Marítima Atlántica y su recientemente adoptado Plan de Acción<sup>8</sup>, en España se identifican como sectores de interés, agrupados en los cinco ejes previstos en la citada Estrategia, los siguientes: (1) en la aplicación del **planteamiento ecosistémico** interesa una mejor ordenación del territorio y de sistemas de acceso único a datos marinos, la acuicultura, la gestión eco-sistémica de la pesca, etc.; (2) para la **reducción de la huella de carbono en Europa** se presentaron ideas para puertos menos contaminantes con barcos más sostenibles, nuevas rutas marítimas (motorway of the sea o ultra-short sea shipping), energías renovables marinas, etc.; (3) sobre **explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico** se propone realizar estudios cartográficos o mapeos de fondos marinos, reservas de pesca o reservas de minerales; (4) en cuanto a **reacción ante amenazas y emergencias** interesa la prevención de la contaminación marítima o de fenómenos meteorológicos, del cambio climático, observatorios costeros, etc.; (5) y sobre **crecimiento socialmente integrador** se propone una red de formación marítima atlántica o una red de centros de excelencia marítima atlántica.

### Conclusión

España, a la vista de las oportunidades mencionadas y, en el marco de los Fondos EIE, llevará a cabo actuaciones en línea con las prioridades definidas en la Estrategia Atlántica, principalmente a través del Fondo FEDER (tanto en su objetivo de *Inversión para el crecimiento y el empleo*, como en el de *Cooperación Territorial*), FSE y FEMP. El objetivo principal es **avanzar en el aprovechamiento del potencial de crecimiento de la economía azul en España**, a través de un enfoque integrado y transversal entre Fondos.

Lo anterior se instrumentará a través del instrumento definido en el Reglamento (UE) N°1303/2013 (artículo 36) denominado Inversiones Territoriales Integradas (ITI). Para ello, tal y como se define más adelante en este Acuerdo de Asociación, se crea la **"ITI azul"**, cuyo ámbito territorial estará integrado por las CCAA con costa en el Océano Atlántico.

---

<sup>8</sup> Estrategia Marítima Atlántica – COM(2011) 782, de 21.11.2011 y Plan de Acción – COM (2013) 279, de 13.5.2013

## 1.1.4. ANÁLISIS TERRITORIAL

### 1.1.4.1. El objetivo de cohesión territorial

El desarrollo territorial como fundamento de la sostenibilidad, ha provocado una importante reflexión a nivel europeo. Su resultado ha supuesto un impulso de las políticas de cohesión y de desarrollo territorial, introduciendo la necesidad de una dimensión territorial en las políticas sectoriales.

El *Libro Verde de Cohesión Territorial*<sup>9</sup>, publicado por la Comisión en 2008, trata de profundizar en la comprensión del concepto de cohesión territorial y sus implicaciones políticas y en materia de cooperación. A su vez, en el año 2010, el *Quinto Informe sobre la Cohesión Económica, Social y Territorial*<sup>10</sup> propuso integrar la cohesión territorial en la Política de Cohesión. Así, la *Agenda Territorial Europea 2020* considera que los objetivos de la Estrategia Europa 2020 sólo podrán lograrse si en el ámbito territorial se tiene en cuenta que las oportunidades de desarrollo de las regiones son diferentes.

La Política de Cohesión es un marco fundamental a través del que la UE y España pueden afrontar los **desafíos de desarrollo territorial** y ayudar a **liberar el potencial endógeno de los territorios** a nivel local, regional, nacional e internacional.

### 1.1.4.2. Dimensión territorial: características generales de España

España ocupa en gran medida el territorio peninsular de forma compartida con Portugal y además incluye territorios extra peninsulares isleños así como dos ciudades al norte de África. La variedad de su geografía es un elemento más de la diversidad de España, donde la historia política junto con la evolución económica han configurado las regiones y definido los diferentes perfiles del territorio español. El análisis a continuación muestra la profusión de condicionantes: oportunidades, retos y amenazas de las diferentes tipologías territoriales.

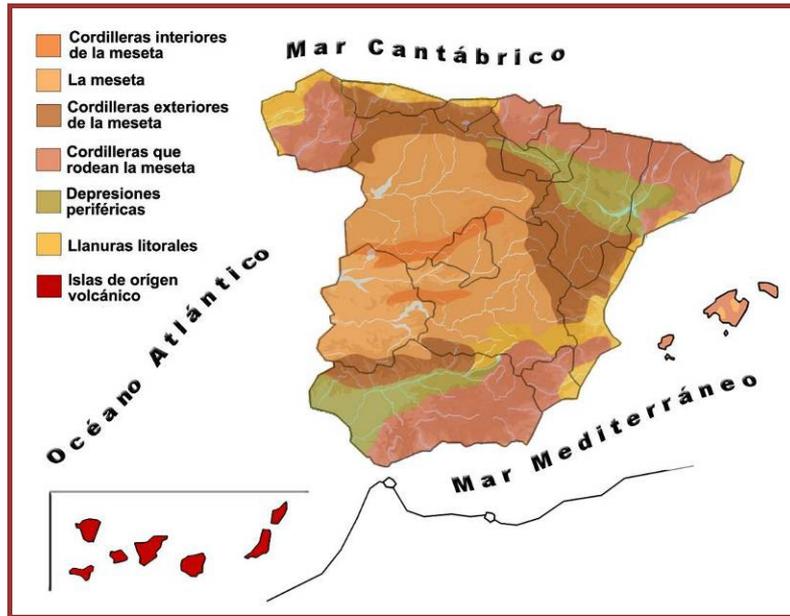
Geográficamente España posee un vasto **territorio mesetario central** (más del 50% de su superficie), que se extiende hacia Portugal, atravesada por cinco cadenas montañosas principales: cordillera Cantábrica, los Pirineos, Sistema Ibérico, Sistema Central, y las cordilleras Béticas. Éstas dividen el territorio y crean zonas con conexiones limitadas. Existen también grandes valles coincidentes con las cuencas de los principales ríos atlánticos (Miño, Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir), y mediterráneos (Ebro, Júcar, Segura).

---

<sup>9</sup> COM 2008 (616) final. Green Paper on Territorial Cohesion. Turning territorial diversity into strength.  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0616:FIN:EN:PDF>

<sup>10</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/index_en.cfm)

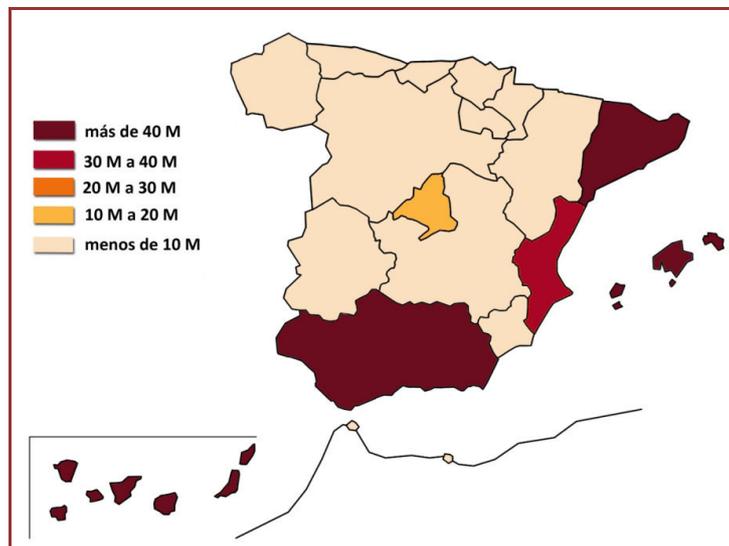
Gráfico 10. Orografía española



Fuente: Elaboración propia

Su paisaje presenta pues gran diversidad, desde zonas desérticas hasta los más frondosos bosques, donde montañas, valles, ríos y playas dan lugar a una gran variedad climática (básicamente atlántico, mediterráneo, continental y canario –subtropical); el turismo se concentra mayoritariamente en las zonas de clima más cálido, especialmente las regiones insulares y el arco mediterráneo.

Gráfico 11. Nº pernотaciones en 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

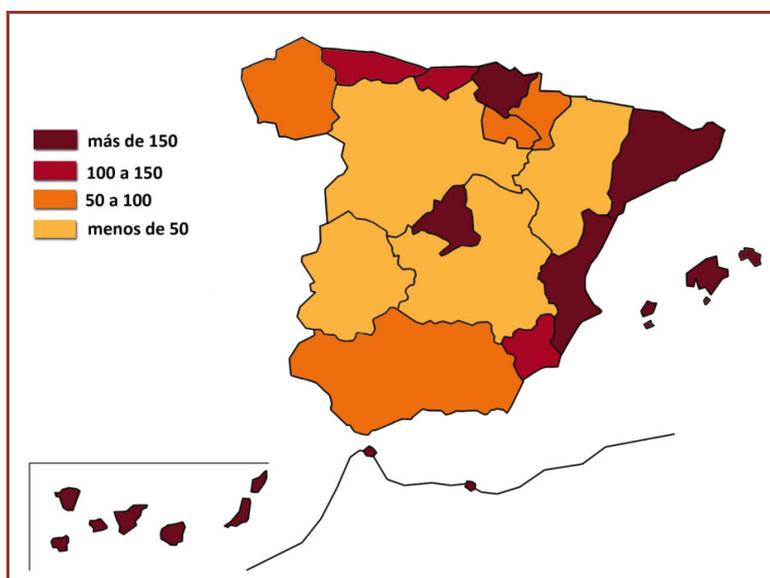
Respecto a la distribución poblacional, existen tres zonas bien diferenciadas: una zona extensa interior (la Meseta) con muy baja densidad de población; las zonas costeras de la periferia mucho más pobladas (especialmente el arco mediterráneo e islas); y un centro peninsular también muy poblado (Madrid):

1. Las zonas de interior poco pobladas son eminentemente rurales, con una estructura urbana desarrollada de forma predominante en el medievo con núcleos diseminados por el territorio, habitualmente a distancias coincidentes con la labor agrícola extensiva y de secano; actualmente, con las interconexiones que se están desarrollando, evolucionan hacia una mallado urbano menos denso pero reticular. Se produce generalmente un abandono del territorio hacia urbes metropolitanas y también hacia ciudades de tamaño medio diseminadas por el territorio. Esta evolución también modifica el sistema productivo, reduciendo la importancia del sector

primario y adquiriendo mayor relevancia el sector industrial a lo largo del siglo XX, y actualmente el sector de servicios.

2. En las **zonas costeras del norte de España**, la población se ubica en grandes ciudades en la costa y pequeños núcleos de población que salpican el territorio interior montañoso. Existe un sector primario importante ligado a la pesca y la ganadería, y una agricultura menos relevante y minifundista. Su climatología es húmeda. Cuentan con un sector industrial tradicionalmente muy apoyado en su desarrollo y un sector empresarial de mucha tradición. Los transportes están ligados, en muchos casos, al sistema portuario y las conexiones con la Meseta.
3. En la **zona costera mediterránea**, la población está muy concentrada en las zonas al borde del mar, con un interior muy separado del modelo turístico, motor junto con la industria y la agricultura y la pesca, de estas regiones (como Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía oriental). En estas zonas, muy ligado al sector tradicional y por su climatología benigna, existe un sector primario privilegiado con elevado rendimiento agrícola. El sector industrial es asimismo muy importante, con una población emprendedora y conocedora del comercio y de las industrias manufactureras más tradicionales, actualmente en crisis (textil, juguete, calzado, azulejera y agroalimentaria, entre otras).

Gráfico 12. Densidad de población 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

También se debe mencionar el **territorio fronterizo con Francia**, situado en la margen izquierda del río Ebro y aquí con una frontera política coincidente con una frontera física creada por los Pirineos. La población vive en un territorio que pasa del valle regado por la cuenca pirenaica a la montaña más abrupta de separación con el país vecino. Un territorio con poblaciones de menor tamaño diseminadas en la montaña que van creando un mallado reticular según avanzamos hacia en curso del río Ebro.

Los **territorios extra peninsulares** se caracterizan por ser territorios insulares (con las particularidades de la ultraperifericidad de Canarias), o por su situación fronteriza y receptora de la presión de los territorios y poblaciones africanas, en el caso de las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

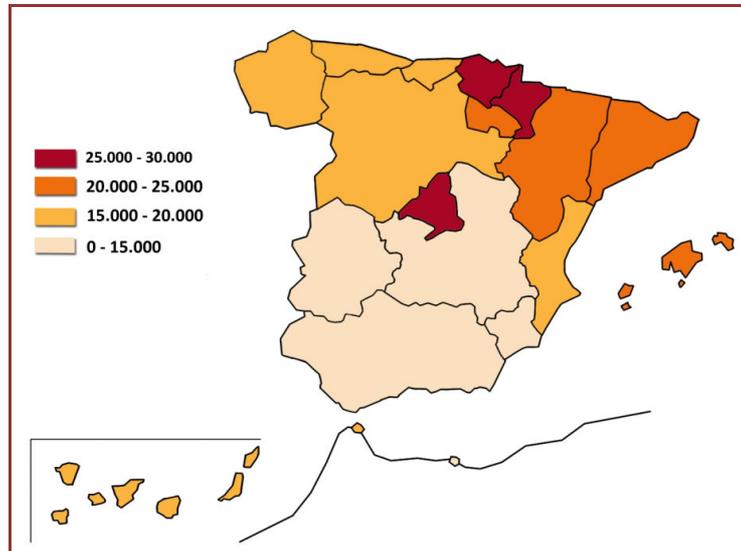
Gráfico 13. Ciudades capitales de Comunidad Autónoma



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al **análisis socio-económico**, puede decirse que España se caracteriza por la existencia de **dos zonas bien diferenciadas** y coincidentes con la clasificación regional de la Política de Cohesión: la mitad norte de España, desde Madrid hacia arriba, incluyendo Baleares, presenta un nivel de riqueza superior al resto del país; por su parte, la mitad sur, que alberga fundamentalmente las regiones convergencia y ex transición, presenta menores niveles de riqueza.

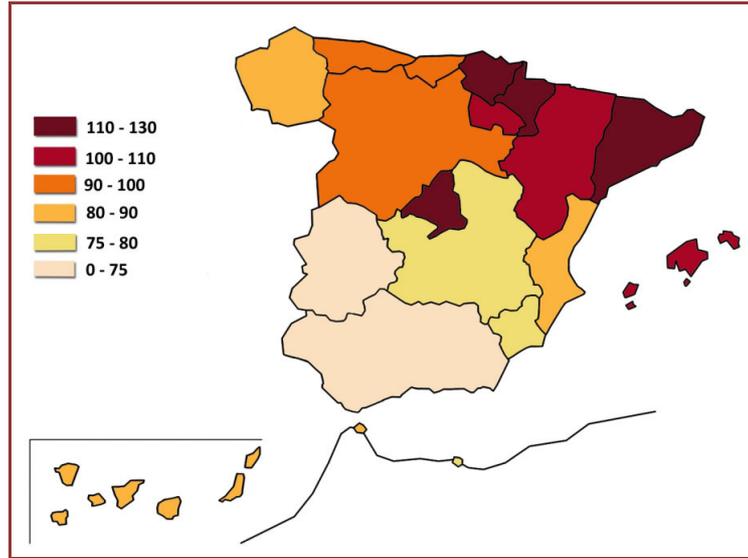
Gráfico 14. PIB por habitante (PPS) 2011



Fuente: Eurostat. Regional Statistics. Elaboración propia.

Comparando el PIB regional con la media de la UE28, se observa, de forma análoga, que las regiones que superan el PIB medio de la UE son las del entro y noreste peninsular.

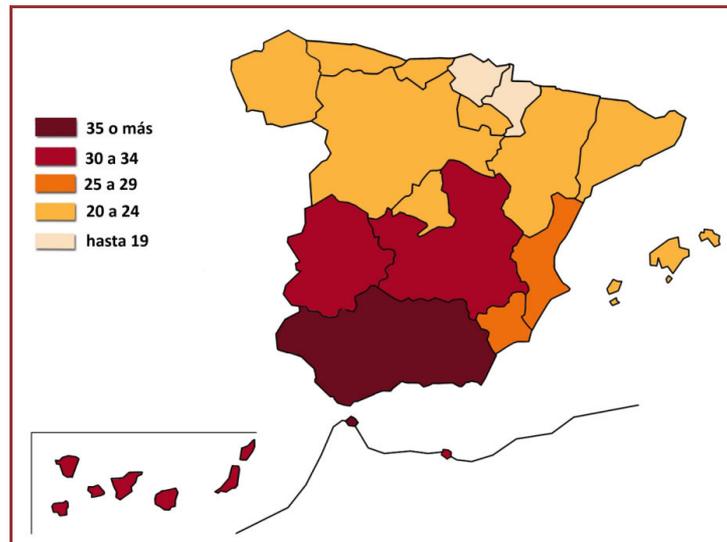
Gráfico 15. PIB por habitante (en % UE28) 2011



Fuente: Eurostat. Regional Statistics. Elaboración propia.

En línea con el nivel de riqueza de estas regiones, y de forma inversamente proporcional a éste, se encuentra el **desempleo**, uno de los principales problemas de España en general y de las regiones de la mitad sur, junto con Canarias y Comunidad Valenciana, en particular.

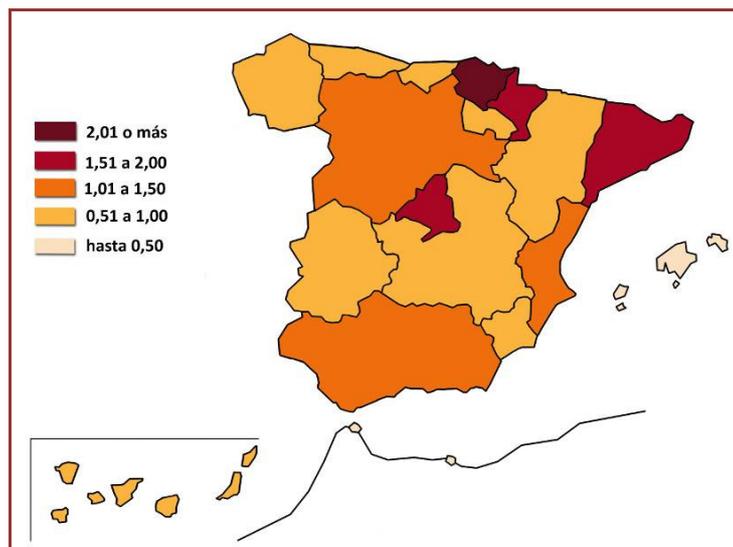
Gráfico 16. Tasa de desempleo 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El grado de avance en **ciencia, tecnología e innovación** también presenta una distribución muy concentrada en dos zonas: el centro y el norte, sobre todo en cuatro CCAA: Madrid, Navarra, País Vasco y Cataluña. Destaca el esfuerzo realizado por regiones de la mitad sur, como Andalucía, donde es significativo el apoyo a la inversión en I+D.

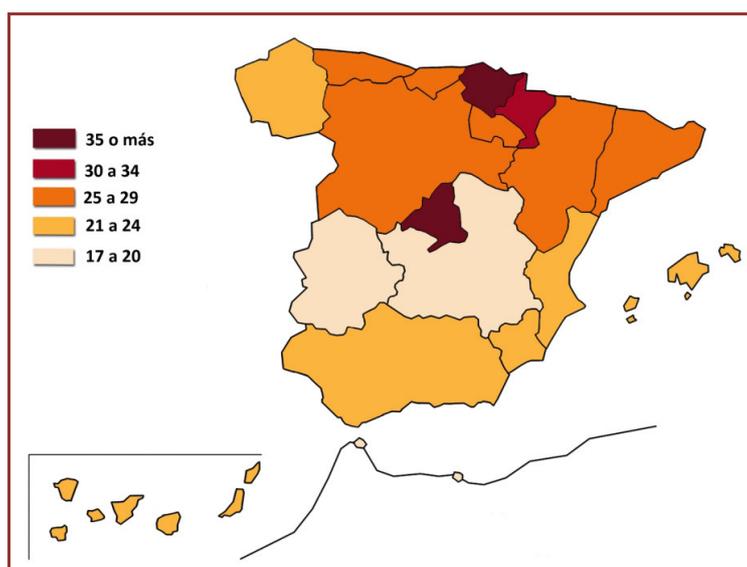
Gráfico 17. Gasto interno en I+D sobre el PIB 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Es también significativo el porcentaje de la población (25-64 años) con **educación terciaria** en España, con importantes disparidades entre la mitad norte y la mitad sur de España.

Gráfico 18. Población con estudios superiores / población total 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Visto lo anterior, y al objeto de presentar un análisis territorial coherente, se realiza un análisis de los territorios españoles con características especiales, según las tipologías definidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 174 y 349) y en los Reglamentos, y en línea con lo dispuesto en el Documento de Trabajo nº 2/2009 de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión “*Territories with specific geographical features*”, analizando cuáles son los efectos de tales especificidades y los principales retos a afrontar. El análisis se ha llevado a cabo, en general, tomando como base regiones NUTS 3 (provincias).

En particular, se tienen en cuenta las siguientes tipologías: zonas **transfronterizas**, **montañosas**, **islas**, zonas **escasamente pobladas**, **predominantemente rurales**, **metropolitanas** y **costeras**. La tipología de regiones **ultraperiféricas** (Canarias) se analiza en un apartado independiente.

### 1.1.4.3. Tipologías de territorios con características especiales

Los territorios con características especiales que se analizan a continuación son:

- Regiones ultraperiféricas
- Otros territorios con características especiales:
  - Regiones transfronterizas
  - Regiones montañosas
  - Islas
  - Regiones escasamente pobladas
  - Regiones predominantemente rurales
  - Regiones metropolitanas
  - Regiones costeras

A continuación se incluye la definición, el análisis del comportamiento y análisis DAFO de cada una de las tipologías de territorios en sus tres dimensiones: la dimensión física y medioambiental, la dimensión económica y la competitividad y la dimensión social, (separando, por su especial regulación y características las regiones ultraperiféricas -Canarias-). Este análisis debe servir como base del análisis territorial específico a desarrollar en los Programas Operativos.

#### 1.1.1.4. Regiones ultra-periféricas (RUP)



Fuente: Elaboración propia

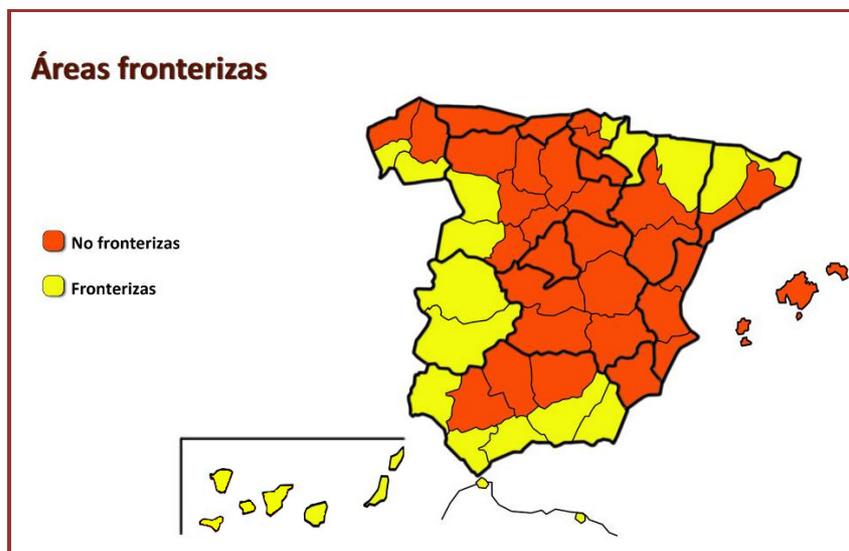
El análisis detallado de la región ultraperiférica de Canarias, y su análisis DAFO se incluye en el Apartado 1.1.6 de este documento denominado "Región Ultraperiférica: Canarias. Eje RUP".

#### 1.1.4.5. Otros territorios con características especiales

Estas tipologías de territorios se enfrentan a retos de desarrollo específicos debido a su ubicación, sus características físicas, los fenómenos migratorios, su accesibilidad, su desarrollo socioeconómico o la integración regional entre otros factores. En el caso de España, muchas de las regiones podrían participar simultáneamente de varias categorías, pero con algún rasgo predominante.

Por otra parte, el análisis del comportamiento de las zonas se ha elaborado a nivel NUTS3 (provincias), pese a que ocurre que dicha tipología no se produce en la provincia al 100%.

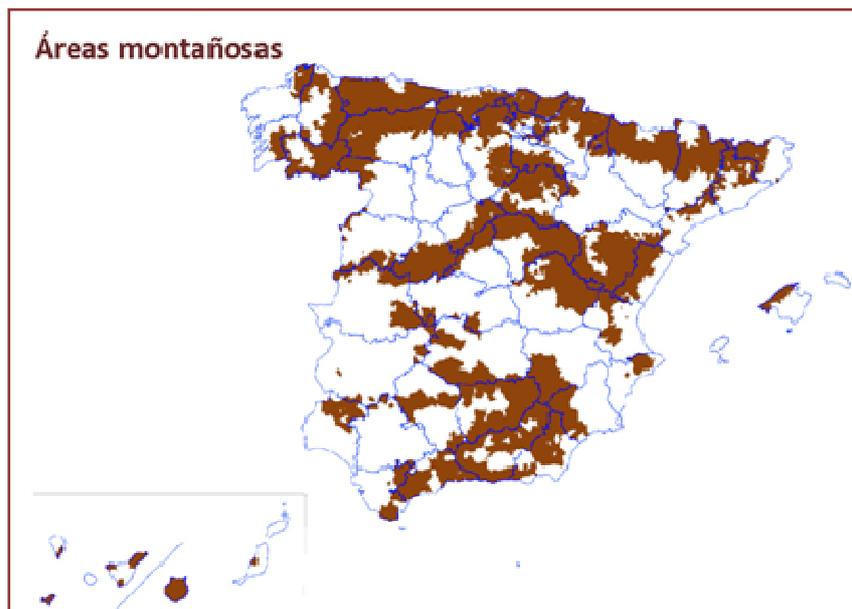
**I) Regiones transfronterizas**



Fuente: Elaboración propia

REGIONES TRANSFRONTERIZAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio de bienes, servicios, personas.</li> <li>• Movilidad laboral, empleo transfronterizo.</li> <li>• Turismo transfronterizo.</li> <li>• Diversidad cultural.</li> <li>• Posibilidad de compartir servicios comunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lejanía de los centros geo-políticos.</li> <li>• Barreras naturales fronterizas (mar, montaña).</li> <li>• Barreras culturales o de idioma.</li> <li>• Barreras comerciales, legales, fiscales, etc.</li> <li>• Barreras en infraestructuras (de transporte, energía, telecomunicaciones), cuellos de botella.</li> <li>• Diferencias en la gobernanza con países vecinos.</li> </ul>
RETOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas de cooperación que promuevan la transferencia de conocimiento entre regiones fronterizas.</li> <li>• Fortalecimiento de los vínculos e intercambio económico, social, cultural y comercial entre los territorios; así como la circulación de bienes, servicios o personas.</li> <li>• Potenciar la movilidad laboral, empresarial y educativa a ambos lados de la frontera.</li> <li>• Coordinación conjunta de los mercados fronterizos de trabajo y los flujos migratorios que se producen.</li> <li>• Cooperación en áreas como el turismo y la conservación del patrimonio cultural y natural.</li> <li>• Potenciar la planificación, construcción y uso compartido de infraestructuras y la prestación compartida de servicios, para facilitar que los ciudadanos tengan acceso a los mismos servicios a ambos lados de la frontera (hospitales, escuelas, instalaciones culturales, gestión de residuos, etc.).</li> <li>• Potenciar la eliminación de cuellos de botella existentes en infraestructuras (ferrocarril, carreteras, energía, telecomunicaciones, etc.).</li> <li>• Promover la gestión compartida de la prevención de riesgos medioambientales.</li> <li>• Promover espacios naturales protegidos transfronterizos que promuevan la colaboración y relaciones de buena vecindad.</li> <li>• Fomentar la gestión conjunta de los recursos compartidos.</li> </ul>	

## II) Regiones montañosas

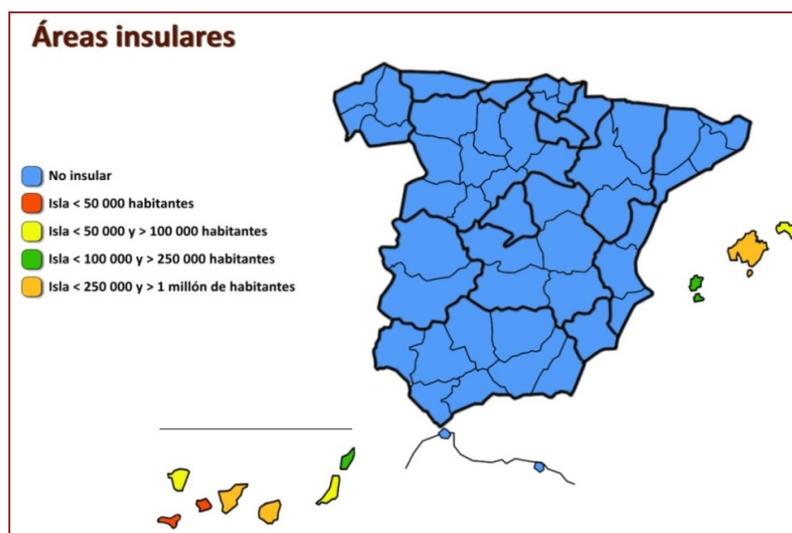


Fuente: Elaboración propia

REGIONES MONTAÑOSAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio natural basado en la biodiversidad y los paisajes de gran diversidad: altitud, relieve, clima, especies... Patrimonio cultural y arquitectónico.</li> <li>• Contexto ecológico privilegiado: en estas zonas se concentran los espacios naturales mejor conservados en España. Espacios protegidos.</li> <li>• Formas de vida específicas con atractivo para ciertos sectores de la sociedad.</li> <li>• Valorización de las zonas rurales por parte de una población concentrada en las ciudades como espacio para el ocio.</li> <li>• Tradición del turismo rural en estas zonas con menor estacionalidad que en otras</li> <li>• Sector agroalimentario artesanal con imagen de calidad.</li> <li>• Los recursos naturales de la montaña, ordenados y adecuadamente aprovechados, son una garantía contra su despoblamiento.</li> <li>• Practicas trashumantes con gran valor ecológico y cultural.</li> <li>• Práctica de la ganadería extensiva asociada a valores y servicios ambientales y con capacidad de gestión del territorio.</li> <li>• Permanencia de mecanismos de gestión de los bienes comunes muy adecuados a los valores que conservan estas áreas.</li> <li>• Pastos permanentes y bosques captadores de CO<sub>2</sub> y ligados a la biodiversidad.</li> <li>• Papel de los bosques en la prevención de riesgos de erosión, desprendimientos, inundaciones, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislamiento de los núcleos de montaña y dificultades de comunicación.</li> <li>• Zonas poco pobladas, en general, con población envejecida, pérdida de población en edad activa, y población flotante.</li> <li>• Necesidad de pluriactividad de los habitantes de estas zonas.</li> <li>• Dureza de las condiciones de vida para sus pobladores.</li> <li>• Mayor coste de construcción y mantenimiento de infraestructuras.</li> <li>• Menor rentabilidad de la ganadería extensiva, base económica de muchas de estas zonas, junto a actividades forestales.</li> <li>• Presión del turismo sobre el medio natural.</li> <li>• Estacionalidad del turismo y otras actividades económicas.</li> <li>• Fragilidad de los ecosistemas ante el escenario del cambio climático aparte de otros factores.</li> <li>• Débil accesibilidad a servicios públicos básicos.</li> <li>• Menos implantación de las TIC en estas zonas.</li> <li>• Riesgos ambientales elevados (incendios forestales, abandono de prácticas tradicionales, etc.)</li> <li>• Envejecimiento y preponderancia masculina en la edad de trabajo y estudio</li> <li>• Destrucción de actividades económicas "vernáculos". Desaparición de la agricultura multifuncional. Pérdida de sistemas de conocimiento local, de sistemas de organización</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multifuncionalidad inducida por el hombre de las montañas: actividades forestales, ganadería, minería, abastecimiento de aguas, producción eléctrica, turismo de naturaleza, montañismo, senderismo, patrimonio, paisaje...</li> </ul>	<p>social y del auto abastecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de razas ganaderas, cultivos y biodiversidad agraria. Desestructuración del paisaje campesino. Inicio del asilvestramiento y la renaturalización del monte.</li> <li>• Aumento de desequilibrios entre poblaciones silvestres; aumento poblacional de las especies oportunistas; incremento de algunos riesgos ambientales y de la presión urbanística y nuevos usos no compatibles.</li> <li>• Efecto patente del cambio climático, sobre todo a mayores altitudes.</li> </ul>
<p><b>RETOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales, entre ellos el patrimonio natural, arquitectónico, cultural y paisajístico.</li> <li>• Incidir en la preservación y mejora de los hábitats dependientes de la agricultura y velar por un modelo de agricultura respetuoso con el entorno y con la diversidad biológica, económicamente viable y socialmente aceptable, asegurando el mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña.</li> <li>• Potenciar el desarrollo de ecosistemas forestales productivos a la vez que se mantiene su valor ambiental, mediante la aplicación de una silvicultura adaptada a las características de estas zonas y potenciando sus valores frente a las demandas actuales del mercado.</li> <li>• Garantizar la actividad económica y la ocupación laboral durante todo el año, estimulando la diversificación económica, para favorecer el crecimiento demográfico y la fijación de residentes permanentes para garantizar la masa crítica imprescindible para el mantenimiento de la sostenibilidad económica, ambiental y social.</li> <li>• Necesidad de atracción de nuevas poblaciones y preservación de la existente.</li> <li>• Potenciar la integración y conectividad de las regiones montañosas, incidiendo especialmente en la incorporación a las TIC.</li> <li>• Mejorar la productividad, competitividad y diversificación de las actividades turísticas y comercia</li> <li>• Potenciar la mejora de la rentabilidad económica de los productores agrarios y mejorar las PYME y microempresas agroalimentarias. Por otro lado, promover la excelencia en los productos generados y que se identifiquen con una imagen de calidad.</li> <li>• Potenciar los sistemas agroecológicos como alternativa de producción sostenible en las zonas de montaña.</li> <li>• Mejorar la gestión y revalorización de residuos agroganaderos y forestales, respetando la jerarquía europea de residuos.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y la innovación de estas zonas a través de la innovación de actividades tradicionales, y el impulso de otras nuevas (energía, gestión del patrimonio) para lo que es necesaria la formación, la difusión de conocimiento, asesoramiento, e investigación.</li> <li>• Uso sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua.</li> <li>• Mejorar el acceso de a toda la población a servicios públicos asequibles y de calidad, adoptando fórmulas específicas de organización en áreas de baja demanda.</li> <li>• Favorecer la creación y conservación de sumideros de carbono.</li> <li>• Necesidad de una agricultura viable económicamente a través de la pluriactividad.</li> </ul>	

### III) Regiones insulares



Fuente: Elaboración propia

<b>REGIONES INSULARES</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio natural de gran diversidad paisajística, cultural y social.</li> <li>• Recursos naturales, pesqueros y biodiversidad.</li> <li>• Potencial de generación de energías renovables, especialmente eólica (off-shore), solar o mareomotriz.</li> <li>• Destinos turísticos de referencia internacional.</li> <li>• Capacidad de aprovechamiento del potencial de la economía azul.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de crecimiento limitada generalmente por el pequeño tamaño de los mercados locales.</li> <li>• Dificultades para acceder a los mercados de la Península y posible aislamiento social, económico, energético, industrial...</li> <li>• Fragilidad ecológica, contaminación marina.</li> <li>• Actividad económica poco diversificada, muy especializada en el sector terciario.</li> <li>• Densidades de población poco uniformes, algunas islas muy poco pobladas. Y otras superpobladas.</li> <li>• Impacto del desarrollo urbanístico, especialmente en las zonas costeras.</li> <li>• Presión del turismo sobre el medio natural.</li> <li>• Escasez de agua.</li> <li>• Mayores dificultades de acceso a los servicios básicos.</li> </ul>
<b>RETOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales estratégicos, entre ellos el patrimonio natural, cultural y paisajístico.</li> <li>• Incidir en la preservación del medioambiente y de la diversidad biológica, económicamente viable.</li> <li>• Garantizar la actividad económica y la ocupación laboral durante todo el año, impulsando medidas para compensar la estacionalidad del sector turístico.</li> <li>• Estimular la diversificación económica, que complementen las actividades existentes y den más oportunidades y perspectivas a la población residente.</li> <li>• Potenciar la integración y conectividad de las regiones insulares mediante la mejora en el transporte y las comunicaciones, incidiendo especialmente en la incorporación a las TIC.</li> <li>• Potenciar la innovación tecnológica y no tecnológica en el ámbito del sector servicios, especialmente el sector del turismo.</li> <li>• Mejorar el ahorro y la eficiencia energética y de uso de recursos naturales; fomentar las energías renovables y el transporte sostenible.</li> <li>• Promover la autosuficiencia energética a través del fomento de las energías renovables.</li> <li>• Preservar los sistemas de producción agrarios, velando por un modelo de agricultura respetuoso con el entorno y</li> </ul>	

con la diversidad biológica, para fijar la población en el interior de las islas.

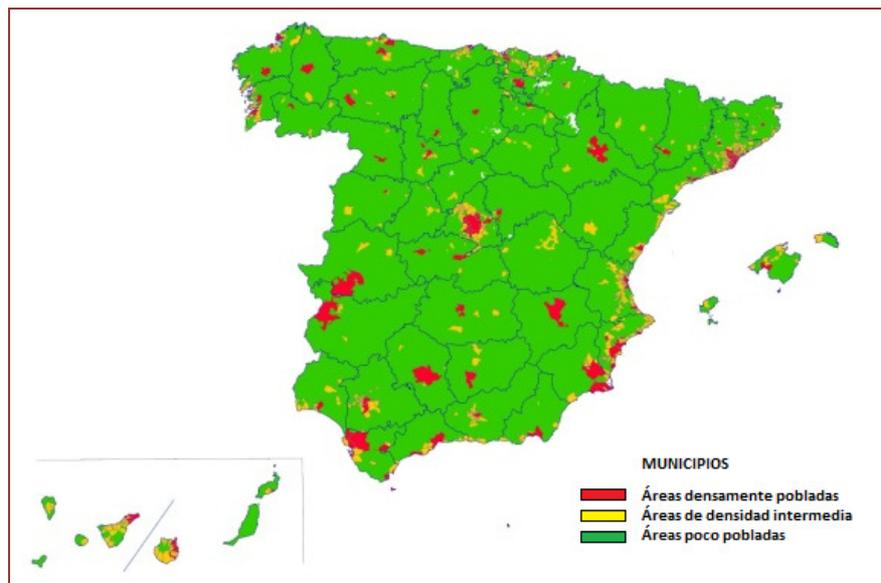
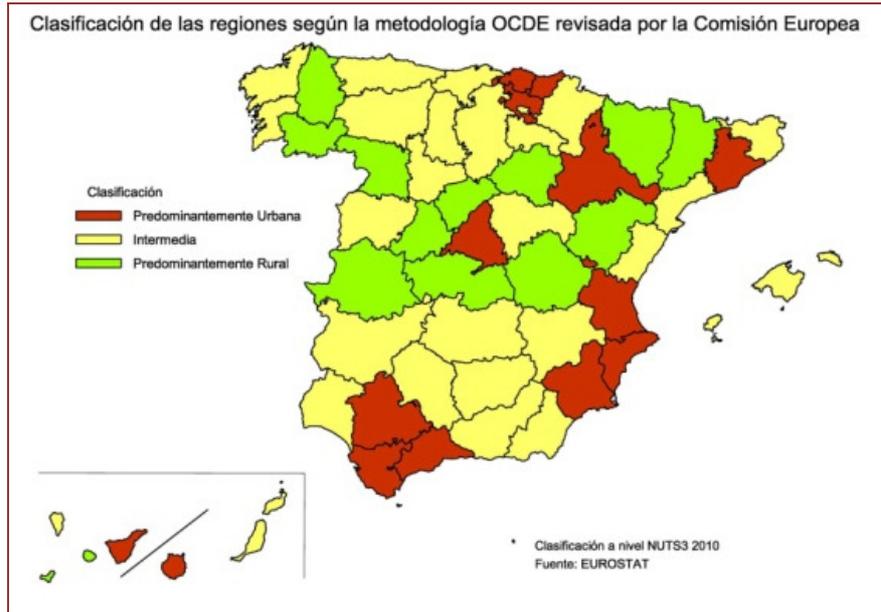
#### IV) Regiones escasamente pobladas



Fuente: Elaboración propia

REGIONES ESCASAMENTE POBLADAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor presión sobre el medio natural.</li> <li>• Espacios más saludables por la no existencia de aglomeraciones.</li> <li>• Mayor riqueza en biodiversidad.</li> <li>• Patrimonio natural, paisajístico, agrario y forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas con déficits estructurales y problemas demográficos.</li> <li>• Menor capacidad de explotar economías de escala.</li> <li>• Mercados con menor potencial por falta de masa crítica y mayores costes.</li> <li>• Infraestructuras en red: menos rentables (transporte, energía y telecomunicaciones)</li> <li>• Dificultades en el acceso a servicios básicos.</li> <li>• Dificultades en el acceso, especialmente para las mujeres, a servicios básicos y a los recursos.</li> </ul>
RETOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la administración electrónica y el uso de las TIC.</li> <li>• Soluciones para preservar y poner en valor los activos territoriales estratégicos, entre ellos el patrimonio natural, cultural y paisajístico.</li> <li>• Incidir en la preservación del medioambiente y de la diversidad biológica, económicamente viable.</li> <li>• Reforzar sectores tradicionales fundamentales: agricultura, el turismo y el agroalimentario, velando por modelos respetuosos con el entorno y con la diversidad biológica.</li> <li>• Lograr un modelo de organización social que mejore el acceso a los recursos y servicios y que facilite el desarrollo personal de las mujeres como garantía de la cohesión territorial.</li> </ul>	

**V) Regiones predominantemente rurales**



Fuente: Elaboración propia con datos Eurostat

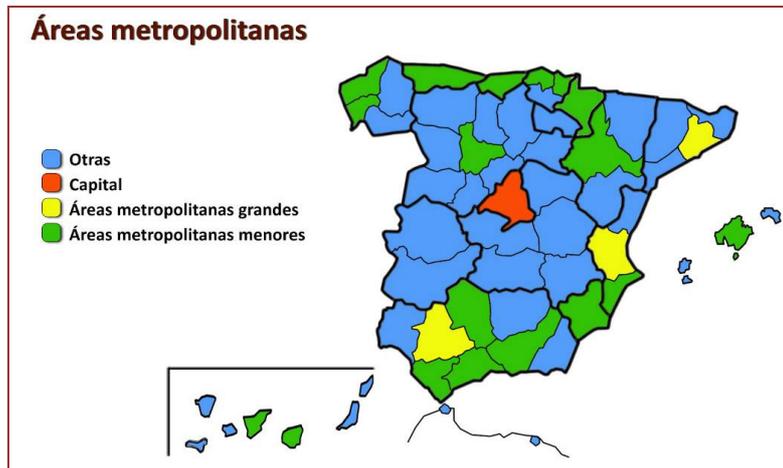
<b>REGIONES METROPOLITANAS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ciudades pueden ser muy eficientes.</li> <li>• Más fácil suministrar servicios: educación, salud, de agua, saneamiento, comunicaciones, transporte, etc. cuando las personas viven más concentradas en el espacio.</li> <li>• Se facilita el acceso a servicios sociales, culturales, de ocio.</li> <li>• Desarrollo en España de las Smart Cities a través de la Red Española de Ciudades Inteligentes.</li> <li>• Economías de aglomeración.</li> <li>• Capacidad económica, de innovación y creación de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.</li> <li>• Problemas demográficos, envejecimiento de la población.</li> <li>• Problemas de exclusión de algunos grupos de población inmigrante y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Problemas de accesibilidad y conectividad</li> <li>• Problemas sociales más agudos que en otras zonas: cohesión social, marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil, grupos de población inmigrante sin cualificación o documentación o con</li> </ul>

<p>empleo.</p>	<p>irregularidad sobrevenida, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo energético elevado.</li> <li>• Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</li> </ul>
----------------	--

**RETOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar la diversidad de las urbes y transformarla en activos.</li> <li>• Generación renovable y uso eficiente de la energía.</li> <li>• Fomentar el aumento de la eficiencia energética para luchar contra la pobreza energética y la exclusión espacial.</li> <li>• Desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en barriadas y zonas urbanas marginadas.</li> <li>• Transporte sostenible e inclusivo, reduciendo la exclusión espacial y las zonas aisladas o mal comunicadas.</li> <li>• Construcción y edificación sostenibles, favoreciendo el ahorro y la eficiencia energética.</li> <li>• Aprovechar las oportunidades que ofrece la innovación social para hacer frente a los retos sociales específicos de las zonas urbanas.</li> <li>• Adaptación de la vida urbana a la población de más edad: social, cultural, movilidad, accesibilidad, servicios... a las características y requerimientos especiales de este segmento poblacional.</li> <li>• Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar la producción y uso energéticos, el transporte, la construcción y la gobernanza de las ciudades.</li> <li>• Fomento de la eficiencia en la gestión de agua y la reducción, reutilización y reciclado de residuos.</li> <li>• Capacitación y fomento de la innovación en el proceso de creación empresarial.</li> <li>• Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades.</li> <li>• Iniciativas para la erradicación del chabolismo y zonas de fuerte degradación.</li> </ul>
--

**VI) Regiones metropolitanas**



Fuente: Elaboración propia

REGIONES METROPOLITANAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ciudades pueden ser muy eficientes.</li> <li>• Más fácil suministrar servicios: educación, salud, de agua, saneamiento, comunicaciones, transporte, etc. cuando las personas viven más concentradas en el espacio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.</li> <li>• Problemas demográficos, envejecimiento de la población.</li> <li>• Problemas de exclusión de algunos grupos de población</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se facilita el acceso a servicios sociales, culturales, de ocio.</li> <li>• Desarrollo en España de las Smart Cities a través de la Red Española de Ciudades Inteligentes.</li> <li>• Economías de aglomeración.</li> <li>• Capacidad económica, de innovación y creación de empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• inmigrante y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Problemas de accesibilidad y conectividad</li> <li>• Problemas sociales más agudos que en otras zonas: cohesión social, marginación, zonas en decadencia, desempleo juvenil, grupos de población inmigrante sin cualificación o documentación o con irregularidad sobrevenida, etc.</li> <li>• Consumo energético elevado.</li> <li>• Exclusión espacial y de vivienda (chabolismo e infravivienda) en ciertos entornos urbanos degradados con problemas de acceso a ciertos servicios públicos.</li> </ul>
--	--

**RETOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar la diversidad de las urbes y transformarla en activos.</li> <li>• Generación renovable y uso eficiente de la energía.</li> <li>• Fomentar el aumento de la eficiencia energética para luchar contra la pobreza energética y la exclusión espacial.</li> <li>• Desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en barriadas y zonas urbanas marginadas.</li> <li>• Transporte sostenible e inclusivo, reduciendo la exclusión espacial y las zonas aisladas o mal comunicadas.</li> <li>• Construcción y edificación sostenibles, favoreciendo el ahorro y la eficiencia energética.</li> <li>• Aprovechar las oportunidades que ofrece la innovación social para hacer frente a los retos sociales específicos de las zonas urbanas.</li> <li>• Adaptación de la vida urbana a la población de más edad: social, cultural, movilidad, accesibilidad, servicios... a las características y requerimientos especiales de este segmento poblacional.</li> <li>• Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar la producción y uso energéticos, el transporte, la construcción y la gobernanza de las ciudades.</li> <li>• Fomento de la eficiencia en la gestión de agua y la reducción, reutilización y reciclado de residuos.</li> <li>• Capacitación y fomento de la innovación en el proceso de creación empresarial.</li> <li>• Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades.</li> <li>• Iniciativas para la erradicación del chabolismo y zonas de fuerte degradación.</li> </ul>
--

**VII) Regiones costeras**



Fuente: Elaboración propia

REGIONES COSTERAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas donde se concentra la población, por tanto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la presión sobre el medio ambiente y</li> </ul>

<p>con mercados potenciales y con masa crítica para la prestación de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevado potencial económico, ecológico y turístico.</li> <li>• Potencial para el desarrollo de las energías renovables, por ejemplo eólica “off shore” o mareomotriz.</li> <li>• Potencial de aprovechamiento de la economía azul, basada en las oportunidades que ofrecen los sectores marino, marítimo y pesquero.</li> <li>• Transporte marítimo e intermodal.</li> </ul>	<p>los recursos naturales. Degradación de los ecosistemas litorales por la concentración excesiva de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En zonas del sur, presión de la inmigración procedente de África.</li> <li>• Excesiva dependencia de la pesca o el marisqueo en algunas zonas. O del turismo en otras, con menor diversidad de los sectores económicos.</li> <li>• Deficiencias en el desarrollo urbanístico.</li> <li>• Peso elevado en algunas zonas costeras del sector de la construcción residencial, arrastrado por la crisis.</li> <li>• Vulnerabilidad al cambio climático.</li> </ul>
<b>RETOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar actuaciones para mantener la prosperidad económica y social de las zonas pesqueras; potenciando las estrategias de base territorial que definan soluciones adaptadas a estas zonas y fomentando la participación de las comunidades pesqueras y acuícolas.</li> <li>• Actuaciones para la revalorización de los productos de la pesca y la acuicultura locales y mediante la diversificación económica y la reestructuración social.</li> <li>• Actuaciones para potenciar la innovación y emprendimiento y la protección del patrimonio natural y cultural de las zonas costeras.</li> <li>• Actuaciones para explotar el potencial de crecimiento de la economía azul, en línea con lo dispuesto, por ejemplo, en el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica.</li> <li>• Promover un desarrollo urbanístico equilibrado y sostenible en el litoral.</li> <li>• Mejorar la productividad, competitividad y diversificación de las actividades turísticas y comerciales/ Potenciar la innovación tecnológica y no tecnológica en el ámbito del sector turístico y comercial.</li> <li>• Promover actuaciones que mayor eficiencia, competitividad y sostenibilidad del transporte marítimo e intermodal.</li> <li>• Fomento de actuaciones de adaptación al cambio climático</li> </ul>	

#### 1.1.4.6. Conclusiones

Los problemas de cada territorio son básicamente los ligados a los sectores de la economía en donde están asentados y a sus condicionantes geográficos:

- En las **zonas de interior**: la emigración de la población y el abandono del territorio, y mayor dependencia del sector primario, en ocasiones en declive productivo, o la necesidad de articular la gestión del territorio y el medio ambiente a través de la población rural.
- En los **costeros** un sector turístico en evolución, la concentración extraordinaria de población y la necesidad de preservación de los recursos naturales. Una estructura productiva ligada al sector comercial y turístico. Una afluencia importante de población y la separación con su interior inmediato con un sesgo completamente diferente.
- En las **áreas metropolitanas**, los rasgos que las caracterizan se refieren a la concentración de la población y aglomeraciones, su evolución industrial y el crecimiento del sector servicios. La oferta turística de calidad y la necesidad de evolucionar el sector. La conectividad dentro de las regiones, de estas entre sí y con la Unión Europea a fin de asegurar la competitividad de las empresas.
- En las **áreas industriales**: la competitividad, las empresa y la I+D+i ligadas al entorno empresarial y las necesidades de evolución.
- En **todos los territorios** el desempleo aparece como un problema fundamental, con una evolución general extremadamente negativa desde 2007.

Tres pues son los aspectos analizados en cada uno de los territorios:

1. La dimensión física y medioambiental
2. La dimensión económica y la competitividad
3. La dimensión social

El análisis anterior proporciona las claves para decidir las cuestiones principales del territorio español pero habremos de añadir en cada caso cuál es el diagnóstico de la situación económica, la competitividad y la situación social con el fin de lograr el establecimiento de las prioridades de cada territorio.

Así la **Estrategia Territorial** pasa por:

- Promover la eliminación de las diferencias entre los territorios, en base a sus características propias y respetando su definición, con el fin de lograr un nivel equilibrado del nivel de riqueza de las personas que los habitan.
- Mejorar el sistema productivo global a partir de la incentivación de los sectores económicos involucrados con especial atención a aquéllos con mayor potencial de crecimiento o de generación de empleo y atendiendo a criterios de protección del medioambiente y de lucha contra el cambio climático.
- Conseguir una respuesta consecuente a la problemática de cada uno de los territorios analizados. Los programas operativos formularán un análisis y priorización de los criterios de intervención en el territorio.
- Para aproximar una respuesta a los territorios de transición entre la montaña y la costa, más y menos poblados o urbano-rurales, se requiere la coordinación entre las acciones apoyadas por los Fondos EIE que puedan afectar a estos territorios intermedios.
- Una coordinación general de las políticas sociales y urbanas al objeto de actuar en las zonas rurales con dispersión de población y problemas coincidentes en muchos casos con las poblaciones marginadas de las áreas metropolitanas o en declive industrial de las urbes.
- El fomento de un sector turístico que promueva el turismo de interior y la desestacionalización del mismo, a la vez fijando la población en los núcleos rurales.
- Una política coordinada con los Estados limítrofes para reducir los efectos frontera y actuar de forma coordinada, siguiendo las pautas definidas en los programas de Cooperación Transnacional y Transfronteriza.

### **1.1.5. ANÁLISIS POR OBJETIVOS TEMÁTICOS**

En el presente capítulo se elabora un análisis de los 10 objetivos temáticos definidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013, de Disposiciones Comunes, de los Fondos EIE. El objetivo temático 11 no se ha analizado como objetivo sectorial. En su caso, se programarán actuaciones de mejora de la Administración y capacitación dentro de los ejes o programas de Asistencia Técnica.

El análisis completo de cada uno de los objetivos temáticos se incluye en el documento de “Elementos para la Elaboración del Acuerdo de Asociación”.

Este análisis, junto con las Recomendaciones específicas al país en el marco del Semestre Europeo, el Programa Nacional de Reformas y el “Informe de Posición para España de la Comisión”<sup>11</sup> (*Position Paper*), definen el punto de partida que permitirá establecer un marco coherente de actuación para la Política de Cohesión y los Fondos EIE 2014-2020, enfocado a superar las debilidades y explotar las fortalezas detectadas en cada uno de los objetivos.

#### **1.1.5.1. Objetivo Temático 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**

En 2011 entró en vigor la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que contempla medidas para que el esfuerzo realizado por España en las dos últimas décadas por situar su ciencia a nivel internacional se complementa con un mayor énfasis en la **transferencia de conocimiento y la colaboración entre el sector empresarial y los agentes de investigación** y un mayor estímulo de la participación del **sector privado en la financiación y ejecución de actividades de I+D+i**. La Ley establece un nuevo modelo de gobernanza de la I+D+i y crea el **Consejo de Política Científica, Tecnológica y de**

---

<sup>11</sup> Documento de orientaciones elaborado por la Comisión para cada Estado miembro y presentado en Madrid en octubre de 2012

Innovación como órgano de coordinación general de la I+D+i en España, compuesto por representantes al más alto nivel de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado.

El Consejo, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con amplia participación de expertos, de los distintos agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la sociedad en general a través de un proceso de consulta pública, elaboró durante 2012 la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el periodo 2013-2020**, que fue aprobada por el Consejo de Ministros en febrero de 2013. Constituye el **marco estratégico para las políticas de I+D+i, estatales y autonómicas**, que va a permitir afrontar los grandes retos a los que se enfrenta el Sistema, tales como su financiación, la creciente competencia internacional en materia de talento y conocimiento, el diferencial observado en innovación o las bajas tasas de participación empresarial en I+D+i. Sus objetivos están alineados con los del Programa Marco de I+D+i europeo Horizonte 2020 y el Programa Nacional de Reformas del Gobierno para el año 2012 hace referencia a la Estrategia como uno de los instrumentos para “el fomento del crecimiento económico y la competitividad del país”.

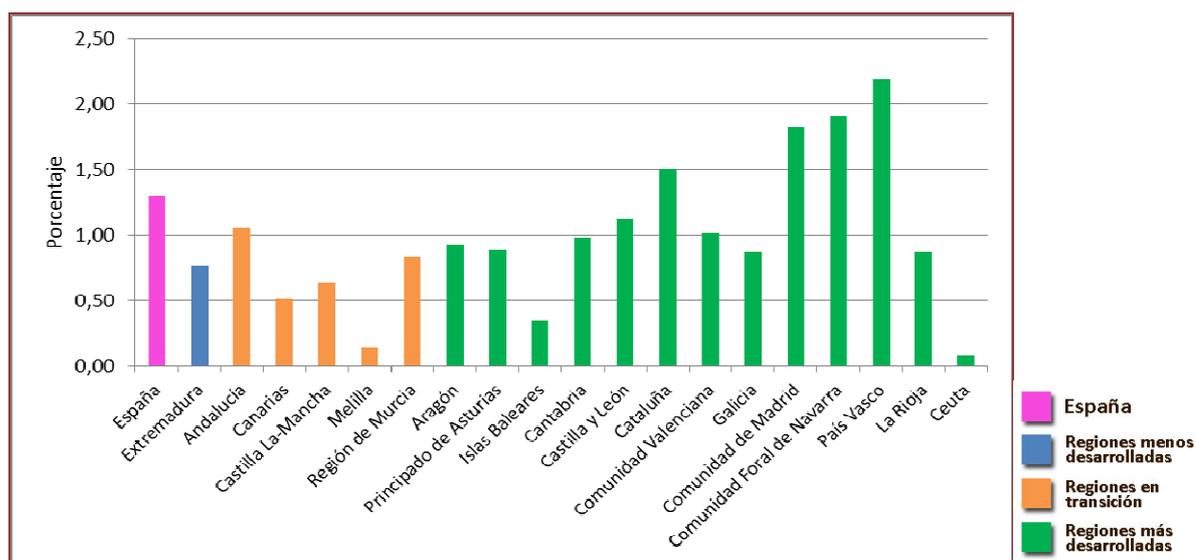
La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el periodo 2013-2020** constituye el **marco estratégico compartido** en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las **Comunidades Autónomas** definen a través de sus correspondientes Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3 por sus siglas en inglés) y, a su vez, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes Anuales de Actuación constituye el marco estratégico nacional de especialización inteligente.

Todas las comunidades autónomas han estado inmersas durante 2012 y 2013 en el proceso de desarrollo de sus RIS3. Es generalizado el compromiso al más alto nivel político y la alta implicación en el proceso de empresas y demás actores del sistema regional de I+D+i, siguiendo la metodología propuesta por la Plataforma S3 de la Comisión Europea.

La **necesaria coordinación de las RIS3 regionales, entre ellas y con las políticas nacionales, así como con Horizonte 2020, se consigue en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.**

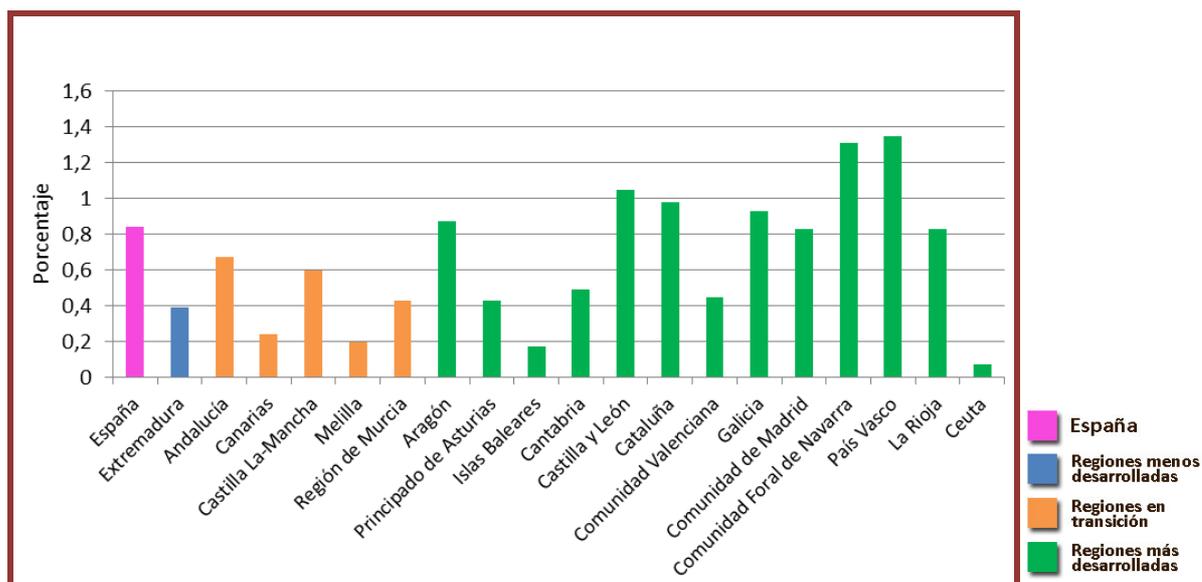
En el apoyo a las regiones en la elaboración de sus RIS3 ha jugado un papel destacado la Red de Políticas Públicas de I+D+i, cofinanciada con fondos FEDER. La Red se describe en el apartado correspondiente de este Acuerdo de Asociación sobre los Mecanismos de Coordinación.

**Gráfico 19. Gasto en I+D como % del PIB. España-CCAA. 2012**



Fuente: Eurostat

Gráfico 20. Intensidad de innovación en el total de empresas. España-CCAA. 2012



Fuente: INE

### Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

**Objetivo nacional:** inversión en I+D igual al 2% del PIB

**Objetivo europeo:** inversión en I+D igual al 3% del PIB

España ha mantenido una trayectoria ascendente en cuanto al esfuerzo inversor en I+D, aunque aún se encuentra alejada de la media de la UE.

No obstante, el contexto macroeconómico del país y la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos de déficit establecidos hacen imprescindible realizar un análisis responsable y riguroso de la evolución registrada en las últimas décadas y revisar el objetivo inicial de alcanzar un 3% del PIB en gasto en I+D, contemplándose, para 2020, una inversión del 2% de gasto en I+D sobre el PIB, ya que en 2012 este indicador representó el 1,30%. Para la consecución de este objetivo se contempla un notable incremento en el grado de implicación y participación del sector privado en la inversión en I+D que, representando en la actualidad el 0,69% del PIB, ha de alcanzar el 1,20% en 2020.

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. La baja intensidad del esfuerzo en I+D en relación al PIB y fuertes disparidades regionales.</p> <p>D2. El gasto empresarial I+D y tasas de ocupación de personal de I+D+i en empresas inferiores a la media europea.</p> <p>D3. La rigidez de los modelos de gobernanza y los sistemas de contratación de las instituciones públicas de I+D+i – Universidades y OPIs-.</p> <p>D4. Tendencia a la atomización de grupos de investigación.</p> <p>D5. La ausencia de instrumentos de financiación flexibles para las empresas de base tecnológica, que contemplen el ciclo de vida del proyecto empresarial en su conjunto.</p> <p>D6. El reducido número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática y el tamaño de las mismas.</p> <p>D7. Déficit de transferencia de tecnología por parte del sector público de I+D en comparación con su nivel de producción científica; y baja capacidad de absorción por las PYME.</p>	<p>A1. La crisis financiera y la ausencia de oportunidades crediticias para el desarrollo de actividades de I+D+i.</p> <p>A2. Las condiciones derivadas de la adopción de medidas para la estabilidad presupuestaria y control del déficit público con un impacto negativo en la capacidad de financiación de la I+D+i de las Administraciones Públicas.</p> <p>A3. La baja tasa neta de creación de empresas.</p> <p>A4. El bajo número de empresas innovadoras y en sectores de media y alta tecnología.</p> <p>A5. Competencia internacional creciente sobre los recursos, talento, tecnología y atracción de inversiones en I+D+i.</p> <p>A6. El deterioro de la competitividad y posición innovadora de España.</p> <p>A7. Las dificultades para retener talento en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>A8. Las dificultades de las empresas innovadoras para acceder a nuevos mercados o mantener las cuotas de liderazgo alcanzadas frente a competencia internacional.</p>

<p>D8. Déficit de recursos humanos cualificados para la gestión de la I+D+i en el sector público –Universidades y OPIs- y en el sector privado.</p> <p>D9. Las barreras a la movilidad de personal de I+D+i entre el sector público y el empresarial.</p> <p>D10. Falta de consideración de la actividad investigadora y de transferencia en la planificación y prioridades de las Universidades.</p> <p>D11. Los bajos niveles de internacionalización en materia de I+D+i y, especialmente, por parte de las PYME.</p> <p>D12. Falta de cooperación entre las PYMEs para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación.</p> <p>D13. Mayores dificultades en las zonas más rurales para el desarrollo de iniciativas emprendedoras y la comunicación con los centros de transferencia de tecnología.</p> <p>D14. Déficit de titulados y personal cualificado en las zonas rurales lo que frena el desarrollo de la innovación en estas zonas.</p> <p>D15. Necesidad de mejorar la transferencia de tecnología entre los Organismos de Investigación y los productores primarios.</p>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<p>F1. Capacidades de I+D+i disponibles en Universidades, OPIs, y centros de I+D.</p> <p>F2. El incremento del número de investigadores y personal de I+D+i que permite disponer de una masa crítica de científicos y técnicos.</p> <p>F3. Incremento sostenido de la producción científica.</p> <p>F4. El acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.</p> <p>F5. El liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos (biotecnología, energía, TIC, etc.).</p> <p>F6. Elevado porcentaje de población con educación superior. Destacado entre las mujeres.</p> <p>F7. Existencia de una buena infraestructura ofrecida por los centros públicos de investigación, incluidos pequeños centros de investigación y experimentación situados en zonas rurales; así como aplicaciones y servicios TIC para realizar formación y transferencia de conocimientos</p> <p>F8. Existencia de tradición de investigación agraria, forestal, agroalimentaria, oceanográfica y pesquera en España.</p>	<p>O1. Nuevo marco normativo: Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 14/2011.</p> <p>O2. El incremento de los recursos destinados a las actividades de I+D+i en la UE.</p> <p>O3. El desarrollo científico y tecnológico en áreas con un elevado potencial para el liderazgo empresarial.</p> <p>O4. El interés de la comunidad científica y tecnológica por llegar al mercado a través del emprendimiento.</p> <p>O5. La presencia de sinergias debido a la coordinación entre los agentes de I+D+i y la colaboración público-privada.</p> <p>O6. Liderazgo empresarial en sectores con recorrido para la innovación.</p> <p>O7. Potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.</p> <p>O8. La identificación de los sectores con alto potencial de crecimiento a través de las estrategias regionales de especialización inteligente (RIS3).</p> <p>O9. Creación de Grupos Operativos que formarán parte de la Asociación Europea para la Innovación, en materia de productividad y sostenibilidad agraria.</p> <p>O12. El impulso de la formación en las zonas rurales y sectores que aborda el FEADER es una oportunidad de éxito para sus acciones de innovación.</p>

### Propuestas de intervención

#### **PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: FOMENTO DE UN ENTORNO EMPRESARIAL FAVORABLE A LA INNOVACIÓN Y REFUERZO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

El análisis refleja la necesidad adoptar medidas e instrumentos destinados a afrontar las principales debilidades del sistema, potenciando las actividades de I+D+i empresariales y la formación e incorporación de capital humano en I+D+i como factores clave de competitividad, y fomentando la circulación de conocimiento entre empresas, universidades y organismos de investigación. Para ello se aprovecharán las oportunidades detectadas que contribuyan a la especialización inteligente.

También es necesario apuntalar fortalezas, potenciando las capacidades disponibles en universidades, organismos públicos de investigación y centros de I+D, que son la base central y más sólida de la

investigación española y consolidando y mejorando las infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.

Las siguientes propuestas de intervención se dirigirán preferentemente a los ámbitos prioritarios identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (EECTI) y en las correspondientes RIS3 regionales. La necesaria coordinación de las RIS3 regionales se consigue en el marco de la EECTI, cuyos objetivos son compartidos por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas (aunque pueden darse otras coordinaciones sectoriales). Las prioridades de las RIS3 regionales se encuadran en los grandes retos de la sociedad identificados por la EECTI o, en su defecto, en los objetivos de Liderazgo empresarial o de Excelencia, obteniéndose un “mapa” de ámbitos de especialización de todas las regiones, que ofrece una visión de conjunto que facilita la coordinación. En este sentido, cabe señalar que las actuaciones podrán desarrollarse mediante Acciones de Programación Conjunta, llevadas a cabo por la Administración General del Estado y/o dos o más Comunidades Autónomas, con la finalidad de aunar esfuerzos y recursos para potenciar las sinergias, la masa crítica y las complementariedades en la implementación de las RIS3 regionales. El objetivo último es disminuir las disparidades regionales mediante la cooperación territorial.

La EECTI posibilita, no sólo la coordinación de las RIS3 regionales entre sí y con las políticas nacionales, sino también su alineación con Horizonte 2020. La EECTI se diseñó para potenciar las sinergias con el nuevo programa marco, con el que comparte sus tres objetivos generales: excelencia, liderazgo empresarial y orientación a retos. Además, la EECTI incluye un cuarto objetivo destinado a la formación, incorporación y movilidad de los recursos humanos en I+D+i como pilar clave para el fomento de la creatividad y la innovación, tanto en el entorno nacional como en los entornos regionales.

Esta alineación de objetivos potencia la participación de los agentes españoles en Horizonte 2020, favorece el acceso a la financiación y facilita complementariedades en los ámbitos prioritarios identificados en la Estrategia Española y en las correspondientes RIS3 regionales.

La concentración de esfuerzos y recursos en dichas prioridades va a permitir crear capacidades para participar con éxito en Horizonte 2020, esto es, va a favorecer que el Sistema ascienda por la denominada “escalera hacia la excelencia”. También va a facilitar la transferencia de resultados de proyectos de Horizonte 2020 y el estímulo de la demanda mediante actuaciones de compra pública innovadora. Asimismo, se va a explorar la combinación de fondos en proyectos paralelos o secuenciales en iniciativas tales como EIPs, ERA Chair, Marie Curie/COFUND, EIT-KICs, SME instrument, JPIs, ERA-NET, Art. 185 iniciativas y JTIs.

La coordinación entre los puntos de contacto nacionales de Horizonte 2020 y las autoridades de gestión de los Fondos MEC se va a llevar a cabo en el seno de la Red de Políticas Públicas de I+D+i, tal y como se expone en el capítulo de este Acuerdo de Asociación correspondiente a los Mecanismos de Coordinación. En la Red participan representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y su objetivo es contribuir a la coordinación de políticas y programas, sirviendo como un foro para orientar, difundir, contrastar y compartir aspectos de este ámbito.

A partir de la EECTI y las RIS3, y en consonancia con las prioridades de inversión para España recogidas en el *Position Paper*, se establecen las siguientes propuestas de intervención:

**1. Apoyar la inversión en I+D.** Se fomentará la generación de conocimiento apoyada en principios de excelencia, esencial tanto para el desarrollo de capacidades científico-técnicas como para incrementar la base de conocimiento del sector empresarial. Se impulsará la investigación de alto nivel e impacto internacional en la denominada «frontera del conocimiento», que posibilita identificar oportunidades de innovación a largo plazo, generar ventajas competitivas y crear las capacidades necesarias para absorber el conocimiento generado en otros lugares. Asimismo, se fomentará que el conocimiento desarrollado en universidades y organismos de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad, en consonancia con los ocho Retos identificados en la EECTI: Salud, cambio demográfico y bienestar; Seguridad y calidad alimentaria, actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima; Energía segura, sostenible y limpia; Transporte inteligente, sostenible e integrado; Acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Cambios e innovaciones sociales; Economía y

sociedad digital; Seguridad, protección y defensa. El fin último es procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales y económicos derivados de la circulación de los conocimientos generados, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Dentro de cada Reto se promoverán las siguientes actuaciones:

*Reto en salud, cambio demográfico y bienestar:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que respondan al objetivo último de mejorar la calidad de vida y el nivel de salud de la ciudadanía; se prestará especial atención a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y en situación o riesgo de exclusión social.

*Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima:* se fomentarán actuaciones de I+D+i relacionados con: la seguridad alimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos; la competitividad de los sectores agroalimentario, forestal y pesquero en los mercados nacionales e internacionales; la mejora de la gestión de los recursos naturales por los distintos sectores productivos; las costas, mares y océanos.

*Reto en energía segura, eficiente y limpia:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que reduzca la dependencia de los carburantes fósiles.

*Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un cambio de modelo en el sistema de transporte fundamentado en la movilidad sostenible, la integración de sistemas de transporte y la aplicación de nuevas soluciones menos contaminantes, más seguras e integradas, que respondan a las demandas y usos de la sociedad.

*Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un uso eficiente de los recursos naturales y que aseguren la integridad medioambiental como factor de competitividad y desarrollo socioeconómico del país.

*Reto en cambios e innovaciones sociales:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que faciliten el diagnóstico y la adaptación de las soluciones científicas y tecnológicas y las innovaciones al entorno social en el que se desarrollan y han de difundirse. Se promoverán los desarrollos tecnológicos orientados a atender necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

*Reto en economía y sociedad digital:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que permitan poner a disposición de ciudadanos, empresas y Administraciones nuevos avances que movilicen la transformación de la economía y la sociedad hacia un entorno digital; teniendo en cuenta a los grupos de población con especiales dificultades para acceder a este entorno, de acuerdo con el objetivo horizontal de accesibilidad.

*Reto en seguridad, protección y defensa:* se fomentarán actuaciones de I+D+i que refuercen la seguridad y las capacidades de defensa a nivel nacional y permitan el desarrollo de un tejido tecnológico de seguridad y defensa competitivo a nivel internacional.

Hay que destacar que los sectores de la economía azul están contemplados en la EECTI principalmente en los Retos de *Seguridad y calidad alimentaria, actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima y Energía segura, sostenible y limpia.*

**2. Fortalecer las instituciones de I+D+i:** actuaciones para fortalecer las capacidades, la atracción del talento y el liderazgo internacional de las **universidades, instituciones y centros de investigación científica y técnica**, incluidas las **redes**, así como aquéllas destinadas a promover la colaboración entre los agentes y a fomentar la circulación/transferencia de conocimiento. El **fortalecimiento institucional** dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación juega un papel crítico para la construcción de un entorno altamente competitivo y con especial impacto en el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, y dentro de estas actuaciones deben contemplarse las necesarias para crear, adaptar y reformar, en estrecha colaboración entre AGE y las Comunidades Autónomas, **universidades, instituciones y centros con la suficiente masa crítica** para evitar la dispersión de los esfuerzos en materia de financiación y que estén orientados a mejorar la circulación/transferencia del conocimiento, la

competencia y la competitividad a nivel internacional.

**3. Mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas**, consolidando el nivel de desarrollo alcanzado en España, potenciando la colaboración territorial y la prestación de servicios de alto valor añadido a la comunidad científica y empresarial. En su caso, se contemplará la creación de nuevas infraestructuras conforme a las necesidades y potencialidades territoriales identificadas. Se fomentarán de manera especial las actuaciones relacionadas con las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) incluidas en el Mapa de ICTS, que es el instrumento de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras, elaborado conjuntamente por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. También se fomentará de manera especial la participación de España en aquellas infraestructuras incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI) que respondan a las necesidades del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, está entre los objetivos de esta intervención el apoyo a la “industria de la ciencia”: las empresas que participan en la construcción, equipamiento y explotación de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas generan nuevas capacidades en I+D+i y se mantienen a la vanguardia de los desarrollos tecnológicos. Además, las grandes infraestructuras actúan como un cliente de referencia que abre nuevos mercados a las empresas españolas y que las sitúa en una posición privilegiada para participar en otros grandes proyectos científicos internacionales.

**4. Fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i**, favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, y especialmente las PYME, a actividades de I+D+i con el objeto de mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización, así como de estimular a la creación de empleo de calidad. Se impulsarán actuaciones tanto desde el lado de la oferta como desde la demanda, estimulando el papel de la Administración y de las grandes empresas como “agentes tractores tecnológicos” por su potencial de compra.

En el **ámbito rural**, se apoyaran las actuaciones de innovación en **agricultura, silvicultura**, así como en la **transformación y comercialización** de productos asociados a estos sectores, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por las explotaciones y empresas de los diferentes territorios (relacionándolas con el resto de los objetivos temáticos); incluyendo la cooperación entre diferentes agentes para la innovación y priorizando la constitución de grupos operativos y redes en el ámbito de la Asociación Europea de Innovación, de cara a aumentar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad.

Para ello se apoyará la investigación tecnológica y aplicada, las líneas piloto, acciones de validación precoz de productos (dentro del principio de precaución) y la difusión de tecnologías de uso general y se fomentará la innovación enfocada a un desarrollo territorial integrado.

**5. Incrementar la financiación privada** de la innovación en todas sus dimensiones, al mismo tiempo que se desarrollan **nuevos instrumentos financieros reembolsables**, que aún se encuentran poco difundidos en España y que han de facilitar el acceso a la financiación de empresas innovadoras, principalmente aquellas de nueva creación como spin-off y las promovidas por jóvenes. Asimismo se facilitará el acceso a la financiación a líneas piloto y a la validación precoz de productos para evitar el denominado “valle de la muerte” que se produce por falta de financiación para el desarrollo de los productos entre los resultados de la investigación y los productos en su fase de escalado industrial.

Las actuaciones que se contemplan para fomentar la participación privada en la ejecución y financiación de actividades de I+D+i incluyen:

- Apoyo a **proyectos de I+D realizados por empresas**, de interés para el desarrollo socioeconómico regional. Se fomentará de manera especial la cooperación con otras empresas y con organismos de investigación.
- Apoyo a la **financiación de la I+D+i empresarial mediante instrumentos financieros**. Se apoyará de manera especial la financiación de inversiones en **innovación y modernización tecnológica** de PYME y empresas de mediana capitalización (MIDCAP) y la aportación de garantías para financiar proyectos de I+D de PYME y MIDCAP.

- Fomento de la **Compra Pública Innovadora**, de modo que la contratación pública contribuya al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante la contratación y el refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Apoyo a la **creación de empresas de base tecnológica**.

**6. Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i**, de modo que se faciliten las relaciones entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación promoviendo la circulación/transferencia del conocimiento y sus resultados. Se fomentará que universidades y organismos públicos de investigación se impliquen de forma directa en la resolución de los problemas de su entorno, convirtiéndose en un pilar clave de la competitividad para las empresas, y alcanzando altos grados de excelencia en los campos tecnológicos clave para la economía española y especialmente en las actividades de I+i orientadas a los retos a los que se enfrenta la sociedad.

**7.** Se potenciará la **circulación/transferencia del conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo**, de modo que, una vez incorporado en procesos, productos y servicios, genere valor, y haciendo de los clústers, plataformas tecnológicas, redes y estructuras que integran a empresas, universidades, parques, centros tecnológicos y otros agentes espacios de intercambio y promoción de la colaboración en materia de I+i.

En las zonas rurales, se fomentará la mejora de los sistemas de transferencia de tecnología, junto al asesoramiento, a la agricultura, silvicultura e industrias de transformación y comercialización de sus productos derivados allí donde sea necesario. También se potenciarán los servicios de asesoramiento más generalistas para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias y forestales. Dicho asesoramiento podrá extenderse a las PYME de las zonas rurales, incluidas las industrias de la alimentación, para mejorar sus resultados económicos y medioambientales.

**8. Promover la formación, incorporación y atracción del talento** en empresas, universidades y organismos de investigación así como en el resto de los agentes del Sistema de I+D+i, potenciando las sinergias entre la AGE y las Comunidades Autónomas. Se favorecerá el **desarrollo de la carrera investigadora** y la **movilidad** de investigadores, técnicos y profesionales, particularmente entre universidades y organismos públicos de investigación y el sector empresarial, como un instrumento efectivo de circulación/transferencia del conocimiento.

En el **ámbito rural**, por estar esta problemática muy relacionada con el objetivo temático 10:

- Se actuará para mejorar el acceso a la formación continua y las competencias de los agricultores y silvicultores y las PYMES rurales a través de la formación profesional no reglada, la formación permanente y la formación específica para las actuaciones programadas que así lo requieran
- Se apoyará el incremento de las capacidades de los trabajadores de las zonas rurales adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo, tales como los empleos «verdes» y promover la difusión de conocimientos e información.

### **1.1.5.2. Objetivo Temático 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS**

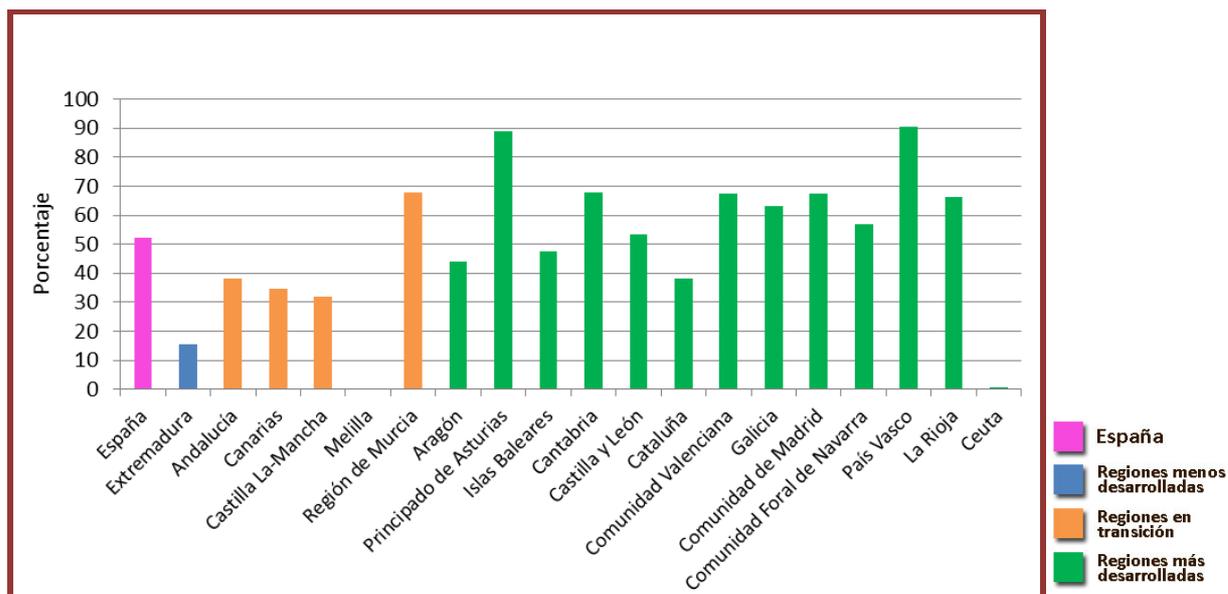
El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones viene implementándose en España de forma ininterrumpida a través de sucesivos planes que se alinean con las estrategias europeas en dicha materia.

En el año 2000 el Gobierno aprueba la primera iniciativa para el desarrollo de la sociedad de la información, INFO XXI, que responde a los objetivos establecidos en la estrategia e-Europe. Desde ese momento, España ha contado con una sucesión de estrategias para el desarrollo de las TIC y la Sociedad de la Información. Entre el 2000 y el 2003 se desarrolla INFO XXI, en 2004 se aprueba España.es que se ejecuta a lo largo de 2004 y 2005. El Plan Avanza, aprobado en 2005, fue seguido por el Plan Avanza 2, dentro de la estrategia 2011-2015, con el fin de continuar la senda hacia la Sociedad de Conocimiento.

Esta estrategia de continuidad se materializa ahora con la **Agenda Digital para España** aprobada en 2013, y que se enmarca a su vez en la Agenda Digital para Europa 2020. Además, las **Agendas Digitales regionales**, en coherencia con las anteriores, representan la hoja de ruta territorial de las políticas de implementación de las TIC en las regiones.

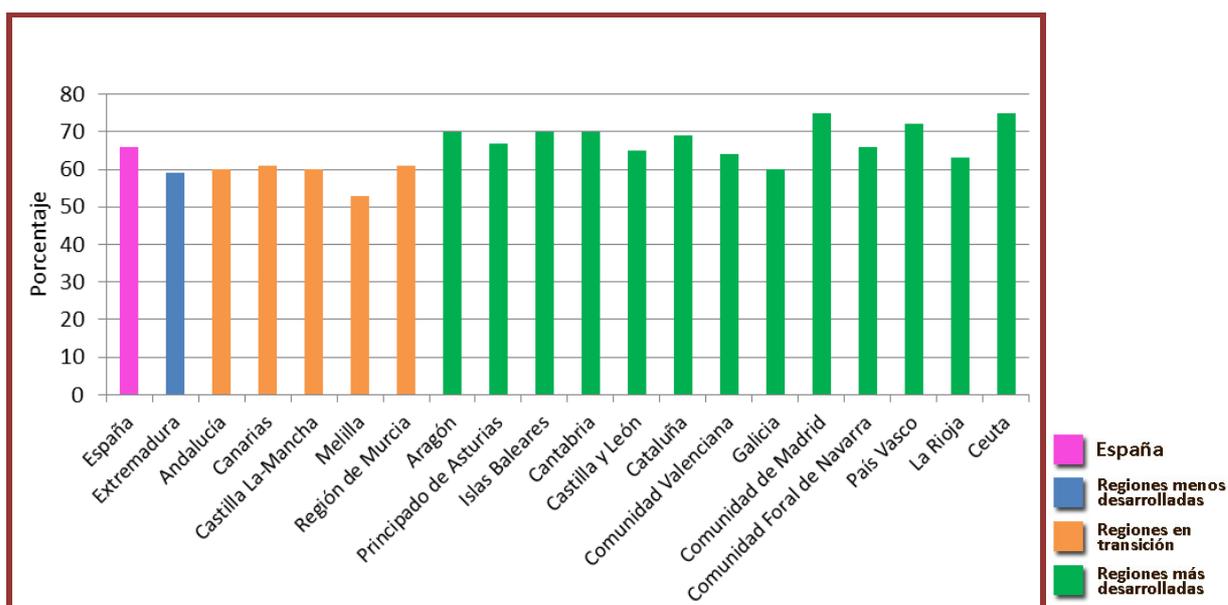
Aunque a lo largo de todos estos planes sucesivos España ha conseguido incorporar de forma significativa el uso de las TIC en su economía y en el conjunto de su sociedad, debe ahora continuar en esa misma senda de forma aún más intensa, con nuevas inversiones que le permitan conseguir un uso intensivo de estas nuevas tecnologías sobre las que desarrollar un modelo socioeconómico basado en el conocimiento.

**Gráfico 21. Población con cobertura de más de 100 Mbps. 2013. España-CCAA**



Fuente: MINETUR

**Gráfico 22. Personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses). 2013. España-CCAA**



Fuente: EUROSTAT

**Análisis DAFO**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años; permite dotar de mayor cobertura a menores costes a zonas rurales.</p> <p>F2. Porcentaje de población española que dispone de acceso a internet de banda ancha de, al menos, 100 Mbps superior a la media de la UE27.</p> <p>F3. Empresas españolas posicionadas en unos niveles de adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos en línea con la media europea.</p> <p>F3. Utilización de herramientas y soluciones de negocio electrónico por parte de las empresas españolas en línea o por encima de los de la UE.</p> <p>F4. Fuerte crecimiento del sector de contenidos digitales y elevado impacto económico.</p> <p>F5. Expansión de la industria de entretenimiento con un crecimiento en el uso de videojuegos, consumo de música y radio por internet, lectura de prensa on-line, entre otros.</p> <p>F6. Liderazgo político para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, mediante el uso de las TIC.</p> <p>F7. Diseño de plan de colaboración con el tercer sector para impulsar la inclusión, alfabetización y capacitación de la ciudadana en el sector TIC.</p> <p>F8. Propuestas de mejora identificadas a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), y de la Agenda Digital para España y Agendas Digitales regionales en su caso.</p> <p>F9. Acciones del sector público para impulsar la participación de las PYME del sector TIC en la I+D+i.</p> <p>F10. Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, PYMES, etc.</p> <p>F11. Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital: Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración, incluidos los RD de desarrollo; Ley 59/2003 de Firma electrónica.</p>	<p>O1. Posibilidad de usar instrumentos de financiación público-privados para el despliegue en zonas no rentables.</p> <p>O2. Marco favorable a la compartición de infraestructuras.</p> <p>O3. Adopción de las redes de banda ancha ultrarrápida para el desarrollo y mejora del ecosistema y la economía digital.</p> <p>O4. Economía digital como sector industrial que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la generación de empleo.</p> <p>O5. Apoyo de la UE a través de los Fondos y H2020.</p> <p>O6. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.</p> <p>O7. Los servicios públicos a través de las TIC son un entorno tecnológico maduro. Experiencias exitosas realizadas con anterioridad.</p> <p>O8. Aparición de nuevas tecnologías que pueden ser útiles para su uso en los Servicios Públicos y a su vez más económicas debido a la mayor competencia en el sector TIC.</p> <p>O9. Colaboración pública y público-privada que permiten ahorrar costes y aprovechar sinergias. También para la mejora de la confianza y la ciberseguridad.</p> <p>O10. La búsqueda de nuevas vías de comercialización de los productos desde y hacia el medio rural, demanda el desarrollo de las TIC en todos los territorios de España.</p> <p>O11. Las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa.</p> <p>O12. La posibilidad de acceso a formación on line supone una demanda del desarrollo de ancho de banda en los territorios con menos densidad de población.</p> <p>O13. Posibilidad de aplicar las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la Información en lo que respecta a agricultura, silvicultura y zonas rurales.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.</p> <p>D2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.</p> <p>D3. Dispersión de medios y recursos TIC en las Administraciones públicas.</p> <p>D4. Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea.</p> <p>D5. Falta de capacitación TIC entre los empleados/empresarios que posibilite obtener un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME).</p> <p>D5. Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España.</p> <p>D6. Inexistencia de un mercado unificado en el sector de los contenidos digitales.</p> <p>D7. Falta de capacidad económica para realizar inversiones debido al reducido número de empresas importantes en</p>	<p>A1. Riesgo de no aumentar significativamente la cobertura de banda ancha ultrarrápida debido a que los planes de los operadores privados se concentran por el momento en las zonas urbanas.</p> <p>A2. Reducción de la inversión pública dedicada infraestructuras por la crisis económica.</p> <p>A3. Falta de acceso al crédito o fuentes de financiación y alto coste de determinadas soluciones TIC para sectores concretos.</p> <p>A4. Fuerte competencia exterior, con países como EEUU, China, Reino Unido y Francia produciendo gran parte de los contenidos digitales consumidos hoy.</p> <p>A5. Falta de confianza en el ecosistema digital por parte algunos colectivos de ciudadanos</p> <p>A6. Pérdida de la participación en la administración electrónica de importantes sectores de la población debido a la exclusión de los mismos.</p> <p>A7. Obstáculos para al establecimiento de empresas innovadoras en zonas rurales por la menor disponibilidad y</p>

<p>contenidos digitales.</p> <p>D8. Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la “brecha digital”.</p> <p>D9. Existencia de barreras de accesibilidad para la adopción de TIC.</p> <p>D10. Falta de confianza en las TIC que dificulta el desarrollo y penetración de los nuevos servicios.</p> <p>D11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).</p>	<p>calidad del acceso a las TIC y menor implantación de aplicaciones y servicios específicos para estas zonas.</p>
--	--

### Propuestas de intervención

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: FOMENTO DE UN ENTORNO EMPRESARIAL FAVORABLE A LA INNOVACIÓN Y REFUERZO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME**

El anterior análisis ha permitido identificar grandes líneas de actuación en las que concentrar los recursos disponibles durante los próximos años para conseguir mejorar el acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones así como su uso y la calidad de las mismas.

**1.** Así, en primer lugar destaca la necesidad de **modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas**, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.

Se apoyarán actuaciones para fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. Las actuaciones se focalizan en actuaciones en el lado de la oferta asociadas a reducir costes en los despliegues y medidas de ayudas públicas que impulsen la extensión de las redes banda ancha ultrarrápida y, por el otro lado, medidas de fomento de la demanda. Entre otras, se proponen actuaciones para:

- Eliminar barreras para el despliegue de redes promoviendo la unidad de mercado.
- Impulsar el despliegue de redes ultrarrápidas.
- Conseguir un uso más eficiente del espectro radioeléctrico.
- Mejorar la experiencia de usuario de los servicios de banda ancha.

**2.** En segundo lugar, de forma complementaria a la modernización y extensión de las redes de banda ancha se están programando un conjunto de actuaciones diversas que, englobadas bajo la denominación de apoyo y desarrollo de las TIC en PYMES, van dirigidas a desarrollar la **economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española**. Dentro de este grupo de actuaciones, se ha valorado que la utilización y adopción de las TIC por las empresas es uno de los principales factores para su crecimiento, mejora de su competitividad global y fomento de la generación de empleo, para lo que es preciso a su vez continuar con una política activa de inversión en I+D+i en TIC. Igualmente debe perseguirse el desarrollo del comercio electrónico, dada su innegable capacidad para modernizar a las pymes y trasladar la economía española hacia el entorno digital.

**3.** Como sector industrial, la economía digital es el que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la creación de empleo. Por ello se pretende **fomentar el fortalecimiento de las industrias TIC de futuro y con capacidad para acometer inversiones relevantes e innovadoras**. Entre el tipo de actuaciones que se proponen pueden mencionarse:

- Incentivar el uso transformador de las TIC en las empresas e Impulsar el comercio electrónico, con especial atención a las PYMES.
- Apoyar el desarrollo de las industrias del futuro tales como: contenidos digitales, cloud computing, big data, Smart cities, ciberseguridad e internet del futuro, entre otras.
- Impulsar la producción y distribución a través de internet de contenidos digitales.
- Favorecer la internacionalización de las empresas tecnológicas.
- Impulsar el Sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y orientar los resultados de la investigación al mercado.
- Mejorar los conocimientos y competencias relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones y desarrollar medidas de fomento de la demanda TIC.

4. Se proponen en cuarto lugar actuaciones dirigidas a la **mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica**. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad. Y para maximizarla es imprescindible mejorar las competencias en TIC de la ciudadanía con el fin de garantizar que los servicios públicos digitales sean accesibles para todos. Entre otras, se proponen actuaciones para:

- Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas.
- Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas.
- Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en los servicios públicos.
- Mejorar la cooperación y colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales.
- Emplear de la tecnología para eliminar la brecha digital.
- Modernizar los servicios públicos a través de las TIC e impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; entre ellos los servicios de e-salud, especialmente en las zonas con acceso limitado a hospitales.
- Refuerzo de los productos y servicios TIC en los centros de investigación e innovación y en su aplicación a la educación, así como el desarrollo de contenidos y de la e-educación en todos los niveles, haciéndola accesible al medio urbano y rural.

5. Finalmente, el desarrollo de un entorno digital que favorezca la competitividad e innovación empresarial requiere de un incremento de la **confianza y la ciberseguridad** en el ámbito digital y del desarrollo de la Administración Electrónica que facilite las relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones. Entre otras, se proponen actuaciones para:

- Reforzar la confianza en el ámbito digital e incrementar las capacidades para la ciberseguridad.
- Impulsar la Administración electrónica.

6. En las **zonas rurales**, se apoyará igualmente el fomento la cultura digital, por lo que este objetivo temático 2 se considera transversal en los demás objetivos y prioridades FEADER, mediante:

- El apoyo a la utilización y adopción de tecnologías de la información y comunicación por parte de las empresas de las zonas rurales dirigidas fundamentalmente al desarrollo del comercio electrónico, ingeniería, servicios a la población, control de riesgo de incendios y las actividades relacionadas con el medio ambiente que se desarrollan en estas zonas (incluyendo la Investigación e innovación para el desarrollo de aplicaciones y servicios específicos).
- Promover acciones para mejorar el acceso por Internet/ telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales incluida monitorización remota de pacientes,y para estimular el desarrollo local participativo, la diversificación económica y la ocupación, mediante el fomento de iniciativas llevadas a cabo por los entes locales en las zonas rurales.
- Mejorar el uso y calidad de las TIC para su uso cotidiano por parte de los habitantes de las zonas rurales, incluida la formación a través de estas tecnologías.
- Contribuir al I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales mediante herramientas digitales.

### **1.1.5.3. Objetivo Temático 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP)**

La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor acorde con el nivel socio-económico conseguido. Esto, en gran medida, ha sido consecuencia de la especial situación de la economía mundial, que permitió el acceso al crédito a intereses muy reducidos. Desaparecida esta facilidad, España se enfrenta a la necesidad de crear valor para mantener su bienestar. Ello, en una economía abierta como la española, se logrará mediante la consolidación de productos y servicios competitivos en un mercado global.

Lo anterior es relevante tanto para los sectores más avanzados tecnológicamente como para los denominados tradicionales, pues ambos compiten en mercados globalizados y sólo pueden mantener su competitividad aumentando la productividad total de los factores y combinando eficientemente sus recursos de capital, trabajo y tecnología.

Las PYME, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad y su grado de internacionalización, ligado en gran medida a su reducido tamaño. Entre los principales problemas que afectan a la actividad de las PYME se encuentran la existencia de excesivas cargas administrativas y regulatorias que no facilitan la creación de empresas; una baja capitalización y, en consecuencia, un reducido margen de maniobra; mayores dificultades de acceso a la financiación, acentuadas en el contexto de la actual crisis económica, en el que también se ha puesto de manifiesto un importante aumento de la morosidad en los pagos; un bajo nivel de cooperación entre empresas o determinadas carencias en la capacidades gerenciales, comerciales o de innovación.

En lo que respecta a los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, en España, cabe señalar que se enfrentan actualmente a un proceso de transformación estructural derivado, entre otros factores, de la progresiva liberalización del comercio mundial, de las últimas ampliaciones de la UE, la reforma de las políticas comunitarias, el desarrollo tecnológico, el aumento de las exigencias medioambientales y la aparición de nuevas demandas de calidad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los consumidores. A esto se une la perspectiva del nuevo tratado de libre comercio con EEUU.

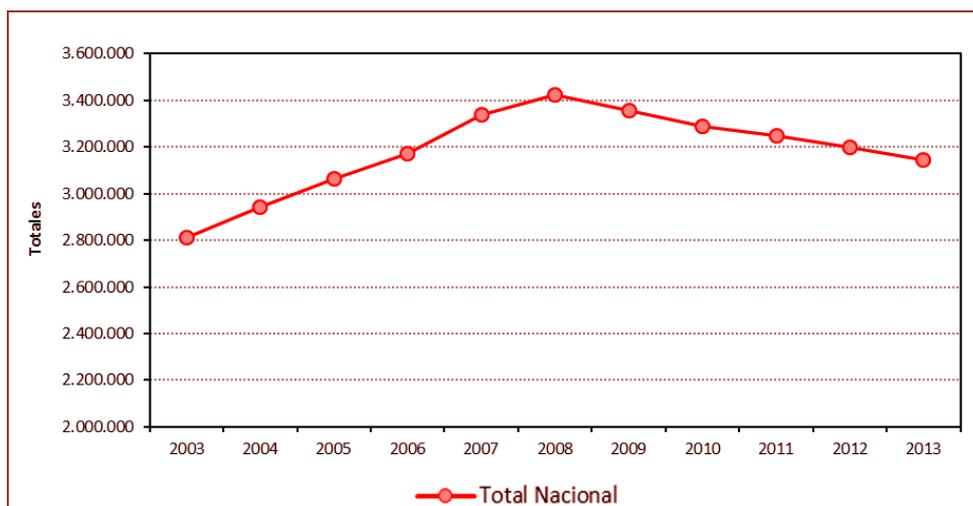
Así, las empresas españolas deben poder competir sobre la base de una mayor capacidad tecnológica, conseguida con la incorporación de personal cualificado y recursos tecnológicos, y en cooperación con otras empresas y con el sistema público de I+D+i.

Por otro lado, la actividad turística en España, en especial la desarrollada por la PYME -empresa-tipo del sector- ha sufrido una pérdida importante de competitividad en los últimos años y podría verse en peligro su sostenibilidad económica. Por esta razón, y pese a tratarse de un sector muy transversal a los diferentes objetivos temáticos, se analiza especialmente dentro de este objetivo temático 3.

Por su parte, los cambios tecnológicos y la aparición de mercados globales obligan a las Industrias Culturales y Creativas a replantearse su modelo de negocio. La cadena de valor tradicional se ha quebrado, al igual que han variado los hábitos de consumo. Este nuevo entorno incide en un sector muy atomizado, escasamente colaborativo y con una dificultad añadida, la elemental valoración de intangibles (conocimiento y creatividad), que constituyen la base de su negocio.

Las Administraciones públicas se implicarán en el apoyo a estos elementos clave para su competitividad como el apoyo a la internacionalización, a los sectores de futuro y al fomento de la cooperación, creando un contexto macroeconómico y financiero favorable.

Gráfico 23. Evolución de la población de empresas. Total nacional



Fuente: INE (DIRCE)

Gráfico 24. Evolución del número de empresas exportadoras. Total nacional



Fuente: AEAT.

(\*) Regulares: empresas que han exportado en los últimos años consecutivos

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Excesivo peso de las microempresas (95% del total y 47% del empleo total) y débil crecimiento del número de grandes empresas.</p> <p>D2. Falta de espíritu emprendedor, aunque se observa un cambio como consecuencia de la crisis.</p> <p>D3. Especialización en actividades de medio o bajo valor añadido. Insuficiente nivel de productividad.</p> <p>D4. Insuficiente actividad en I+D e innovación tecnológica y no tecnológica de la PYME</p> <p>D5. Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación de la innovación.</p> <p>D7. Baja propensión exportadora y poca presencia directa en mercados internacionales, aunque creciente tras la crisis.</p> <p>D8. Escasa diversificación de los productos de la acuicultura,</p>	<p>A1. Restricción del acceso al crédito al sector productivo debido a la crisis, especialmente a las PYME.</p> <p>A2. Restricciones presupuestarias derivadas de los esfuerzos de consolidación fiscal. Restricciones en el apoyo a PYMEs.</p> <p>A3. Caída de los niveles de consumo y contracción en el gasto de los hogares.</p> <p>A4. Escaso reconocimiento social de empresas y empresarios.</p> <p>A5. Baja productividad media del tejido empresarial.</p> <p>A6. Barreras y complejidad administrativa.</p> <p>A7. Falta de relevo generacional en sectores tradicionales: agricultura, silvicultura, pesca, artesanía y comercio.</p> <p>A8. Atomización del sector pesquero.</p> <p>A9. Desequilibrio precios origen y destino en pesca</p> <p>A10. Conocimiento limitado sobre la situación de los recursos</p>

<p>elevados costes de producción y reducidos márgenes comerciales.</p> <p>D9. Dependencia de abastecimiento del exterior.</p> <p>D10. Flota sobredimensionada.</p> <p>D11. Reducción de acceso a caladeros nacionales.</p> <p>D12. Volatilidad de los precios percibidos por agricultores o ganaderos.</p> <p>D13 Dependencia de mano de obra familiar o temporal en la agricultura.</p> <p>D14. Necesidad de inversiones para jóvenes que quieran iniciar la actividad agraria en situación de crisis y para explotaciones que quieran mejorar sus resultados, unido a dificultades de financiación.</p> <p>D15. Atomización del tejido empresarial de las industrias de la alimentación. Menor presencia de estas industrias en las zonas predominantemente rurales que en las intermedias o urbanas.</p> <p>D16. Existencia de explotaciones con una dimensión económica por debajo de los 2.000€ de P.E. de tamaño económico (más del 23%).</p> <p>D17. Baja integración de los productores agrarios en las cadenas de producción y distribución de alimentos.</p> <p>D18. Peso de las inversiones en agricultura respecto al VAB en retroceso, quizás como consecuencia de la crisis.</p> <p>D19. Estacionalidad en la actividad turística, desgaste de modelos tradicionales y dependencia de mayoristas extranjeros.</p> <p>D20. Dificultad de las PYMEs para canalizar y procesar la información turística, adaptarse y gestionar los cambios. Ausencia de canales de aprovechamiento de la innovación y el emprendimiento.</p> <p>D21. Necesidad de optimizar los recursos a través de clusters y el asociacionismo turístico.</p> <p>D22. Bajo grado de colaboración entre el sector comercial y otros sectores potenciadores del mismo como el turismo y la artesanía.</p> <p>D23. Escasa información entre los comerciantes minoristas sobre normas, estándares y buenas prácticas en calidad de los servicios.</p> <p>D24. Baja sensibilidad en comercio minorista a la introducción de mejoras en imagen de establecimientos y presentación de productos.</p> <p>D25. Poca cultura de uso del comercio electrónico, TIC e innovación entre comerciantes minoristas.</p>	<p>pesqueros.</p> <p>A11. Gran vulnerabilidad a la crisis: cierre de empresas, especialmente las microempresas) y destrucción de empleo.</p> <p>A12. Dificultades de los productores agrarios para participar en el valor añadido de la cadena de comercialización.</p> <p>A13. Reducción del número de PYMEs comerciales activas</p> <p>A14. Tendencia a la concentración empresarial.</p>
<p><b>FORTALEZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<p>F1. Cambios favorables en los patrones de especialización en los últimos años.</p> <p>F2. Avances en la incorporación de nuevas tecnologías de proceso y de producto y en la modernización de estructuras organizativas en amplios colectivos de PYME.</p> <p>F3. Liderazgo mundial de España en el sector del turismo. Importante contribución del sector a la riqueza y empleo.</p> <p>F4. Fuerte experiencia y conocimiento del sector pesquero.</p> <p>F5. Reconocimiento mundial como país productor, transformador y consumidor de la pesca.</p> <p>F6. Incremento de la demanda de producto procesado.</p> <p>F7. Consideración de la acuicultura como sector estratégico, tanto a nivel europeo como nacional.</p>	<p>O1. Despegue de nuevas fuentes de financiación (business angels, mercados bursátiles secundarios, créditos participativos, capital-mezzanine, etc.).</p> <p>O2. Impulso en los últimos años de los instrumentos públicos de apoyo a la financiación empresarial.</p> <p>O3. Utilización creciente de fórmulas asociativas inter-empresariales para acceder a la internacionalización y desarrollo de programas públicos.</p> <p>O4. Creciente apoyo público al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio (diseño, marketing, organización, innovación, etc.).</p> <p>O5. Creciente dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de las PYME y apoyo institucional a la</p>

<p>F8. Incremento moderado del tamaño físico y económico de las explotaciones agrarias en los últimos años.</p> <p>F9. Buenos parámetros de dimensión física y económica en las explotaciones agrarias cuyos titulares son personas jurídicas.</p> <p>F10. Rentabilidad de la producción agraria en regadío.</p> <p>F11. Menor volatilidad de la renta agraria que en otros EEMM, aunque bastante acusada, unida a la existencia de ENESA-Agroseguros.</p> <p>F12. Buen comportamiento de las industrias de la alimentación, Cooperativas y SAT frente a la crisis.</p> <p>F13. Relativo buen comportamiento de las industrias agrarias en el empleo y alta aportación al VAB total, con alto nivel de facturación.</p> <p>F14. Productividad laboral de las industrias de la alimentación más elevada que en el sector agrario (más del doble).</p> <p>F15. Mantenimiento y mejora de la capacidad exportadora agroalimentaria.</p> <p>F16. Importante papel de las mujeres en el marco de las PYME, sobre todo en los sectores de la pesca y acuicultura.</p> <p>F17. La “agricultura familiar” imperante en España genera empleo, y es dinamizadora desde la óptica socioeconómica de la gestión sostenible del territorio.</p> <p>F18. Diversidad y riqueza de recursos para que las PYME den respuesta a los tendencias del mercado y nuevos hábitos de consumo turístico. Carácter dinámico del sector turístico con resistencia a coyunturas desfavorables.</p> <p>F19. Gran potencial del sector comercial como generador de empleo, especialmente para mujeres y jóvenes.</p> <p>F20. Menores tasas de temporalidad del empleo en el sector comercial que en el conjunto de la economía.</p> <p>F21. Mayor capacidad de las PYMEs comerciales para la gestión eficiente, la renovación y modernización de los establecimientos.</p> <p>F22. Tendencia creciente al desarrollo e implantación de la franquicia como fórmula que facilita el crecimiento de las PYMEs comerciales.</p>	<p>intensificación del gasto empresarial en I+D+i.</p> <p>O6. Desarrollo de instrumentos de colaboración en innovación (plataformas tecnológicas, clusters, etc.).</p> <p>O7. Nuevos mercados y productos en alimentación con mayor valor añadido para los productores (marcas de calidad, productos ecológicos, productos de calidad diferenciada, alimentos tradicionales, productos que transmiten sostenibilidad al consumidor).</p> <p>O8. Conocimientos técnicos e I+D para el desarrollo de nuevos productos alimenticios.</p> <p>O9. Posibilidad de mejora y simplificación de mecanismos import/export de productos agroalimentario</p> <p>O10. Utilización de canales cortos y participación del agricultor y pescador en el valor añadido de la cadena de comercialización.</p> <p>O11. Agricultura y otras actividades en las zonas rurales como medios atractivos de trabajo para cierta parte de la población.</p> <p>O12. Creación de empleo en el sector forestal e industrias derivadas.</p> <p>O13. Transición a un modelo de pesca sostenible.</p>
---	---

### **Propuestas de intervención**

El fomento de la competitividad de las PYME es fundamental para que mejore la creación de valor a través de la innovación y la cualificación, aprovechando las oportunidades de la globalización en los mercados internacionales en un período de atonía de la demanda interna y de restricción del crédito.

Los Fondos EIE pueden contribuir de forma decisiva a este objetivo, mediante el apoyo a la creación y consolidación de empresas, y a las PYME en particular, como principal fuente de empleo, a través de las siguientes propuestas de intervención.

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME**

**1.** Los **emprendedores** deben recibir un apoyo adecuado y eliminarse las barreras administrativas a la creación y el desarrollo de empresas y debe fomentarse la competencia, con objeto de fomentar la creación de empresas y el mantenimiento de empresas más competitivas. Debe fomentarse la **creación de nuevas empresas** (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del **espíritu emprendedor y de sus valores**.

Debe potenciarse el desarrollo de ecosistemas emprendedores, los polígonos y las áreas empresariales por el papel que juegan en la reactivación económica de los territorios. Esto a través de la colaboración público-privada y mejorando la oferta de techo industrial protegido para albergar soluciones innovadoras y nuevos proyectos empresariales en apoyo a los emprendedores y a las PYME. Incluso debe apoyarse la **figura del re-emprendedor**, publicitando casos de éxito y ejemplos positivos eliminando el estigma del fracaso.

**2.** Las PYME existentes deben ser apoyadas para que puedan **crecer en tamaño**, fortaleza y valor añadido, de modo que creen empleo estable y de calidad, promoviendo medidas orientadas a aumentar su productividad y competitividad, mediante el desarrollo de nuevos productos y procesos, la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones y haciéndolas más eficientes en términos de consumo de energía y recursos.

En particular, el tamaño se considera una variable determinante en el acceso a financiación, información, actividades de I+D y a los mercados exteriores. Por eso, resulta clave fomentar la cooperación y la especialización en actividades de mayor valor añadido a través de agrupaciones empresariales o *clusters*, compensando su menor tamaño relativo.

**3.** A su vez, debe facilitarse el **acceso a la financiación** para las empresas de nueva creación y las PYME, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito. Por ello, es especialmente importante potenciar el efecto multiplicador de los fondos disponibles, por lo que debe promoverse canalizar el apoyo de los Fondos EIE a las empresas a través de instrumentos financieros reembolsables y otros (como capital riesgo, capital semilla, garantías, préstamos participativos, microcréditos, etc.), compensando el excesivo peso de las subvenciones a fondo perdido en periodos previos. Se debe fomentar en especial la financiación destinada a innovación, competitividad e internacionalización de las empresas, utilizando de forma más selectiva las ayudas a fondo perdido (por ejemplo para actuaciones con una contribución destacada en términos de innovación o competitividad, o para colectivos o sectores con especiales necesidades).

**4.** Asimismo, **en lo relativo a la internacionalización**, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. Ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, la ampliación de la base de empresas exportadoras es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo. Por ello, se considera necesario diversificar mercados y productos y aumentar la base de empresas exportadoras. Asimismo debe promoverse la mejora de la regularidad del tejido exportador español y la consolidación de los exportadores ocasionales.

Así, debe facilitarse apoyo a las PYME para mejorar el **acceso a los mercados exteriores**. Se prestará especial atención a sectores con potencial en los mercados internacionales, como:

- Sectores con trayectoria ascendente y destacada competitividad: medicamentos, química, maquinaria industrial, maquinaria eléctrica, metálicas básicas, productos agroalimentarios y textil-confección-moda.
- Sectores con elevada expansión de la demanda mundial: productos metálicos y otros equipos de transporte.
- Sectores donde existe margen para ganar cuota para las exportaciones españolas: productos de minerales no metálicos e instrumentos científicos y ópticos.
- Otros: Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE), el sector de automoción, edición, madera y productos cerámicos, textil-moda.

**5.** Se apoyará el **comercio minorista**, por sus características especiales asociadas a los reducidos tamaños empresariales, el impacto diferenciado de las nuevas tecnologías, la formación y habilidades de sus empresarios, los efectos de los nuevos modelos de distribución, la configuración del entorno urbano y social y el elevado número de empresas (20% del total). En la coyuntura actual, este sector está viéndose especialmente afectado por el desplome del consumo interno excepto en el caso, por ejemplo, de los productos perecederos. Se debe subrayar a su vez que 2 de cada 3 personas dedicadas al comercio minorista son mujeres.

6. Por su parte, la **venta no sedentaria**, especialmente la venta ambulante en mercadillos, es una relevante actividad económica basada en empresas de carácter familiar que dan soporte económico y social a amplias capas de la población gitana y otros grupos de población con una incidencia no despreciable en la economía y riqueza del país<sup>12</sup>, también lo es su trabajo en la recogida de residuos y trabajos temporales en la agricultura. Esta actividad, centrada en la venta de productos de alimentación, textil y calzado, deberá poder beneficiarse de las medidas de apoyo a las PYME contempladas en este objetivo temático. La situación de este sector refleja algunas necesidades como: la cualificación de los vendedores, formación y apoyo en procesos de innovación tecnológica (a través por ejemplo del mayor uso de las TIC), el acceso a la financiación a través de fórmulas adecuadas (microcréditos por ejemplo), y mejora de la regulación, ordenamiento y mejora de los mercadillos, en colaboración con las Corporaciones Locales y asociaciones de vendedores.

7. Respecto al **sector agrario**, su competitividad se ve limitada por el tamaño y la estructura de las explotaciones, el escaso nivel de innovación y desarrollo tecnológico, el bajo valor de los productos en la cadena de mercado, la volatilidad de los precios, el elevado riesgo de la producción y un uso poco eficiente de los recursos; además, hay pocas posibilidades de diversificación en las zonas rurales. En este campo y en el de las industrias agroalimentarias, se debería aumentar la competitividad, viabilidad, y sostenibilidad, lo que implicaría entre otras propuestas de intervención:

- Apoyar a las empresas agrarias, forestales y las industrias agroalimentarias en todas las etapas de su ciclo, para lograr una agricultura más competitiva y con mejor imagen hacia los consumidores nacionales y de los mercados exteriores. Facilitar el acceso a crédito de empresas agrarias, forestales e industrias derivadas.
- Apoyar las inversiones públicas o por iniciativa de grupos de agricultores para realizar infraestructuras que faciliten el desarrollo y adaptación a las nuevas necesidades de la agricultura española; incluyendo, allí donde sea necesario, la puesta en marcha de nuevos regadíos.
- Impulsar el relevo generacional de la agricultura, especialmente a través de la ayuda a incorporación de jóvenes agricultores y la creación y renovación de negocios en las zonas rurales mediante proyectos de futuro e integradores.
- Integración de los productores en la cadena alimentaria, mediante el apoyo a los sistemas de calidad, la promoción en mercados locales, cooperación horizontal y vertical, nuevas oportunidades de comercialización y networking, desarrollo de las cadenas de distribución cortas, canales directos.
- Apoyar las asociaciones de productores para la todos los fines (por ejemplo: compra de inputs, uso de la maquinaria o explotación comunitaria de la tierra) y muy especialmente para aumentar su peso en la transformación y comercialización de sus productos, (por ejemplo ventas por Internet, infraestructuras comunes de venta o infraestructuras de logística para concentrar sus producciones), incluyendo la integración asociativa.
- Estudio e implementación de instrumentos de estabilización de ingresos para aquellas ramas y zonas que así lo necesiten

Pero para que estos fines sean factibles es necesaria la presencia en las zonas rurales de una actividad económica con creciente espíritu innovador y aumentar la conciencia social de estas zonas hacia los retos de la sostenibilidad en sus diferentes vertientes. Por tanto, es necesario:

- Diversificar la actividad económica en las zonas rurales, apoyando el desarrollo de empresas y espíritu empresarial para aumentar la competitividad, viabilidad y sostenibilidad de la agricultura, de forma respetuosa con el medioambiente.
- Impulsar la participación de las mujeres y jóvenes en las actividades de las zonas rurales.

---

<sup>12</sup> “La situación y perspectivas del trabajo autónomo y especialmente la venta ambulante de la población gitana”. Ministerio de Sanidad y Política Social (2009)

Como algunas zonas son **muy dependientes de actividades o sectores económicos en declive** o estancados, deben proponerse medidas para diversificar la base económica. Esto es aplicable en particular a las zonas rurales, así como a la pesca, la acuicultura u otras zonas como las dependientes de la minería. La diversificación de la pesca a otros sectores de economías marítimas, como la adaptación de buques para la realización de actividades turísticas, medioambientales o educativas, supondrán nuevas oportunidades de creación de empleo que tratarán de compensar la disminución de puestos de trabajo que se vienen produciendo en el sector pesquero extractivo.

**8. El sector pesquero extractivo español** se enfrenta al importante reto de lograr una rentabilidad económica, así como sostenibilidad social y medioambiental. Para ello, resulta esencial fortalecer la competitividad de los operadores y mejorar los resultados económicos de las actividades pesqueras, mediante el apoyo a la innovación, el fomento del espíritu empresarial y el acceso a los servicios de asesoramiento, que contribuyan a mejorar la capacidad competitiva del sector pesquero español.

A su vez, es fundamental continuar apostando por una flota moderna y competitiva, para lo cual, se apoyarán las inversiones a bordo destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad e higiene, el valor añadido y la calidad de los productos pesqueros y la diversificación de los ingresos de los pescadores, mediante el desarrollo de actividades complementarias, como el turismo de pesca deportiva, los servicios medioambientales y las actividades educativas sobre la pesca.

Estas propuestas harán necesario el desarrollo de un nuevo enfoque que genere empleo en otros sectores diferentes a la pesca extractiva.

Los grupos de interés que participan en el sector de la pesca extractiva y acuicultura (Administración, organizaciones de pescadores, cofradías, OPPs, científicos e investigadores, entre otros) conforman una pieza clave para promover la formación permanente, el dialogo social y trabajo en red y favorecer la difusión de conocimientos para el beneficio del conjunto del sector pesquero.

Otra de las necesidades de desarrollo es asegurar el relevo generacional en el sector. Esto requerirá de medidas de apoyo que faciliten la integración de los jóvenes pescadores.

El sector de la acuicultura no ha conseguido contribuir a satisfacer la creciente demanda de productos de la pesca. En este sentido, la potenciación y desarrollo de la acuicultura es una de las prioridades de España, que apoyará medidas destinadas a la innovación, a la mejora de procesos y nuevos productos (acuicultura ecológica) y a la implementación de nuevos sistemas de gestión.

La importancia de la industria transformadora ofrece igualmente grandes oportunidades de crecimiento para nuestras PYMEs. La mejora de la calidad mediante la comercialización de nuevos productos de la pesca (subproductos, productos ecológicos), nuevas formas de presentación y las acciones para la promoción conjunta, facilitarán la internalización de las empresas pesqueras que necesitarán aplicar nuevos modelos y estrategias empresariales para abordar los mercados exteriores.

**9. Dado el potencial de España en el sector del turismo**, por su contribución a la riqueza y al empleo y debido a que el tejido empresarial del sector está compuesto principalmente por PYME, se prestará especial atención a las actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de las PYME turísticas, su liderazgo internacional, el acceso a la financiación y su capacidad innovadora.

Dentro del sector de servicios, aparte del turismo existen sectores de atención preferente por su potencial internacional:

- Servicios de consultoría, ingeniería y arquitectura, por contar con estos servicios con una tasa de crecimiento media similar a la mundial en este periodo y por su elevado peso junto a los servicios de construcción de infraestructuras y otros servicios a empresas.
- Servicios personales y culturales, de elevada expansión y con cuota española alta.
- Servicios de transporte, con tasas de crecimiento español y mundial similares y gran relevancia dentro de las exportaciones.
- Servicios informáticos y de comunicación, con mayor tasa de crecimiento medio anual mundial que en España y con peso relevante tanto en las exportaciones mundiales como las españolas.

Además, debe subrayarse la relevancia de las **Industrias Culturales y Creativas** por su papel en facilitar la transición hacia la economía del conocimiento. Su importante valor estratégico como creadoras de

riqueza y de empleo de alta cualificación, y como factor de cohesión social justifican la promoción de medidas de apoyo a la restructuración de este sector.

#### **1.1.5.4. Objetivo Temático 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES**

España presenta un modelo energético caracterizado por:

- Una **elevada dependencia energética exterior**, en torno al 80% frente a una media europea ligeramente superior al 50%, según datos de Eurostat.
- Un **muy reducido nivel de interconexión** de los sistemas eléctrico y gasista con el resto de Europa.
- Una **elevada intensidad energética**, entendiéndose por ésta el consumo energético por unidad de PIB.
- Niveles **de emisiones de gases de efecto invernadero** que es necesario reducir.

Conforme a ello, las prioridades de política energética durante las últimas décadas se han focalizado en profundizar en la **liberalización de los mercados**, en **aumentar la transparencia**, la **construcción de infraestructuras**, el desarrollo de un **mix energético equilibrado** y el fomento de las **energías renovables** y la **eficiencia energética**.

En líneas generales se puede afirmar que el sector energético español ha sido capaz de hacer frente a los retos de manera satisfactoria: en la actualidad el mix energético está mucho más diversificado que en el pasado, con mejores infraestructuras, buena gestión por parte de los gestores técnicos del sistema y una alta penetración de las tecnologías renovables.

A pesar de los progresos realizados, el sistema energético español aún presenta necesidades muy concretas: por un lado sigue existiendo un déficit muy importante de interconexiones con el resto de Europa, y por otro, existe un problema de exceso de capacidad de generación eléctrica.

Así pues, si bien las políticas adoptadas en los últimos años se centraron en asegurar la seguridad de suministro y cumplir con los objetivos medioambientales en un escenario de crecimiento, no se tuvo suficientemente en cuenta la importancia de asegurar la competitividad y la sostenibilidad económica del sistema energético en un escenario de recesión, habiéndose generado una importante **deuda tarifaria en el sector eléctrico**<sup>13</sup>.

Lo anterior hace necesario orientar las actuaciones de política energética y el destino de los Fondos europeos hacia actuaciones que permitan cumplir con las necesidades actuales de la política energética española y a su vez, con los objetivos de la UE2020.

A continuación se exponen brevemente las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años en España en materia de **ahorro y eficiencia energética** y en **energías renovables**.

#### **Ahorro y eficiencia energética**

La **demanda energética** ha experimentado en España una tendencia al alza en las tres últimas décadas finalizada con el comienzo de la crisis, en consonancia con la expansión económica, la cual trajo aparejado un aumento del poder adquisitivo, mayor equipamiento automovilístico y doméstico y un fuerte desarrollo del sector inmobiliario.

Estos factores han sido decisivos en el **crecimiento del consumo e intensidad energética de la economía española** hasta 2004; a partir de entonces se inicia una nueva etapa en la evolución de la demanda energética, propiciada por la puesta en marcha de actuaciones al amparo de la **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012**.

---

<sup>13</sup> La diferencia entre la recaudación por las tarifas reguladas que fija la Administración y que pagan los consumidores por sus suministros regulados y por las tarifas de acceso que se fijan en el mercado liberalizado y los costes reales asociados a dichas tarifas ha generado una deuda del Estado con el sector eléctrico

A esta Estrategia se le dio continuidad con el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020**. No obstante, debido a la reciente aprobación de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, se revisarán y fijarán nuevos objetivos a 2020. Esta Directiva fija la fecha de 30 de abril de 2014 para que los Estados miembros remitan sus planes nacionales de acción sobre eficiencia energética. Actualmente España está elaborando el **Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020**, el cual se completará en el plazo establecido y parte de cuyas actuaciones se cofinanciarán con los Fondos.

En la actualidad, el efecto de la crisis se ha evidenciado a través de la caída experimentada en el sector de la construcción y resto de los sectores productivos. La contracción económica se ha visto acompañada de un **acusado descenso de la demanda energética**. Las políticas de ahorro y eficiencia energética han logrado que al descenso del consumo energético provocado por la crisis se haya unido una mayor eficiencia en el mismo, lo que se refleja en el descenso de la intensidad energética.

En 2011, de acuerdo con los datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el consumo de energía primaria<sup>14</sup> en España ascendió a 129.298 ktep, un 0,4% menos que en 2010, descenso más moderado que el de 2009, del 8,6% respecto a 2008. Esta caída de la demanda ha conducido a una disminución de la intensidad primaria del 0,8% respecto a 2010.

Atendiendo a la **distribución sectorial de la demanda**, de acuerdo también con los datos del MINETUR, el **sector transporte** es el mayor consumidor, con el **39,8%** del consumo final total, principalmente basado en productos petrolíferos, determinante en la elevada dependencia energética nacional. El segundo lugar lo ocupa **la industria**, con un **29,3%** del consumo, a la que siguen los sectores de **usos diversos (residencial y servicios)**.

En el ámbito de la agricultura, el porcentaje de la energía utilizada directamente por la agricultura y el sector forestal en España ha sido decreciente desde 2004.

### **Fomento de energías renovables**

El segundo eje de la política española en este campo ha sido el **fomento de las energías renovables**. A finales de 2011, según datos del MINETUR, las renovables representaban en España un 11,6% del consumo de energía primaria, un 29,7% de la generación bruta de electricidad y un 6,1% de biocarburantes en relación con el consumo de gasolina y gasóleo. Las energías renovables representaron en España en ese año el 15,1% del consumo final bruto de energía.

El instrumento principal de este eje ha sido el Plan de Energías Renovables 2005-2010, al que se ha dado continuidad con el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, actualmente en revisión.

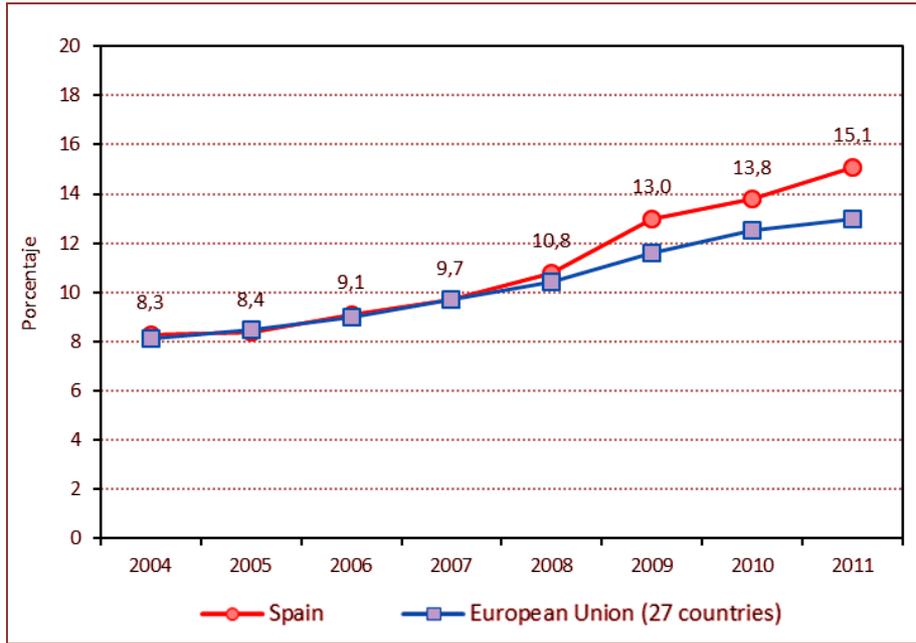
Como resultado de este plan, en los últimos años se ha producido un importante **crecimiento de las energías renovables** en España, sobre todo en tecnologías de generación eléctrica como la eólica, la solar fotovoltaica y la solar termoeléctrica, así como en el consumo y en la capacidad de producción de biocarburantes, basados en materias primas de importación para el transporte. Sin embargo, los usos térmicos de estas energías han experimentado un crecimiento inferior al previsto, y en el caso de la biomasa, tanto para uso térmico como eléctrico por cogeneración, muy inferior.

Asimismo, es obligado destacar que los **sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (Islas Canarias, Baleares y de Ceuta y Melilla)** siguen teniendo una fuerte dependencia de las fuentes fósiles de energía y muy escasa presencia de las fuentes renovables, factor que, unido a sus insuficientes interconexiones con la Península, hacen necesarios esfuerzos adicionales en estos sistemas.

---

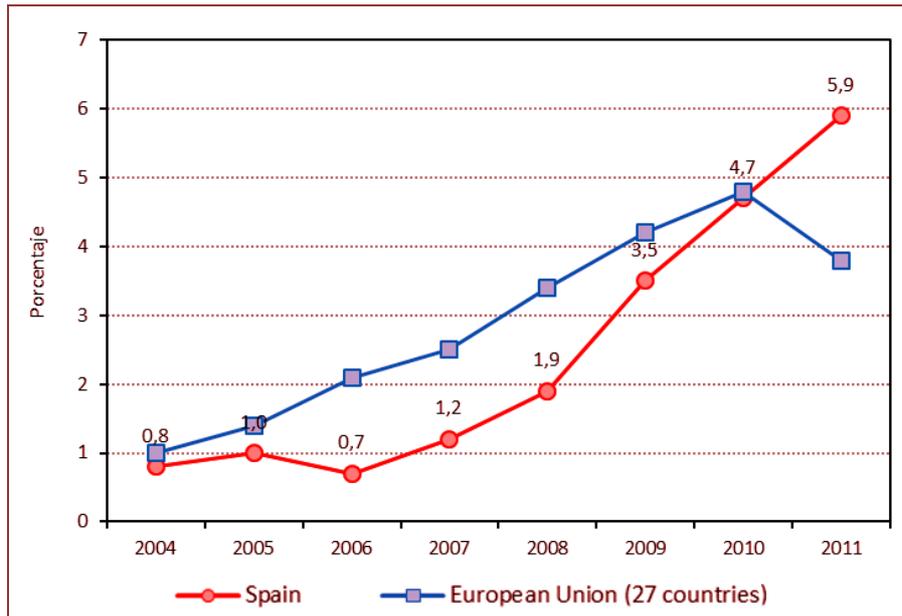
<sup>14</sup> Energía primaria es toda forma de energía disponible en la naturaleza antes de ser convertida o transformada. Por ejemplo es la energía contenida en los combustibles crudos (como el petróleo, el carbón o el gas natural), la energía solar, la eólica, la geotérmica y otras formas de energía que constituyen una entrada al sistema

Gráfico 25. Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía



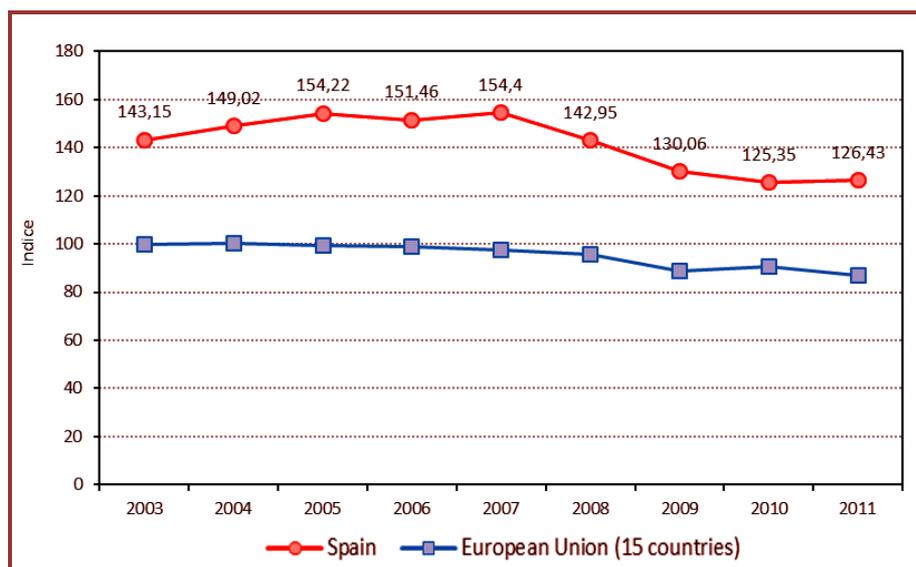
Fuente: EUROSTAT

Gráfico 26. Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector transporte



Fuente: EUROSTAT

Gráfico 27. Emisiones de gases de efecto invernadero



Fuente: EUROSTAT

### Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento del **crecimiento sostenible** mediante el paso decidido **hacia una economía baja en carbono** que utilice los recursos naturales de forma eficiente y sostenible. En esta línea, la UE2020 establece unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión Europea en su conjunto, y particularizados para cada uno de los Estados miembros en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento de la participación de las energías renovables.
- Incremento de la eficiencia energética.

La situación en cada uno de estos tres indicadores se refleja a continuación.

#### a) Reducción de las emisiones de GEI

**Objetivo nacional:** Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 10% en sectores difusos con respecto a los niveles de 2005.

**Objetivo europeo:** Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 14% en sectores difusos con respecto a los niveles de 2005.

De acuerdo con las conclusiones del Informe de la Comisión Europea COM(2013) 698 final, España incrementó sus emisiones en un 23,9% entre 1990 y 2011, debido fundamentalmente al transporte por carretera, la producción de electricidad y calor y al sector industrial. Es necesario revertir esta tendencia para cumplir el objetivo.

#### b) Incremento de la participación de las energías renovables

**Objetivo nacional:** Incremento de la participación de las energías renovables hasta alcanzar un 20% en el consumo de energía final.

**Objetivo europeo:** Incremento de la participación de las energías renovables hasta alcanzar un 20% en el consumo de energía final.

**c) Incremento de la eficiencia energética**

**Objetivo nacional:** El objetivo de ahorro de energía final para España, alcanza los 15.979 ktep para el conjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020<sup>15</sup>.

**Objetivo europeo:** Incremento de la eficiencia energética en un 20%, lo que implica una reducción en el consumo de energía primaria de 368 millones de toneladas equivalentes de petróleo.

**Análisis DAFO**

Se presenta a continuación el análisis DAFO, dividido en dos partes: la primera sobre la mejora de la eficiencia energética a través del cambio de tecnologías y procesos en los diferentes sectores consumidores de energía y la segunda sobre el sector de las energías renovables en España.

**DAFO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR CAMBIO DE TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN DIFERENTES SECTORES CONSUMIDORES FINALES DE ENERGÍA**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Falta de formación e información sobre el negocio de los servicios energéticos (contabilización y garantía ahorros)</p> <p>D2. Reducida capacidad del sector público para incentivar la adopción de tecnologías eficientes por el sector privado.</p> <p>D3. Movilidad basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes.</p> <p>D4. Falta de formación al ciudadano en materia de consumo energético que ayude a una adecuada gestión de la demanda.</p> <p>D6. Contribución de la agricultura a casi un 11% de las emisiones GEI brutas, con una alta contribución de los suelos o la gestión de estiércoles.</p>	<p>A1. La crisis financiera implica la ausencia de oportunidades crediticias en el sector privado y restricciones presupuestarias en el sector público.</p> <p>A2. Cómputo para el déficit y deuda públicos de los contratos de servicios energéticos que se promuevan por las Administraciones Públicas.</p> <p>A3. El descenso de la demanda energética supone una reducción de los ingresos para el sector.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Buenos resultados previos de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 y el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.</p> <p>F2. Experiencia en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de los planes de eficiencia. Marcos de colaboración entre Administraciones probados con éxito. Incremento del esfuerzo privado como consecuencia de la creación de un mercado de servicios energéticos para la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>F3. Existencia de una red de empresas y profesionales de alta capacidad demostrada.</p> <p>F4. Existencia de organizaciones de usuarios y consumidores que facilitan la participación activa en el sistema energético.</p> <p>F5. Existencia de una red coordinada de entidades locales para el desarrollo de ciudades inteligentes y sostenibles.</p> <p>F6. Retención del CO<sub>2</sub> en suelos bien gestionados, fundamentalmente mediante mantenimiento de pastos y aumento de las superficies forestales, en menor medida por cultivos permanentes.</p>	<p>O1. Ahorros económicos derivados de menores consumos energéticos que redundan en la mejora de la competitividad empresarial e industrial y en la ciudadanía. También en el parque de viviendas.</p> <p>O2. Desarrollo de tecnologías aplicadas de sistemas inteligentes y eficientes.</p> <p>O3. Demanda social creciente en mejoras ambientales y de sostenibilidad.</p> <p>O4. Impacto de la normativa europea y de la concentración temática de los Fondos estructurales.</p> <p>O5. Creación de empleo en el sector de la eficiencia energética (especialmente en PYMEs), empresas de servicios energéticos (ESEs) y en industrias de mantenimiento e instalación de equipos, castigadas por la crisis económica por su ligazón al sector de la construcción.</p> <p>O6. Efecto multiplicador sobre otros sectores (se estima que por cada empleo en eficiencia energética se crean 1,64 en el resto de la economía).</p> <p>O7. Reducción de la dependencia energética del exterior.</p> <p>O8. Orientar la movilidad hacia estándares europeos, con mayor presencia del transporte colectivo (en menor medida de la bicicleta y otros medios menos consumidores).</p>

15 De acuerdo con el Informe enviado a la Comisión Europea en diciembre 2013 sobre las medidas de actuación de ahorro y eficiencia energética en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética,

	<p>O9. Implantación de instalaciones de fuentes renovables y cogeneración para favorecer la generación distribuida, aumentar la eficiencia energética e impulsar el sector de PYMEs energéticas.</p> <p>O10. Aumento del aprovechamiento térmico con recursos renovables en el sector de la edificación e impulso de los sistemas de calefacción de distrito.</p> <p>O11. Desarrollo de proyectos innovadores mediante la colaboración público privada - compra pública innovadora.</p> <p>O12. Posibilidad de aumentar la eficiencia y uso de energías alternativas (en su mayoría térmica) en naves agrarias, industrias agroalimentarias, maquinaria o, regadíos, incluyendo las minihidráulicas</p> <p>O13. Uso de la biomasa derivada de la gestión forestal y biomasa agraria para pequeñas instalaciones de biomasa (lo que posibilita la prevención de incendios)</p>
--	---

### DAFO DEL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D8. El marco de apoyo a las energías renovables ha supuesto un sobrecoste para el sistema eléctrico que ha incrementado el déficit tarifario.</p> <p>D9. Dificultades para el acceso al crédito para proyectos de energías renovables en parte debido a cambios en el marco regulatorio.</p> <p>D10. Complejidad de la tramitación administrativa para las instalaciones de generación eléctrica.</p> <p>D11. Escasa capacidad de las PYME para introducirse en el desarrollo de proyectos internacionales de energías renovables.</p> <p>D12. Escaso desarrollo de la energía a partir de biomasa forestal residual o subproductos o residuos de la agricultura e industrias agrarias con destino a explotaciones, industrias o pequeñas comunidades locales.</p> <p>D13. Poca utilización en explotaciones de renovables (con la excepción de la solar térmica).</p>	<p>A5. El incremento de costes del sistema se traduce en la tarifa eléctrica, lo que reduce la competitividad de las empresas y afecta a la renta disponible de las familias.</p> <p>A6. La eventual necesidad de nuevas medidas de reducción de costes del sistema podría afectar a la situación financiera de los agentes que participan en el mismo, en particular a los titulares de instalaciones renovables.</p> <p>A7. La reducción de la demanda eléctrica provocada por la crisis puede afectar al desarrollo de las renovables en nuestro país.</p> <p>A8. Incentivos insuficientes para rentabilizar la diversificación tecnológica de las energías renovables.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F8. Gran implantación en el sector eléctrico español que ha supuesto mayor autonomía energética y descarbonización.</p> <p>F9. Sector empresarial e industrial asociado con liderazgo mundial en algunas tecnologías.</p> <p>F10. Plataformas tecnológicas y empresariales organizadas para el desarrollo de las renovables, así como centros de investigación punteros y empresas de servicios energéticos.</p> <p>F11. España es un caso único de sistema de integración de las energías renovables en la red, que puede ser exportado.</p> <p>F12. Experiencia adquirida con las instalaciones fotovoltaicas, que son un referente a la hora de fomentar el autoconsumo eléctrico en España.</p> <p>F13. Alto potencial de energías renovables consolidadas y con posibilidades de desarrollo (solar, eólica, biomasa, geotérmica).</p>	<p>O14. Impacto de la normativa europea y de la concentración temática de los Fondos EIE.</p> <p>O15. Internacionalización por expansión del uso de las renovables en todo el mundo, especialmente en EEUU y las economías emergentes.</p> <p>O16. Situación privilegiada en los intercambios energéticos con el norte de África.</p> <p>O17. Existencia de recursos y zonas geográficas con alto potencial (como recursos marinos y geotermia).</p> <p>O18. Posibilidad de desarrollo de nuevas tecnologías y sistemas con alto potencial: hidrógeno, almacenamiento de energía, energías marinas, geotermia, almacenamiento y captura de carbono, combustibles sintéticos, etc.</p> <p>O19. Creación de empleo de calidad.</p> <p>O20. Inicio de la reforma energética con la aprobación del Real Decreto-ley, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar estabilidad financiera del sistema eléctrico.</p> <p>O22. Posibilidad de generación distribuida de renovables en pequeñas instalaciones próximas al consumo para explotaciones agrarias o pequeñas comunidades locales.</p>

	<p>Sobre todo de energía térmica.</p> <p>O23. Diversificación de la actividad en las zonas rurales por el aprovechamiento de la biomasa para pequeñas instalaciones de autoconsumo (en general térmico), que además de la reducción del riesgo de incendios forestales.</p> <p>O24. Minimización de problemas medioambientales derivados de la acumulación de subproductos de la actividad ganadera intensiva, mediante la generación de biometanización, fundamentalmente para térmica</p>
--	---

### Propuestas de intervención

#### **PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LAS REDES DE ENERGÍA**

En cuanto al fomento de las energías renovables se apoyarán actuaciones tendentes a fomentar producción y la utilización de las energías renovables, mejorando el mix energético nacional. Entre ellas:

**1. Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos**, especialmente para usos térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible. El uso de la biomasa y de los biocarburantes cumplirá los criterios obligatorios de sostenibilidad, e incluirá el establecimiento de medidas preventivas para evitar la contaminación atmosférica.

**2. Instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes renovables**, principalmente eólica y solar fotovoltaica, en particular en los sistemas **insulares y extrapeninsulares**.

Se trata de fomentar el desarrollo e implantación de energías renovables, especialmente en aquellas zonas **con peor mix energético**; en particular, mediante la implantación de parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), con escasa participación de las energías renovables en comparación con la Península (con un mix de potencia instalada en tecnologías renovables superior al 40%) y con alto nivel de generación eléctrica mediante fuel y carbón. Ello implicará inversiones en el desarrollo de la red de transporte y distribución en estos sistemas.

**3. Interconexión de Baleares y Ceuta con la Península**, para facilitar la penetración de la generación renovable peninsular en esos sistemas y sustituir progresivamente la generación basada en centrales de fuel-oil. Es decir, se desarrollarán las interconexiones de transporte de energía eléctrica entre la Península y ciertos sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (SEIE) como Baleares (con menos de un 10% de renovables) o Ceuta (0%), con el fin de reducir el consumo de energías fósiles.

**4. Interconexión entre islas** para aumentar la eficiencia de dichos sistemas. Se promoverá el desarrollo de las **interconexiones entre islas en Canarias**, al objeto de mejorar la gestionabilidad de sus sistemas eléctricos, incrementando así la capacidad de integración de renovables en los mismos.

**5. Desarrollo de sistemas TIC de distribución inteligentes (Smart grids)** en las redes de distribución que potencien la integración de las fuentes renovables en el sistema eléctrico.

**6. Promoción de la producción y el uso de los biocarburantes para el transporte**, en particular los biocarburantes de segunda y tercera generación, siempre que no entren en competencia con los alimentos ni afecten a las poblaciones locales ni a cambios en el uso del suelo.

**7. Renovaciones de instalaciones de energías renovables**, particularmente la eólica, hidráulica y la cogeneración de alta eficiencia, que se encuentren próximas al final de su vida útil. La cofinanciación de estas renovaciones se limitará a instalaciones de energías renovables que no estén sujetas al esquema de comercio de emisiones de la UE.

**8. Instalación de centrales hidráulicas reversibles**, de bombeo, además de otros sistemas de almacenamiento, al objeto de incrementar la producción y gestionabilidad renovable en nuestro sistema eléctrico.

**9. Programas experimentales** en el ámbito de las energías marinas, particularmente la undimotriz o la eólica marina, así como en los sistemas de almacenamiento de energía, en los biocombustibles y licuación de biogases, entre otros ámbitos.

En el ámbito agrario, silvícola y rural se promoverá entre otras actuaciones:

**10. La mejora de la eficiencia energética en los regadíos y maquinaria agrícola y la sustitución de fuentes convencionales por fuentes renovables** (atendiendo a las problemáticas territoriales específicas respecto a materia prima) en instalaciones agrarias.

**11.** Se apoyará la **producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias**, (evitando el riesgo de intensificación forestal, la dedicación excesiva de terrenos a la producción de biocarburantes o la producción en ciclo corto de madera de las copas sin corte del tronco). Para el uso de biomasa para energía (fundamentalmente térmica), se fomentará el cultivo de especies forestales de forma no intensiva y el aprovechamiento de los subproductos de los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible con fines energéticos (que a la vez pueden permitir prevenir el riesgo de incendios), así como el aprovechamiento de residuos orgánicos de las explotaciones agrarias y la industria agroalimentaria; evitando la contaminación atmosférica por gases nocivos y partículas. Respecto al biogás se fomentará su utilización energética a partir de las deyecciones de las explotaciones ganaderas. Todo ello con finalidad principalmente térmica.

**12. La reducción de emisiones de óxido de nitrógeno y metano procedentes de la agricultura** mediante: apoyo a un menor uso de fertilizantes nitrogenados, mejora de las prácticas de manejo del ganado (por ejemplo, mediante el apoyo a sistemas que permitan la disminución de emisiones GEI a partir de factores como la alimentación del ganado, un almacenamiento adecuado de estiércoles, junto a su pronta aplicación al suelo, ...) o el apoyo a prácticas de rotación de cultivos más respetuosos con el clima, incluyendo leguminosas en las rotaciones con la consiguiente reducción de fertilizantes nitrogenados.

**13.** Se favorecerán los **sumideros de carbono** (sobre todo mediante el apoyo a sistemas de pastos permanentes y la repoblación forestal realizada con criterios sostenibles).

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: FOMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, se apoyarán actuaciones como las que se indican a continuación.

**1. Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación**, tanto nuevas como existentes de uso público (especialmente edificios de las Administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial) tendentes a conseguir edificios de alta calificación energética o de consumo de energía casi nulo, dedicadas a actividades productivas y de servicios, entre otras:

- La envolvente térmica de los edificios.
- Los sistemas de iluminación y su regulación.
- Equipamiento de alta eficiencia energética, en particular el relativo a la climatización (individual, centralizada o de distrito), agua caliente sanitaria y sistemas eléctricos, ascensores, otros sistemas de transporte existentes y sistemas informáticos.
- Sistemas de gestión y medición del consumo energético.
- Promoción de la arquitectura bioclimática, en particular de la utilización de materiales de construcción sostenibles con bajas emisiones y de las fachadas y cubiertas verdes (ajardinadas) como sistemas de probada eficiencia.
- Empresas de Servicios Energéticos.

- Auditorías y certificación energética, que también puedan tenerse en cuenta en el mercado de alquiler y transmisión.
- Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética
- Sustitución de sistemas de calefacción fósiles por sistemas de calefacción más respetuosos con el medioambiente.

**2. Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía**, tanto del ámbito público como el privado, entre otras:

- Impulso a la realización de estudios y auditorías energéticas.
- Modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos.
- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.
- Renovación de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las Tecnologías de la Información y Comunicación y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Campañas de concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas (transformadores, SAI's, baterías de condensadores, etc.).
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de frío industrial y terciario.
- Fomento del ahorro y la eficiencia energética en los servicios públicos prestados por todos los niveles de la Administración, en particular se mejorará la eficiencia de los sistemas de alumbrado exterior y su regulación, de los sistemas de tratamiento de aguas y la de los sistemas informáticos.

**3. Medidas para la renovación de las instalaciones de producción de energía eléctrica que se encuentren al final de su vida útil**, así como cogeneraciones de alta eficiencia. Sustitución de los equipos principales por otros más eficientes, así como la utilización de la cogeneración por parte de las empresas en los procesos productivos (incluyendo las actividades agrícolas y agroalimentarias).

**4. Actuaciones para la movilidad urbana sostenible**, en áreas como:

- El fomento del transporte colectivo y transporte urbano limpio.
- Planes de transporte sostenible al centro de trabajo
- La optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos.
- La distribución de mercancías (flotas, cargas, tipos de vehículos, rutas, etc.) y flotas especiales (transporte público, taxis, etc.) fomentando el transporte de mercancías por ferrocarril.
- La migración, cuando sea viable, hacia el transporte ciclista y el desarrollo de las infraestructuras necesarias.
- El fomento de una conexión urbano-rural/periurbano eficiente energéticamente mediante "commuting" bien planificado. También mediante el transporte ciclista y peatonal, allí donde sea posible. Así como en la intercomunicación de zonas urbanas y zonas rurales y de estas últimas entre sí.
- La mejora de la red viaria hacia una gestión eficiente, mediante portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente, entre otras medidas.
- El desarrollo de la red interoperable de puntos de recarga de vehículos eléctricos, facilitando la recarga de los vehículos enchufables en los momentos óptimos para el sistema.
- Desarrollo de redes de distribución de biocarburantes, combustibles sintéticos e hidrógeno.

- La interacción entre los vehículos eléctricos y la recarga con fuentes de energía renovable o libres de carbono mediante sistemas que favorezcan la acumulación de energía, en línea con el Concepto de “Smart-Grid”.
- Promoción de las flotas de vehículos con bajas emisiones y de los sistemas de gestión de las mismas.
- Promoción de infraestructuras verdes que den soporte estructural a alternativas de transporte de baja emisión de carbono y que contribuyan la diversificación de las actividades y al ocio, en particular incluyendo transversalmente este objetivo dentro de una planificación urbanística de las ciudades y zonas rurales que minimice los desplazamientos y optimice los medios de transporte.
- Introducción de equipos que permiten la recuperación de energía en modos ferroviarios.
- Programas de conducción eficiente.

**5. Medidas de reducción del consumo energético** a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos (incluyendo las actividades agrícolas y agroalimentarias):

- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético. Por ejemplo, sistemas de calefacción de distrito.
- Renovación de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las TIC y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Campañas de concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética.

**6. Actuaciones de investigación, desarrollo e innovación** en estos campos:

- Tecnologías y procesos de alta eficiencia energética.
- Tecnologías y procesos de baja emisión de carbono y de fijación de carbono.
- Mejora de las tecnologías de los vehículos y combustibles (cambio de combustibles, renovación del parque de vehículos por vehículos eléctricos, de hidrógeno, de gas natural o híbridos). En particular continuará fomentando el desarrollo del vehículo eléctrico en línea con las actuaciones llevadas a cabo en España en el marco de la Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico.
- Optimización de tecnologías de combustión de equipos de biomasa térmica para aplicaciones adaptadas a combustibles autóctonos.

**7. Sistemas de distribución inteligentes** en las redes de baja y mediana tensión, así como la implantación de contadores de medida inteligentes para una mejor gestión de la demanda.

Dentro de los ámbitos de la eficiencia energética y las energías renovables se está estudiando la implantación de parte de las ayudas mediante **instrumentos financieros**, cuyos beneficiarios finales serán seleccionados en función del ahorro energético y la reducción de emisiones previstas de los proyectos. Estas ayudas serán detalladas a nivel de programa operativo.

Por último, es necesario señalar que, dada la multiplicidad de actuaciones a llevar a cabo dentro de este Objetivo Temático, que implican la participación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, la **coordinación** entre ambos niveles de la Administración será un aspecto fundamental.

Ella se logra mediante la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asegurará la coherencia de las actuaciones a incluir en el objetivo temático 4 con la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático. La Red de Autoridades Medioambientales y la Red de Iniciativas Urbanas participarán también activamente, dentro de sus respectivos ámbitos, para asegurar la coordinación de las actuaciones a incluir en este objetivo.

### 1.1.5.5. Objetivo Temático 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

España, tal como se indica en el “Position Paper” de la Comisión, es especialmente vulnerable al cambio climático, el cual agrava los riesgos de incendios forestales (media anual de superficie afectada por incendios de 100.000 hectáreas entre 2002 y 2011), la erosión y fenómenos meteorológicos extremos como sequías e inundaciones. También menciona que el riesgo de desertización afecta a casi tres cuartas partes del territorio.

Sin embargo no sólo hay que referirse a los impactos del cambio climático derivados de los **eventos extremos**, sino también a los **impactos graduales** como la subida lenta del nivel del mar o el progresivo incremento de las temperaturas medias. En un país mediterráneo como España, ambos aspectos pueden resultar catastróficos (inundaciones extremas, sequías prolongadas, expansión de zonas afectadas por desertificación, subida lenta del nivel del mar, pérdida progresiva de productividad agroforestal...) y requieren aproximaciones complementarias para la evaluación del impacto y la reducción del riesgo asociado.

De acuerdo con las más recientes revisiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente sobre la evolución de los recursos hídricos frente a los diferentes escenarios previsibles de cambio climático, la reducción en los recursos hídricos prevista para el periodo 2010-2040 en el conjunto de España será del 5%, lo que afectará al abastecimiento de la población, a los usos industriales y a los agrarios. Esta reducción de recursos se prevé que sea muy notable en Baleares y Canarias, en torno al 14 y 25% en 2040, territorios cuyos recursos hídricos son excepcionalmente frágiles por existir fundamentalmente aguas subterráneas fácilmente sobre-explotables y su insularidad. En menor medida, la reducción de recursos hídricos también afectará a las cuencas del sur y este de la Península.

No obstante, existe margen para desarrollar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático (en consonancia con los planes nacionales y autonómicos de adaptación), así como planes de prevención de riesgos y de gestión en una serie de ámbitos. Por ejemplo, planes de prevención de incendios forestales, protección de la costa, inundaciones, sequías y erosión del suelo, planes de adaptación de las zonas de riesgo al cambio climático, de proliferación de algas y de especies invasoras, riesgos industriales, sistemas de observación marina y costera, estudios de riesgos sísmicos, etc.

Por ello es necesario realizar un importante esfuerzo para llevar a cabo investigación y desarrollo de propuestas tecnológicas específicas que permitan a España enfrentarse con mayores posibilidades de éxito a los efectos del cambio climático, y generalizar la implantación de las tecnologías existentes en las regiones más vulnerables, así como una reducción del déficit de agua, disminuyendo la demanda.

#### **Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020**

El objetivo de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) fijado por la Estrategia Europa 2020 está directamente relacionado con la mitigación del cambio climático. Los objetivos, para el conjunto de la UE27 y para España, son:

<p><b>Objetivo nacional:</b> Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores no sujetos al comercio de derechos de emisión en un 10% con respecto a los niveles de 2005.</p> <p><b>Objetivo europeo:</b> Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% con respecto a los niveles de 1990. Este objetivo se desglosa en una reducción del 21% de las emisiones GEI de las instalaciones sujetas al comercio europeo de derechos de emisión respecto al año 2005 y un 10% de las emisiones de los sectores restantes (o sectores difusos) respecto al año 2005.</p>
--

#### **Análisis DAFO**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Bajo nivel de precipitaciones en España, lo que limita los recursos hídricos disponibles.</p> <p>D2. Elevada tasa de urbanización de ciertas zonas vulnerables. En especial, alto nivel de edificación en la costa lo que incrementa sus riesgos por la subida del nivel del mar.</p>	<p>A1. Erosión, pérdida de fertilidad de suelos y desertificación: alto grado de erosión, bajo contenido en materia orgánica de los suelos, distribución irregular de las precipitaciones, con precipitaciones a veces torrenciales. Zonas áridas y semiáridas en gran parte de la superficie española.</p>

<p>D3. Insuficiencia presupuestaria en la situación actual para acometer las medidas necesarias.</p> <p>D4. Previsibles problemas para ecosistemas acuáticos continentales y otros (los limitados por el agua, los de alta montaña, ciertas formaciones de zonas áridas,...).</p> <p>D5. Previsión de cambio en migraciones animales, reproducción, desequilibrio entre predadores y sus presas,...) y pérdida florística.</p> <p>D6. Desconocimiento del estado de un buen número de hábitats y especies de la Red Natura 2000 y escaso número en situación favorable.</p> <p>D7. Pocos planes de gestión Natura 2000 aprobados.</p> <p>D8. Efectos negativos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a fortaleza en otras).</p> <p>D9. Incremento de la demanda de agua de los cultivos en Sur y Suroeste.</p> <p>D10. Previsible efecto del cambio climático en plagas, enfermedades (y parásitos) vegetales y animales.</p> <p>D11 Efectos palpables del cambio climático en las zonas de montaña.</p> <p>D12. Procesos de desertificación, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y de la pérdida de fertilidad en suelos de regadío por salinización y erosión.</p> <p>D13. Bajo contenido en materia orgánica del suelo agrarios, sobre todo en el suroeste español.</p> <p>D14. Salinidad natural e inducida en los suelos agrarios españoles.</p> <p>D15. Procesos de desertificación por incendios forestales y pérdida de fertilidad en suelos de regadío por salinización y erosión.</p> <p>D16. Elevadas emisiones de amoníaco.</p>	<p>A2. Reducción de los recursos hídricos debido a la tendencia del cambio climático, excepcional a medio plazo en las demarcaciones hidrográficas de Canarias y Baleares, y significativo en las del sur y este peninsulares.</p> <p>A3. Aumento del nivel del mar y regresión y erosión costera.</p> <p>A4. Incremento de incendios forestales.</p> <p>A5. Daños humanos y materiales por fenómenos meteorológicos extremos. Afecciones a la salud.</p> <p>A6. Reducción del turismo a largo plazo.</p> <p>A7. Reducción de la actividad del sector pesquero.</p> <p>A8. «Mediterraneización» del norte peninsular y «Aridificación» del sur.</p> <p>A9. Posibles cambios edáficos, cambios en el régimen de incendios y en la vegetación costera.</p> <p>A10. Posible desplazamiento en la distribución de especies animales terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes.</p> <p>A11. Cambios en especies de ríos y lagos.</p> <p>A12. Mayor impacto de plagas y parásitos.</p> <p>A13. Previsión en las cuencas Atlánticas de disminución de frecuencia de avenidas, pero no de su magnitud. En las cuencas mediterráneas y del interior la mayor irregularidad del régimen de precipitaciones ocasionará un aumento en la irregularidad del régimen de crecidas y de crecidas relámpago.</p> <p>A14. Se estima que, en promedio, por cada aumento de temperatura de 1°C la pérdida de carbono orgánico en el suelo puede ser del 6-7 %.</p> <p>A15. Se esperan mayores pérdidas de materia orgánica del suelo en prados y bosques del norte de España.</p> <p>A16. Posibilidad de pérdida de masa forestal para finales del siglo XXI.</p> <p>A17. Vulnerabilidad al cambio climático en zonas culminales de las montañas, ambientes más xéricos y bosques de ribera.</p>
<p><b>FORTALEZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<p>F1. España es pionera en la UE en disponer de su marco estratégico de adaptación: el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), aprobado en 2006.</p> <p>F2. Buena coordinación entre Administraciones. En concreto la herramienta AdapteCCa.</p> <p>F3. España ha elaborado el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, complementario y sinérgico con la Estrategia Europea de Adaptación.</p> <p>F4. Experiencia en la gestión de los riesgos naturales.</p> <p>F5. Legislación adecuada, con rango europeo y en proceso de implantación.</p> <p>F6. Demanda social y conciencia ciudadana crecientes en relación con la necesidad de conservar y proteger los recursos naturales.</p> <p>F7. Experiencia en la modernización de las infraestructuras y equipos de riego, así como en sustituir las fuentes convencionales por recursos alternativos menos vulnerables al cambio climático y actualmente infrautilizados (aguas depuradas o desaladas).</p> <p>F8. España alberga gran diversidad de flora, especies animales y hábitats de interés.</p> <p>F9. Efectos positivos para las producciones agrícolas de</p>	<p>O1. Generación de empleo verde.</p> <p>O2. Sector novedoso con tecnologías que permiten el desarrollo de nuevos productos y servicios resilientes al clima que fomentan la I+D+i.</p> <p>O3. Potencial de exportar estas nuevas tecnologías a países con menor desarrollo ambiental.</p> <p>O5. Recuperar terrenos situados en zonas inundables o zonas costeras erosionadas que ahora tienen escaso valor.</p> <p>O6. Nuevas actividades en los sectores agrícola y forestal que fijarán la población del medio rural.</p> <p>O7. Existencia del Programa de Acción Nacional contra la desertificación.</p> <p>O9. Existencia del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y sus programas de Trabajo.</p> <p>O10. Gran extensión de Red Natura en España (27% de la superficie).</p> <p>O11. Mejorar la eficiencia del regadío siguiendo los programas de medidas de los nuevos Planes Hidrológicos de Demarcación, intensificando los esfuerzos para conseguir mejorar la eficiencia de agua y conseguir ahorros efectivos de este recurso.</p>

<p>algunas zonas (asociado a debilidad en otras).</p> <p>F10. Experiencia en infraestructuras generales y a nivel de parcela para incrementar la eficiencia del agua.</p> <p>F10. Conocimiento de la situación respecto a erosión, contenido y materia orgánica del suelo</p> <p>F11. Disminución del balance de nutrientes en los últimos años.</p>	<p>O12. Red de ATRIAS, Asociaciones de Defensa Vegetal y Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.</p> <p>O13. Suelo como sumidero de CO<sub>2</sub> (aparte de emisor).</p> <p>O14. Mejorar el conocimiento existente sobre previsiones de cambio climático.</p>
--	---

### **Propuestas de intervención**

#### **PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN AL MISMO (INCLUIDA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA PREVENCIÓN)**

El marco comunitario de adaptación al cambio climático está constituido por el Libro Verde (2007), el Libro Blanco (2009) y la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático (2013).

Dentro de dicho marco, las Estrategias Nacionales de Adaptación se consideran herramientas imprescindibles para promover la acción coordinada y coherente en la lucha contra los efectos del cambio climático. Esta estrategia se justifica en la variedad y diversidad de actores y agentes de la adaptación, en el esfuerzo requerido para desarrollar herramientas y conocimientos inexistentes, en la obligación del Estado de promover un desarrollo sostenible, en el hecho de que los efectos del cambio climático no entienden de límites administrativos y en que el cambio climático afectará a todos los sectores y recursos naturales críticos para los distintos países.

Por ello, la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático y el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**, contiene los siguientes elementos:

- Un programa de Observación Sistemática para describir el clima, su evolución, y sus efectos.
- Una colección de escenarios climáticos regionalizados que proyecten el clima del futuro a partir de unas hipótesis de evolución social, económica y ambiental plausibles.
- Un programa de I+D que mejore el conocimiento sobre el cambio climático y sus efectos.
- Un plan para desarrollar métodos y herramientas de evaluación sectorial de impactos y vulnerabilidad.
- Una valoración y propuesta de medidas de adaptación que sean adecuadas.
- Una estrategia de coordinación entre todos los actores relevantes.
- Un programa de información, comunicación y sensibilización dirigido a los actores implicados y al público general.
- Un esquema de participación.
- Un programa de seguimiento y evaluación de su desarrollo y logros.

España ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación al cambio climático, materializada en el año 2006 con la aprobación del PNACC por el Consejo de Ministros tras su debate en los principales órganos de coordinación y participación en esta materia -la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, el Consejo Nacional del Clima y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, así como después de ser sometido a un amplio proceso de consulta pública.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante Programas de Trabajo, que priorizan las propuestas de intervención y proyectos a desarrollar. Desde la aprobación del PNACC se han ejecutado dos Programas de Trabajo: el primero, que abarcó, el periodo 2006-2009 y el segundo 2009-2013 y actualmente se está trabajando en el Tercer Programa de Trabajo con un horizonte temporal de 2014-2020.

Las líneas de trabajo pueden enmarcarse en las actuaciones siguientes:

#### **1. Evaluaciones sectoriales de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático**

Se proponen actuaciones en distintos sectores como los recursos hídricos, zonas costeras, biodiversidad, bosques, salud, agricultura, etc. Se prestará especial atención a la promoción de medidas orientadas a

compensar las desventajas en zonas en las que vive la población con niveles de renta más bajos, en los que las infraestructuras están menos preparadas para hacer frente a los riesgos derivados del cambio climático.

#### a) Recursos Hídricos

El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos en España se ha evaluado en profundidad, siendo destacables las actuaciones de prevención y gestión de las inundaciones. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación a desarrollar en cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación buscan las mejores opciones medioambientales para la gestión del riesgo de inundación. En sentido contrario, en las distintas demarcaciones hidrográficas se han aprobado Planes Especiales ante Situaciones de Alerta y Eventual Sequía como principal instrumento de gestión ante estas situaciones, y se han previsto en los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca, medidas que por un lado moderen la demanda y por otro, aumenten la garantía de abastecimiento para los distintos usos del agua.

Actualmente parte de estas medidas se están ejecutando con cargo a los fondos ya existentes, por lo que los nuevos Planes de Gestión del Riesgo de Inundación ayudarán en su priorización, coordinación y desarrollo; en la medida de lo posible, se implantarán para reducir los efectos previsibles en las áreas de riesgo potencial significativo de inundación ya identificadas. De igual modo sucede con las medidas para prevenir y gestionar situaciones de carestía del recurso. Entre las medidas a desarrollar, parte de ellas actualmente en ejecución, destacan:

- Medidas de **restauración fluvial**, a través de la ejecución de infraestructuras verdes en el marco de la estrategia Nacional de Restauración de Ríos y las medidas para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas, que puedan a su vez estimular la infiltración y la recarga de acuíferos.
- Medidas de **mejora del drenaje de infraestructuras lineales**.
- Medidas de **predicción de avenidas**, en especial a través de los distintos Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH)
- Desarrollo del **programa de Seguridad de Presas y Embalses**, que permitan optimizar su gestión, modernización y la conservación de las mismas, como elementos clave en el sistema de gestión hídrica y de los riesgos de inundación, a través, de entre otros elementos, de los análisis de riesgo a realizar para priorizar y optimizar las inversiones necesarias.
- Medidas de **protección civil**, incluidas en los distintos planes de Protección Civil frente al riesgo de inundaciones ya existentes.
- Medidas de **ordenación territorial y urbanismo**.
- Implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible y en particular de aquéllos que contribuyan a atenuar e uniformizar los picos de caudal asociados a las escorrentías pluviales en los sistemas de alcantarillado, reduciendo el riesgo de inundaciones y aumentando la eficacia de las redes de saneamiento. Las medidas de prevención de inundaciones priorizarán la retención y almacenamiento natural de agua siempre que sea posible.
- Medidas para promocionar los **seguros frente a inundación** sobre personas y bienes.
- Medidas y actuaciones **derivadas de los planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de riesgo de inundaciones y los Planes Especiales ante Situaciones de Alerta y Eventual Sequía** de las distintas demarcaciones hidrográficas.

Asimismo, se contemplan actuaciones en regadíos que permitan reducir significativamente el consumo, aprovechar fuentes alternativas (aguas regeneradas, desaladas, etc.) para reducir la demanda de las masas de aguas superficiales y subterráneas, y adaptar los cultivos a los escenarios climáticos previstos. También sustitución del abastecimiento original de aguas subterráneas por otras fuentes alternativas a partir de aguas regeneradas o desaladas. Estas actuaciones resultan particularmente urgentes en Baleares y Canarias.

Por último, se proponen medidas para hacer frente a la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos y otros contaminantes. En concreto reduciendo el uso de fertilizantes y plaguicidas de cara a la mejora de la calidad de las aguas y apoyando sistemas de cultivo respetuosos con el medio ambiente.

#### **b) Biodiversidad**

España es el país de la Unión Europea que mayor biodiversidad aporta, perteneciendo casi el 27% de su territorio a la Red NATURA 2000. Por tanto son prioritarios los ecosistemas acuáticos continentales, los ecosistemas terrestres y marinos, la biodiversidad vegetal y la biodiversidad animal.

Se deberán promover acciones en estos ámbitos, como la elaboración específica de planes de recuperación de especies amenazadas, la recuperación de fauna silvestre a través de centros especializados, la restauración de los ecosistemas y reintroducción de especies, in situ, y otras de conservación de las especies amenazadas, ex situ, como la cría en cautividad y el germoplasma de los taxones forestales.

Se deberán promover acciones orientadas a restauración de los ecosistemas, mejorando la situación de los tipos de hábitats y las especies para aumentar su resiliencia y la mejora de la conectividad entre las zonas naturales y las áreas ocupadas por dichos hábitats y especies con el fin de permitir la posible migración o desplazamiento inducidos por los efectos del cambio climático. Debe tenerse en cuenta el riesgo que supone la presencia de especies exóticas invasoras, cuya proliferación puede verse en algunos casos, favorecida por las nuevas condiciones climáticas, desarrollando medidas para su control.

Asimismo, se deberán impulsar líneas de ayuda en medio agrícola y forestal en la Red Natura 2000, con el fin de evitar la pérdida de biodiversidad de dichas zonas.

#### **c) Zonas Costeras**

Dentro de los posibles efectos del cambio climático en estas zonas, debe prestarse atención a los riesgos de inundación y erosión y en la incidencia del cambio climático sobre las ciudades costeras y sobre el sector turístico. Además, se promoverán acciones orientadas al mantenimiento y restauración de hábitats naturales en la costa, como sistemas dunares, vegetación costera y humedales litorales, que contribuyen a mejorar la capacidad adaptación frente al cambio climáticos y a reducir los efectos de los riesgos inducidos por éste.

La recientemente aprobada Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas establece la obligación de elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

En este sentido las estrategias para la protección de la costa española se centrarán en los territorios con mayores problemas de erosión, contaminación e interferencia con los usos del suelo existentes.

#### **d) Salud**

El Segundo Programa de Trabajo del PNACC abordó este sector en un trabajo conjunto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La iniciativa más relevante ha sido la puesta en marcha y el desarrollo del Observatorio de Salud y Cambio Climático (OSCC), el cual ha creado grupos de trabajo en las afecciones sobre la salud provocadas por el cambio climático en lo que se refiere a: calidad del aire, temperaturas extremas, enfermedades transmisibles y calidad del agua. Se fomentará la investigación médica relacionada con los efectos del cambio climático.

#### **e) Agricultura y Ganadería**

Los sectores agrícola y ganadero se abordaron por primera vez en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC y tiene continuidad en el Tercero. En este campo se fomentarán, entre otras, actuaciones que conduzcan a:

- Adaptación de los regadíos que permita reducir significativamente el consumo de agua, aprovechar fuentes alternativas (aguas regeneradas, desaladas, etc.) reduciendo así la demanda de las masas de agua superficiales y subterráneas sobreexplotadas, y adaptar los cultivos a los escenarios climáticos previstos

- Restauración de suelos agrícolas y forestales, fundamentalmente los afectados por la desertificación.
- Ordenación del pastoreo, en particular en los pastizales semiáridos en función de la capacidad de los mismos y bajo una planificación integral que además de compatibilizar el pastoreo con otros usos como el forestal o el cinegético y que permita reducir el riesgo de incendios. Dentro de la ordenación del pastoreo, se deben realizar inversiones para cartografiar, clasificar, deslindar, señalizar y amojonar las vías pecuarias, patrimonio natural, que se debe conservar y que es la base del tránsito ganadero y de la conectividad de los ecosistemas que garantizan la conservación de la biodiversidad y resiliencia contra el cambio climático.

#### **f) Bosques**

El principal instrumento de planificación de la política forestal de España es el Plan Forestal Español aprobado por Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002 con una vigencia de 30 años y pendiente de revisión. Entre sus objetivos destacan en relación con el objetivo temático 5 de prevención del cambio climático, los siguientes:

- Procurar la adecuada protección de los montes frente a la acción de incendios forestales, incrementando la dotación de medios de prevención y extinción de los mismos, frente a enfermedades, agentes bióticos, agentes contaminantes y otros elementos del clima, y la defensa de su integridad territorial y estatus legal.
- Promover la protección del territorio de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo y el agua mediante la restauración de la cubierta vegetal protectora, así como, la construcción de infraestructuras de corrección hidrológica, incrementando, al mismo tiempo, la fijación de carbono en la biomasa forestal para contribuir a paliar las causas del cambio climático.
- Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles mediante el fomento de la ordenación y la silvicultura, integrando las múltiples funciones y recursos forestales.
- Estimular y mejorar las producciones forestales como alternativa económica y motor del desarrollo rural, en especial en áreas marginales y de montaña incluida la biomasa forestal para fines energéticos.
- Promocionar y divulgar una nueva cultura forestal que fomente el respeto por los ecosistemas forestales, su función de fuente de materias primas renovables así como la reutilización y reciclado de las mismas.

En lo que se refiere a la prevención y lucha contra los incendios forestales, se promoverá la disposición de medios y dotación de personal necesario para la vigilancia y extinción de los mismos.

Igualmente se desarrollarán acciones de recuperación de áreas incendiadas mediante repoblación forestal con especies autóctonas. Para la correcta planificación y ejecución de las repoblaciones forestales y para lograr los objetivos de adaptación al cambio global en los bosques es fundamental el desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y Uso de los Recursos Genéticos Forestales, a través de sus líneas directrices y planes de actuación.

#### **g) Suelos y desertificación**

La lucha contra la desertificación se asegura mediante la integración de los objetivos del PNACC en el Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación (PAND).

Las líneas de acción específicas propuestas en este programa son las siguientes:

- Creación de un Sistema Integrado de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación en España.
- Análisis, divulgación y explotación de resultados de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica sobre desertificación. Promoción de estudios y proyectos. Reforzamiento del Proyecto LUCDEME (Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo).
- Incorporación de los sectores sociales afectados al desarrollo del PAND.

- Restauración de tierras afectadas por la desertificación: Ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas
- Fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales en zonas afectadas por la desertificación, mediante la creación de la Red de Proyectos Demostrativos de Restauración.
- Apoyo a la creación y gestión de cinturones de protección de los bosques frente a la erosión. Apoyo al Plan Forestal Nacional de Actuaciones Prioritarias (PNAP) en sus aspectos de Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación.

#### **h) Áreas urbanas**

Entre las medidas, actividades y líneas de trabajo para las evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación relativas al sector urbanismo - construcción que se llevarán a cabo en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación, pueden señalarse las siguientes:

- Desarrollo de estudios que permitan la elaboración de normas que conduzcan al aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas proyectadas en los sectores urbanístico y de la construcción
- Desarrollo y promoción de la bioconstrucción.
- Evaluación de las nuevas necesidades de las especies y variedades vegetales de parques y jardines bajo distintos escenarios de cambio climático
- Evaluación del impacto del urbanismo extensivo sobre los sectores de transporte, de recursos hídricos y consumo de energía por vivienda.
- Acciones de adaptación al cambio climático en zonas urbanas vulnerables, como: prevención de inundaciones a través de medidas de ordenación, fomento de infraestructuras y sistemas verdes urbanos capaces de funcionar como sumideros naturales de CO<sub>2</sub>, corredores ecológicos aprovechables para modos de transporte blando, etc.

## **2. Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial**

La integración de la adaptación al cambio climático en la legislación española ha progresado notablemente en los últimos años, y en particular desde la aprobación del PNACC, siendo la integración en la normativa una vía muy eficaz para acometer acciones y medidas de adaptación al cambio climático.

La adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos implica la necesidad de reforzar la gobernanza y la coordinación entre todas las Administraciones, incluyendo acciones transfronterizas, y en este sentido se impulsará la elaboración de planes y su puesta en marcha para abordar riesgos específicos ante catástrofes y la posterior gestión de las mismas. Entre ellos pueden destacarse los siguientes:

- Planes de prevención de incendios forestales
- Planes de gestión del riesgo de inundación
- Planes especiales de actuación en situaciones de sequía
- Planes para evitar la erosión del suelo, entre los que podrían figurar planes para el mantenimiento de la sanidad de los sistemas forestales
- Planes de prevención de riesgos industriales
- Planes contra la invasión de especies exóticas y la proliferación de algas
- Planes de restauración de zonas dañadas y contaminadas
- Planes de gestión de bosques
- Planes de adaptación del litoral
- Planes de protección de zonas de alto valor natural.

Asimismo, se contemplan inversiones en infraestructuras y redes de alerta temprana para la protección civil y emergencia, así como actuaciones de formación y capacitación del personal dedicado a ello.

Por ello, es importante promover las inversiones en medidas de prevención de riesgos de sequía (por ejemplo: balsas de riego en las explotaciones), inundaciones (por ejemplo: llanuras/zonas de inundación) y recuperación de ríos (mantenimiento de caudales apropiados para mantener su papel en el ciclo del agua y su biodiversidad). Así como el apoyo al Plan Nacional Forestal de Actuaciones Prioritarias en lo que respecta a la Restauración Hidrológico-Forestal.

En el ámbito del **desarrollo rural**, el apoyo a la utilización de variedades locales de cultivos y razas de ganado por poseer un elevado potencial de adaptación al cambio climático y de resistencia a las enfermedades. Complementariamente se apoyará el mantenimiento de la diversidad genética agraria, ganadera y forestal.

### **3. Actuaciones dirigidas a la gestión de riesgos desde la prevención**

**Planes de Protección Civil:** para actuar en la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente ante una situación de grave riesgo colectivo. Pueden articularse como **territoriales**, con carácter de Plan Director; **especiales**, para hacer frente a riesgos específicos; **específicos de actuación**, dirigidos a establecimientos que puedan resultar afectados por medidas de control de riesgos inherentes a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas; y de **autoprotección**.

**Medidas, estudios sobre el terreno, previos a la prevención y planificación:** con la finalidad de analizar y estudiar los riesgos existentes y potenciales, basados en hechos históricos que ayuden a prevenir, planificar y minimizar cualquier situación de emergencia.

#### **1.1.5.6. Objetivo Temático 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS**

Una de las prioridades de España en el ámbito medioambiental es la aplicación de políticas más eficaces, a través de la puesta en marcha de principios y medidas tales como los siguientes:

- Aplicación del principio *“quien contamina, paga”*, para mejorar la eficacia de las políticas medioambientales y asegurar financiación para los servicios medioambientales.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (que traspone la Directiva comunitaria 2004/35/CE) da contenido al principio de *“quien contamina paga”* y permite hacer frente a los problemas derivados de la falta de reparación o de prevención de determinados daños al medio ambiente. Este principio exige que se adopten las medidas necesarias para devolver a su estado originario los hábitats, especies silvestres, costas, suelo o aguas que resulten dañados o contaminados a consecuencia del desarrollo de una actividad económica.

Se persigue con ello que las empresas internalicen los costes medioambientales asociados al desarrollo de sus actividades y que las Administraciones se liberen de sufragar la reparación de los daños al medio ambiente cuya responsabilidad no ha asumido el agente que los causó.

El valor de la **biodiversidad** española es el más elevado de la Unión Europea. Según la Base de Datos oficial Natura 2000 de España, la Red está formada actualmente en España por 1.448 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y por 598 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que comprenden en conjunto una superficie total de más de 147.000 km<sup>2</sup>. En concreto, el 27% del territorio español está incluido en la Red Natura 2000, lo que reclama un esfuerzo importante para su conservación.

En el ámbito de la **gestión sostenible de los recursos marinos**, la actividad pesquera y acuícola se llevará a cabo desde un enfoque ecosistémico que evite efectos negativos en el medio ambiente y permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible a más tardar en el 2020. Del mismo modo se fomentarán medidas que contribuyan a la creación de nuevas zonas marítimas protegidas así como a la sensibilización medioambiental del sector.

- **Mayor uso del análisis económico:** para mejorar la eficiencia de las políticas medioambientales. En el sector hídrico en particular, la eliminación de los subsidios que sean perjudiciales para el medio ambiente se plantea como uno de los principales retos.

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, estableció la necesidad de realizar informes de viabilidad económica, social y ambiental como condición previa para la aprobación de inversiones en materia de aguas, obligando a que las nuevas actuaciones tengan identificados los efectos positivos y negativos sobre el estado de las masas de agua afectadas, e incorporando de ese modo los objetivos ambientales en el ciclo de proyectos.

Se han producido avances importantes en la utilización de instrumentos de mercado. Los mercados de agua, a través de intercambios voluntarios respaldados por la Administración, han servido para reasignar los recursos en el territorio permitiendo una adaptación a situaciones temporales de sequía. Estos intercambios han permitido mejorar la eficiencia en el uso del recurso y han aportado garantía a los compradores en las zonas deficitarias.

En el mismo sentido, se han puesto en práctica sistemas de compras de derechos de agua y de suelo por parte de la Administración con fines ambientales como instrumento para atenuar y revertir la sobreexplotación de acuíferos.

La Instrucción de Planificación Hidrológica, que desarrolla la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica, ha incorporado de manera muy amplia y detallada la forma en la que la planificación de cuenca debe tener en cuenta el análisis económico: a) en los aspectos de análisis de la importancia de los usos del agua; b) en los de recuperación de costes de los servicios del agua; c) en el análisis coste eficacia de los programas de medidas; y d) en el análisis de costes desproporcionados de alcanzar los objetivos ambientales considerando los aspectos de desarrollo sostenible. Con estos criterios se han elaborado los Planes Hidrológicos de cuenca.

- **Refuerzo de la gestión de la demanda** en todos los usos del agua (agrícola, municipal o industrial), garantizando que se apliquen eficazmente los instrumentos existentes (tarificación, mercados de agua, instalación de sistemas de medición) y que se logren sus objetivos; se busca garantizar el pago íntegro de los precios y la recuperación de los costes de provisión del servicio.
- Aplicar los requisitos establecidos por la Ley de Aguas sobre el **régimen de caudales ecológicos**, de modo que se mantenga la estructura y funciones de los sistemas riparios y, como consecuencia, **restauren** y protejan eficazmente los hábitats ribereños.
- **Completar los planes nacionales sobre saneamiento, tratamiento de aguas residuales y lodos de depuración**: mejorar el funcionamiento del sistema de autorizaciones de vertido y promover una gestión eficaz y eficiente de los servicios urbanos de agua (es decir, el abastecimiento de agua, la recogida y el tratamiento de las aguas residuales) por medio de: una supervisión rigurosa de la calidad del agua potable y de los vertidos; la adopción de sistemas formales de garantía de calidad y planificación estratégica por parte de las compañías de abastecimiento.
- Llevar a cabo la **modernización de los sistemas actuales de regadío** para lograr las mejoras en la eficacia en el uso del agua propuestas en el Plan Nacional de Regadíos, aplicando medidas de reducción del impacto medioambiental de la agricultura, en la cantidad de agua y su calidad. El anterior Plan Nacional de Regadíos finalizó su vigencia en 2008. Actualmente, el MAGRAMA está elaborando una nueva Estrategia/Plan Nacional de Regadíos que contempla entre sus objetivos: la mejora en la eficiencia en el uso del agua por la agricultura, la adaptación de los regadíos al cumplimiento de los objetivos ambientales de la nueva Planificación Hidrológica de conformidad con los Programas de Medidas, la reducción efectiva de la demanda en regadíos que se abastecen de masas de agua que no alcanzan el buen estado por efecto de las extracciones, y la mejora de la calidad de las masas de agua que no alcanzan el buen estado por efecto de la contaminación difusa de origen agrario. Todo ello con aplicación del principio de recuperación de costes asociados a los servicios del agua.
- **Mejorar el reconocimiento y la comprensión de las relaciones que el agua mantiene con las variables económicas** a través de: i) mejores datos sobre gasto, precios y financiación; ii) un análisis sistemático de las condiciones económicas que afrontan los principales usuarios del agua; y iii) una revisión sistemática de las ayudas al abastecimiento de agua y las

infraestructuras de tratamiento, con el fin de lograr que el mantenimiento y la puesta al día de las instalaciones sean eficaces en materia de costes y puedan financiarse a largo plazo.

En muchos de los aspectos anteriores se ha avanzado de forma importante en los últimos años, como están poniendo de manifiesto los Planes Hidrológicos de Cuenca que se están desarrollando.

- En el ámbito de los **productos forestales**, el Plan Forestal para el periodo 2002-2032 incluye los productos forestales, fomentando su uso racional y la gestión forestal sostenible que los produce; incluye además el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico Forestal, Control de la Erosión y Lucha contra la Desertificación. Los objetivos generales, específicos y las acciones asociadas, persiguen la protección del territorio en general y de los montes en particular de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo, impulsar la gestión sostenible de los montes españoles, mediante el fomento de la planificación forestal y la silvicultura, integrando las múltiples funciones y los recursos forestales, previniendo los incendios forestales y mejorando la capacidad de sumidero de gases de efecto invernadero (GEI) de las masas forestales y los productos de ellas obtenidas.
- **En el ámbito de los residuos**, la hoja de ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos<sup>16</sup> establece los objetivos y los medios para transformar la economía actual basada en el uso intensivo de los recursos en un nuevo modelo de crecimiento basado en el uso eficiente de los mismos; esta transformación debe ir acompañada de cambios radicales en los ámbitos de la energía, la industria, la agricultura, la pesca, el transporte y en el comportamiento de los productores y los consumidores, de forma que el residuo se convierta en un recurso. La eficiencia en el uso de los recursos, en el ámbito de los residuos, se concreta en generar menos residuos, y para aquellos residuos cuya generación no puede evitarse, el objetivo es la reincorporación de los materiales que contienen de nuevo al proceso productivo para elaborar nuevos productos. Se trata de avanzar en la prevención en la generación de residuos (menos cantidad y menos peligrosidad) y en la “Sociedad del Reciclado” en la que se consigan niveles de reciclado mucho más altos minimizando la extracción de recursos naturales. La prevención y el reciclado son por tanto los elementos claves de la nueva política de residuos para que España sea una sociedad eficiente en el uso de los recursos. En esta línea de avanzar en la prevención y el reciclado, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE), incluye objetivos cuantitativos para 2020 en materia de prevención (reducción del 10% de los residuos generados en 2010) y en materia de gestión (50% de reciclado o preparación para la reutilización de residuos domésticos; 70% de valorización de residuos de construcción y demolición). Por otra parte, el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015, incluye objetivos y medidas para todos los flujos de residuos, que persiguen la prevención de residuos, el mejor aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos, priorizando el reciclado, y la reducción del impacto de los residuos en el medio ambiente, en particular, en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p><b>Saneamiento y Depuración</b></p> <p>D1. Gran variabilidad climatológica en España: zonas que sufren inundaciones y zonas desérticas.</p> <p>D2. Concentraciones elevadas de materia orgánica, amonio y nitrato en masas de agua.</p>	<p><b>Saneamiento y Depuración</b></p> <p>A1. Disminución en los presupuestos públicos en las partidas destinadas a obras de saneamiento y depuración.</p> <p>A2. Distribución competencial compleja entre Administraciones.</p>

<sup>16</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Hoja de ruta hacia una Europa COM 2011/571/final

<p>D3. Contaminación difusa por fertilizantes y plaguicidas.</p> <p>D4. Elevadas presiones sobre las masas de agua superficiales y subterráneas que pueden originar incumplimiento de la Directiva Marco del Agua.</p> <p>D5. Incumplimiento de calidad de las aguas para garantizar la vida piscícola, de las aguas prepotables y de las aguas para el baño.</p> <p>D6. Sobreexplotación y contaminación de los acuíferos. Intrusión salina.</p> <p>D7. Medio biótico muy sensible a la contaminación hídrica.</p> <p>D8. Aglomeraciones no conectadas a sistemas de saneamiento y depuración.</p> <p>D9. Sobrecarga de depuradoras obsoletas en zonas turísticas</p> <p>D10. Indisponibilidad de agua en agricultura.</p> <p>D11. Insuficiente aprovechamiento de los lodos tratados para agricultura.</p> <p>D12. Industrias localizadas en zonas de elevada demanda hídrica.</p> <p>D13. Incremento de la población flotante por efecto del turismo en los consumos y residuos</p> <p>D14. Sistemas urbanos de drenaje y saneamiento unitarios que implican grandes vertidos e inversiones en depuración.</p> <p><b>Regadíos</b></p> <p>D15. Algunas zonas de riego causan efectos desfavorables sobre el estado de las masas de agua superficiales o subterráneas, fundamentalmente por efecto de las extracciones o de la contaminación difusa agrícola.</p> <p><b>Agua: Política tarifaria</b></p> <p>D16. Estrés hídrico al que están sometidos numerosos sistemas de explotación en España.</p> <p>D17. Distribución competencial compleja.</p> <p>D18. Muchos agentes interviniendo en las distintas etapas del ciclo integral del agua: dificultad de recolección y homogeneización de la información, y por tanto la realización de análisis de costes completos.</p> <p><b>Agua: Otros Aspectos</b></p> <p>D19. Concentración de la productividad agraria en zonas de regadío (y algunos secanos cuyas características les hacen ser muy productivos), lo que implica la concentración en estas zonas un alto consumo de inputs (fertilizantes, fitosanitarios, etc.).</p> <p>D20. Importante número de estaciones de control en aguas subterráneas con un nivel superior a 25 y 50 mg/litro de nitratos. Concentración de una importante cabaña de ganadería intensiva en zonas determinadas lo que supone un problema añadido a los fertilizantes inorgánicos para la calidad de las aguas.</p> <p><b>Residuos</b></p> <p>D21. Insuficiencia de recursos económicos y humanos en las Administraciones para el desarrollo de las políticas de gestión de residuos.</p> <p>D22. Nuevos costes asociados a la implantación/adaptación de nuevos sistemas de recogida separada y tratamiento.</p> <p><b>Sector pesquero</b></p> <p>D23. Desequilibrio entre recursos disponibles y capacidad pesquera.</p> <p>D24. Falta de homogeneidad de datos y dificultad en el</p>	<p><b>Regadíos</b></p> <p>A3. El cambio climático previsiblemente originará a medio plazo una reducción generalizada en los recursos hídricos disponibles.</p> <p>A4. La aplicación del principio de recuperación de costes al 100% en proyectos de modernización de regadíos, en el actual contexto de crisis económica, ausencia de crédito e incremento continuo del precio de los input, en algunos casos puede suponer rebasar la capacidad de pago de los usuarios y comprometer la rentabilidad de las explotaciones.</p> <p><b>Política Tarifaria</b></p> <p>A5. La situación de crisis económica, en la que cualquier medida relacionada con un incremento de tarifas o costes a los usuarios es percibida como injusta e impopular.</p> <p>A6. El retraso producido en la aprobación definitiva de los Planes Hidrológicos de cuenca.</p> <p><b>Residuos</b></p> <p>A7. Resistencia a introducir cambios en los modelos de gestión de residuos: recogida y tratamiento.</p> <p>A8. Resistencia a cambios en los modelos de producción y consumo.</p> <p><b>Sector pesquero</b></p> <p>A9. Conocimientos insuficientes de los recursos que puedan justificar la reducción de la flota.</p> <p>A10. Alto coste de obtención y seguimiento de datos marinos.</p> <p>A11. Nuevos desafíos de cara a la implementación de la PPC que implican la conversión hacia una nueva forma de pescar: eliminación de descartes, gestión de derechos de pesca, etc.</p> <p>A12. Comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales bajo otras banderas.</p> <p>A13. Reducción sustancial de la actividad extractiva con problemas de conversión hacia otras actividades de menor impacto ambiental.</p> <p><b>Biodiversidad</b></p> <p>A14. Incremento de las superficies artificiales en España.</p> <p><b>Forestal</b></p> <p>A15. Aridización como consecuencia del cambio climático.</p> <p>A16. Insuficiencia financiera para llevar a cabo actividades novedosas en el ámbito forestal.</p> <p><b>Desarrollo Rural</b></p> <p>A17. «Mediterraneización» del norte peninsular y «Aridificación» del sur.</p> <p>A18. Posibles cambios edáficos, cambios en el régimen de incendios y en la vegetación costera.</p> <p>A19. Posible desplazamiento en la distribución de especies animales terrestres hacia el norte o hacia mayores altitudes.</p> <p>A13. Cambios en especies de ríos y lagos.</p> <p>A20. Mayor impacto de plagas y parásitos.</p> <p>A21. Los recursos hídricos sufrirán en España disminuciones importantes como consecuencia del cambio climático.</p> <p>A22. Previsión en las cuencas Atlánticas de disminución de frecuencia de avenidas, pero no de su magnitud. En las cuencas mediterráneas y del interior la mayor irregularidad del régimen de precipitaciones ocasionará un aumento en la irregularidad del régimen de crecidas y de crecidas relámpago.</p> <p>A23. Se estima que, en promedio, por cada aumento de temperatura de 1°C la pérdida de carbono orgánico en el suelo puede ser del 6-7 %.</p> <p>A24. Se esperan mayores pérdidas de m.o. del suelo en prados</p>
---	---

<p>acceso y su difusión.</p> <p>D25. Planificación marítima-espacial insuficiente.</p> <p>D26. Reducción de TAC's y cuotas en stocks sobreexplotadas.</p> <p>D27. Fuerte dependencia socioeconómica de la actividad pesquera en determinadas zonas.</p> <p><b>Sector forestal</b></p> <p>D28. Necesidad de reactivar socio-económicamente el sector, especialmente en áreas con potencial de crecimiento (madera, corcho, resina, biomasa).</p> <p>D29. Las masas forestales de repoblación requieren de tratamientos selvícolas (podas, clareos, etc) que permitan su evolución y adapten los ecosistemas al cambio climático.</p> <p>D30. Necesidad de mejorar la información forestal: adaptación y mitigación del cambio climático, sanidad forestal -avanzando en el conocimiento de nuevas plagas y enfermedades-, establecimiento de redes de alerta temprana, información sobre incendios forestales, y consumo de biomasa para fines energéticos.</p> <p><b>Biodiversidad</b></p> <p>D31. Bajo nivel de planes de gestión de zonas Natura 2000 y otras herramientas para proteger la biodiversidad; baja proporción de superficie forestal protegida para conservar la biodiversidad. Presiones sobre hábitat de pastos Natura 2000 y falta de conocimiento sobre su conservación.</p> <p>D32 Declive de la biodiversidad (según indicador de aves).</p> <p>D33. Necesidad de disponer de información continua sobre biodiversidad y de sensibilizar a ciertos sectores.</p> <p><b>Desarrollo rural</b></p> <p>D34. Pérdida de Biodiversidad.</p> <p>D35. Previsibles pérdidas de ecosistemas acuáticos continentales.</p> <p>D36. Previsión de formaciones problemas para algunos ecosistemas (los limitados por el agua, los de alta montaña, ciertas formaciones de zonas áridas,...).</p> <p>D37. Previsión de cambio en migraciones animales, reproducción, desequilibrio entre predadores y sus presas,..) y pérdida florística.</p> <p>D38. Desconocimiento del estado de un buen número de hábitats y especies de la red Natura 2000 y escaso número en situación favorable.</p> <p>D39. Efectos negativos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a fortaleza en otras).</p> <p>D40. Incremento de la demanda de agua de los cultivos en Sur y Suroeste.</p> <p>D41. Previsible efecto del cambio climático en plagas, enfermedades (y parásitos) vegetales y animales.</p> <p>D42. Ya se muestran efectos palpables del cambio climático en las zonas de montaña.</p> <p>D43. Procesos de desertificación, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y de la pérdida de fertilidad en suelos de regadío por salinización y erosión.</p> <p>D44. Bajo contenido en materia orgánica del suelo agrarios, sobre todo en el Suroeste español.</p> <p>D45. Existencia de salinidad natural e inducida en los suelos agrarios españoles.</p> <p>D46. Mayor incidencia de la contaminación por nitratos en aguas subterráneas que la media de la UE.</p>	<p>y bosques del Norte de España.</p> <p>A25. Posibilidad de pérdida de masa forestal para finales del siglo XXI.</p> <p>A26. Previsión de incremento de incendios forestales y plagas forestales.</p> <p>A27. Vulnerabilidad al cambio climático en zonas culminales de las montañas, los ambientes más xéricos y los bosques de ribera.</p>
---	---

D47. Elevadas emisiones de Amoníaco.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p><b>Saneamiento y Depuración</b></p> <p>F1. Objetivo del PNCA: cumplimiento de la Directiva. Consecución de tratamiento del 100 % de los vertidos.</p> <p>F2. El Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) plantea actuaciones de tratamiento de vertidos cuyo destino son Zonas Sensibles donde puede tener lugar eutrofización, que cumplan con la calidad de las aguas para vida piscícola, de las aguas prepotables y de las aguas para baño.</p> <p>F3. Las actuaciones de depuración consiguen valores de calidad de las masas de agua.</p> <p>F4. Colaboración a la contribución al cumplimiento de numerosos objetivos medioambientales en coordinación con actuaciones de restauración fluvial (DMA, Estrategia de la UE sobre biodiversidad 2020, planes de gestión de espacios Natura2000, Estrategia de la UE para la promoción e implementación de infraestructuras verdes...</p> <p>F5. Gestión razonable de recursos hídricos: colectores y tanques de tormenta que evitan inundaciones y contaminación.</p> <p>F6. Medidas para el aporte extraordinario de recursos hídricos por regeneración que eviten la sobreexplotación de acuíferos y además permite su recarga y descontaminación.</p> <p><b>Regadíos</b></p> <p>F7. El regadío en España produce en torno al 65% de la producción agrícola bruta, utilizando para ello menos del 20% de las tierras labradas. La productividad de la tierra en regadío es del orden de cinco veces superior a la del secano, pasando a ser del orden de cuarenta veces superior cuando se trata de regadío en invernadero o bajo abrigo.</p> <p>F8. Existe en España una excelente capacidad técnica y empresarial para abordar actuaciones de modernización de regadíos.</p> <p>F9. Las Comunidades de Regantes tienen gran tradición; pueden ser elemento esencial para el éxito del sistema de gobernanza en la gestión del agua.</p> <p>F10. Los regadíos dedicados a producciones hortofrutícolas al aire libre tienen mayor capacidad de generación de empleo.</p> <p>F11. Los nuevos Planes Hidrológicos prevén medidas tales como la reducción de las dotaciones o de la contaminación difusa a las que debe adaptarse el regadío, procurando hacerlo mediante aumentos en la eficiencia que generen ahorros de agua en beneficio de las masas de agua sin pérdida de valor en la producción.</p> <p><b>Política Tarifaria</b></p> <p>F12. Creciente preocupación de las Administraciones y la población por el medio ambiente, y en concreto por el uso eficiente de los recursos hídricos. Demanda social de una gestión pública social y participativa del ciclo del agua.</p> <p>F13. Amplio conocimiento hidrológico, existente a nivel de cuenca, fruto de una larga experiencia en gestionar los recursos hídricos a esa escala, plasmado en los Planes hidrológicos de cuenca, que tienen un nivel técnico y de información hidrológica muy elevado.</p> <p><b>Residuos</b></p> <p>F14. Mejoras en la gestión de los residuos, en la protección</p>	<p><b>Saneamiento y Depuración</b></p> <p>O1. Disponer de una planificación estratégica mediante el desarrollo de planes y programas.</p> <p>O2. Elevado grado de cumplimiento de la normativa estatal y europea y compromiso de mejora.</p> <p>O3. Conocimientos del sector de tratamiento de aguas y amplios avances tecnológicos.</p> <p>O4. Excelentes proyectos gracias a la I+D+i y capacidad innovadora.</p> <p>O5. Compromiso y participación de la sociedad.</p> <p>O6. Contribución a la mitigación de GEI.</p> <p>O7. Posibilidad de una gestión de purines que disminuya la contaminación por nitratos.</p> <p><b>Regadíos</b></p> <p>O8. Enfoque integral en la gestión del agua de la nueva planificación hidrológica; objetivos ambientales ambiciosos para las masas de agua y considerando el efecto del cambio climático. Se establece pues un marco de sostenibilidad para la modernización del regadío.</p> <p>O9. Potencialidad de recursos hídricos para regadío derivada de la depuración de aguas residuales o de desalación.</p> <p>O10. En algunas zonas de riego, con pequeñas inversiones y el seguimiento de modelos específicos de buenas prácticas agrícolas, es posible generar externalidades positivas que refuercen los objetivos en materia de biodiversidad.</p> <p>O11. Las TIC permiten hoy en día alcanzar unas altas cotas de eficiencia y automatismo en el uso de agua para riego.</p> <p><b>Política Tarifaria</b></p> <p>O12. La crisis económica puede servir de revulsivo para impulsar una gestión más eficaz.</p> <p><b>Residuos</b></p> <p>O13. Conservar los recursos naturales, disminución del consumo de materias primas que se pueden por sustituir por los recursos que se obtienen de los residuos.</p> <p>O14. Reducir emisiones de GEI.</p> <p>O15. Creación de nuevos empleos.</p> <p>O16. Fortalecimiento de la industria del reciclado.</p> <p>O17. Contribuir al cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos.</p> <p><b>Sector pesquero</b></p> <p>O18. Fomento del conocimiento del medio y de los recursos para una explotación sostenible y mejora de su protección.</p> <p>O19. Mejora de la planificación marítimo espacial.</p> <p>O20. Nuevas figuras de espacios marinos protegidos como apuesta.</p> <p>O21. Planes específicos de ajuste de la capacidad pesquera de los recursos disponibles.</p> <p>O22. Modernización de la flota mediante las ayudas previstas en la normativa comunitaria incluidas la eficiencia energética y la selectividad.</p> <p>O23. Impulso del turismo pesquero mediante una valorización de las artes tradicionales.</p> <p><b>Sector forestal</b></p> <p>O24. Aprovechar el potencial del sector como suministrador de bienes económicos renovables y sostenibles, incluidas las</p>

<p>medioambiental y la salud.</p> <p>F15. Aplicar la legislación comunitaria sobre residuos de forma más eficiente.</p> <p><b>Sector pesquero</b></p> <p>F16. Experiencia en la realización de campañas internacionales de formación e investigación.</p> <p>F17. Experiencia en la gestión de zonas de protección pesquera.</p> <p>F18. Existencia de zonas de alto valor ecológico con enfoques de gestión integrada.</p> <p>F19. Sector pesquero fuerte, diverso y con una tradición consolidada.</p> <p>F20. Mantenimiento de la colaboración internacional para eliminar la pesca INDNR.</p> <p>F21. Supervivencia de artes tradicionales de pesca de alto valor ecológico y etnológico</p> <p><b>Sector forestal</b></p> <p>F22. Importantes recursos forestales en España. Masas de pinares de repoblación que con una adecuada y sostenible gestión pueden suministrar bienes económicos.</p> <p>F23. Vinculación de los aprovechamientos agroganaderos con gran parte de los servicios forestales (pastizales, dehesas, ...)</p> <p>F24. Conocimiento técnico-científico sobre cómo gestionar sosteniblemente las masas forestales. Multifuncionalidad de los montes.</p> <p><b>Patrimonio natural y cultural. Caminos naturales e infraestructuras rurales</b></p> <p>F25. Los caminos naturales son corredores estratégicos de desarrollo rural, que ponen en valor el patrimonio natural y cultural conectando zonas de interés turístico.</p> <p>F26. Mejoran el entorno urbano mediante la recuperación y regeneración de muchas zonas abandonadas (algunas de ellas polígonos industriales).</p> <p>F27. La demanda social de servicios turísticos alternativos promueve el desarrollo rural sostenible.</p> <p><b>Biodiversidad</b></p> <p>F28. España alberga gran diversidad de flora, especies animales y hábitats de interés.</p> <p>F29. Abundancia de superficies agrarias y forestales asociadas a Natura 2000 y a sistemas agrarios de alto valor natural. Considerable superficie forestal protegida para conservar paisajes y elementos naturales. Todas estas superficies constituyen una gran potencialidad para mantener la biodiversidad.</p> <p><b>Desarrollo rural</b></p> <p>F30. Efectos positivos para las producciones agrícolas de algunas zonas (asociado a debilidad en otras).</p> <p>F31. Experiencia en infraestructuras generales y a nivel de parcela para incrementar la eficiencia del agua.</p> <p>F32. Contenidos importantes de materia orgánica en suelos forestales del norte y noroeste.</p> <p>F33. Conocimiento de la situación respecto a erosión y contenido y materia orgánica del suelo</p> <p>F34. Disminución del balance de nutrientes en los últimos años.</p>	<p>energías renovables. Ello contribuirá a la cohesión y el desarrollo territorial.</p> <p>O25. Consolidación de nuevos modelos vinculados a la conservación de la naturaleza y su compatibilización con los aspectos productivos como la custodia del territorio, los contratos de zona y de explotación, etc.</p> <p>O26. Información forestal. Se trata de un área horizontal necesaria para fortalecer el conocimiento del sector y mejorar el resto de áreas y la toma de decisiones.</p> <p>O27. Planificación forestal a través del Plan Forestal Español, Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y la Estrategia Forestal Española, según la Ley básica 43/2003 de Montes; entre otros los planes de gestión de zonas de especial conservación de la red Natura 2000.</p> <p>O28. Protección, restauración del suelo y lucha contra la desertificación mediante infraestructuras ecológicas: adopción de medidas teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y las actuaciones prioritarias de restauración hidrológico forestal a nivel nacional.</p> <p>O29. Protección y conservación de la biodiversidad forestal, con medidas adecuadas en las áreas forestales, especialmente en aquellas pertenecientes a la red Natura 2000.</p> <p>O30. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio genético forestal, desarrollando los planes nacionales derivados de la Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales.</p> <p>O31. Sanidad forestal: acciones de prevención y extinción de incendios forestales (Ley básica 43/2003 de Montes, prevención y gestión de plagas y enfermedades forestales, establecimiento de sistemas de alerta temprana e investigación sobre nuevas plagas o enfermedades).</p> <p>O32. Fomento de la biomasa forestal para uso energético contribuyendo a los objetivos de la UE2020 y a la generación de empleo.</p> <p>O33. Fomento de los servicios de los ecosistemas, por ejemplo fomentando la viabilidad de la producción de resina y otros productos no maderables, reactivando las áreas rurales, proporcionando empleo, produciendo productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>O34. Necesidad de dar cumplimiento a: Plan Forestal Español, Estrategia Forestal Española; plan de prevención de incendios; planes de gestión en zonas de especial conservación de la Red Natura 2000; medidas de restauración hidrológico forestal; Estrategia Nacional de Restauración de ríos; Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017; conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de 11.06.2010; Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 (COM(2011) 244 final); Directiva 2009/28/CE. En relación al potencial de la biomasa forestal: Programa de Acción Nacional contra la Desertificación; desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales y sus planes nacionales derivados.</p> <p><b>Biodiversidad</b></p> <p>O35. Existencia de un Marco de Acción Prioritaria para las zonas Natura 2000.</p> <p>O36. La biodiversidad presenta valores económicos no suficientemente estudiados y es una oportunidad para el desarrollo rural sostenible.</p> <p>O37. Fomento de iniciativas relacionadas con el turismo de biodiversidad, como el ornitológico.</p> <p><b>Patrimonio natural y cultural.</b></p>
--	--

	<p>O38. Desarrollo de iniciativas turísticas y acciones de promoción turística en zonas rurales y de interior, en particular las relacionadas con las Vías Verdes.</p> <p><b>Desarrollo Rural</b></p> <p>O39. Existencia del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y sus programas de trabajo.</p> <p>O40. Gran extensión de Red Natura en España (27% de la superficie).</p> <p>O41. Planes Directores Natura 2000 en algunas autonomías y otros instrumentos de utilidad para gestión de sitios Natura 2000.</p> <p>O42. Mejorar la eficiencia del regadío siguiendo los programas de medidas de los nuevos Planes Hidrológicos de Demarcación, intensificando los esfuerzos para conseguir mejorar la eficiencia de agua y conseguir ahorros efectivos de este recurso.</p> <p>O43. Red de ATRIAS, Asociaciones de Defensa Vegetal y Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.</p> <p>O44. Suelo como sumidero de CO<sub>2</sub> (aparte de emisor).</p> <p>O45. Existencia del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.</p> <p>O46. Mejorar el conocimiento existente sobre previsiones de cambio climático.</p>
--	--

### Propuestas de intervención

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES: MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS (PREVENCIÓN, RECICLADO), AGUA (MEDIDAS RELATIVAS A LA DEMANDA), AGUAS RESIDUALES Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS MARINOS**

Se plantean propuestas de actuación en los ámbitos de agua, residuos, sector pesquero, forestal, patrimonio natural y cultural y biodiversidad. Las inversiones tendrán especialmente en cuenta las zonas con altos índices de pobreza y exclusión social.

#### **1. Agua**

El **Plan Nacional de la Calidad de las Aguas (PNCA)** promueve, entre otros aspectos, la eliminación de la contaminación en zonas de elevada pluviometría o pluviometría estacional moderada, a través de la ejecución de instalaciones que originen una gestión razonable de los episodios lluviosos.

El **tratamiento de las aguas residuales** en instalaciones suficientes y eficientes, conseguirá unos valores de calidad del agua tratada acordes con las características del medio receptor (aguas continentales o costeras) y la legislación vigente. Permitirá, en primer lugar, disminuir significativamente la concentración de materia orgánica y sólidos en suspensión. Asimismo, se tendrá en cuenta la conservación del estado ecológico de las zonas sensibles, reduciendo la concentración de nitrógeno y fósforo responsables de la eutrofización. Las mejores técnicas disponibles permiten la reducción de gases de efecto invernadero por eliminación del N<sub>2</sub>O, gestión del metano y menos emisiones derivadas de sistemas más eficientes en uso de energía.

La ejecución de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales permitirá disminuir el impacto sobre las masas de agua dado que la calidad de los vertidos será significativamente mejor. La mejora en la calidad del vertido redundará en la disminución del riesgo de eutrofización. También, se cumplirán los requisitos de calidad para garantizar la vida de salmónidos y ciprínidos. El agua prepotable mejorará, disminuyendo riesgos para la salud y costes en las estaciones de potabilización. La mejora de la calidad de las aguas de baño, tanto de aguas continentales como de aguas costeras está relacionada con la ejecución de las actuaciones del PNCA: por una parte, con la mejora de la calidad de los vertidos, y por otra, con la ejecución de emisarios submarinos, que permiten la evacuación de agua depurada lejos de las zonas costeras de baño.

Asimismo se considera relevante promover la investigación en materia de recursos naturales y, más específicamente en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y

ecosistemas asociados. El objetivo es desarrollar técnicas que permitan un uso más eficiente y racional de los recursos, tanto desde el punto de vista de optimizar los costes de inversión y mantenimiento, como de la utilización de los productos y subproductos de los procesos de tratamiento de agua. En concreto pueden promoverse líneas de trabajo como:

- Actuaciones encaminadas a reducir la salinidad de los vertidos depurados con vistas a una mejor reutilización.
- Estudios en planta piloto para el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.
- Depuración de pequeños núcleos de población mediante sistemas de bajo mantenimiento.
- Trabajos relacionados con las líneas de fango y la producción de biosólidos.
- Estudios comparativos de eliminación de nutrientes.
- Nuevos diseños de tanques de tormentas.
- Actuaciones de restauración fluvial, a través de la mejora de las condiciones hidromorfológicas de los ríos.
- Estudios hidrogeológicos en áreas concretas para evaluar la afección a los cambios en el clima a la porción subterránea del ciclo del agua.
- Actuaciones que reduzcan las emisiones directas de GEI e indirectas por el uso de energía.

La correcta depuración de las aguas residuales permite salvaguardar los recursos hídricos y la fauna y la flora que los habitan. Por ello, las estaciones de depuración deberán analizar y estudiar las características del medio receptor, el riesgo de las masas de agua, la eutrofización, el estado de las Zonas Sensibles, etc. Ello da lugar a infraestructuras dotadas de capacidad de protección de los Espacios Naturales, incluyendo los Protegidos.

Una buena calidad de las aguas es imprescindible para mantener e incrementar el uso turístico de las mismas, de vital importancia para España, donde el turismo es un sector estratégico.

En el PNCA está contemplada la ejecución de sistemas colectores de **recogida de las aguas residuales y de las aguas pluviales**, tanto unitarias como separativas.

**Los tanques de tormenta** se diseñan fundamentalmente para evitar las inundaciones a través de la laminación hidráulica y también la contaminación de los medios receptores se diseñan para las masas de agua continentales o costeras mediante la dilución de la contaminación de entrada, reteniendo el first flush (tan perjudicial en las zonas urbanas) y enviando, tras el episodio de lluvia, el caudal contaminante a la EDAR para su tratamiento.

Mediante la ejecución de dichos sistemas y respetando el ciclo integral del agua, desaparecen las sobrecargas en las depuradoras, se elimina riesgo de sobresaturación de la misma, roturas de equipos y se evitan descargas de vertidos sin tratar o con un tratamiento insuficiente.

Asimismo, es crucial mantener los planes de inspección de vertidos que garanticen el correcto funcionamiento y gestión de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales para rentabilizar las inversiones en este ámbito.

Mediante la **regeneración y reutilización de aguas residuales** se obtendrá un aporte adicional de agua, sin necesidad de extraer cantidades de agua fluvial, lo que asegura el mantenimiento de los caudales ecológicos. Los sistemas de regeneración de agua residual ofrecen una calidad del agua compatible con la calidad de los acuíferos e incluso posibles actuaciones de descontaminación mediante inyección de agua regenerada. La recarga de acuíferos con agua regenerada está contemplada en el Real Decreto de Reutilización. Evitará la pérdida de flujo, así como, por dilución, evitará fenómenos de contaminación debidos a nitratos y revertirá la intrusión salina.

Asimismo, las actuaciones de regeneración y reutilización de aguas, aportan un caudal adicional apto para ser utilizado ambientalmente en los Espacios Naturales Protegidos debido a la adecuada calidad del efluente.

Se promoverá la **eficiencia hídrica** (modernización de los sistemas de riego en la agricultura y reducción de las fugas en las redes de distribución) e implantar una tarificación adecuada para utilización del agua para riego. Complementariamente, se fomentarán actuaciones de innovación para promover dicha eficiencia (especialmente TIC), asesoramiento y formación de cara al ahorro de agua.

Asimismo, contribuyen al objetivo general de **mejora de la gestión de los recursos hídricos**. Se trabajará en un incremento de la garantía de suministro mediante las infraestructuras adecuadas y en una reducción progresiva de las pérdidas de agua en la distribución a través de una modernización y mejora de las redes de abastecimiento.

En lo referente a los usos del agua, se prevé seguir interviniendo en modernización de regadíos, dado que sigue siendo, cuantitativamente, el uso del agua más importante en España, introduciendo algunos matices para añadir a los clásicos objetivos de mejora de la eficiencia de la modernización los objetivos derivados de la Directiva Marco del Agua y de la Estrategia Europa 2020. Así, se priorizarán las inversiones de modernización donde los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos señalan la necesidad de reducir las detracciones / dotaciones en beneficio del estado de las masas de agua, en los acuíferos que presenten mal estado químico o estén declarados vulnerables a la contaminación difusa, y en las áreas de riego en que el regadío pueda contribuir en mayor medida a la generación de valor añadido bruto y empleo.

En las áreas de regadíos históricos, la modernización podrá tener en cuenta las externalidades derivadas del uso tradicional del agua en las conducciones abiertas, tanto culturales (sistemas de reparto del agua) como ambientales, paisajísticas y sociales (mantenimiento de vegetación riparia y de paisajes, mantenimiento de la fauna, alimentación de fuentes y manantiales a nivel microcuenca, etc), planteando esquemas de modernización que integren estos servicios ambientales y sociales con la necesaria racionalización del regadío.

También en este marco, se incorporarán actuaciones que permitan la recuperación del estado **hidromorfológico** de distintos tramos de ríos, afectados por antiguos vertidos de aguas residuales o por otras causas de degradación, de forma que se cumpla el doble objetivo de mejorar el estado de la Directiva Marco del Agua y la de disminución de los riesgos de inundación allí donde sea necesario.

En todos los casos se implantarán sistemas de medición del uso real de agua, y sistemas de seguimiento a medio plazo de los efectos de la modernización sobre el agua, el medio ambiente y la producción.

## 2. Residuos

Las propuestas prioritarias de intervención en materia de residuos han de ser aquellas inversiones que contribuyan a mejorar la gestión de los residuos, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, y en especial a incrementar la prevención y los porcentajes de reciclado de residuos. Dichas propuestas, ya están contempladas en el Plan de Residuos vigente y serán reforzadas en la revisión que se haga de este plan en 2014 y en los planes autonómicos, para su adaptación a las nuevas previsiones y objetivos de gestión de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

Las propuestas de intervención deben contribuir al cumplimiento de los objetivos de prevención, reciclado, reutilización y valorización, y en ningún caso deben impedir su consecución.

Estas propuestas estarán básicamente centradas en:

- Modificar la tendencia actual del incremento en la generación de residuos y fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización.
- Revisión de los sistemas de recogida actuales e implantación de nuevos sistemas de recogida, en especial de biorresiduos.
- Aprovechamiento y reorientación de las infraestructuras existentes.
- Recuperación de la materia orgánica contenida en los residuos para la producción de compost y enriquecimiento de suelos.
- Inversión en nuevas infraestructuras de tratamiento, en especial las destinadas a la preparación para la reutilización y el reciclado, con el objetivo final de reducir el vertido de residuos.
- Mejora en los instrumentos de contabilización y trazabilidad de los residuos.

- Actuaciones en educación ambiental destinadas a promover el reciclado en las administraciones y empresas.
- Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión.

Adicionalmente, promover la prevención y el reciclado, contribuirá de forma muy importante a fomentar:

- **La I+D+i:** existe todavía un margen amplio para mejorar en el sector de tratamiento de residuos y en la calidad de los productos, materiales y sustancias recicladas. En muchos casos es necesario mejorar el conocimiento sobre determinados procesos químicos, biológicos y físicos para optimizar las tecnologías de reciclado. Todo ello pasa sin duda por fortalecer los programas de investigación especializados en el sector residuos en colaboración con los sectores del reciclado.
- **La competitividad de las PYME:** gran parte del sector empresarial cuya actividad es el tratamiento de residuos y el reciclado son pequeñas y medianas empresas, que serán objeto de apoyo para mejorar su especialización y competitividad. Según el INE el sector del reciclado incluiría más de 5.000 empresas, el 95 % de ellas con menos de 50 empleados y con una facturación promedio inferior a 4 millones de euros. Son empresas muy arraigadas en el territorio y que han invertido en tecnologías avanzadas de tratamiento de residuos.
- **Una economía baja en carbono:** el reciclado y la preparación para la reutilización suponen una reducción muy significativa de las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a la utilización de materias primas. Entre los beneficios que se esperan obtener si se reciclaran los materiales reciclables que actualmente van a vertederos, la Comisión Europea considera que se conseguiría entre el 19-31% del objetivo de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la UE.
- **La productividad del trabajo y el empleo:** el sector del reciclado es un sector de actividad con alto potencial para la creación de empleo; en este sentido, debería ser de objeto de una consideración especial, tanto en reciclado y gestión de residuos como por sustitución de vertederos. Además, según el *Informe Empleo Verde en una Economía Sostenible*, la actividad de mayor peso en el empleo verde tradicional en España es la gestión de residuos, que concentra más de una cuarta parte del empleo verde total (140.343 puestos de trabajo, un 26.4% del total). Conforme a la información de la Comisión, si en la Unión Europea se reciclaran los materiales reciclables, se crearían 400.000 puestos de trabajo, de los cuales 55.000 se localizarían en España. Así mismo, la sustitución de vertederos por plantas de reciclaje supondría la creación de 130.000 puestos de trabajo adicionales, de los cuales 20.000 se situarían en España.

### 3. El sector pesquero

Se desarrollarán actuaciones que permitan **lograr el rendimiento máximo sostenible y la eliminación gradual de los descartes**, apoyando acciones como el desguace de buques realizadas de forma respetuosa con el medio ambiente, la paralización temporal de la flota para la recuperación de los ecosistemas, junto con medidas que impulsen una mayor selectividad de las artes de pesca, introduciendo nuevos conocimientos técnicos y organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente o hagan posible un uso más sostenible de los recursos biológicos.

Igualmente, con objeto de garantizar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles, se apoyarán medidas destinadas al desarrollo, supervisión, evaluación y gestión de los sistemas de asignación de las posibilidades de la pesca.

También se implementarán inversiones en equipos a bordo de buques que incrementen la eficiencia energética o en puertos y en lugares de desembarque que contribuyan a reducir el cambio climático, protegiendo el medioambiente e incluyendo medidas dirigidas a la recogida de residuos y desechos marinos.

Se apoyarán medidas que mejoren **el control y la observancia** respecto a las actividades pesqueras, para ello, se incrementará la financiación dirigida a la adquisición de los medios materiales y equipos, el desarrollo de sistemas de control innovadores, programas de formación e intercambio entre los Estados miembros en las actividades de seguimiento, control y vigilancia, o la realización de seminarios e

instrumentos informativos que traten de concienciar a los pescadores y a otras partes interesadas ante la necesidad de luchar contra la pesca ilegal, en aplicación de las normas de la PPC. Asimismo, se realizarán inversiones en puertos pesqueros y lugares de desembarque con el objetivo de hacer cumplir la obligación de desembarcar todas las capturas, y además se pueda controlar y hacer un seguimiento de los productos acuícolas y pesqueros.

Igualmente, se trabajará en mejorar **el sistema de recopilación de datos** que incluya información biológica, técnica, medioambiental y socioeconómica, con el objetivo de conseguir una mayor homogeneidad y una total integración de las bases de datos, de manera que puedan ser utilizados a efectos de análisis científicos, haciendo posible también una mejor transferencia de conocimientos entre investigadores, pescadores y otras organizaciones reconocidas por el Estado miembro, y orientado a la aplicación de la Política Pesquera Común.

Se potenciarán medidas que ayuden a la **recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos**, como la evaluación de nuevas reservas marinas y la creación y seguimiento de arrecifes artificiales, o el apoyo a la realización de campañas de investigación con el objetivo de potenciar la recuperación de los hábitats marinos y costeros, favoreciendo así al desarrollo sostenible de las poblaciones de peces. Además, se fomentarán acciones que permitan el desarrollo y la gestión necesarios para la aplicación de las medidas de conservación dentro del marco de la Política Pesquera Común y de la Red Natura 2000. Por último, se apoyarán aquellas inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros o lugares de desembarque, incluidas aquellas instalaciones de recogida de residuos en cumplimiento del convenio MARPOL, que contribuyan a aumentar la eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

Para **promocionar una acuicultura con un alto nivel de protección medioambiental**, se impulsará la introducción de conocimientos innovadores que reduzcan el impacto ambiental, mejore el bienestar animal o ayude a la aplicación de métodos de producción más sostenibles. Igualmente, en las inversiones productivas acuícolas se ayudará a mejorar los efectos positivos en el medio ambiente y a utilizar de forma más eficiente los recursos empleados. También se apoyará a las organizaciones para que implanten métodos de producción acuícola ecológicas y se adapten a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

Asimismo, en la industria de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura se adoptarán medidas que contribuyan al ahorro energético y a una disminución del impacto en el medio ambiente, incluyendo el tratamiento y aprovechamiento de residuos.

Por último, para **fomentar la aplicación de una Política Marítima Integrada**, se desarrollará una gobernanza integrada de los asuntos marítimos y costeros a nivel local, regional, nacional e internacional, potenciando el diálogo social y la cooperación entre los Estados miembros y los grupos de interés. A su vez, esto contribuirá a desarrollar iniciativas como la vigilancia marítima integrada con el objetivo de reforzar el uso sostenible del espacio marítimo, la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras y el desarrollo de conocimientos del medio marino que sea global, accesible, con calidad y de uso compartido entre diferentes grupos de usuarios. También apoyará la protección del medio marino y de las zonas marinas protegidas como las zonas incluidas en la Red Natura 2000, así como hacer un uso sostenible de los recursos marinos y costeros marcando los límites de sostenibilidad de las actividades humanas que pueden influir en el medio marino.

#### **4. Sector Forestal**

Inversiones que contribuyan a mantener y mejorar el estado de conservación de los ecosistemas forestales a través de una gestión forestal sostenible y, en particular, aquellas inversiones que garanticen una adecuada gestión de los riesgos que amenazan a dichos ecosistemas. Este tipo de inversiones son fundamentales en la protección del medio ambiente, facilitando la gestión eficaz de los recursos y contribuyendo a la adaptación al cambio climático.

Como elemento previo se promoverá la realización de planes e instrumentos de ordenación forestal con vocación multifuncional.

Además, al ser los **ecosistemas forestales** uno de los principales **sumideros de carbono**, tienen un papel esencial en la mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, en los instrumentos de

planificación sobre esta materia (Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Plan Nacional y sus programas de trabajo) se contemplan actuaciones en el ámbito forestal, en particular, medidas para aumentar la cantidad y calidad de dichos sumideros de carbono a través de acciones de reforestación, repoblación, silvicultura y otros trabajos preventivos, adecuación de los aprovechamientos, selección de la procedencia de los materiales forestales de reproducción, mantenimiento y mejora del actual nivel de eficiencia en la extinción de incendios forestales, etc.

Asimismo y de manera transversal, los sistemas forestales al ser **imprescindibles en el mantenimiento y mejora de los recursos hídricos y en la prevención de la erosión y las inundaciones y control de avenidas**, también contribuyen a la prevención y gestión de este tipo de riesgo teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático. Así, las medidas que mantengan y refuercen dichas funciones, como son las de restauración hidrológico-forestal y la gestión forestal sostenible, contribuyen al mismo objetivo. Existe un buen potencial de **obtención de biomasa** derivada de una gestión sostenible del bosque con una contribución directa a la mitigación de gases de efecto invernadero si sustituye energías fósiles.

Se prestará especial atención a las actuaciones de silvicultura preventiva ante el riesgo de incendios forestales (incluyendo acciones de I+D+i para mejorar la extinción y prevención de incendios).

También requerirán atención las medidas de conservación y puesta en valor del patrimonio rural forestal, especialmente a los elementos con valor histórico, cultural y paisajístico.

En definitiva, la **protección de los montes** contra todos los factores que los amenazan como **los incendios forestales, las plagas y enfermedades y la erosión y desertificación**, es fundamental en la mitigación del cambio climático y en la adaptación al mismo pero también en la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

En la productividad del trabajo y el empleo: el sector forestal también es un sector de actividad con alto potencial para la creación de empleo en el medio rural; I, tanto en la gestión de las masas forestales, tareas preventivas, fomento de repoblaciones forestales y el fomento del uso de los productos forestales.

## 5. Patrimonio natural y cultural

Invertir en las infraestructuras orientadas a la protección y mejora del patrimonio natural, para la ordenación del uso público y para el impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.

Los **camino naturales** trazados mediante la recuperación de antiguas vías de ferrocarril abandonadas tienen relación directa con el objetivo de protección del medio ambiente al incidir en la mejora, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.

Asimismo, estos caminos fomentan las actividades y servicios de los ecosistemas y las infraestructuras ecológicas, creando empleo, y desempeñan una importante función como corredores naturales.

Por último, constituyen una muy positiva mejora del entorno urbano, dada la recuperación de espacios degradados por los que circulan los caminos que comienzan o terminan en núcleos urbanos. En esta misma línea de mejora ambiental del entorno urbano, se fomentará la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación.

La **conservación del patrimonio cultural** será, asimismo, objeto de medidas de apoyo durante el periodo de programación.

## 6. Biodiversidad

La conservación de la biodiversidad ha de enfocarse, en primer lugar, mediante la **integración de la necesidad de protegerla y conservarla en la aplicación de las restantes políticas, en especial aquéllas relativas al medio natural**. Así, en los apartados que se han dedicado a otros sectores y recursos naturales, se han resaltado un gran número de acciones que se van a dedicar, directa o indirectamente, a este objetivo. La inmensa mayoría de estas acciones están incluidas en el Marco de Acción Prioritario, que ha sido redactado en coordinación con las administraciones autonómicas, y ha sido aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de Marzo de 2013.

En segundo lugar, se trata de **acciones directas para mantener y mejorar la biodiversidad** incluyendo las zonas Natura 2000 y las infraestructuras ecológicas o la ganadería de montaña, muy íntimamente unida

a los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN). Fomentar medidas para la **recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas agrícolas, forestales entre otros**, en especial en aquellos lugares incluidos en la Red Natura 2000. Y abordar medidas para **evitar la degradación del recurso suelo** (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas).

Las medidas incluirán actuaciones que mejoren la coherencia ecológica y la conectividad de la red Natura 2000, fomentando la conservación de los tipos de hábitats y las especies, la creación y mantenimiento de corredores ecológicos, la conservación y creación de infraestructura verde, etc. Igualmente se pondrán en marcha actuaciones que supongan la dinamización económica de las zonas rurales a partir de nuevos nichos de empleo basados en la conservación y gestión de la biodiversidad y los aprovechamientos agrarios y forestales sostenibles.

### **1.1.5.7. Objetivo Temático 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES**

Es sabido que la **actividad del transporte** así como las infraestructuras asociadas a la misma, constituyen un factor decisivo desde el punto de vista económico y social. El crecimiento económico asociado a aumentos en el intercambio de mercancías, e incrementos del poder adquisitivo viene acompañado de una mayor demanda de movilidad de las personas.

Durante la última década se ha mantenido en España una política de inversión muy intensa en el sistema de transporte, lo que ha llevado a mejorar nuestro patrimonio infraestructural. No obstante, subsisten todavía bastantes situaciones de ineficiencia, cuellos de botella, y déficits de dotación en determinados entornos geográficos.

Desde el punto de vista del reparto modal de la movilidad, existe una fuerte preponderancia de la carretera, tanto para pasajeros como mercancías, como consecuencia del importante desarrollo experimentado por la red viaria, así como por su flexibilidad y carácter de acceso y cobertura universal. El ferrocarril, por su parte, ostenta una participación del tráfico muy reducida, con la excepción de los importantes incrementos producidos en su participación modal en los corredores dotados de Alta Velocidad.

Por ello se plantea la necesidad de dedicar los recursos adecuados a las actuaciones que permitan **fomentar un equilibrio modal** para alcanzar una movilidad más sostenible, en línea con el objetivo de la Comisión Europea de promover modos alternativos al transporte por carretera hacia otros **modos con mayor eficiencia energética y medioambiental**, tanto **en transporte de viajeros como en el de mercancías**, para alcanzar un modo de transporte más sostenible. Así pues, las necesidades de inversión deben estar más orientadas hacia el reequilibrio del sistema entre los diferentes modos de transporte, y hacia la optimización funcional de su conjunto.

#### **Diagnóstico del sistema de transporte en España: síntesis**

Desde un punto de **vista global**, el sistema español de transporte está caracterizado por las siguientes circunstancias:

- Aunque con carácter general el sistema de transporte cuenta con infraestructuras y servicios con una capacidad y oferta suficiente subsisten todavía situaciones de déficit y carencias territoriales, normalmente asociadas a tramos o elementos pendientes de completar.
- Desde el punto de vista de la distribución de la movilidad, el modo carretera mantiene una posición predominante, tanto en el transporte de pasajeros como de mercancías. Se plantea por ello la necesidad de dedicar los recursos necesarios a las actuaciones que permitan **fomentar un equilibrio modal para alcanzar una movilidad más sostenible**
- El ferrocarril, por su parte, ostenta una participación del tráfico reducida y con tendencia a la baja en determinados segmentos, como las mercancías. A pesar de ello, cuenta con un potencial de mejora muy importante.

- En el transporte de viajeros, los esfuerzos realizados en los últimos años empiezan a dar sus frutos a través de un apreciable cambio modal hacia el ferrocarril de alta velocidad. En los corredores dotados de Alta Velocidad, el ferrocarril ha conseguido captar una proporción considerable de la demanda total, invirtiendo la anterior relación de reparto con el transporte aéreo. Así, los datos más recientes disponibles (año 2013 y avances de los primeros meses de 2014) muestran que el ferrocarril de alta velocidad y larga distancia es el único modo que progresa en la distribución de la **demanda de transporte interurbano de viajeros**: en el pasado año, el PIB ha disminuido un 1,2%, el tráfico aéreo nacional un 14% y la IMD en autopistas en un 4,3%, mientras el número de **pasajeros de AVE se ha incrementado en un 22%**.
- El AVE supera al transporte aéreo en todas las relaciones donde coinciden, con un reparto aproximado 60-40% en la de mayor tráfico, Madrid-Barcelona, y por primera vez en mucho tiempo el número total de viajes de larga distancia y AVE por ferrocarril supera al transporte aéreo peninsular (1,91 millones frente a 1,86 el pasado mes de enero). Esta tendencia se irá **incrementando conforme se vayan completando las actuaciones** en marcha y planificadas y cerrando **los itinerarios aún pendientes**, consolidando las ventajas que en materia de eficiencia aporta el modo ferroviario.
- En cuanto al transporte de mercancías, ampliamente dominado por la carretera, existe un alto potencial de desarrollo del transporte intermodal, en el cual el ferrocarril y el transporte marítimo están llamados a representar un papel estratégico.
- Por sus condiciones (desarrollo actual, potencial de tráfico, articulación de los principales núcleos de actividad económica, y comunicación internacional), las actuaciones más prioritarias se focalizan en el impulso de los dos **corredores europeos de la red TEN-T, Mediterráneo y Atlántico**. Su adecuación a las condiciones técnicas, operacionales y de servicio previstas en los Reglamentos de la red TEN-T, favorecerá sin duda el aumento de su tráfico, especialmente el de naturaleza internacional.
- En otros itinerarios de la red básica TEN-T se puede aprovechar el potencial de coordinación entre servicios de Alta Velocidad y de mercancías, tanto por la posibilidad de coexistencia de tráficos en alguno de los corredores como a través de la liberación de capacidad para transporte ferroviario de mercancías en la red convencional, en aquellos donde se han implantado nuevas líneas de tráfico exclusivo de viajeros en Alta Velocidad.

Desde el punto de vista del **impacto energético** y sobre el **medio ambiente**, así como de sus efectos socioeconómicos, hay que destacar los siguientes aspectos relativos al sector del transporte:

- El sector transporte en España es el primer sector por emisiones de CO<sub>2</sub>, con el 32% del total, muy por delante de la industria, por lo que reducir las emisiones en el sector transporte es clave para cumplir los objetivos de la Unión Europea en materia de Energía y Cambio Climático.
- Los modos de transporte más contaminantes en términos de emisión de gases de efecto invernadero, son el de transporte por carretera y el aéreo, mientras que existe un importante potencial de mejora en base a la participación del ferrocarril, mucho menos contaminante y más eficiente desde el punto de vista energético, tanto en **el transporte de viajeros como en el de mercancías**.
- Así, teniendo en cuenta el mix de producción eléctrica actual en España, para un recorrido del orden de 600 km, se producen por viajero unas emisiones de unos 70 kg de CO<sub>2</sub> en avión, de 55 kg en automóvil particular, de 17 kg en autobús, y solo de 9 kilogramos en tren de Alta Velocidad. Por tanto, la consolidación de la actual tendencia de incremento de cuota modal del ferrocarril de viajeros aportará progresivas mejoras de eficiencia, sobre todo en consumo de energía fósil y emisiones de gases de efecto invernadero.
- Debe resaltarse también el **impacto que la ejecución de infraestructuras** tiene en el **empleo, el crecimiento económico, y la competitividad** de la economía a largo plazo.
- Se estima que por cada millón de euros/año invertido en infraestructuras de transporte se generan unos 42 empleos anuales, siendo de ellos, unos 24 empleos directos en el sector

construcción y unos 5 empleos indirectos en otros sectores proveedores del primero, que a su vez inducen la generación de 13 empleos adicionales en toda la economía.

- Además de estos efectos a corto plazo sobre el empleo, la demanda y en consecuencia, de aumento de PIB, la inversión en infraestructuras de transporte es un factor positivo para el impulso de la eficiencia y la competitividad del sistema productivo en su conjunto: disminución de costes para las empresas, articulación en los flujos internacionales de comercio, oportunidades de competencia en los mercados globales, etc.

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera.</p> <p>D2. Itinerarios de Líneas de Alta Velocidad no cerrados.</p> <p>D3. Dificultades de interconexión con Francia</p> <p>D4. Baja participación del transporte intermodal</p> <p>D5. Enlaces pendientes de completar. Baja accesibilidad a puertos y otros nodos de transporte y actividad económica.</p> <p>D6. Insuficiente coordinación institucional en la planificación y desarrollo de infraestructuras logísticas.</p> <p>D7. Fuerte atomización del sector y falta de cualificación profesional en el sector del transporte. Lentitud en el proceso de concentración empresarial.</p> <p>D8. Reducida utilización de TICs en algunos sectores y modos de transporte de mercancías</p>	<p>A1. Baja disponibilidad de recursos financieros y disminución de la financiación europea.</p> <p>A2. Conflictos de uso de las infraestructuras, en particular por ferrocarril, en los accesos a las grandes ciudades.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. Infraestructuras de transporte con un cierto grado de desarrollo</p> <p>F2. Avance en el desarrollo de los principales corredores europeos de mercancías, especialmente el Corredor Mediterráneo</p> <p>F3. Iniciativas de inversión privada y experiencias de PPP en instalaciones ferroviarias y logísticas (terminales portuarias, nodos de carga y conexiones, etc.)</p> <p>F4. Liberalización y modernización de los modelos de gestión y organización en todos los modos, promoción de condiciones de competencia leal</p>	<p>O1. Posición geoestratégica de España.</p> <p>O2. Procesos de concentración e internacionalización de las empresas españolas. Potencial de innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>O3. Progreso en el despliegue de la red de alta velocidad en el territorio.</p> <p>O4. Potenciación de la intermodalidad en el PITVI. Mejora del transporte internacional de mercancías e integración logística de la cadena de suministro.</p> <p>O5. Interés creciente por el uso del ferrocarril tanto para viajeros como mercancías y logística. Elevado potencial de mejora mediante medidas de gestión y necesidades de inversión ajustadas.</p> <p>O6. Globalización: exigencia de servicio en toda Europa, tendencia a la externalización de transporte y logística, y entrada de competidores de gran tamaño y servicio paneuropeo.</p> <p>O7. Dinamismo del sector exportador español.</p> <p>O8. Capacidad de mejora ambiental del transporte a través de la optimización modal.</p> <p>O9. Incorporación de buenas prácticas y nuevos desarrollos en al ámbito de la UE.</p>

## Propuestas de intervención

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: APOYO A LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO A ACTIVIDADES DE MAYOR VALOR AÑADIDO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME: RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA APOYAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN LAS REGIONES MENOS DESARROLLADAS Y EN TRANSICIÓN**

Las prioridades de inversión en infraestructuras de transporte a cofinanciar con fondos FEDER están en línea con las que propugna la Comisión Europea y que se han materializado en la definición de una nueva Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), establecida en los recientes Reglamentos (diciembre de 2013) 1315/2013, sobre las orientaciones de desarrollo de dicha red y 1316/2013 sobre el instrumento de ayuda financiera CEF (Connecting Europe Facility). La ambiciosa red definida constituirá un medio para ayudar a la UE a cumplir sus objetivos de crecimiento sostenible esbozados en la Estrategia Europa 2020 y los objetivos «20-20-20» de la UE en el ámbito de la política energética y climática.

Esta nueva TEN-T estará estructurada por corredores multimodales, en los que pueden transitar mercancías y pasajeros con alta eficiencia y pocas emisiones de gases contaminantes, haciendo también un uso extensivo de la infraestructura actual. Tal es la importancia de esta red de transportes de ámbito europeo que se ha establecido en reglamentación citada **un horizonte para la finalización de las mismas, de 2030 para el nivel más prioritario o básico (“core”) de la misma**. Evidentemente, los **recursos financieros comunitarios** que puedan aplicarse al desarrollo de infraestructuras de transporte, habrán de concentrarse en el impulso de la consecución de este horizonte, abarcando a **todos los distintos elementos de dicho nivel “core”**.

Se tratará de optimizar la coordinación entre los recursos financieros de FEDER y los que moviliza el nuevo instrumento CEF, utilizando cada uno de ellos para las actuaciones donde resulte más eficiente, teniendo en cuenta todos los aspectos funcionales y territoriales de su aplicación. La inversión en infraestructuras con fondos FEDER se destinará principalmente a la finalización de los ejes estructurantes ferroviarios que forman parte de dicha Red Transeuropea del Transporte, tanto para el transporte de viajeros como de mercancías, lo que contribuirá a promover el equilibrio modal hacia el transporte ferroviario, en línea con la tendencia ya demostrada en las líneas de alta velocidad en servicio.

Los objetivos básicos de la política de transportes española en este momento son la eficiencia y la sostenibilidad del transporte, junto con la constante obligación de mantener y mejorar la seguridad. Para alcanzar estos objetivos es necesario dar una adecuada respuesta a un conjunto de retos de gran envergadura, entre los que cabe destacar los siguientes:

### 1. Culminar los principales ejes estructurantes

España tiene en estos momentos en ejecución un importante número de actuaciones para **completar los grandes ejes estructurantes** de sus redes de infraestructura de transporte. El esfuerzo realizado ha sido, y debe seguir siendo, especialmente intenso sobre la red ferroviaria. Esta situación está cambiando, sobre todo gracias al desarrollo de las líneas de alta velocidad, pero, para consolidar de forma definitiva los avances, es necesario proseguir y completar los proyectos en marcha.

Estos ejes estructurantes forman parte de la **Red Transeuropea de Transporte**, que define las Infraestructuras prioritarias en el ámbito europeo, estableciéndose en el nuevo Reglamento 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las Orientaciones de la Unión para el Desarrollo de la Red Transeuropea del Transporte, unos requerimientos en lo que a la finalización de dichos ejes se refiere para conseguir alcanzar los objetivos europeos.

En tales ejes se incluye la finalización de las redes de alta velocidad que permitirá liberar capacidad ferroviaria en los tramos de red convencional; varias de estas nuevas líneas están diseñadas para tráfico mixto, lo que contribuirá a potenciar el desarrollo del tráfico ferroviario de mercancías.

En Canarias, dadas sus peculiaridades, y con la finalidad de mejorar las conexiones y acceso a las redes transeuropeas, se podrán financiar infraestructuras viarias en el marco del Eje Transinsular de Transportes, o que sirvan de apoyo a éste.

### 2. Continuidad e interoperabilidad de los ejes de transporte internacional

Para un país periférico como España, disponer de conexiones eficientes con el resto de la UE es un aspecto clave para acceder a los principales mercados y centros de actividad europeos.

España ha realizado dentro de su territorio un importante esfuerzo inversor para mejorar los ejes de conexión internacional. Sin embargo, en algunos casos estos esfuerzos no tienen la necesaria continuidad en los países vecinos. Así, la propia Comisión Europea, en el marco de los trabajos emprendidos para la revisión de la política de las Redes Transeuropeas de Transporte, destaca entre los grandes problemas que frenan su pleno desarrollo el retraso en la ejecución de los tramos transfronterizos y la falta de continuidad e interoperabilidad a lo largo de los ejes.

De igual manera la posición geográfica de España también aporta una serie de oportunidades para las conexiones con los países vecinos del sur del Mediterráneo. En este contexto, la potenciación de las conexiones transfronterizas como los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico y el desarrollo de autopistas del mar entre las orillas norte y sur del Mediterráneo se configuran como actuaciones de interés estratégico.

Los retos descritos en los dos epígrafes precedentes se corresponden principalmente con la prioridad europea de **apoyo a un espacio de transporte multimodal** mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T), que engloba a los objetivos específicos de completar y mejorar las redes básicas y fomentar la integración modal.

### **3. Aprovechar la intermodalidad: nodos y conexiones intermodales**

Para que la oferta intermodal de transporte sea realmente atractiva deben reducirse los costes, tiempos e incertidumbres de los transbordos. Es necesario asegurar un óptimo funcionamiento de los nodos del sistema, donde confluye la oferta de los diferentes modos de transporte y dotarlos de unas adecuadas conexiones intermodales.

En el transporte de viajeros, en los puntos nodales estratégicos del sistema, si los resultados de los oportunos estudios demuestran su viabilidad, podría desplegarse la intermodalidad entre el ferrocarril de alta velocidad y el transporte aéreo.

Esta propuesta se enmarca dentro de la prioridad europea de inversión relativa a la **mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos** secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, garantizando una movilidad sin fisuras, **la interoperabilidad** entre redes y una **accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas**.

### **4. Reequilibrar el sistema de transporte a favor de los modos más sostenibles**

En los últimos años se han dado pasos positivos en el transporte de viajeros que, gracias a la alta velocidad, está consiguiendo mejorar la cuota de mercado del ferrocarril después de muchos años de continuo descenso. Sin embargo, la situación es mucho menos favorable en el transporte de mercancías, donde es urgente llevar a cabo las actuaciones estratégicas que permitan iniciar el necesario cambio de tendencia.

El Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) y, dentro de él, las Autopistas del Mar como servicio de TMCD de especial calidad, constituye un modo de transporte que también puede contribuir de manera relevante a un transporte más eficiente y sostenible.

Esta propuesta de intervención se asocia con la prioridad europea correspondiente al desarrollo de **sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones** de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo así como las conexiones multimodales.

### **5. Mejorar la gestión del sistema de transporte. Sistemas Inteligentes de Transporte**

Las nuevas tecnologías están llamadas a jugar un papel protagonista en el desarrollo de un sistema de transportes eficiente y sostenible, ya que aportan soluciones para la gestión del tráfico en todos los modos de transporte y para el óptimo aprovechamiento de la capacidad de las infraestructuras existentes.

Ello conlleva una serie de efectos positivos en materia de eficiencia y de sostenibilidad, como la disminución de la necesidad de inversión en nuevas infraestructuras, el menor consumo de energía, y la

reducción de los impactos ambientales negativos del transporte, todo lo cual se traduce en una mejor calidad del servicio ofrecido a los usuarios y una mayor seguridad.

La implantación de las nuevas tecnologías en los sistemas de transporte es necesaria en todos los modos, y debe suponer también un estímulo para lograr la plena interoperabilidad de los mismos en todos los países de la UE.

Este último reto se articula con la prioridad de Inversión europea que versa sobre la concepción y **establecimiento de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable**, dentro de la cual se establecen dos objetivos específicos, con la voluntad de mejorar y **modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario**, en particular **con la implantación del estándar ERTMS** de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de Despliegue comunitario y nacional, y con la implantación de cambiadores de ancho, para **compatibilizar la utilización de líneas de alta velocidad y convencionales**, en itinerarios cuya completa adaptación al ancho UIC esté programada en horizontes temporales más dilatados.

#### **1.1.5.8. Objetivo Temático 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL**

La situación económica de España se ha deteriorado considerablemente en los últimos años, y uno de los efectos más devastadores de la crisis se ha producido en el **mercado laboral**. La situación de España durante el periodo 2007-2013 está marcada por varios factores que han ocasionado un fuerte impacto tanto en la economía como en el mercado de trabajo español.

Por un lado, el cambio sectorial producido por el auge de determinados sectores que vivieron años de crecimiento, como la construcción o la industria, y que han sufrido un fuerte declive con importantes consecuencias a nivel económico y de empleo y por otro lado, las deficiencias funcionales del mercado de trabajo en España, como su elevada segmentación y su escasa flexibilidad, han contribuido a aumentar los efectos negativos de la contracción de la actividad económica. El contexto de crisis internacional, con sus importantes efectos a nivel mundial, ha influido en los principales problemas que España sufre desde hace seis años.

Atención especial debe prestarse al **desempleo juvenil**, un problema estructural en España, que se ha agravado con la crisis, con graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes españoles, limitando además el crecimiento potencial de la economía española en el largo plazo.

El 10 de febrero de 2012, España adoptó una **reforma integral del mercado laboral**, que implica cambios sustanciales en la protección del empleo y en la negociación colectiva. Entre los aspectos destacados de la reforma pueden mencionarse los siguientes:

- Los cambios en la protección del empleo pretenden **fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado laboral** disminuyendo la diferencia en el nivel de protección entre los contratos permanentes y los contratos temporales.
- Nuevo **contrato laboral para las PYME y subvenciones específicas** para fomentar la creación de empleo en las pequeñas empresas. La mayoría de los incentivos están condicionados al mantenimiento del trabajador durante al menos tres años.
- Los **cambios en la negociación colectiva** aumentan la flexibilidad a nivel de empresa y otorgan prioridad a los convenios de empresa.
- Las **políticas activas del mercado laboral** persiguen mejorar la adecuación de la mano de obra a la demanda y proporcionar incentivos económicos para la contratación de trabajadores.

Estos elementos de la reforma están orientados a cambiar la dinámica del mercado de trabajo español, permitiendo a las empresas adaptarse rápidamente a la modificación de las condiciones del mercado. Según señalan los servicios de la Comisión Europea en la evaluación realizada<sup>17</sup>, esta reforma es más ambiciosa que las anteriores. Al reducir la indemnización por despido, simplificar los procedimientos

<sup>17</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea. Evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de ESPAÑA para 2012. SWD (2012). 310 final.

[http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nd/swd2012\\_spain\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/nd/swd2012_spain_es.pdf)

para los despidos colectivos e individuales y clarificar la noción de despido objetivo, la reforma pretende contribuir a paliar el problema del empleo en nuestro país.

La evaluación de la reforma laboral realizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social<sup>18</sup> alcanza las siguientes conclusiones principales:

- La reforma ha conseguido frenar la destrucción de empleo en un contexto de crisis económica.
- Ha fomentado la contratación indefinida, con especial atención a las PYMES y al colectivo joven.
- Ha establecido un marco para la gestión eficaz de relaciones laborales que empezará a dar sus frutos cuando se den las oportunas condiciones de crecimiento.
- Ha introducido la flexibilidad interna y externa como alternativa a la destrucción de empleo y ha equilibrado la contratación indefinida y temporal para reducir la dualidad laboral.
- Ha fomentado la empleabilidad de los trabajadores a través de la formación.

Con todo ello, la reforma ha contribuido a una moderación salarial de la que ya se ven efectos positivos, porque ha salvado empleo. Con la recuperación, el nuevo marco de la Negociación Colectiva contribuirá a mantener la moderación. La OCDE valora en particular que la reforma:

- A pesar del difícil entorno económico, ha impulsado la contratación indefinida, en un aumento del 30% de media y con 25.000 contrataciones adicionales al mes desde su aprobación.
- Ha favorecido que se reduzcan los periodos de permanencia en el desempleo porque ha facilitado que se salga del desempleo más rápido hacia un contrato indefinido. Con la reforma es más probable salir del desempleo hacia la ocupación y, en concreto, hacia el empleo indefinido.
- A largo plazo la reforma podría favorecer un aumento de la productividad del 0,25% anual en el sector privado de la economía. Esto repercutiría en un aumento del 0,15% anual del PIB, lo que a su vez facilitaría la creación de empleo.
- Medidas de ajuste derivadas de los informes de evaluación. Fruto de del proceso de seguimiento continuo y evaluación que realiza el MEYSS tanto de la evolución del mercado de trabajo como de las medidas implementadas, se identificaron una serie de ámbitos en los que se hacían necesarios una serie de ajustes, complementarios y coherentes con la reforma laboral, para favorecer su adecuado desarrollo.

Por otro lado, la reforma de 2012 ha sido objeto de ajustes menores en aspectos concretos para contribuir a aumentar su eficacia. Un **primer ajuste** estuvo dedicado a dotar a los procedimientos colectivos de despido de mayor agilidad y seguridad jurídica<sup>19</sup>. Entre las medidas adoptadas, se precisó qué información tiene que proporcionar una empresa en los procedimientos de despido colectivo y se determinó que las sentencias de despido colectivo serán directamente ejecutables, sin necesidad de acudir a procedimientos individuales.

El **segundo conjunto** de medidas<sup>20</sup> estuvo orientado a facilitar la contratación a tiempo parcial, como vía de inserción en el mercado de trabajo (por ejemplo, abriendo la posibilidad de realizar horas complementarias voluntarias por parte de contratados a tiempo parcial indefinidos, sin necesidad de preaviso, pero con unos máximos), flexibilizar las posibilidades de gestión del tiempo de trabajo y favorecer la contratación estable, para reducir la dualidad.

Por último, se han llevado a cabo **acciones** para facilitar la vertiente administrativa del proceso de contratación, que se pusieron en marcha el 1 de enero de 2014 sin necesidad de cambios normativos. En particular, se ha reducido el número de formularios de contratación de 42 a 4 (indefinido, temporal, de formación y aprendizaje y en prácticas) y se ha puesto a disposición de los empleadores un 'asistente virtual' para ayudar en la elección del contrato idóneo y facilitar la cumplimentación de estos formularios.

---

<sup>18</sup> Informe de Evaluación de la Reforma Laboral 2012, MEYSS, agosto de 2013.

<sup>19</sup> Mediante el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social

<sup>20</sup> Introducidas mediante el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

No obstante, deben seguir poniéndose en marcha nuevas iniciativas para lograr la reincorporación de los desempleados al mercado laboral y la creación de empleo. Estas medidas se centran en la **mejora del funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo y la intermediación laboral**, lograr una mayor eficacia de las **políticas activas** de empleo, haciendo especial hincapié en los sistemas de aprendizaje y formación, así como en el refuerzo de la **vinculación de las políticas activas y pasivas**.

El objetivo prioritario es, en un contexto previsto de recuperación del crecimiento y de comienzo de la creación de empleo, reincorporar a las personas actualmente desempleadas a la ocupación, con especial atención a los jóvenes.

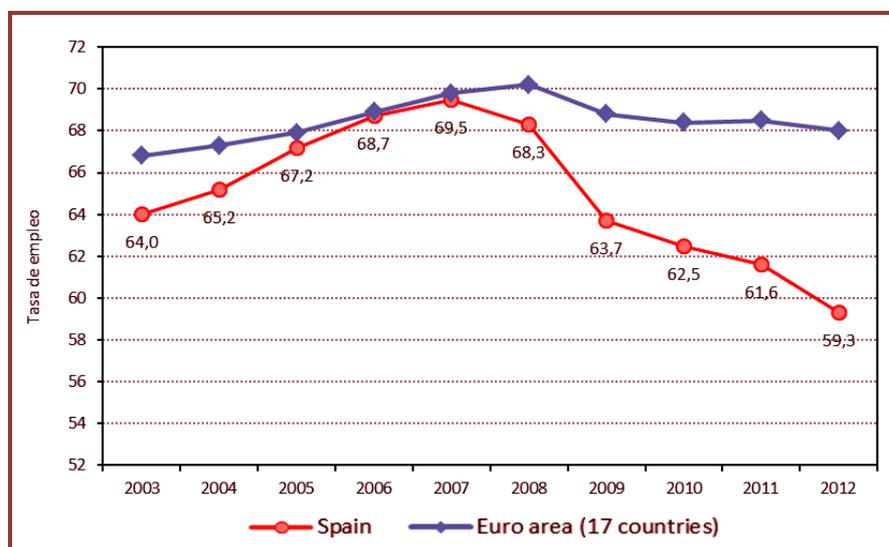
Asimismo, debe mencionarse la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**, presentada por el Gobierno en 2013, la cual se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a **reducir el desempleo juvenil**, mediante la inserción laboral por cuenta ajena y a través del **autoempleo y el emprendimiento**.

La Estrategia es coherente con las recomendaciones establecidas desde el ámbito comunitario en materia de economía, empleo y empleo juvenil y, en particular, con lo siguiente:

- Marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud 2010-2018.
- Estrategia Europa 2020.
- Iniciativa Emblemática Juventud en Acción e Iniciativa de Oportunidades para la Juventud.
- Garantía Juvenil.

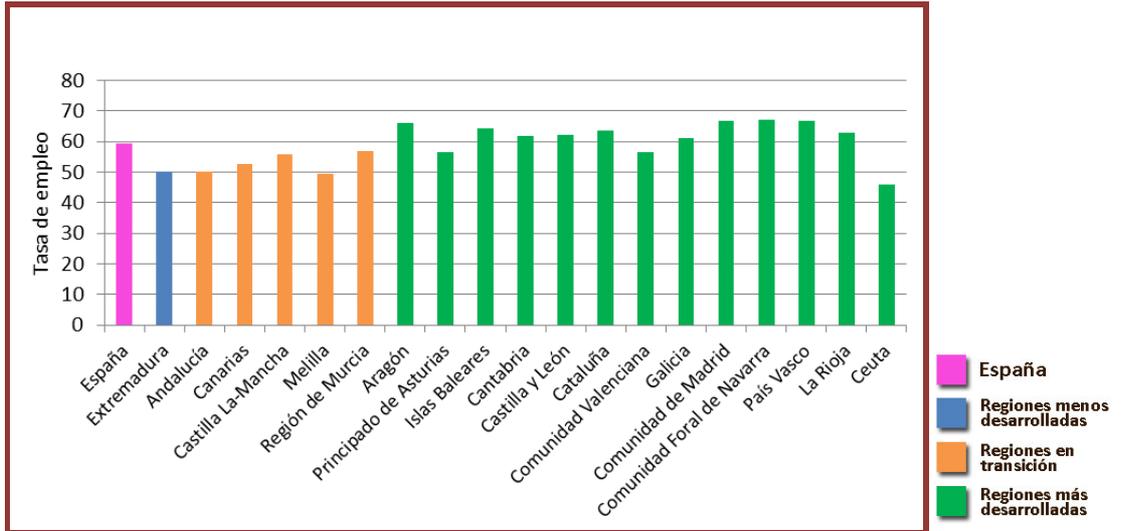
En esta línea, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 propone **100 medidas** diseñadas para hacer frente a los desequilibrios identificados, priorizando, en primer lugar, la necesaria **inserción de los jóvenes en el mercado laboral**, el **fomento del espíritu emprendedor**, así como la **mejora de la empleabilidad**. Además, la Estrategia introduce otras iniciativas para abordar la situación descrita y el resto de los desequilibrios identificados en el medio y largo plazo como la alta temporalidad, el subempleo y/o la parcialidad no deseada.

Gráfico 28. Evolución de la tasa de empleo (20-64 años). España-UE



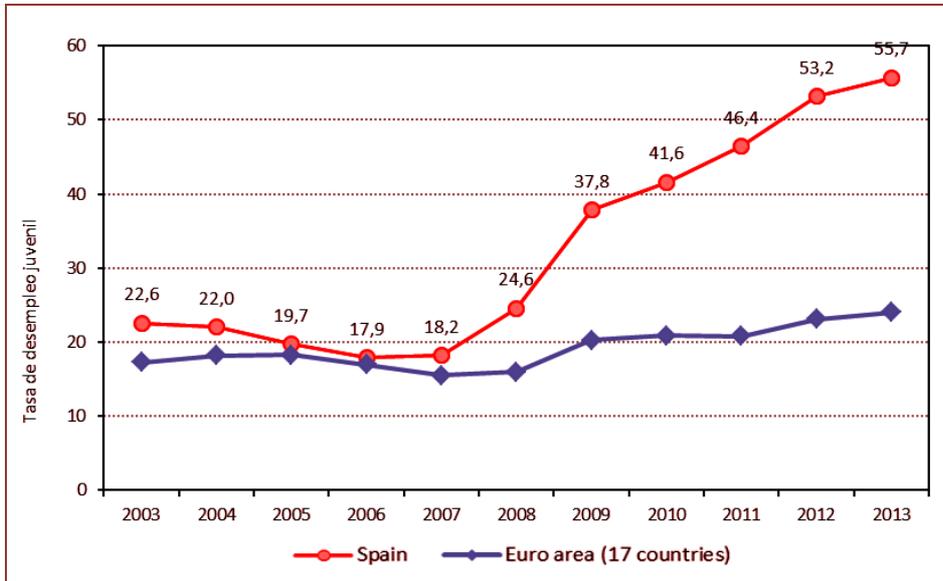
Fuente: EURSOTAT

Gráfico 29. Evolución de la tasa de empleo (20-64 años). 2012. España-UE



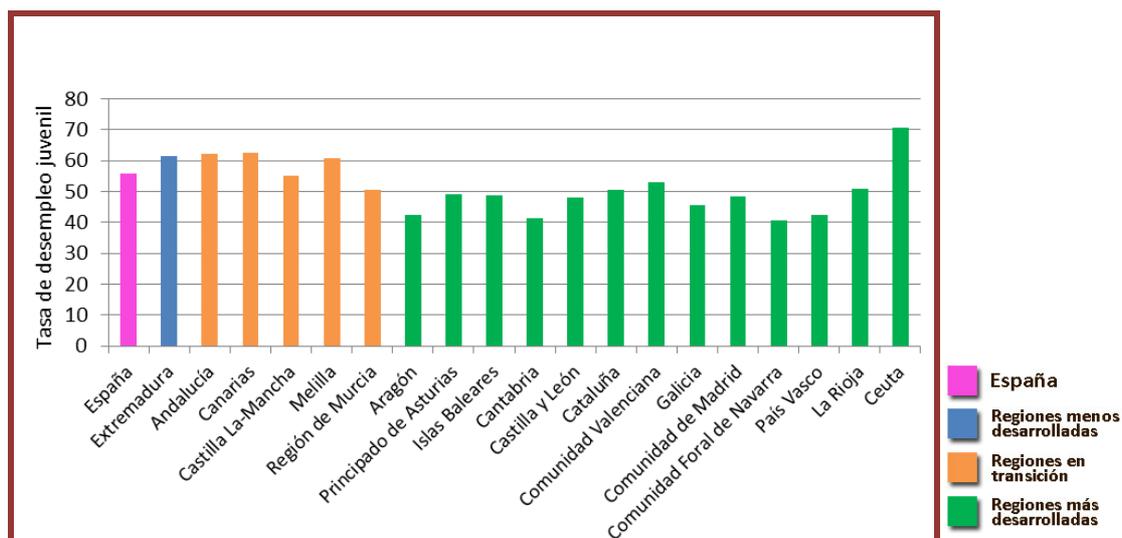
Fuente: ERSOTAT

Gráfico 30. Evolución de la tasa de desempleo juvenil. España-UE



Fuente: ERSOTAT

Gráfico 31. Tasa de desempleo juvenil. 2013 (España). 2012 CCAA



Fuente: EUROSTAT

### Distancia a los objetivos de la estrategia UE2020

**Objetivo nacional:** El 74 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada (el 68,5% de la población femenina entre 20 y 64 años debería estar empleada-PNR).

**Objetivo europeo:** El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada

En los últimos años España se ha alejado del objetivo general de empleo marcado en la Estrategia 2020. Para España, la Estrategia Europa 2020, de acuerdo con los objetivos prioritarios en materia de empleo y formación definidos a nivel nacional en el horizonte del año 2020, define como principal objetivo en materia de empleo la consecución de una tasa de empleo para la población de 20 a 64 años del 74%, del 68,5% entre las mujeres, con el objetivo intermedio del 66% en el año 2015.

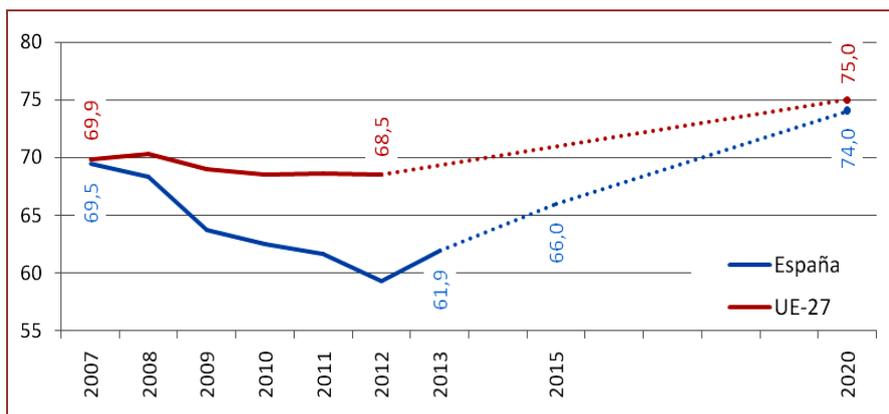
Atendiendo a los criterios establecidos en la Estrategia Europa 2020, la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años se situó en el cuarto trimestre de 2013 en el 61,9%, 11,9 puntos por debajo del objetivo fijado por España para el año 2020 y 4,1 puntos inferior al objetivo intermedio para 2015.

En el caso de la tasa de empleo femenina, la tasa fue del 53,4%, también 15 puntos inferior al 68,5% fijado para 2020.

En el marco de la Estrategia Europa 2020, según las proyecciones a largo plazo realizadas en el ámbito de la UE<sup>21</sup>, el nivel de empleo previsto para el año 2020 se situaría en el 67,9%, 6,1 puntos por debajo del objetivo. Sería necesario crear empleo a una tasa del 3,8% anual entre 2013 y 2020, cuando la tasa de crecimiento del empleo del periodo 2000-2008 fue del 3,5%.

<sup>21</sup> Tasa de empleo prevista bajo el supuesto de que no se adoptan nuevas medidas a favor del empleo. Informe de 2012 del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento del Comité de Política Económica, tal como se recoge en el Cuadro de Seguimiento de los Resultados de Empleo (EPM por sus siglas en inglés) del Comité de Empleo de la UE.

Gráfico 32. Evolución de la tasa de empleo (20 a 64 años). Objetivo 2020



Fuente Eurostat

Para ello será necesario incidir en el cambio de modelo productivo que permita un aumento en los niveles de competitividad y sostenibilidad, fomentando los sectores más innovadores e intensivos en conocimiento así como aquéllos con potencial de crecimiento internacional (como el caso del sector del turismo), generando empleo de mayor productividad y cualificación en función de las demandas del mercado.

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>D1. Bajo nivel de empleo</p> <p>D2. Elevado volumen de desempleo, especialmente: desempleo de larga duración; desempleo juvenil (principalmente, entre los poco cualificados); desempleo femenino; desempleo en los colectivos en riesgo de exclusión social; desempleo en zonas escasamente pobladas.</p> <p>D3. Dificultades en el acceso al mercado laboral (incluidos los jóvenes): alta tasa de abandono escolar; desajuste de cualificaciones; escaso peso de la FP de grado medio, y falta de respuesta de la formación a las necesidades del mercado de trabajo y alta temporalidad.</p> <p>D4. Bajo nivel formativo general.</p> <p>D5. Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población.</p> <p>D6. Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología</p> <p>D7. País con mayor tasa de desempleo 15-74 años de la UE en las zonas escasamente pobladas y segundo en las zonas intermedias y densamente pobladas.</p> <p>D8. Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica (persistencia de la brecha digital de género).</p> <p>D9. Alta tasa de abandono escolar, que dobla los valores de la UE27.</p> <p>D10. Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación.</p> <p>D11. Alta temporalidad, con un 82,3% de jóvenes que trabajan de forma temporal involuntariamente.</p> <p>D12. Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social (mujeres inmigrantes, víctimas de violencia, con discapacidad, etc.).</p> <p>D13. Necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e</p>	<p>F1. Marco regulador de las relaciones laborales modernizado.</p> <p>F2. Mercado de trabajo más dinámico.</p> <p>F3. Negociación más cercana a las necesidades de la empresa.</p> <p>F4. Más posibilidades de flexibilidad interna que conserve empleo.</p> <p>F5. Resistencia del sistema de protección social.</p> <p>F6. Medidas de flexibilidad interna de las empresas para contrarrestar el despido.</p> <p>F7. Reciente auge de la Formación Profesional.</p> <p>F8. Capacidad de reacción de los interlocutores sociales para lograr una moderación salarial</p> <p>F9. Comportamiento positivo frente a los cambios coyunturales.</p> <p>F10. Experiencia y know how en sectores estratégicos como el turístico.</p> <p>F11. La población con estudios tiene una menor tasa de paro.</p>

<p>iniciativa empresarial entre los jóvenes, con especial atención a las mujeres jóvenes.</p> <p>D14. Pérdida importante de ocupados 15-20 años entre 2011/12 en las tres tipologías de zonas (EP, I, DP).</p> <p>D15. Importantes brechas de género en todos los ámbitos: Baja contratación a tiempo completo de mujeres, en determinados sectores (ej. turístico).</p> <p>D16. Alta estacionalidad en sectores como el turístico)</p> <p>D17. Ha existido un aumento en el desempleo de la población con formación universitaria.</p> <p>D18. Existe una escasa oferta de empleo para algunas especialidades universitarias.</p>	
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<p>A1. Restricciones derivadas del proceso de desendeudamiento y de consolidación fiscal.</p> <p>A2. Desenganche de los parados de larga duración del mercado de trabajo.</p> <p>A3. Pérdida de capital humano por prolongación del desempleo.</p> <p>A4. Larga tradición de acusada dualidad del mercado laboral.</p> <p>A5. Merma en la efectividad de las políticas de empleo por insuficiente coordinación de los agentes implicados.</p> <p>A6. Falta de conciliación de la vida laboral con la vida personal.</p> <p>A7. Envejecimiento de la población activa y estancamiento por la reducción de la inmigración.</p> <p>A8. Emigración de personas jóvenes e investigadores.</p> <p>A9. Aumenta el número de población con estudios universitarios que emigra a buscar empleo.</p> <p>A10. Existe una pérdida de alumnos en las universidades, por tanto menos formación en la población futura.</p>	<p>O1. Capacidad exportadora de la economía.</p> <p>O2. Creación de empleo desde bajos niveles de crecimiento (recuperación rica en empleo).</p> <p>O3. Aumento de la participación por prolongación de la vida laboral.</p> <p>O4. Refuerzo en la capacidad de anticipación de las competencias necesarias. Formación en capacidades adaptadas a las demandas del mercado.</p> <p>O5. Marco favorecedor del espíritu emprendedor y el autoempleo.</p> <p>O6. Nuevos incentivos a la contratación indefinida: contrato de apoyo a los emprendedores; costes laborales reducidos para nuevas contrataciones.</p> <p>O7. Movilidad de trabajadores y desempleados.</p> <p>O8. Efecto activador de las políticas de empleo.</p> <p>O9. Alto nivel de productividad en empresas tamaño medio y alto.</p> <p>O10. Desarrollo de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con: sector servicios, autoempleo y economía social, medio rural.</p> <p>O11. Desarrollo de puestos de trabajo en nuevos sectores y áreas: nuevos yacimientos de empleo, empleo verde, sectores tecnológicos, sector turístico; economía baja en carbono, economía marina y marítima y economía azul.</p> <p>O12. Gran potencial de la mano de obra femenina.</p> <p>O13. Posibilidades de diversificación en zonas muy centradas del sector primario.</p> <p>O14. Fomento del autoempleo y la creación de nuevas empresas en el medio rural.</p> <p>O15. La aparición de nuevos yacimientos de empleo relacionados con la investigación universitaria (energías renovables).</p> <p>O16. Posibilidad de reforzar la eficacia y eficiencia promoviendo una mejor gestión de la diversidad y luchando contra la discriminación.</p>

### Propuestas de intervención

**PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN Y LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS JÓVENES Y LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES**

Las propuestas de intervención que se formulan tienen en cuenta las conclusiones del análisis anterior, así como los aspectos más destacados de los elementos que deben tomarse como referencia, de acuerdo con los planteamientos del conjunto del Acuerdo de Asociación.

Igualmente, se tienen en cuenta que para el período de programación 2014-2020, el informe *Position Paper* señala que España debe hacer frente al importante reto de reducir las elevadas tasas de desempleo y desempleo juvenil, la baja productividad del factor trabajo y el incremento de la pobreza y exclusión social.

**1. Facilitar el acceso al empleo a los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.**

Se entiende que esta propuesta debe buscar incrementar el nivel del empleo y las condiciones de trabajo de las personas jóvenes, trabajadores de más edad, mujeres, y grupos vulnerables o con baja cualificación, a la vez que se reduce el desempleo de larga duración. Para ello es fundamental mejorar la eficiencia de las políticas de empleo.

Esta prioridad es **coherente con las recomendaciones específicas** para España emitidas por el Consejo de la UE sobre:

- Realizar rápidamente una reforma de las políticas activas del mercado de trabajo, orientadas a la consecución de resultados, incluido el fortalecimiento de la focalización y la eficiencia de las orientaciones (recomendación 4);
- Reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación (recomendación 4).
- Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo (recomendación 6).

Se llevarán a cabo acciones para llevar adelante la **estrategia definida en el Programa Nacional de Reformas de 2013 de mejora de la inserción profesional, en particular de los más jóvenes**. Esta estrategia parte de que las políticas activas de empleo en España se desarrollan en un marco institucional caracterizado por una distribución compartida de competencias, que exige asegurar un encaje y coordinación adecuada entre la Administración Estatal y las distintas Comunidades Autónomas. El marco de referencia compartido es la Estrategia plurianual de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Políticas de Empleo.

La **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016**, que se aprobará previsiblemente en el primer trimestre de 2014, es el marco que dará coherencia a las medidas de reforma de las políticas de activación para el empleo en el periodo 2014 a 2016 y marca objetivos como: la **empleabilidad de los jóvenes** y de **otros colectivos** especialmente afectados por el desempleo, el **emprendimiento**, la implementación del **Plan de Garantía Juvenil**, la **calidad de la formación profesional para el empleo** y la vinculación entre las políticas activas y las políticas pasivas de empleo.

**Programación y coordinación anual de las políticas de activación.** El Plan anual de Políticas de Empleo (PAPE) 2013 constituye un paso clave en la transición hacia el nuevo modelo de políticas activas que propone la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Fija como prioridades la empleabilidad y el emprendimiento entre los jóvenes, la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, la calidad del sistema de formación para el empleo y la conexión entre políticas pasivas y activas del mercado de trabajo.

Se incluirán, asimismo, medidas dirigidas a la integración en el mercado laboral de jóvenes con estudios superiores, abordando la mejora de la empleabilidad de los estudiantes.

Asimismo, se fomentará el desarrollo de **medidas específicas y explícitas dirigidas a los grupos vulnerables**, que permitan adaptarse a sus necesidades, prestando servicios de apoyo y orientación personalizados basados en itinerarios individualizados, ofertas de formación específica y adaptada, validación de sus competencias y cualificaciones adquiridas o ayudas a la reinserción laboral.

En lo que respecta a la **generación de empleo** conviene tener en cuenta que la apuesta de cambio de modelo energético no sólo es necesaria desde el punto de vista medio ambiental, sino que resulta que también es social y económicamente rentable, ya que contribuye de manera significativa a la diversificación de la actividad económica y productiva.

## **2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.**

Las acciones contempladas en esta prioridad deben, en línea con lo planteado por la Comisión:

- Garantizar la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación, conocidos también como “**ninis**”, **introduciendo** para ello una garantía juvenil que ofrezca oportunidades de empleo, educación o formación y las necesarias medidas de activación para todos los jóvenes “**ninis**” en los cuatro meses siguientes a haber abandonado la escuela o haber entrado en desempleo.
- Fomentar la **participación de los jóvenes “ninis”** en el sistema de formación profesional y en particular en programas de aprendizaje y reforzar la oferta de educación y de medidas de activación para toda la población joven que no tenga empleo o esté recibiendo educación o formación.

Esta prioridad es **coherente con las recomendaciones específicas** para España emitidas por el Consejo de la UE, referidas a aplicar las medidas de lucha contra el **desempleo juvenil** expuestas en la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016** y efectuar un estrecho seguimiento de la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante **una garantía juvenil** (recomendación 5).

Las actuaciones que atienden esta prioridad de inversión se enmarcan en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, a la que hace referencia el Programa Nacional de Reformas de 2013.

La **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016** es un conjunto de 100 medidas dirigidas a impulsar el empleo y el emprendimiento joven, en un marco abierto al que se pueden sumar empresas del sector privado que quieran contribuir a hacer frente al reto del empleo juvenil con iniciativas que tengan cabida dentro de los objetivos, directrices y líneas de la Estrategia. Es fruto de un proceso de diálogo con los agentes sociales y da cabida a las recomendaciones que sobre esta materia ha formulado la UE, en particular a la “**Garantía Juvenil**”.

**Garantía juvenil.** En el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y con el objetivo de garantizar una atención temprana y cercana a los más jóvenes, en diciembre de 2013 se presentó el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. El Plan responde a la Recomendación del Consejo de la UE de 22 de abril de implantar en todos los países europeos un sistema que garantice que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Se centra, con ello, en ofrecer atención temprana y de calidad a los jóvenes que no trabajan ni estudian. Este colectivo sumaba en 2012, 858.000 personas.

El Plan se ha elaborado tras un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y entidades interesadas, incluidas las representativas de los jóvenes. Define el marco de actuación de todas las instancias involucradas en el cumplimiento de la Garantía, con un papel destacado de las Comunidades Autónomas y el sistema de atención a las personas que lo soliciten (para lo cual deberán inscribirse en una página web al efecto), así como los mecanismos de seguimiento y evaluación y de financiación.

A este respecto, las actuaciones dirigidas a la **Garantía juvenil** podrán ser objeto de retorno por los instrumentos financieros europeos en el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea y, en particular, por la Iniciativa de Empleo Juvenil europea. Esta Iniciativa pone a disposición de España un total de 1.887 millones en euros corrientes para retorno de gastos realizados en atención directa a jóvenes sin ocupación y que no cursen estudios. El Plan pretende

impulsar la actuación coordinada de todas las Administraciones y entidades privadas implicadas en la atención al empleo joven para optimizar estos recursos.

Además, la implantación de la Garantía Juvenil en España supondrá la implementación de algunas de las medidas más relevantes de la Estrategia, entre las que destacan la modernización de los servicios públicos de empleo, la promoción de la evaluación de las políticas de empleo, la ampliación de la información, el asesoramiento y la orientación que reciben los jóvenes para encontrar empleo y la puesta en marcha en los servicios públicos de empleo de puntos de atención especializada al emprendedor.

Asimismo, entre otras medidas, se facilitará un sistema de prácticas no laborales con carácter previo a la contratación, consiguiendo dos objetivos: consolidar las competencias adquiridas por los jóvenes tras la formación y garantizar a la empresa que la contratación de estos jóvenes aportará a la empresa condiciones de competitividad.

La formación y el fomento del empleo entre los jóvenes investigadores y los incentivos a la contratación constituyen otras medidas de especial relevancia.

### **3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.**

Se promoverá el espíritu emprendedor, la creación de empresas y el autoempleo, en coherencia con las recomendaciones del Consejo para España, referidas a aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y efectuar un estrecho seguimiento de la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante una garantía juvenil (recomendación 5).

Las actuaciones dirigidas a este objetivo se enmarcan tanto en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven como en las medidas adoptadas mediante la *Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización*.

Se mejorará la calidad y la eficiencia de los *servicios de apoyo y consolidación de empresas* e iniciativas de autoempleo, adaptándolos a las características y necesidades de todas las personas, especialmente de aquéllas que afrontan más barreras para desarrollar su potencial emprendedor.

Se prevé, igualmente, medidas *dirigidas a apoyar a las personas desfavorecidas y las personas inactivas* para poner en marcha y desarrollar empresas especialmente en ámbitos como la asistencia y la salud, la integración laboral, los empleos ecológicos y el desarrollo comunitario.

### **4. La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo, así como la igualdad de trato entre todas las personas y no discriminación por otros motivos en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la promoción profesional y la igual remuneración por trabajo de igual valor.**

El “Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, 2014-2016”, aprobado el 7 de marzo de 2014, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene como primer eje la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.

La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo un objetivo en sí mismo, sino también un requisito imprescindible para poder cumplir con todos los objetivos europeos en materia de crecimiento, empleo y cohesión social.

La creciente participación de las mujeres en el mercado laboral con el aumento de la tasa de actividad femenina constituye una garantía para su independencia económica y una contribución sustancial al desarrollo económico y a la sostenibilidad de los sistemas de protección social. Por ello, se ha considerado crucial poner en marcha medidas para favorecer su plena integración en el mercado laboral, fijando como objetivo la remoción de los principales obstáculos que la impiden y que van ligados a situaciones de precariedad, temporalidad, dificultad de conciliación, discriminación en determinados sectores o déficit de cualificación en el caso de las trabajadoras de mayor edad.

Por este motivo, en el momento de formular a nivel nacional los objetivos de la Estrategia Europa 2020, España ha fijado un *subobjetivo para conseguir en el 2020 una tasa de empleo femenino del 68,5% para el sector de población entre 20-64 años*.

Por tanto, se tendrá como objetivo combatir el paro femenino, teniendo en cuenta los niveles formativos, los sectores en los que están subrepresentadas, el ámbito rural o urbano y la causa que motivó la situación de desempleo, además de solucionar problemas de la reincorporación a la vida activa para aquellos trabajadores, hombres o mujeres, que decidan volver al mercado de trabajo tras un período prolongado de alejamiento por atención a la familia y formar y capacitar para el empleo, especialmente para aquellas trabajadoras pertenecientes a grupos más vulnerables, y la adopción de medidas de apoyo y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas, el fomento del empleo femenino y de la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Igualmente se apoyará el **Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial**, actualmente en elaboración, cuyo objetivo es garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el empleo y de prevenir y corregir la brecha salarial de género.

También, se prestará especial atención a la necesidad de facilitar el acceso a servicios de asistencia asequibles, como el cuidado de la infancia, la atención a personas dependientes (incluidos las personas mayores), mediante la inversión en servicios de asistencia sostenibles, con especial atención a las mujeres solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género, discapacitadas o pertenecientes a grupos minoritarios.

Asimismo se fomentará la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, edad, religión o creencias en el acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación profesional ocupacional y continua.

Además, se desarrollarán acciones de promoción de la gestión de la diversidad en las empresas.

#### **5. Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.**

Se apoyarán las medidas necesarias para lograr la adquisición, por parte de los trabajadores, de nuevas cualificaciones y empleos (incluyendo empleos verdes, las demandadas por las tendencias demográficas, las nuevas tecnologías o las que requieran los ajustes estructurales sectoriales).

El desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente de las empresas, la formación y los servicios destinados a las personas empleadas para mejorar su capacidad de adaptación al cambio, el desarrollo de servicios específicos para el empleo y la formación en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y el desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y de futuras exigencias y competencias profesionales, han de ser tenidos en cuenta a la hora de implementar las medidas enmarcadas en esta prioridad.

Asimismo es importante destacar que la mejora del tejido productivo a través de su diversificación y modernización organizativa y tecnológica, el impulso de la sociedad del conocimiento y la valorización y cualificación de los recursos humanos son factores cruciales para garantizar una adecuada adaptabilidad al mercado laboral.

Para ello, puede considerarse necesario, como hace la Comisión Europea:

- Proporcionar una adecuada educación, formación, readaptación profesional y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo;
- Promover las oportunidades de diversificación y puesta en marcha de start-ups, específicamente en las zonas rurales;

Las medidas dirigidas a esta prioridad pueden plantearse en torno a los siguientes ejes:

- Revisión del modelo formación de trabajadores ocupados y desempleados.
- Reforma de la legislación sobre certificados de profesionalidad. Para adaptar estos certificados al nuevo modelo de Formación Profesional dual, así como a las nuevas necesidades del sector productivo y a las herramientas disponibles para su impartición.
- Fomento del empleo de jóvenes investigadores en empresas como parte de la contribución a la mejora de su capacidad innovadora y competitividad en mercados internacionales.

- Fomento de los empleos verdes a fin de garantizar un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las posibilidades laborales que existen en el medio rural.

## 6. Promover el envejecimiento activo y saludable

Se promoverán medidas para aumentar la participación en el mercado laboral y la tasa de empleo de las personas de más edad, especialmente de las mujeres, incluyendo la adaptación de la gestión de la edad en los lugares de trabajo y los mercados de trabajo para aumentar la edad de jubilación efectiva y asegurar el acceso a la formación.

Asimismo se fomentarán medidas para el desarrollo de las *“Orientaciones que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones”*<sup>22</sup>, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea el 6 de diciembre de 2012.

Esta prioridad es **coherente con la recomendación específica del Consejo** para España, referida a reforzar la eficacia de los programas de recualificación para los trabajadores de más edad y de escasa cualificación (recomendación 4).

Las actuaciones en esta dirección estarán asimismo en coherencia con el **Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo**, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que posibilita la **compatibilidad entre la pensión contributiva de jubilación y el trabajo** para aquellos trabajadores:

- que hayan accedido a la jubilación al alcanzar la edad ordinaria que en cada caso resulte de aplicación (sin que sean admisibles jubilaciones acogidas a bonificaciones o anticipaciones de la edad);
- y a los que se haya aplicado un porcentaje del 100% sobre la base reguladora a efectos de determinar la cuantía de su pensión.

## 7. Promover la modernización de las instituciones del mercado de trabajo y los servicios de empleo públicos y privados, así como la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, promoviendo la movilidad laboral transnacional.

En la prioridad relativa a la promoción del envejecimiento activo y saludable se entiende que, según lo recogido por la Comisión en su documento de posición, cabe incluir medidas para mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo (SPE) y su coordinación a nivel nacional y regional, así como las dirigidas al fortalecimiento del mercado de trabajo transfronterizo y el fomento de la movilidad de los trabajadores a través de las fronteras.

Esta prioridad es **coherente con las recomendaciones específicas** del Consejo para España, referidas a la adopción del **Plan Nacional de Empleo de 2013**. La puesta en funcionamiento del **portal único de empleo contribuirá** a acelerar la aplicación de la **colaboración público-privada en los servicios de colocación** para garantizar una aplicación efectiva ya en 2013 y reforzar y modernizar los **servicios públicos de empleo** para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación (recomendación 5).

Los portales de Empleo y Autoempleo que pondrá en marcha el Ministerio de Empleo y Seguridad se encuentran en su última fase de desarrollo y su puesta en producción está prevista para las primeras semanas del mes de mayo.

Por otro lado, en el logro de los objetivos mencionados, se tiene en cuenta el principio transversal de **accesibilidad y cambio demográfico**, ya que aumentar las tasas de ocupación de la **población con discapacidad** y mejorar la inclusión y participación en el empleo de **todos los grupos de edad** (jóvenes y mayores) es una de las formas más efectivas de facilitar la consecución de este objetivo de la Estrategia Europa 2020.

---

<sup>22</sup> Documento 17468/12. Declaración del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012): estrategia futura

Por último, las inversiones deben dar prioridad a acciones dirigidas a **promover el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas**, mediante el fomento de las capacidades emprendedoras y el espíritu emprendedor, mejorando la calidad de los servicios de apoyo a las personas emprendedoras y facilitando su acceso a la financiación, prestando especial atención a la iniciativa empresarial femenina.

Esto último en el **medio rural** se podría concretar en actuaciones que exploren las sinergias entre fondos como:

- Respaldo a diferentes formas de creación de empleo en las zonas rurales, especialmente a través de ayudas a la creación de empresas y microempresas no agrarias en zonas rurales.
- Fomentar la creación y funcionamiento de viveros de empresas rurales a través de proyectos de cooperación. Intercambio de buenas prácticas, desarrollo de plataformas tecnológicas de intercambio y consultas de cara a la implementación de prácticas innovadoras en las actividades de educación, formación y juventud orientadas al empleo. Inclusión de personas de edad avanzada como tutores para emprendedores.
- Fomentar la creación de servicios básicos para la población de proximidad en territorios rurales.
- Apoyo a la formación medioambiental dirigida a jóvenes rurales para generar empleo “verde”.
- Fomento del Desarrollo Local Participativo en zonas rurales para diferentes actuaciones contempladas anteriormente.
- Cooperación a través del Desarrollo Local Participativo entre zonas rurales y no rurales.
- Fomento de iniciativas turísticas que promuevan el autoempleo y la creación de empresas.

En el caso específico del FEADER además algunas otras acciones podrían ser medidas dirigidas a facilitar la diversificación de las actividades de los emprendedores del sector agrario y forestal, valorar la viabilidad, y en su caso apoyar la explotación en común de tierras agrarias o forestales y de otros recursos no aprovechados, por agrupaciones de habitantes del medio rural y/o trabajadores en paro.

En general, en todas las actuaciones cofinanciadas se debería tener en cuenta la diferente situación de mujeres y hombres en cuanto a la participación en el mercado de trabajo, la tasa de empleo, promover el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento. Igualmente se debe contemplar una visión singular hacia las necesidades de conciliación y una mejor ordenación y distribución de los tiempos (laboral/doméstico/ocio) en la vida diaria de mujeres y hombres.

Además, y de manera general, las acciones en el marco de este objetivo temático **deben coordinarse con las intervenciones de los demás objetivos**, ya que se puede fomentar el empleo e incrementar la productividad y el rendimiento económico a través de inversiones en educación, TIC e investigación entre otros.

#### **1.1.5.9. Objetivo Temático 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

La pobreza y exclusión social son grandes obstáculos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Dado que son múltiples los factores que determinan la pobreza, es necesario desarrollar políticas integradas para apoyar a las personas en riesgo de pobreza, de forma que se integren en el entorno económico y social.

El aumento de los niveles de pobreza en España es uno de los devastadores efectos de la crisis; simultáneamente se han incrementado los niveles de desigualdad y ha disminuido la renta media equivalente.

Las características que pueden poner a una persona en situación de mayor vulnerabilidad, según los datos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 son:

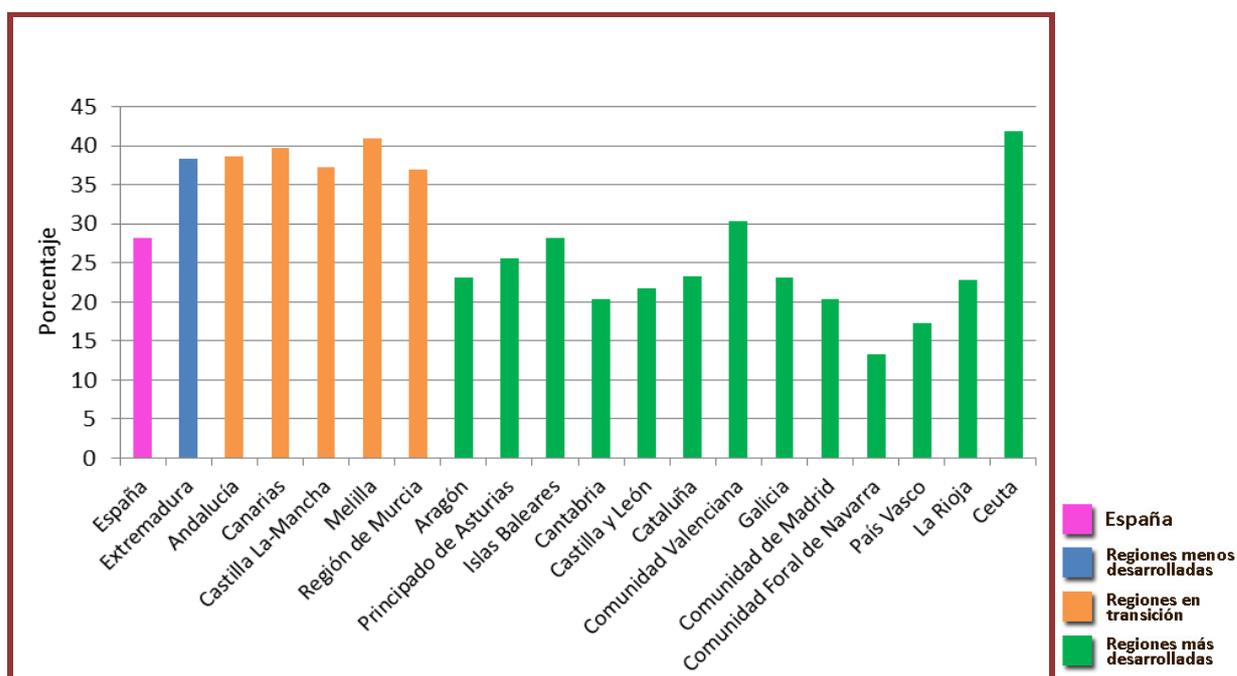
- **Ser mujer:** hasta fechas recientes, las tasas de pobreza y exclusión social de las mujeres en España eran, como en la UE, más elevadas que las de los hombres.
- **Ser joven o menor de 16 años:** la pobreza y la exclusión social afectan a la juventud y a la infancia con especial virulencia. Son los grupos de edad que soportan tasas AROPE más elevadas mientras que las personas mayores han dejado de ser el grupo más afectado.

- **Estar en situación de desempleo, especialmente de larga duración:** las personas desempleadas son un grupo cada vez más vulnerable, que no solamente ha aumentado en número, sino que además ha visto cómo se grava su situación.
- **Tener un bajo nivel formativo** o vivir en un hogar con bajo nivel formativo de los progenitores.
- **Residir en un territorio con mayores tasas de pobreza y exclusión social.**

Los **grupos en situación de mayor vulnerabilidad** son: las personas sin hogar, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas en situación de dependencia, la población inmigrante, las víctimas de violencia, especialmente mujeres y menores, la población gitana, las víctimas de discriminación, las personas con problemas de adicción y las personas reclusas o ex-reclusas.

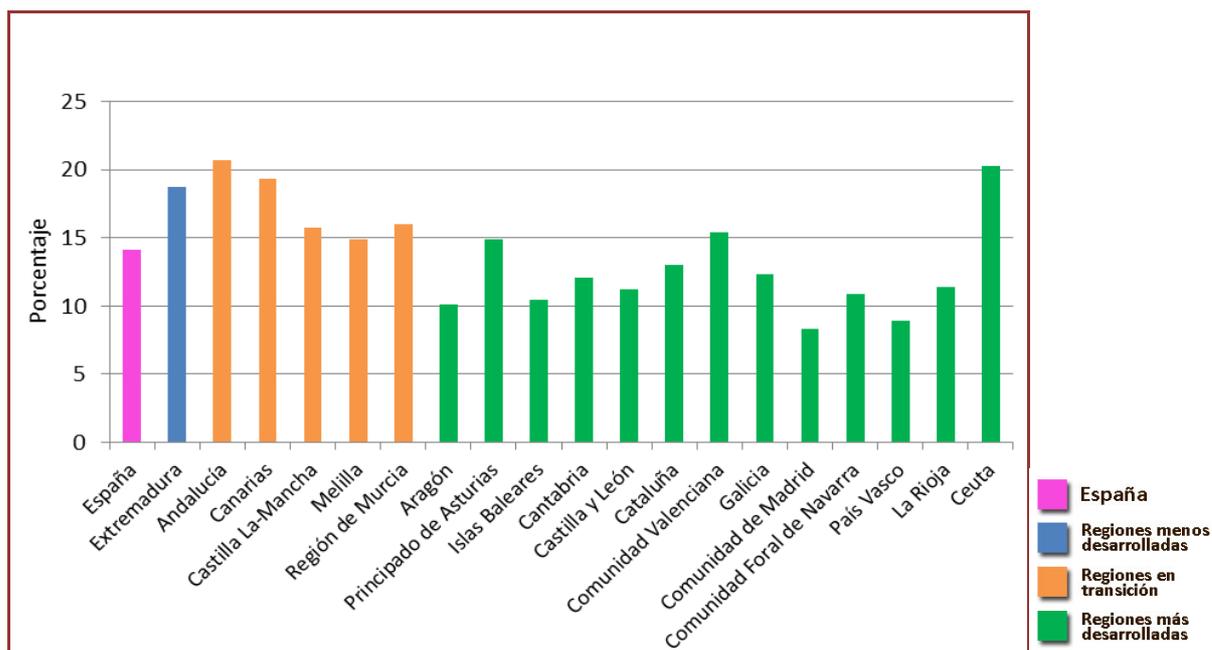
Los **factores** que inciden en la pobreza y en la exclusión social son principalmente el empleo, la educación, la vivienda y la salud.

**Gráfico 33. Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (en % sobre población total). 2012. CCAA**



Fuente: INE

Gráfico 34. Hogares con todos los activos parados (% de hogares). 2º trimestre 2013. CCAA



Fuente: INE-EPA

### Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

**Objetivo europeo:** 20 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

**Objetivo nacional:** 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

Los niveles de pobreza en España son elevados, siendo la pobreza infantil y juvenil el problema más destacable. En estos últimos años de crisis la situación ha empeorado y las tasas de pobreza relativa han aumentado. El objetivo Europeo se ha fijado en reducir el número de personas en situación de pobreza en 20 millones. Este objetivo en España es de 1,4 a 1,5 millones. Estos objetivos se han fijado teniendo en cuenta que las mediciones se realizarán con el indicador AROPE, personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Este objetivo parece demasiado ambicioso en la situación actual pero se han diseñado medidas y políticas para luchar por aproximarse a esta meta.

En esta situación ha influido tanto la crisis económica, el aumento del desempleo, como los desequilibrios territoriales y de distribución de riqueza. Así, el actual proceso de consolidación fiscal se ha tratado de hacer compatible con el mantenimiento de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y con el sistema de protección social.

Por tanto, en la lucha contra la pobreza es esencial fortalecer las políticas sociales para garantizar servicios públicos de calidad, ya que forman parte de la inversión social que debe ser realizada para apoyar a los grupos más vulnerables y excluidos. Asimismo el reforzamiento de los sistemas de educación y cuidado infantil deben también ser pilares importantes. Del mismo modo debe tenerse en cuenta la importancia de las políticas de inserción social y laboral.

**Análisis DAFO**

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>D1. Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza, la promoción de la inclusión y la lucha contra la discriminación.</p> <p>D2. Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado.</p> <p>D3. Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas.</p> <p>D4. Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos.</p> <p>D5. Decrecimiento de los niveles de cobertura social, especialmente para los no contribuyentes.</p> <p>D6. Segmentación y compartimentación de las políticas sociales, incluidas duplicidades, tanto horizontalmente (entre departamentos) como verticalmente entre niveles administrativos.</p> <p>D7. Déficits en la planificación como en la implementación de las políticas sociales: escasas ventanillas únicas, poca modernización, etc.</p> <p>D8. Sistema de protección social desequilibrado en intensidad y en coberturas entre regiones, motivado por el marco competencial.</p> <p>D9. Mayor peso del gasto de la dimensión protectora que de la dimensión inversora.</p> <p>D10. Necesidades en equipamientos sociales.</p> <p>D11. Desconocimiento por parte de la población de sus derechos en caso de ser víctima de discriminación.</p>	<p>F1. Contexto de aplicación de reformas administrativas y de reformas que pueden conducir a una mayor eficiencia del gasto social.</p> <p>F2. Prioridad al gasto social.</p> <p>F3. Experiencia y conocimiento por parte de las administraciones y de la iniciativa social, en el desarrollo de programas y planes de acción con los grupos más vulnerables, también en aquéllos gestionados con Fondos Europeos.</p> <p>F4. Nuevo Plan Nacional de Inclusión Social (2013-2016) planteado desde la perspectiva de la Inclusión Activa</p> <p>F5. Sistema público de prestaciones sociales que mantiene prestaciones específicas para para los grupos más excluidos</p> <p>F6. Planes específicos dirigidos a los grupos más vulnerables (infancia, discapacidad, migración, población gitana, personas sin hogar).</p> <p>F7. Papel muy activo de la iniciativa social, especialmente de las entidades del Tercer Sector en el apoyo a los grupos más vulnerables con capacidad de innovación para dar nuevas respuestas.</p> <p>F8. Practica de partenariado entre administraciones y entidades sociales.</p> <p>F9. Cambios en las políticas educativas incluyendo el sistema de formación dual, orientado a dar mayores posibilidades de empleo a los grupos menos cualificados y excluidos del mercado de trabajo.</p> <p>F10. Larga experiencia en el desarrollo de programas de empleo dirigidos a grupos vulnerables con recursos del FSE basados en itinerarios individuales de inserción.</p> <p>F11. Sistemas de cooperación (Ej. la Red de Inclusión Social) entre la AGE y las CCAA y entre los departamentos de empleo y servicios sociales.</p>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>A1. Mantenimiento de los ajustes presupuestarios y restricciones en el gasto.</p> <p>A2. Desequilibrios en la estructura de la población: envejecimiento, incremento de las necesidades sociales y decrecimiento de la población en edad de trabajar.</p> <p>A3. Incremento o aumento de la pobreza en general y especialmente la infantil y juvenil debido a las crecientes tasas de paro y a los ajustes presupuestarios.</p> <p>A4. Transmisión generacional de la pobreza, especialmente en el caso de niños y jóvenes</p> <p>A5. Crecimiento de las desigualdades sociales.</p> <p>A6. Continuidad de las altas tasas de desempleo en el largo plazo y especialmente de los jóvenes “NINI”.</p> <p>A7. Polarización del mercado de trabajo e incremento de las tasas de pobreza entre las personas ocupadas.</p> <p>A8. Agravamiento de los problemas de vivienda.</p> <p>A9. Incremento de la pobreza extrema, afectado especialmente a los grupos más vulnerables.</p> <p>A10. Concentración espacial de la pobreza, especialmente en zonas urbanas desfavorecidas y en zonas rurales.</p> <p>A11. Persistencia de la discriminación, especialmente en el</p>	<p>O1. Mejora de los indicadores macroeconómicos e incipiente recuperación económica mejorando los ingresos públicos y la disponibilidad de presupuesto social.</p> <p>O2. Incipiente mejora en los niveles de empleo, incluido para la población joven.</p> <p>O3. Mantenimiento de la recuperación en algunos sectores más intensivos en mano de obra no cualificada: turismo, agroindustria y ciertos servicios.</p> <p>O4. Proyección de nuevas necesidades de empleo especialmente en empleos blancos (socio-sanitarios) y empleos verdes (medioambientales) así como los relacionados con la remodelación del parque de viviendas para adaptarlo a los criterios de accesibilidad y eficiencia energética.</p> <p>O5. Emergencia de nuevas iniciativas relacionadas con la economía social y de empresas sociales innovadoras.</p> <p>O6. Regeneración, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, de entornos urbanos y rurales física y socialmente degradados.</p> <p>O7. Crecimiento de las oportunidades para las iniciativas de emprendimiento y autoempleo.</p> <p>O8. Mayor protagonismo de la iniciativa cívica en las</p>

<p>ámbito laboral.</p>	<p>respuestas a las necesidades sociales, especialmente de solidaridad primaria.                      O9. Creciente implicación de las empresas a través de la RSC                      O10. La mejora del acceso a servicios de las personas en situación o riesgo de exclusión a través de inversiones sociales, poniendo especial énfasis en la accesibilidad universal de bienes, productos y servicios.</p>
------------------------	--

### **Propuestas de intervención**

La disminución de la pobreza y la exclusión social así como la lucha contra todo tipo de discriminación han de ser unas de las primeras prioridades para España. La atención a los grupos vulnerables debe estar en los primeros puestos de la agenda política y los Fondos EIE deben contribuir a reducir el número de personas excluidas socialmente y a mejorar sus condiciones de vida, así como a reducir la discriminación por origen racial o étnico, sexo y género, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, edad, religión, creencias y cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La estrategia de intervención para este objetivo temático se basa fundamentalmente en la recomendación específica para España haciendo especial hincapié en las mejoras del empleo de las personas con baja cualificación y en las acciones especialmente dirigidas a los grupos de población menos cualificados, especialmente jóvenes. Además siguiendo las recomendaciones del *Position Paper*, se resaltan áreas de intervención a las que deberá prestarse especial atención, la que más directamente se relaciona con este objetivo de lucha contra la pobreza es el aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables.

Los Fondos EIE reforzarán las medidas previstas con objeto de conseguir el aumento de la participación en el mercado laboral y la mejora de los niveles de inclusión de la población vulnerable mediante:

**1. El enfoque de la inclusión activa.** El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-2016) persigue tres objetivos estratégicos:

- Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación o riesgo de exclusión
- Garantizar un sistema de prestaciones que permitan apoyar económicamente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.
- Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.

### **2. Medidas y programas con los grupos más vulnerables y lucha contra la discriminación**

- Se priorizará la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos, especialmente la de las personas que tienen cargas familiares, así como la integración de las personas paradas de larga duración y a personas trabajadoras mayores. Además se propone la integración de las personas más desfavorecidas y vulnerables tales como minorías étnicas, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad, mejorar la atención de niños, niñas y personas mayores y promover la existencia de servicios de calidad que lleguen a toda la ciudadanía.
- Los Fondos EIE reforzarán los programas y estrategias nacionales de inclusión, infancia, discapacidad, migración, gitanos, drogas, personas sin hogar, lucha contra el racismo y la discriminación, etc.
- Se reforzarán las acciones de lucha contra la discriminación por sexo, origen racial o étnico, discapacidad, orientación sexual, edad, religión o creencias, identidad de género y nacionalidad y, en particular, la asistencia y la protección a las víctimas.
- Se prestará especial atención a la pobreza, especialmente infantil, especialmente en relación al acceso a los bienes básicos de vivienda, educación y sanidad.
- Asimismo también se refuerza la protección social, jurídica y económica de las familias y se prestará especial atención a la conciliación, el empleo, la salud y la fiscalidad. Estas medidas formarán parte del Plan Integral de apoyo a las Familias que se presentará en este año.

- También se prevé aumentar la protección de las personas desempleadas con cargas familiares, incrementando, en el marco del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, la cuantía de las ayudas al tiempo que se intenta fomentar su inserción laboral.
- Este Objetivo establecerá sinergias y vías de coordinación con otros Fondos, en particular con el Programa del Fondo de Ayuda a las Personas Más Desfavorecidas.

### **3. Refuerzo de la cooperación administrativa y territorial**

- Los objetos de inclusión social y lucha contra la pobreza serán abordados tanto en uno de los Programas Operativos Nacionales (el de Inclusión Social y Economía Social), como en los Programas Operativos de las Comunidades Autónomas.
- Está previsto en el marco de los Fondos EIE reforzar la cooperación interadministrativa, especialmente entre administración central y Comunidades Autónomas y entre departamentos y políticas de empleo y de servicios sociales e igualdad.
- Refuerzo de la capacidad administrativa de las administraciones responsables de impulsar coordinar, apoyar hacer el seguimiento y evaluar las políticas y medidas relacionadas con la inclusión social, la lucha contra la pobreza y contra la discriminación.

### **4. Actuación en partenariado con las entidades del Tercer Sector**

- Partiendo de las experiencias previas exitosas (como el PO del FSE de Lucha contra la Discriminación), se seguirá reforzando la colaboración con las entidades sociales tanto en el plano nacional como en el autonómico en el desarrollo y la implementación de las medidas dirigidas al fomento de la inclusión social.
- De acuerdo con el Código de Conducta, se reforzarán los sistemas de consulta e interlocución con las entidades sociales, impulsando y facilitando su participación efectiva en la gobernanza de los Fondos EIE.

### **5. Fomento de la economía social y de las empresas sociales**

- Se fomentará el apoyo a las empresas de economía social en general.
- Se apoyará especialmente a las cooperativas, a las sociedades laborales, a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción como entidades clave a la hora de fomentar el empleo entre los grupos en situación de exclusión.
- El apoyo a la economía social y a las empresas sociales se hará a través del conjunto de los Fondos EIE.

### **6. Fomento de la innovación social**

- Se fomentará la innovación social, en la búsqueda de nuevas respuestas a las necesidades de los grupos vulnerables, por parte de entidades públicas y privadas.
- Se fomentará la aplicación de los avances tecnológicos y de comunicación en el apoyo a las personas en situación de exclusión, de cara a favorecer su autonomía (personas dependientes o necesitadas de cuidados de larga duración, mayores, discapacitadas, personas con bajos niveles de instrucción, etc.).
- Se promoverá la renovación de la tecnología sanitaria, como un plan de renovación de carácter territorial.
- Se fomentarán estrategias de partenariado y redes (nacionales y/o transnacionales) entre administraciones, empresas y ONG para la puesta en marcha de proyectos y programas innovadores orientados a la inclusión social, al fomento de la participación, etc.

### **7. Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias**

- Se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social.

## 8. En el ámbito rural se fomentarán actuaciones orientadas a:

- Mejorar el acceso al empleo a través de la regeneración física, social y económica de las zonas rurales más desfavorecidas a través de planes integrados. Fomentar las pequeñas empresas Agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Fomentar las iniciativas locales a través del desarrollo local participativo
- Impulsar el crecimiento "verde" con objeto de estabilizar o mejorar el empleo y las infraestructuras en las zonas rurales
- Fomentar las iniciativas locales estimulando el desarrollo local participativo
- En consonancia con el análisis de los retos territoriales: mejorar el acceso a servicios de asistencia a las personas mayores y a la infancia (incluidos los servicios sanitarios y sociales).
- Impulsar la participación de las mujeres, jóvenes, inmigrantes y colectivos desfavorecidos en las actividades de las zonas rurales

### **1.1.5.10. Objetivo Temático 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

La educación es una materia sobre la que el Estado y las Comunidades Autónomas ostentan competencias compartidas. Las competencias del Estado en materia educativa derivan de lo dispuesto en las cláusulas 1 y 30 del artículo 149.1 de la *Constitución Española*. La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* establece la estructura básica del sistema educativo español, organizándolo a través de etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza. Según la LOE, las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, son las siguientes:

- La educación infantil
- La educación primaria
- La educación secundaria que comprende: la educación secundaria obligatoria (ESO) y la educación secundaria postobligatoria (que a su vez se compone del bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.
- La educación superior está constituida por: la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la Formación Profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.
- Por último, las enseñanzas de régimen especial: son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

Asimismo, la ley prevé que las enseñanzas se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de tal manera que se garantice el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo. En esta categoría se incluyen el alumnado con necesidades educativas especiales (el que requiera atenciones derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta), con altas capacidades intelectuales, con dificultades específicas de aprendizaje, o con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), así como alumnos que necesiten atención específica por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

### **Estrategia**

Alcanzado el principio constitucional de universalización de la educación, una vez superada la etapa de universalización de la educación, con la práctica totalidad de la población entre 3 y 16 años escolarizada, España debe centrarse en la *mejora de la calidad del sistema educativo*. Las reformas van encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad básica que se traduce en igualdad de oportunidades, para promover el esfuerzo, el mérito, la excelencia, la responsabilidad y el respeto a la figura del profesor. La etapa que finaliza, cuyo objetivo era dotar a todos los alumnos de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, se ha caracterizado por la implementación de

sistemas rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados y poca autonomía de profesores y centros docentes. En un sistema educativo avanzado el objetivo principal ya no es únicamente dotar de un mínimo nivel de formación a todo el alumnado, sino que su objetivo es más ambicioso: desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. Como se indicó antes, de los resultados de la evaluación PISA 2012 se deduce que un sistema educativo equitativo que permita que cada estudiante desarrolle al máximo sus capacidades puede contribuir a paliar la inequidad.

La reforma educativa pretende lograr un sistema más flexible pero exigente. El cambio de modelo supone **compatibilizar el principio de igualdad de oportunidades con el incentivo del esfuerzo y reconocimiento del mérito**. Así, la reforma de la educación no universitaria supone mejorar la calidad de la educación en términos de mejora del rendimiento de los alumnos y promoción de la cultura del esfuerzo y la responsabilidad en la comunidad educativa, y no ya a través de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, que ya se han conseguido.

### Estrategia y comunidad educativa

- El **alumnado**: se prestará más atención a la diversidad de talentos de alumnos y alumnas, se les ofrecerá una atención más individualizada y trayectorias más flexibles, se les garantizará un aprendizaje por competencias que les permita desarrollar sus talentos, pero a cambio se incrementará el nivel de exigencia y se incentivará el esfuerzo mediante la realización de evaluaciones externas de ámbito nacional.
- El **profesorado**: se posibilitará una mayor autonomía de la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, serán considerados autoridad pública y sus declaraciones estarán dotadas de presunción de veracidad, y se les dotará y requerirá una mejor y más completa formación. Se fomentará el liderazgo de los directores de centros y se les dotará de autonomía, pero se les exigirá acreditar una formación especializada previa y que se responsabilicen de los resultados del centro.
- Los **centros docentes**: gozarán de mayor autonomía para especializarse y generar de esta forma una oferta más plural, que permita a las familias una mayor libertad de elección, pero deberán rendir cuentas de los recursos utilizados y los resultados obtenidos y guiarse por el principio de transparencia de sus actuaciones. Se crean las acciones de calidad, que requieren planificación por objetivos y rendición de cuentas
- Las **familias**: conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción, tendrán acceso a los documentos de evaluación, pero deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo para facilitar el progreso educativo de sus hijos.
- Las **regiones**: España manifiesta importantes diferencias de resultados entre regiones. La reforma de la educación no universitaria establece un marco normativo único común para todas ellas que minorará las diferencias existentes, a través del establecimiento de características mínimas de calidad en el sistema educativo.

### Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

- Se adelanta **la elección de itinerarios** hacia la Formación Profesional o la vía académica (Bachillerato) a partir de los 14 y sobre todo de los 15 años, lo que se espera contribuya a retener en el sistema a los jóvenes al configurar para ellos trayectorias adecuadas a sus capacidades y expectativas.
- Se emprende una **modernización de la Formación Profesional**, de forma que se pueda configurar como una trayectoria completa, que comienza en los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica (a partir de los 15 años), y que transcurre a través de los ciclos de grado medio y grado superior. Para facilitar el tránsito entre ciclos, se suprimen los requisitos de cursos o pruebas de acceso y se sustituyen por procedimientos de admisión cuando la demanda supere la oferta de plazas, y se crean materias voluntarias para ampliar las

competencias del aprendizaje permanente. Hasta ahora, la trayectoria de la Formación Profesional comenzaba necesariamente a partir de los 16 años con los ciclos de grado medio: al adelantar y extender la trayectoria se espera motivar al alumnado, retenerle en el sistema educativo y recuperar alumnos que hayan abandonado.

- **Formación Profesional dual:** conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Se pretende una formación profesional basada en una mayor colaboración y acercamiento de las empresas en los sistemas de formación profesional, que propicie una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y un mayor conocimiento de las necesidades formativas de los jóvenes.

Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte están trabajando en la creación de sinergias entre los sistemas de Formación Profesional para el empleo y educativa, con especial atención a la Formación Profesional dual y a la formación ocupacional.

- Se prevé desarrollar **vías alternativas** y apoyos adicionales para los estudiantes que lo necesiten, así como una **atención individualizada**: pruebas de detección precoz de dificultades de aprendizaje a los 9 años, recomendación de medidas y planes específicos de mejora de centros al finalizar la educación primaria, nuevo consejo orientador a las familias elaborado por el equipo docente al final de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, posibilidad de agrupar las materias en ámbitos de conocimiento en 1º de Educación Secundaria Obligatoria para facilitar el tránsito desde Primaria, nuevos Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que también se adelantan un año con respecto a los actuales programas de diversificación curricular (pasan de cursarse entre 3º y 4º de ESO a los cursos 2º y 3º de ESO), opciones de enseñanzas académicas y aplicadas y nuevos Ciclos de Formación Profesional Básica a partir de los 15 años, planes de actuación y adaptaciones curriculares para el desarrollo de altas capacidades intelectuales, evaluaciones adaptadas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Para que los procesos de aprendizaje sean efectivos y sea posible formar ciudadanos responsables y capaces, es preciso mejorar el nivel y fomentar la transmisión de conocimientos en **áreas prioritarias**: comprensión lectora, la competencia matemática y la competencia científica y técnica.
- Es preciso establecer un sistema de señalización claro de los objetivos que han de cumplirse al final de cada etapa incentiva el esfuerzo, lo que premia el buen rendimiento y motiva al alumnado. Por ello se prevén **evaluaciones externas estandarizadas** al final de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que garantizan al alumnado, a su familia y a la sociedad un nivel de conocimiento adecuado a cada etapa y contribuyen a la transparencia del sistema.
- En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato las asignaturas se agruparán en tres bloques: de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica. **Se garantizan unos contenidos mínimos** en el currículo básico de aquellas asignaturas que deben ser comunes a todos los alumnos, que se incluyen en el bloque de asignaturas troncales. El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar el currículo de las asignaturas, así como para conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio. El sistema es más flexible porque permite **ajustar la oferta formativa a la demanda** y a la proximidad de facultades o escuelas universitarias y otros centros docentes, y favorece la especialización de los centros en función de los itinerarios ofrecidos, lo que permitirá adaptar la oferta docente a las necesidades, requerimientos y oportunidades del mercado laboral y de la empresa más próximo al alumnado (ámbito local y autonómico); las Administraciones educativas podrán diseñar ofertas docentes que satisfagan

estos requisitos en función de la localización y características de la actividad empresarial situada en su territorio, mercados emergentes, ecosistemas innovadores, cluster industriales o empresariales. La medida incrementará la autonomía y especialización de los centros, que deberán rendir cuentas de su gestión y sus resultados, en función de una planificación por objetivos. También se potenciará la figura y el liderazgo del director del centro, y se implantarán acciones de calidad de centros docentes, consistentes en la realización de proyectos de planificación estratégica o por objetivos.

- Se proponen **nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación**, no dirigidos a la cantidad de lo memorizado sino a aquello que el alumno asimila y es capaz de hacer, sobre todo por lo que respecta a las competencias básicas: comunicación lingüística, y competencias STEM o en matemáticas, ciencia y tecnología e ingeniería, que se consideran prioritarias de cara al desarrollo de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología, pero sin olvidar el resto de competencias del aprendizaje permanente. Las claves de este proceso de cambio curricular son favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.
- Se implantan **nuevos ciclos de Formación Profesional Básica** dentro de las enseñanzas de Formación Profesional, con las siguientes características:
  - Carácter obligatorio (oferta obligatoria por las Administraciones educativas) y gratuito.
  - Duración: 2 años.
  - Acceso: por recomendación del equipo docente ESO, con una edad entre 15 y 17 años, tras haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado 2º de ESO.
  - Los ciclos de Formación Profesional Básica garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente, a través de la impartición de enseñanzas organizadas en los bloques comunes de Comunicación y Ciencias Sociales (que incluirá Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y en su caso Lengua Cooficial), y de Ciencias Aplicadas (que incluirá Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional, y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional).
  - Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. Tutoría y orientación educativa y profesional.
  - Efectos de la superación de los ciclos de Formación Profesional Básica: obtención del título de Técnico Profesional Básico de la familia correspondiente, así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
  - El título de Técnico Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO.

En la actualidad existen los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), con diferencias importantes respecto a los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica dado que los PCPI no están incluidos claramente ni en la ESO ni en la Formación Profesional, pueden cursarse a partir de los 15 años pero no se ha previsto para ellos la garantía de la obligatoriedad de su oferta por las Administraciones educativas y de la gratuidad, el resultado es sólo la obtención de una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales pero no de un título académico, y tienen una duración máxima de 2 años, pero el segundo año va dirigido sobre todo a la preparación para la obtención del título de Graduado en ESO y apenas es cursado (es voluntario).

Los títulos irán enfocados hacia una amplia variedad de sectores, si bien sobre todo, en línea con los objetivos de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación**, hacia sectores relacionados con la investigación, el desarrollo, la innovación y las tecnologías: Informática y Comunicaciones, Informática de Oficina, o Electricidad y Electrónica. Por el momento se han diseñado 21 nuevos títulos.

- Educación de **personas adultas**: se flexibiliza la organización y el currículo de las enseñanzas. Por un lado, en atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos del sistema educativo. Por otro lado, en la oferta a distancia se podrán establecer criterios específicos de admisión en relación con las situaciones personales y laborales de las personas adultas.» Además, en las evaluaciones finales de la educación de personas adultas a distancia, si el alumno o alumna reside fuera de la localidad en la que el centro autorizado esté ubicado, las evaluaciones externas se podrán realizar fuera de dicha localidad de acuerdo con lo establecido por convenio de colaboración entre los centros de educación a distancia, o a través de otras formas que garanticen el correcto desarrollo de las pruebas.
- Se realizarán acciones de **formación del profesorado**, para informarle e involucrarle en los cambios que supone para el sistema la reforma educativa. Por lo que respecta a la carrera profesional y régimen jurídico del profesorado, la reforma operada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, debe completarse a medio plazo con el **Estatuto del docente no universitario**, que constituirá una pieza básica en la reforma educativa, toda vez que son los docentes los protagonistas del proceso formativo. La regulación incluirá la modificación del sistema de acceso a la función docente que permita asegurar la calidad de los candidatos, y un diseño de carrera administrativa ligado a la evaluación del desempeño que incentive los esfuerzos de los docentes y sus resultados, y que sea a la vez mas flexible.

### Resultados previstos

Con la finalidad de alcanzar el objetivo nacional 2020 de reducir el abandono temprano de la educación y la formación al 15% y aproximarnos al objetivo conjunto europeo del 10%, el porcentaje de población que titula en educación secundaria segunda etapa debería alcanzar al menos el 85%. Por ello, una vez realizada la implantación inicial del nuevo sistema educativo, se establecen los siguientes escenarios para su consolidación y cumplimiento del objetivo europeo:

**Escenarios de consolidación de los objetivos de titulación de secundaria segunda etapa**

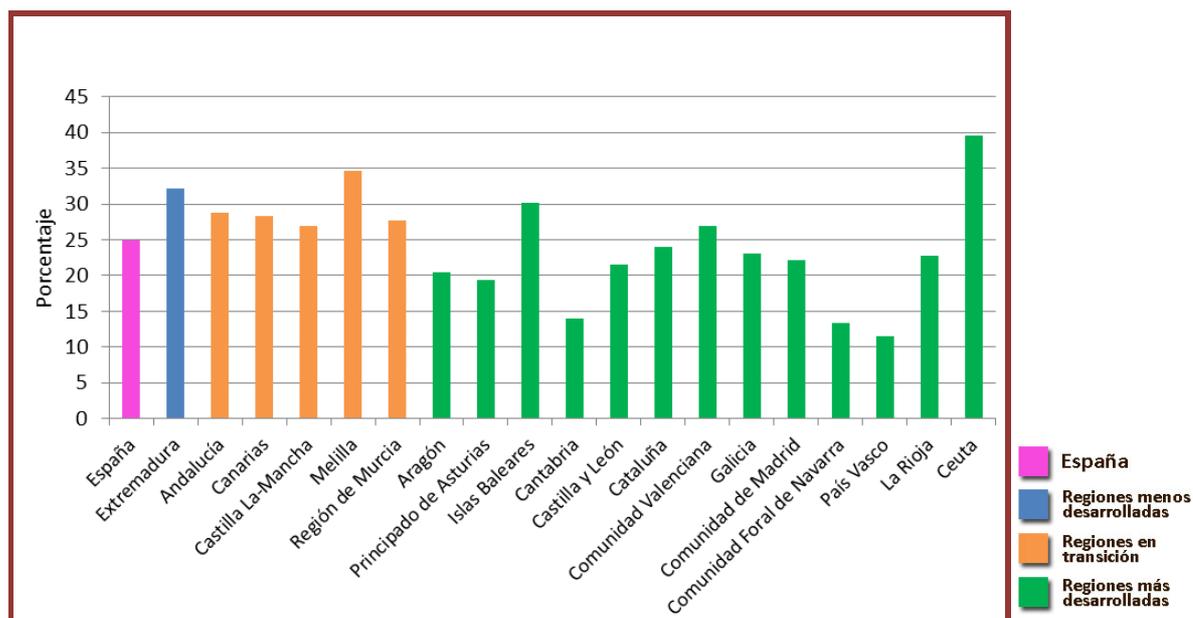
	Tasas 2012	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 <sup>(2)</sup>
Titulados en Bachillerato	48,6	50,0	50,0	55,0
Titulados en Ciclos formativos de FP G. Medio	18,9	20,0	22,5	25,0
Titulados en Formación Prof. Básica <sup>(1)</sup>	1,9	10,0	12,5	12,5
<b>Población que obtiene una titulación de nivel CINE 3</b>	<b>69,4</b>	<b>80,0</b>	<b>85,0</b>	<b>92,5</b>

(1) Como tasa actual se considera la población que en el curso 2009-2010 finaliza los PCPI de 2 años, incluidos los módulos voluntarios.

(2) En este escenario se considera que habría duplicaciones entre las tres tasas, ya que hay personas que pueden conseguir más de una titulación.

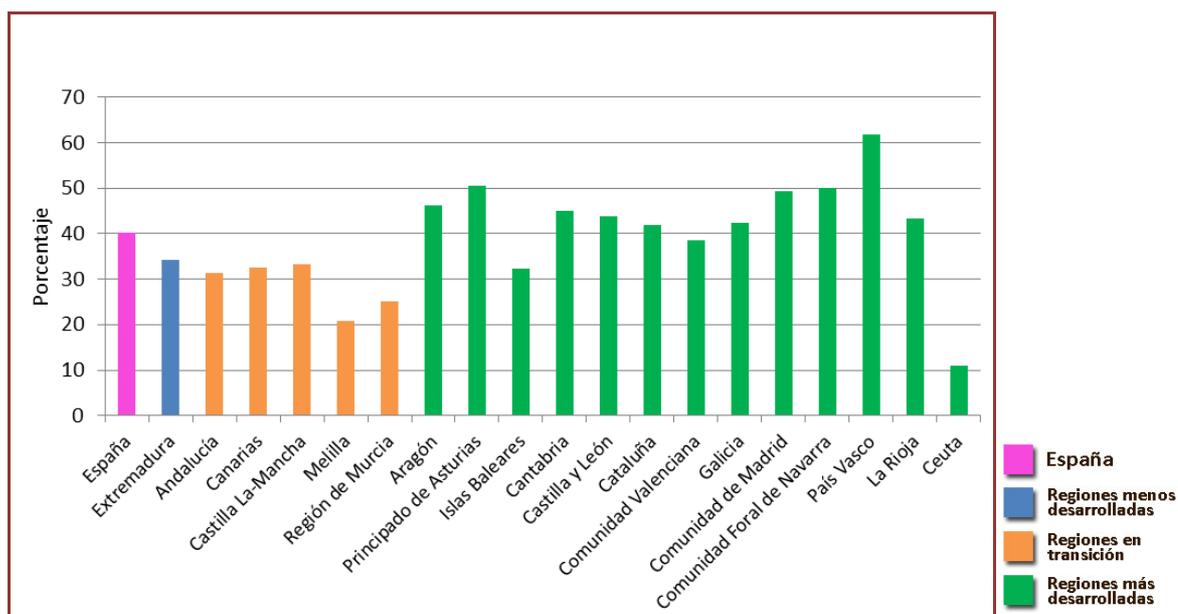
Atendiendo a la situación actual del sistema educativo y su posible evolución futura, se considera que el escenario 2 representa la hipótesis más realista para la consecución del objetivo establecido de reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

Gráfico 35. Abandono temprano de educación y formación (%). 2012. España-CCAA



Fuente: EUROSTAT

Gráfico 36. Tasa de titulación en enseñanza superior (%). 2012. España-CCAA



Fuente: EUROSTAT

### Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento de un **crecimiento inteligente**, a través de inversiones más eficaces en **educación**, investigación e innovación. En esta línea, la UE2020 establece unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión Europea en su conjunto, y particularizados para cada uno de los EEMM en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las tasas de abandono escolar prematuro
- Incremento del número de personas de 30 a 34 años de edad que completen sus estudios de nivel terciario.

La situación en cada uno de estos dos indicadores se analiza a continuación.

**Objetivo nacional:** Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 15% (en el año 2012 era del 24,9%)

**Objetivo europeo:** Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 10% (en el año 2012 era del 12,7%)

La Estrategia Europa 2020 establece un objetivo de reducción del abandono escolar temprano por debajo del 10% en 2020. España se encuentra a la cabeza de la Unión Europea en este indicador debiendo reducir su valor en el entorno de 10 puntos porcentuales en 2020.

**Objetivo nacional:** Al menos el 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 40,1% en 2012).

**Objetivo europeo:** Al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 35,7% en 2012)

La Estrategia Europa 2020 establece el objetivo de que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años tengan educación terciaria en el año 2020. En 2012, el porcentaje de población entre 30 y 34 años que habían completado su educación terciaria o equivalente alcanzó el 35,7 %. La variación en Europa es considerable entre Estados miembros, presentando España una posición en el ranking muy por encima de la media de la UE27 y tendente a la convergencia en 2020.

**Objetivo europeo:** porcentaje de alumnos de 15 años con nivel 1 o <1 en el estudio PISA inferior al 15%: España se encuentra por debajo de la media europea, pero aún distante del objetivo europeo del 15%.

PISA 2012	España		Unión Europea (25)		Europa 2020
	2009	2012	2009	2012	2020
Lectura	19,6%	18,3 %	19,6%	19,7 %	15 %
Matemáticas	23,7%	23,6 %	22,2%	23,9 %	15 %
Ciencias	18,2%	15,7 %	17,7%	18,4%	15 %

### Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>D1. Bajas tasas de titulaciones en educación secundaria (65% en la horquilla 25-34 años frente al 82% de la OCDE).</p> <p>D2. Bajas tasas de graduación en formación profesional (40,8% frente a 53,5% de la media europea).</p> <p>D3. Alta tasa de abandono temprano de la educación y la formación, de población NI-NI y de desempleo juvenil.</p> <p>D4. España no dispone de unas evaluaciones externas estandarizadas del alumnado. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen.</p> <p>D5. Escasa autonomía de centros docentes.</p> <p>D6. Resultados en evaluaciones internacionales inferiores a la media, en particular en lengua, matemáticas y ciencias.</p> <p>D7. Existencia de la segregación por sexo del mercado de trabajo, que condicionan la elección de itinerarios educativos y de carreras profesionales de mujeres y hombres.</p> <p>D8. Bajo nivel de aprendizaje en idiomas.</p> <p>D9. Dispersión de los títulos universitarios y su poca adaptabilidad a los mercados laborales locales.</p>	<p>A1. La crisis económica y el consiguiente proceso de consolidación fiscal. Por ello es necesario emprender reformas eficientes.</p> <p>A2. El desempleo juvenil.</p> <p>A3. La desmotivación provocada por el alto nivel de desempleo de larga duración puede incrementar el número de jóvenes NI-NI.</p> <p>A4. La desmotivación a cursar estudios universitarios que no garantizan el empleo.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. España dedica un gasto anual por alumno en la educación pública un 21% superior al de la media de la OCDE.</p> <p>F2. El número de alumnos por profesor es de 10,1 en España frente a 13,7 en la OCDE</p>	<p>O1. La mejora en la cualificación de los jóvenes, la modernización de la formación profesional dual y las acciones de orientación profesional para incrementar su empleabilidad.</p> <p>O2. La mayor flexibilidad y anticipación de la elección de</p>

F3. El salario de los profesores españoles es más elevado que el de la media de la OCDE, superior en 783 US\$.	las trayectorias educativas y los nuevos ciclos de formación profesional básica.
F4. Sobrecualificación del capital humano español.	O3. Refuerzo en la capacidad de anticipación de las competencias necesarias. Formación en capacidades adaptadas a las demandas del mercado.
F5. Nivel académico superior a la media europea entre las mujeres.	O4. La colaboración entre las Administraciones educativas y laborales para fomentar la creación de más y mejores puestos de trabajo.
F6. A mayor nivel formativo menor índice de desempleo.	O5. La facilidad que supone el desarrollo de la educación superior online.
F7. Reciente auge de la Formación Profesional.	O6. La promoción de la diversidad y la no discriminación reforzará la cohesión social, además de favorecer la generación de talento y la productividad.

### Propuestas de intervención

#### **PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN CONTINUA**

Las principales propuestas de intervención que extraen del análisis realizado en este objetivo temático 10 son:

**1.** Dentro de la **mejora de la calidad de la educación** para lograr una reducción del abandono temprano se promoverán acciones de:

- Anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º ESO.
- Creación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica del sistema educativo.
- Elaboración de recursos didácticos aportados por los profesionales de la educación.
- Acciones de formación para profesores encargados de implantar en el aula las modificaciones realizadas por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, y en concreto para implantar procesos de aprendizaje por competencias como complemento al aprendizaje de contenidos.
- Acciones de calidad de Formación Profesional Grado Medio del Sistema Educativo Español.
- Medidas de inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos: acciones de prevención, intervención temprana y de compensación, fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados, acciones dirigidas a suprimir los obstáculos al acceso, en especial durante los primeros años de edad, o acciones de apoyo dirigidas a la infancia y jóvenes con dificultades de aprendizaje, especialmente en caso de discapacidad.

En particular, se promoverá la **mejora de la calidad de la educación superior** a través de la formación de profesorado, así como la formación de investigadores, y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas, atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos y a las personas menos cualificadas y más alejadas del mercado de trabajo. Con acciones como:

- Apoyo para contratos de formación de Profesorado Universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. También para facilitar estancias breves y traslados temporales y sufragar los precios públicos de la matrícula en el doctorado.

- Becas de formación e investigación para promover la investigación y la innovación educativa y a ampliar los conocimientos en observación y diseño de cualificaciones profesionales, en documentación y legislación educativa y en tecnologías de la información y comunicación.

2. Se promoverá la **mejora de la calidad de la Formación Profesional de Grado Superior**, a través de la mejora de los itinerarios educativos y formativos y del aprendizaje por competencias, atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos. Con acciones como:

- Acciones de calidad de formación Profesional Grado Superior: formación, transferencia de conocimiento, programas formativos específicos, etc.
- Apoyo a la formación profesional dual: coordinar y verificar las acciones de capacitación pedagógica de los tutores de empresa; establecer necesidades de formación y coordinación en las empresas.

3. Se apoyará la **mejora de las capacidades de los trabajadores**, adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, así como las cualificaciones de las personas adultas, especialmente de los grupos más vulnerables, a través del desarrollo de formación adecuada a sus necesidades formativas y personales y de atención individualizada, así como a través de la orientación profesional y la convalidación y acreditación de las competencias adquiridas.

4. También se deben fomentar las **competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas** en todos los niveles educativos. Para ello, se apoyarán acciones como: cursos de aprendizaje de lenguas extranjeras a través de plataformas digitales accesibles para toda la población, cursos para personas adultas a distancia de lenguas extranjeras, programas específicos de mejora de las competencias en lengua extranjera o uso de TIC, etc.

5. Se promoverá la **participación en la Formación Profesional** y la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica del Sistema Educativo Español para motivar al alumnado y atender necesidades formativas.

6. Se impulsará la **enseñanza a través de las TIC**, utilizando plataformas de enseñanza online que faciliten la creación de un entorno educacional basado en internet; desarrollo de repositorios digitales de contenidos de docencia; mejora de las plataformas de enseñanza on-line de formación profesional, etc.

7. De manera transversal, se adoptarán medidas para la promoción de la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad, y en particular, la **inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos**:

- Impulso a la detección temprana y a la atención de las necesidades de apoyo educativo en situaciones de discapacidad y casos de trastorno del desarrollo y/o del aprendizaje como, por ejemplo, los trastornos de déficit de atención (TDA).
- Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas, facilitando el acceso, procurando los medios de apoyo y humanos necesarios, y adaptando la respuesta educativa a la diversidad sin prescindir de la calidad.
- Formación del profesorado de cualquier nivel en Derechos Humanos y gestión de la diversidad, y especialmente sobre la inclusión educativa de las personas con discapacidad y de las que presentan trastornos del desarrollo o/y del aprendizaje.
- Incorporación de asignaturas que garanticen el conocimiento de los Derechos Humanos y la valoración de la diversidad, y en particular sobre las personas con discapacidad, incluyendo la perspectiva de género.
- Integración en el sistema educativo de las minorías y los grupos más vulnerables, en particular del colectivo gitano, incentivando el acceso temprano a la educación y la permanencia en la misma e invirtiendo en el desarrollo de infraestructuras inclusivas para los gitanos.

8. Fomento de **actividades formativas en relación con la economía verde** y las oportunidades de la conservación y puesta en valor de la **biodiversidad** y la **naturaleza** para el desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles.

9. **Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas.** Por último se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

### 1.1.6. REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA: CANARIAS. EJE RUP

La región ultraperiférica de Canarias, por sus características, cuenta con una dotación adicional específica destinada a compensar los costes adicionales que dificultan su desarrollo. Para ello, se contempla, en el ámbito de las intervenciones financiadas con el FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias, la incorporación de un eje específico, denominado: *Eje RUP. Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas.*

En efecto, en el **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea** se alude a las regiones ultraperiféricas y se reconocen sus características específicas y la necesidad de adaptar las políticas comunitarias a sus realidades y condicionantes permanentes.

Este tratamiento específico ha sido recogido en los Reglamentos de los Fondos EIE para el período 2014-2020. El Reglamento (UE) Nº1303/2013 establece que las regiones ultraperiféricas deben beneficiarse de medidas específicas y de una financiación adicional para compensar las desventajas derivadas de los factores a los que se refiere el artículo 349 del Tratado y contempla una dotación adicional para estas regiones de 30 euros por habitante año.

Las regiones ultraperiféricas sufren **desventajas** que generan **costes adicionales**, cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo económico.

#### Análisis DAFO

RUP: CANARIAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación geográfica estratégica como punto neurálgico entre Europa, África y América.</li> <li>• Variada biodiversidad, paisajes, Parques Nacionales, espacios protegidos y condiciones climáticas que la convierten en un laboratorio natural y un centro de atracción turístico.</li> <li>• Condiciones adecuadas para el desarrollo de la economía azul.</li> <li>• Liderazgo mundial en el sector turístico.</li> <li>• Potencial del sector pesquero.</li> <li>• Nivel de desarrollo superior al de su entorno geográfico, lo cual las convierte en un centro de referencia para la prestación de servicios, la transferencia de tecnología y la cooperación territorial.</li> <li>• Potencial como plataforma de operaciones y negocios para las empresas e instituciones que operan en África.</li> <li>• infraestructuras logísticas, de transporte, de telecomunicaciones, sanitarias y de ocio.</li> <li>• Recursos humanos cualificados.</li> <li>• Infraestructuras académicas y de investigación.</li> <li>• Potencial para energías renovables, especialmente eólica y solar.</li> <li>• Potencial en el ámbito de la astrofísica, las ciencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislamiento y lejanía del continente europeo.</li> <li>• Fragmentación del territorio en siete islas</li> <li>• Reducida dimensión del territorio y de sus mercados y por tanto ausencia de economías de escala.</li> <li>• Escasez de recursos naturales estratégicos, como son el agua, la energía y el suelo.</li> <li>• Sistemas energéticos aislados.</li> <li>• Nivel de renta por debajo de la media nacional.</li> <li>• Elevado nivel de paro, especialmente el juvenil.</li> <li>• Alto nivel de abandono escolar.</li> <li>• Elevado nivel de pobreza.</li> <li>• Dependencia económica de un reducido número de productos, actividad económica poco diversificada, muy especializada en el sector terciario.</li> <li>• Escasa cobertura de la banda ancha de alta velocidad.</li> <li>• Mayores costes derivados de la ultraperiferia.</li> <li>• Dificultades para acceder a mercados exteriores debido principalmente a los elevados costes de transporte.</li> <li>• Competencia de los países próximos que mantienen acuerdos preferenciales con la UE.</li> <li>• Fuerte exposición a la inmigración irregular.</li> <li>• Fragilidad ecológica y elevada vulnerabilidad al cambio climático.</li> <li>• Densidades de población desigual, algunas islas muy</li> </ul>

<p>marinas y marítimas y la biotecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento tradicional de técnicas para minimizar el consumo de agua, nuevas tecnologías (desalación) y adaptación de especies vegetales y animales a la aridez.</li> <li>• Conocimiento de técnicas tradicionales para acumulación de agua (gavias, nateros, ...) con valor ambiental, agrario, histórico, turístico y cultural.</li> <li>• Importancia de la agricultura extensiva en zonas de costa, basada en productos de gran demanda en los principales socios comerciales comunitarios.</li> <li>• Tradición de huertos familiares.</li> </ul>	<p>poco pobladas y otras superpobladas. Concentración de población en la costa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto del desarrollo urbanístico, especialmente en las zonas costeras.</li> <li>• Presión del turismo sobre el medio natural.</li> <li>• Menor renta per cápita en Canarias que la media nacional.</li> <li>• Importante descenso de superficies cultivadas en algunas islas.</li> <li>• Imposibilidad de alimentación basada en cadenas cortas para bastantes productos.</li> <li>• Erosión y desertificación en algunas islas</li> <li>• Competencia de la agricultura Canaria con países de ACP, países del Norte de África, etc.</li> </ul>
<b>RETOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el déficit de accesibilidad y mejorar sus conexiones de transporte.</li> <li>• Mejorar la educación y la formación de la población canaria, prevenir el abandono escolar temprano y posibilitar el aprendizaje durante toda la vida.</li> <li>• Mejorar la cualificación y favorecer la adquisición de conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para mejorar la empleabilidad.</li> <li>• Mejorar el posicionamiento del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior.</li> <li>• Mejorar las condiciones del mercado de trabajo y crear un contexto favorable a la creación de empleo</li> <li>• Mejorar las condiciones de los colectivos más vulnerables o en situación de riesgo.</li> <li>• Diversificar la economía hacia sectores distintos al turismo. Y compatibilizar éste con el medioambiente y la agricultura.</li> <li>• Mejorar la competitividad y productividad del producto turístico y diversificación productiva basada en el turismo.</li> <li>• Desarrollar Canarias como centro nodal, plataforma de negocios, operaciones y servicios en el Atlántico medio.</li> <li>• Trabajar para ser referente de conocimiento, transferencia de tecnología y cooperación en el entorno geográfico próximo.</li> <li>• Desplegar la banda ancha y uso generalizado de servicios avanzados de la Sociedad de la Información por ciudadanos y empresas.</li> <li>• Valorización socioeconómica de la I+D en ámbitos de excelencia (astrofísica, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociada a la diversidad).</li> <li>• Mejorar la eficiencia energética, el uso de recursos naturales y el transporte sostenible.</li> <li>• Reducir la dependencia energética del exterior potenciando las fuentes renovables de energías autóctonas (especialmente eólica y fotovoltaica).</li> <li>• Reforzar los sectores tradicionales fundamentales: agricultura y pesca, potenciando la I+D y la innovación en estos ámbitos, velando por modelos respetuosos con el entorno y la diversidad biológica.</li> <li>• Mejorar la protección de la biodiversidad marina.</li> <li>• Fomentar una economía verde ligada a la biodiversidad marina de Canarias.</li> <li>• Desarrollar el potencial de la economía azul, basada en las oportunidades de los sectores marino, marítimo y pesquero, e integrarla con la biodiversidad de Canarias.</li> </ul>	

### Relación del Eje RUP con los objetivos temáticos

La lejanía del continente europeo y la fragmentación geográfica propias de la condición archipelágica fragmenta los mercados y reducen su tamaño, crean elevados costes de transportes y comunicaciones entre las islas y con el resto del mundo, **limitan las posibilidades de desarrollar actividades que tienen economías de escala y restringe el conjunto de actividades que pueden desarrollarse de manera competitiva.**

Algunos efectos de los **costes adicionales** de las regiones ultraperiféricas se traducen en más altos costes de inversión, tanto para las infraestructuras públicas como para las inversiones privadas. Por una parte,

se trata de los efectos derivados de la diferencia del coste de las inversiones: los costes de las inversiones públicas y privadas aumentan debido a la distancia, al tamaño de los mercados o su fragmentación, o a lo accidentado del relieve. Por otra parte, la fragmentación del territorio hace necesarias mayores dotaciones de infraestructuras e inversión por parte de las administraciones públicas y de las empresas; por ejemplo, la fragmentación insular multiplica, en comparación con los territorios continentales, el número de centros sanitarios, sociales, educativos, infraestructuras de transporte, centros de depósito de mercancías, etc.

La Comunicación de la Comisión COM (2012) 287 “*Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*” señala la necesidad de establecer un equilibrio entre las medidas encaminadas a compensar las limitaciones específicas y permanentes con las que persiguen promover sus ventajas y oportunidades.

En este sentido, el documento *Position Paper* recoge en el apartado de los principales retos que “*las características específicas de las Islas Canarias como región ultraperiférica también tienen que ser debidamente consideradas*”.

### **Objetivo temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

En el estudio encargado por la CE titulado “Factores de crecimiento en las regiones ultraperiféricas” se reconocen las limitaciones estructurales de las RUP y se concluye, al margen del apoyo a los sectores emergentes basados en las ventajas de las RUP, la necesidad de reforzar los sectores tradicionales fundamentales como son la agricultura, pesca y el turismo y por tanto que se consideren prioritarios en las políticas de I+D+i.

En Canarias debido al aislamiento, el acceso a la información y a las bases de conocimiento es limitado y costoso, esto produce un coste adicional respecto al resto del continente europeo debido a un mayor número de desplazamientos y de actividades de formación para el acceso a la información y el conocimiento.

Para paliar estas deficiencias se fomentarán actuaciones dirigidas a la transferencia de conocimientos y tecnología, e incremento de las actividades de I+D, sobre todo en los proyectos para fomentar la cooperación, el contacto y el trabajo en redes regionales, nacionales e internacionales.

Además, para desarrollar el capital humano y atraer talento de excelencia es fundamental la formación y mejora de capacidades, así como estabilizar y fomentar la movilidad e incorporación del personal investigador.

### **Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas**

En las infraestructuras de telecomunicación, hay que destacar que los cables submarinos constituyen cuellos de botella que afectan negativamente al desarrollo de la competencia en los mercados mayoristas y minoristas de comunicaciones electrónicas en el Archipiélago, al ser la única opción que tienen los operadores alternativos para prestar sus servicios en las Islas.

Esta dependencia de los cables submarinos constituye la base para el marco legal específico de las telecomunicaciones en Canarias establecido, entre otras normas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que incluye una disposición adicional relativa a la compensación del sobrecoste que afrontan los operadores por desplegar servicios de banda ancha en Canarias debidos a los tramos troncales de los cables submarinos.

Por tanto, son necesarias intervenciones para incrementar la cobertura de banda ancha de alta velocidad de acuerdo con lo establecido en la Agenda Digital para España.

### **Objetivo temático 3. Mejorar la competitividad de las PYME**

En consonancia con lo establecido en la Comunicación de la Comisión sobre las regiones ultraperiféricas, la mejora de la competitividad de las PYME está ligada a la reducción del déficit de accesibilidad como requisito previo a la mejora del sistema productivo, el crecimiento y a la creación de empleo.

Para las empresas canarias, además de la baja capacidad de acceso al mercado comunitario, los principales costes adicionales resultan de los efectos de la exigüidad del mercado local, fragmentado entre las islas, para las funciones de producción de las empresas (escasas economías de escala) y de la

ausencia de economías externas en los sectores de producción (ausencia de economías de aglomeración). Además, el reducido tamaño de los mercados, su aislamiento y la organización tecnológica de la producción ocasionan problemas de sobredimensión de la maquinaria de producción y, en consecuencia de costes adicionales vinculados a su adquisición.

Los costes más elevados, tanto para los suministros de las materias primas básicas como para financiar la mayor cantidad de existencias que debe transportarse, reducen la competitividad de los negocios regionales en sus precios finales.

En este sentido, las ayudas al transporte son necesarias porque compensan los costes del transporte de mercancías entre las Islas y el mercado continental, así como en el tráfico interinsular.

#### **Objetivo temático 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores**

El sistema energético canario ha venido sufriendo tradicionalmente las consecuencias inherentes a cualquier región ultraperiférica carente de recursos energéticos convencionales, no conectada a redes continentales y con escaso empleo de recursos autóctonos, lo que lo configura como un sistema con una gran dependencia del exterior, basado en combustibles fósiles y, por tanto, con elevados impactos negativos sobre el medio ambiente, lo que da lugar a unos sobrecostes económicos que deben ser objeto de compensación, para garantizar en las islas unos precios similares al del conjunto nacional.

La fragmentación del territorio conlleva un conjunto de sistemas insulares eléctricos pequeños y débiles, que en Canarias se compone de seis sistemas eléctricos insulares aislados (sólo Fuerteventura y Lanzarote están interconectados); con redes pequeñas y débiles que restringen el óptimo aprovechamiento de los potenciales existentes de energías renovables. La dependencia energética de combustibles fósiles importados es casi total. Las islas, sobre todo las orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), se abastecen de agua a partir de plantas de ósmosis inversa con un alto consumo energético.

Con el fin de aumentar la penetración de las energías renovables y garantizar la calidad del suministro eléctrico, se hace necesario realizar inversiones en infraestructuras de almacenamiento energético, con el mínimo impacto ambiental y facilitando la integración en las infraestructuras existentes, de interconexiones con cable submarino, cierre de anillos en la red de transporte y distribución insular y subestaciones que permitan evacuar potencia de los parques eólicos programados, automatización y refuerzo de la red crítica de distribución y sistemas de telecomunicaciones para la gestión de la energía eléctrica.

#### **Objetivo temático 5. Promover la adaptación al cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos**

En Canarias, se han identificado al menos 39 impactos potenciales del cambio climático en los ámbitos ambiental, social y económico. Como consecuencia de los mismos, se prevé un incremento de los riesgos contemplados a nivel regional tanto de ámbito natural, antrópico como tecnológicos. La implantación y ejecución de los planes de emergencias ante situaciones de emergencia o catástrofes de diferente índole presentan en Canarias un elevado sobrecoste respecto al resto del territorio nacional en la prestación del servicio público, debido a la fragmentación territorial con relieve accidentado y de gran fragilidad medioambiental.

Existe una elevada necesidad de medios aéreos multifuncionales respecto a la media nacional y de infraestructuras de bases logísticas para la atención de emergencias. El origen de esta necesidad se expresa a través de indicadores como la superficie de municipios de montaña, diferencia de cotas de altitud máximas y mínimas, superficie forestal, porcentaje de litoral marítimo a cubrir, distancia entre capitales o fragmentación del territorio, entre otros.

Por último, el carácter ultraperiférico y archipelágico de Canarias, supone un sobrecoste para la formación presencial específica en Protección Civil y emergencias, así como en la necesidad de desplazamientos insulares/nacionales/internacionales para la formación de carácter continua necesaria para el personal especialista en este tipo de actividad.

#### **Objetivo temático 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

La práctica totalidad de los residuos peligrosos, y algunos no peligrosos, se recicla en la península o en otros países. Sin embargo, por sus características, y para respetar mejor el medio ambiente, sería

deseable que algunos residuos se pudieran gestionar en las Islas Canarias pero por su condición de región ultraperiférica la gestión de esos residuos supone un sobre coste difícil de asumir. Con el fin de preservar el medio ambiente, cobra sentido promover la instalación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos, de acuerdo con la jerarquía de gestión de los residuos.

Si bien la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados se inspira en el principio de quien contamina paga, para la consecución de los objetivos de reducción, reutilización, reciclado y valorización, así como para promover las tecnologías menos contaminantes en la eliminación de residuos, prevé al mismo tiempo que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan establecer instrumentos de carácter económico y medidas de incentivación. Entre estas medidas deben contemplarse aquellas destinadas a financiar el transporte marítimo a la península, o entre islas, de los residuos generados en Canarias, por su condición de territorio ultraperiférico que impide o hace excesivamente costosa la valorización de los residuos por razones territoriales, de economía de escala o de gestión ambientalmente correcta de los mismos.

Por último, en cuanto al sector del agua, éste constituye un bien escaso, determinante en el proceso de desarrollo sostenible y, en consecuencia, en la actividad económica de la región. Así, la mejora en infraestructuras y uso de aguas constituye un factor de primer orden que, además se ve apoyado por la necesidad de dar cumplimiento a la Directiva en el Sector del Agua. Las particulares condiciones que conlleva la ultraperifericidad supone la presencia de sobrecostes con respecto al territorio continental.

#### **Objetivo temático 7. Promover un transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.**

La Comisión señala en su Comunicación sobre las regiones ultraperiféricas que la mejora de la accesibilidad al mercado único es prioritario para el desarrollo de estas regiones. Esto significa no solamente mejorar el transporte, sino también la transferencia de conocimientos e implementación, a un coste razonable, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En ese mismo documento se recoge que la UE tendrá en cuenta la dimensión ultraperiférica en la implementación y desarrollo de las redes transeuropeas en los ámbitos del transporte, las telecomunicaciones y la energía.

En este sentido el instrumento financiero “Conectar Europa” debería aplicarse en Canarias en línea con lo establecido en el documento Position Paper, en el que se señala el potencial de las Islas Canarias como centro de distribución de tecnologías de la información y las comunicaciones entre África, la UE y América, en particular en los ámbitos marino y de sistemas de información sobre el clima”.

Por otro lado, la reducción del déficit de accesibilidad está directamente ligada al principio de igualdad de oportunidades, y a la necesidad de colocar a los ciudadanos y las empresas de las RUP en igualdad de condiciones respecto a los ciudadanos y los actores económicos del continente europeo. Para aplicar dicho principio es necesario financiar en Canarias los sobrecostes derivados de la mejora de los enlaces de telecomunicaciones y de la prestación de los servicios.

En cuanto al transporte, con la finalidad de mejorar la integración regional y de paliar la distancia de Canarias con el continente europeo y con los países terceros vecinos, son necesarias las mejoras de las conexiones, compensando los sobrecostes derivados de la discontinuidad territorial y la lejanía. En este sentido, se hace necesario potenciar las inversiones de aquellas infraestructuras de transportes que hagan posible esa cohesión e integración interinsular (puertos, aeropuertos, carreteras e infraestructuras de transporte terrestre, etc.), así como todos aquellos elementos tecnológicos que permitan mejorar la información y la comunicación.

Por último, en lo referente a los servicios de transporte, tal como se recoge en el artículo 11 del Reglamento FEDER, la dotación adicional RUP se podrá utilizar para compensar los gastos adicionales de la puesta en marcha de servicios de transporte. Ello permitirá la mejora de la conexión con otros mercados, la reducción de los costes de abastecimiento y la mejora de la capacidad de acceso a dichos mercados y, en definitiva, la reducción de los hándicaps en la economía de la región.

### **Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral**

La estrechez del mercado y la orientación de las economías ultraperiféricas hacia el sector terciario acarrearán desequilibrios en la formación del capital humano, encontrándose las empresas con dificultades para acceder a personal cualificado, situación que las obliga a aplicar programas de formación específica de su actividad empresarial.

A Canarias se le une a su situación de ultraperifericidad, la condición de archipiélago, con dos islas centrales y 5 periféricas, concentrándose en las islas principales las mayores ofertas formativas y de trabajo, haciéndose necesario fomentar la movilidad dentro del propio territorio insular tanto para el acceso a un puesto de trabajo como para acceder a actividades formativas.

También es necesaria la formación para la movilidad de los jóvenes desempleados interesados en cursar Formación Dual en países de la Unión Europea y en otras Comunidades Autónomas.

Por otro lado, aunque las islas poseen una importante red de centros públicos de formación, existen materias especializadas que hace necesario recurrir a expertos externos que se trasladen a las islas para impartir formación en estas materias.

Así mismo, se hace necesario también el traslado de estudiantes y formadores a centros de investigación y formación de calidad tanto en la Unión Europea como de otras Comunidades Autónomas.

### **Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

La prestación de los servicios sanitarios en Canarias presenta un sobrecoste con respecto al coste medio de la prestación del servicio en el Continente, derivado de la lejanía y la fragmentación del territorio del archipiélago. Estos sobrecostes se manifiestan en:

- **La prestación de los servicios sanitarios y sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias: Hospitales y Centros de Salud.** El menor aprovechamiento de las sinergias y de las economías de escala en Canarias, supone en muchos casos que las unidades prestatarias de servicios han de ser instaladas, para una población beneficiaria potencial menor a la que correspondería a territorios continentales. Estos hechos suponen sobrecostes en la práctica totalidad de los gastos derivados de la prestación de estos servicios, incluyendo, entre otros, los de personal.
- Adicionalmente, con respecto a la prestación de los servicios sanitarios, el diferencial del coste medio de Canarias con la Península está afectado por la necesidad de tener que **importar los equipos y materiales en su totalidad** por no existir producción propia.
- **Los servicios de transporte sanitario aéreo mediante helicópteros de soporte vital avanzado.** El carácter insular y la geografía accidentada de Canarias supone unos sobrecostes en la prestación los servicios mediante los helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia y transporte sanitario urgente aéreo de pacientes en estado grave a través de una asistencia cualificada, disponiendo del equipamiento material necesario a tal efecto.
- **La movilidad de los pacientes en los servicios públicos sanitarios fuera del Área de Salud a la que pertenecen; entre islas o desde Canarias a la Península.** La ausencia de recursos tanto humanos como técnicos para atender determinadas patologías médicas dentro del ámbito de la atención sanitaria especializada en la isla de origen. Por otro lado, la lejanía respecto al territorio nacional supone unos gastos extras de desplazamiento a los centros de referencia respecto a los mismos pacientes de otras Comunidades Autónomas.

En Canarias a las dificultades propias de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para su integración en la sociedad, se les añaden las dificultades que condicionan a las regiones ultraperiféricas.

Estos colectivos se tienen que enfrentar a una serie de dificultades que se acentúan por las condiciones de lejanía, insularidad, fragmentación territorial etc.

En materia de formación y empleo, se hace necesario realizar actuaciones que faciliten la integración de estos colectivos mediante, entre otros, el traslado entre islas y a otras Comunidades Autónomas o países de la Unión Europea, el refuerzo de actuaciones de formación y búsqueda de empleo etc.

## Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Se debería tener en cuenta las condiciones de movilidad de los residentes en Canarias para facilitar su participación en los programas europeos y en las oportunidades de empleo, así como los sobrecostes de los sistemas de educación y formación.

La educación en Canarias, al igual que en los servicios sanitarios y sociales, dificulta la obtención de sinergias y de economías de escala. Ello supone la construcción de infraestructuras educativas para una población beneficiaria potencial menor a la que correspondería a territorios continentales. Estos hechos suponen sobrecostes en la práctica totalidad de los gastos derivados de la prestación de estos servicios, incluyendo, entre otros, los de personal.

### Prioridades de inversión

Los ámbitos cubiertos por la asignación específica son todos los objetivos temáticos contemplados en el Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013. Asimismo el artículo 11 del Reglamento (UE) Nº1301/2013, del FEDER, contempla el apoyo a los servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte; las operaciones destinadas a superar los problemas que se derivan de la limitada capacidad de almacenamiento, la sobredimensión y el mantenimiento de la maquinaria, y de la falta de recursos humanos en el mercado de trabajo local.

Esta asignación específica no es un instrumento financiero nuevo, si no que son créditos adicionales del FEDER que se inscriben en los Programas Operativos de dicho fondo.

En concreto, en el caso de Canarias, la integración en el Programa Operativo se va a implementar mediante la creación de un EJE PRIORITARIO específico denominado *Reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas*.

Como este EJE PRIORITARIO no se adecua bien a las prioridades de inversión definidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº1301/2013, del FEDER, se propone una estructura simplificada similar a la que existe en el período 2007-2013.

Objetivo Específico	DESCRIPCIÓN
OE.12.1 Compensación de los costes adicionales de las RUP	Las categorías de gastos subvencionables serían los gastos de inversión en infraestructura y apoyo productivo, gastos de funcionamiento y gastos vinculados a los contratos y obligaciones de servicio público que contribuyan a compensar los costes adicionales que padecen estas regiones.

Lo anterior pone de manifiesto la transversalidad de la condición RUP respecto de los distintos objetivos temáticos existentes en los reglamentos de los Fondos EIE.

De este modo, las dificultades de accesibilidad por la lejanía y otras condiciones geográficas, económicas y demográficas implican necesidades específicas en el ámbito de todos los objetivos temáticos.

## 1.1.7. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

### 1.1.7.1. Introducción

Las ciudades desempeñan un papel fundamental como motores de la economía de Europa, lugares de conectividad, creatividad e innovación y como centros de servicios. Por ello, el desarrollo urbano se está convirtiendo en un eje esencial dentro de la Política de Cohesión de la UE. En efecto, la creciente población que reside en zonas urbanas europeas (más de dos tercios) y la relevancia de las ciudades en el desarrollo económico, social y territorial convierten a las áreas urbanas en un ámbito fundamental para lograr los objetivos de la UE 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Efectivamente, debido a su elevada densidad de población, las ciudades concentran buena parte de la actividad económica y del empleo de la Unión Europea. Constituyen lugares idóneos para la creatividad e innovación en todos los ámbitos, en particular en el de la innovación social. Poseen un potencial enorme para el ahorro de energía, para avanzar hacia una economía baja en carbono y para prevenir y mitigar los

efectos del cambio climático. Asimismo, las ciudades acaparan buena parte de las infraestructuras educativas, especialmente las dedicadas a la enseñanza superior.

Sin embargo, las zonas urbanas también constituyen territorios complejos en los cuales pueden identificarse importantes y muy diversos retos: accesibilidad, dificultades económicas y sociales, bolsas de pobreza, fenómenos de exclusión, contaminación, degradación ambiental, etc.

En España se ha producido una verdadera explosión urbana en las últimas décadas, que ha tenido su origen en un notable dinamismo económico y demográfico, en paralelo con el fuerte boom inmobiliario cuyos efectos no sólo supusieron la ocupación extensiva del suelo y la duplicación de los precios de la vivienda, sino también la generalización de los modelos urbanos dispersos y no integrados.

Estos modelos dispersos se han caracterizado en ocasiones por la separación de funciones y la pérdida de variedad en los nuevos tejidos urbanos, por la proliferación de la movilidad motorizada y el desarrollo de infraestructuras viarias no suficientemente vinculadas a las tramas urbanas, así como por la intensificación de la polarización espacial, provocada por la separación y segregación de la población en función de su condición socioeconómica –a través del mecanismo de filtrado selectivo establecido por el precio de los productos inmobiliarios, produciéndose zonas de concentración de la exclusión social.

Asimismo, este modelo poco sostenible de crecimiento urbano ha favorecido el incremento notable del consumo de recursos materiales y energéticos, por encima del aumento de los niveles efectivos de desarrollo real, que ha conllevado el empeoramiento de algunos componentes básicos de la calidad de vida urbana (congestión, contaminación del aire, de las aguas, ruido, etc.), no respetando suficientemente, en ocasiones, los valores intrínsecos del patrimonio natural y cultural de las ciudades de España.

Más recientemente, el estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera, ha tenido como manifestaciones más evidentes en su dimensión inmobiliaria la deuda hipotecaria de las familias y de las empresas, la ralentización del ritmo de la producción de viviendas, así como la existencia de un parque de viviendas sobredimensionado, con una gran incidencia en las áreas urbanas.

Todos estos condicionantes son los nuevos retos a afrontar en el contexto español actual. Tras haberse puesto claramente de manifiesto los importantes desequilibrios estructurales del modelo de crecimiento reciente, las ciudades españolas tienen la oportunidad histórica de reorientarse hacia la búsqueda de una mayor sostenibilidad en sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental, a través de actuaciones de renovación y regeneración urbanas.

### 1.1.7.2. Marco Estratégico

Las políticas de desarrollo urbano en el marco de la Unión Europea han desarrollado a lo largo de los últimos años el concepto de desarrollo urbano sostenible integrado.

Tabla 7. Hitos de la Política Europea de Desarrollo Urbano

Reunión del Consejo Europeo	Hito
Lille 2000	Introducción de un Programa plurianual de cooperación en asuntos urbanos en la Unión Europea.
Rotterdam 2004	"Urban Aquis" que establece el consenso europeo en cuanto a los principios de desarrollo urbano.
Bristol 2005	Acuerdo de Bristol que refuerza y extiende los consensos anteriores
Leipzig 2007	Carta de Leipzig que expresa los principios de una política de desarrollo urbano en la Unión Europea, que se basa en un enfoque de desarrollo integrado y sostenible.
Marseille 2008	Decisión de crear un Marco de Referencia de Ciudades Europeas Sostenibles –RFSC.
Toledo 2010	Declaración de Toledo que reconoce la importancia de las ciudades y pueblos para lograr los objetivos de Europa2020.
Gödöllő, Hungría 2011	Agenda Territorial de la Unión Europea 2020. Hacia una Europa Integradora, inteligente y sostenible de regiones diversas.

Fuente: Estudio sobre el "Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión". D.G Regio. Comisión Europea. Febrero de 2013.

En primer lugar debe mencionarse la **Carta de Leipzig** sobre ciudades europeas sostenibles que recomienda llevar a la práctica dos principios para poder afrontar los problemas urbanos de forma eficaz y colaborativa, tenidos en cuenta en la definición del planteamiento urbano para 2014-2020:

**1) Mayor uso de los enfoques relacionados con la política integrada de desarrollo urbano:**

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad.
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia energética.
- Innovación proactiva y políticas educativas.

**2) Especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de la ciudad:**

- Búsqueda de Estrategias para la mejora del medio ambiente físico.
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral.
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes.
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

La **Declaración de Toledo**, en 2010, relaciona las actuaciones a nivel urbano con la Estrategia Europa2020 y destaca la regeneración urbana integrada como un instrumento estratégico de apoyo al desarrollo urbano más inteligente, sostenible e inclusivo.

De ahí que el Comisario Hahn, consciente de la importancia que las áreas urbanas tienen en Europa, en su prólogo al documento *“Ciudades del Mañana”*<sup>23</sup> pone de relieve *“la oportunidad que representa el papel clave que las ciudades pueden desempeñar en el logro de los objetivos de la UE, y especialmente en la aplicación de la Estrategia Europa 2020”*. Una de las principales conclusiones de este documento es:

*“las ciudades desempeñan un papel crucial como motores de la economía, como lugares de conectividad, creatividad e innovación, y como centros de servicios para sus áreas circundantes. Debido a su densidad, las ciudades ofrecen un enorme potencial para el ahorro de energía y el avance hacia una economía neutra en carbono. Las ciudades son, sin embargo, también lugares donde se concentran problemas como el desempleo, la segregación y la pobreza. Las ciudades son, por lo tanto, esenciales para el éxito de la implementación de la Estrategia Europa 2020”*.

Por ello el informe destaca que se debe establecer un enfoque holístico, en el cual la competitividad de las economías urbanas se combine con la sostenibilidad.

En la **Agenda Territorial Europea (2011)**, los Ministros europeos de ordenación del territorio y de desarrollo territorial apuntaban que *“las regiones tienen diferentes oportunidades para integrarse en las estrategias de adaptación y mitigación, en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en el ajuste a un sistema socio-económico con economía de bajas emisiones de carbono”*.

Esto es extensible al ámbito urbano ya que en la misma Agenda Territorial se reconoce **la importancia de las áreas metropolitanas y urbanas para el desarrollo de Europa y de las regiones**, enfatizando la importancia de la conexión de las áreas urbanas a través de redes. De igual manera, se recogían ciertos retos en el ámbito urbano como que *“la expansión urbana contribuye a niveles altos e insostenibles de consumo de energía”*; además se reconoce que la vulnerabilidad de las ciudades ante perturbaciones exteriores (por ejemplo la subida del precio de los combustibles fósiles) está estrechamente vinculada a las características territoriales y a la importancia del patrimonio local. Al mismo tiempo se animaba a *“aplicar el enfoque integrado y multi-nivel para el desarrollo urbano y las políticas de regeneración”*, reconocer el área urbana funcional y trabajar entre redes de ciudades. Por su parte, la **Agenda XXI** constató la capacidad de las ciudades para contribuir al desarrollo sostenible, desde una posición privilegiada para favorecer la participación, la concertación y la movilización de esfuerzos y recursos.

<sup>23</sup> DG de Política Regional y Urbana. “Ciudades del mañana. Retos, visiones y caminos a seguir”.

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/studies/pdf/citiesoftomorrow/citiesoftomorrow\\_final\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/citiesoftomorrow/citiesoftomorrow_final_es.pdf)

De ahí que sea de capital importancia tener en cuenta, tal y como plantea la Comisión, que de cara al siglo XXI el desarrollo integral de las urbes solo se puede concebir conjugando los tres elementos de Europa 2020, es decir competitividad, sostenibilidad e integración social.

Especial mención debe hacerse también a la participación de las ciudades españolas en el **Pacto de los Alcaldes**, que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

El Pacto de los Alcaldes parte de que los gobiernos locales comparten la lucha contra el calentamiento global y de que las áreas urbanas son responsables de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de la energía en actividades humanas, para plantear la necesidad de elaborar y poner en marcha Planes de Acción para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y movilizar a la sociedad civil para que participe en la elaboración de esos planes de lucha contra el calentamiento global.

Convergiendo hacia los mismos objetivos, la Comunicación de la Comisión Europea **“Smart Cities and Communities-European Innovation Partnership”**<sup>24</sup> plantea que *“la Política de Cohesión apoyará el desarrollo urbano sostenible integrado en toda la UE a través de las inversiones del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. La política regional proporciona un amplio marco integrado para el desarrollo urbano sostenible para el que puede ser clave la contribución de las Smart Cities, con su enfoque en un desarrollo liderado por la industria de aplicaciones tecnológicas urbanas en energía, transporte y TIC. Los proyectos que abordan la tecnología y retos de la innovación en el marco de la presente iniciativa a nivel de la UE, van a ser principalmente cofinanciados por el 7PM y más tarde a través de Horizonte 2020, pero podrían convertirse en fuente de inspiración y adaptarse para responder a las necesidades de otras ciudades y comunidades que solicitan financiación de la política regional. La política regional puede apoyar así la difusión de los proyectos piloto de Smart Cities que han tenido éxito a un mayor número de áreas urbanas en el marco de estrategias integradas para el desarrollo urbano sostenible”*.

Por último, el informe elaborado por AMETIC para el **Ministerio de Industria, Energía y Turismo en 2012** sobre las **Smart Cities**, destaca que *“las ciudades aglutinan, a día de hoy, aproximadamente a la mitad de la población mundial, pero su peso relativo en términos de actividad económica es incluso mayor. También es mayor el impacto de las ciudades en el medio ambiente. Las ciudades representan entre el 60% y el 80% del consumo energético total, y generan el 75% de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. Las ciudades impactan decisivamente en su entorno, dotándose de una zona de influencia, en la que consumen recursos, que puede alcanzar entre cien y doscientas veces la superficie efectivamente urbanizada”*.

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores, hay que entender la concentración de la población en las zonas urbanas como un fenómeno mayor del siglo XXI, generando tanto posibilidades como retos fundamentales para el bienestar futuro de nuestras sociedades, ya que es en ellas donde se tienen que conjugar las actuaciones que generen desarrollo económico con las que produzcan una mayor integración social con las que permitan procesos productivos y sociales cada vez más respetuosos con el medio ambiente. Y las políticas de Desarrollo Urbano Integrado tendrán que ser capaces de combinar esos tres aspectos en un proyecto coherente que los haga complementarios y sinérgicos.

### **1.1.7.3. Antecedentes: sostenibilidad, crecimiento, desarrollo, integrado**

España cuenta con una dilatada experiencia en el desarrollo de actuaciones integradas de desarrollo urbano. Desde principios de los años noventa, antes del Urban, los Proyectos Pilotos Urbanos ya tenían características de tipo *integrado*, básicamente actuaciones de regeneración urbana en barrios vulnerables, llevándose a cabo actuaciones de fomento de la cohesión económica y social.

El concepto original de Urban consistía precisamente en desarrollar acciones complementarias para mejorar entornos urbanos desfavorecidos. Las reconversiones industriales de los años ochenta habían conducido a la obsolescencia industrial a importantes áreas de ciudades europeas, que necesitaban de

---

<sup>24</sup> (C(2012) 4701 final)

una regeneración física en los espacios urbanos degradados; al mismo tiempo era necesario fomentar la integración económica de la población desempleada, su formación en nuevas tareas y la participación ciudadana como elemento esencial del proyecto.

En los últimos años se han ido modificando sus componentes internos, menos acciones de recuperación de espacios físicos, y más acciones vinculadas a la movilidad sostenible, a la formación y al empleo, a la integración social y a la economía innovadora, a las nuevas tecnologías, a acciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito del cambio climático.

En realidad esta evolución se corresponde con la de las necesidades urbanas y de la sociedad: Urban se ha ido perfeccionando y añadiendo nuevas temáticas a las establecidas inicialmente.

Hoy en día es más habitual tener como marco de referencia no solo un planeamiento urbanístico (habitualmente necesario para justificar las intervenciones), sino una referencia de mayor ámbito -global o territorial- como puede ser una **Agenda 21**, un **Plan Estratégico** o un **Plan de Acción Local**.

De hecho en muchas ciudades la metodología integrada de Urban se ha trasladado a otro tipo de actuaciones urbanas de mayor escala. Por tanto, la idea de actuaciones integradas no es una novedad, y para muchas ciudades es una práctica habitual.

En la actualidad una ciudad debe de contar con una estrategia general de actuación que integre las diferentes temáticas que se vertebran en el territorio, cuyo desarrollo pueda dar lugar a proyectos o líneas de actuación.

Por ejemplo, un Plan Estratégico aúna todos los elementos económicos y sociales en un ámbito territorial, de forma que jerarquiza las prioridades de la ciudad en coordinación con la Agenda 21.

De forma diferente, un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no puede considerarse una estrategia integrada para el desarrollo de los proyectos de desarrollo urbano ya que su objetivo fundamental es establecer la ordenación urbanística del término municipal, definiendo el despliegue de los usos y aprovechamientos en el territorio, ello con independencia de que todas las actuaciones previstas en la estrategia deben tener su encaje en el PGOU o, de forma más general, en el conjunto de instrumentos de ordenación urbanística y territorial vigentes en cada municipio o entorno urbano.

Igualmente un Plan de Movilidad Sostenible, por sí mismo no es un elemento de carácter global, normalmente forma parte de actuaciones que desarrolla una Agenda 21 o un Plan Estratégico.

La simbiosis de los marcos generales y sectoriales como los mencionados, y otros como los planes energéticos municipales, planes de formación y empleo, o estructuras estables de participación ciudadana, pueden formar una malla coherente que sirva para avanzar hacia una mayor sostenibilidad del desarrollo urbano.

En todo caso, a las nuevas **Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado** se les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones.

#### **1.1.7.4. Marco Competencial**

Con carácter general, el artículo 5 de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que no se ha visto modificado por la Ley 27/2013, incluye una cláusula de capacitación general de las Entidades Locales.

*“Para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las EE.LL, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes”.*

El 31 de diciembre de 2013 entró en vigor la **Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, que modificó varios artículos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Entre los cambios introducidos se modificó el ámbito competencial de las entidades locales, con el fin de definir con precisión las competencias que deben ser desarrolladas por la Administración local, diferenciándolas de las competencias estatales y autonómicas.

Así, se elimina la declaración genérica del antiguo artículo 25 que habilitaba a los municipios para prestar cuantos servicios públicos contribuyeran a las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En este sentido, se enumera un listado de materias que los municipios han de ejercer, en todo caso. Son las denominadas **competencias propias** (artículo 25), estableciendo una reserva formal de ley para su determinación, así como una serie de garantías para su concreción y ejercicio. Dichas competencias son:

- a) *Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.*
- b) *Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
- c) *Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
- d) *Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*
- e) *Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- f) *Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- g) *Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.*
- h) *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- i) *Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.*
- j) *Protección de la salubridad pública.*
- k) *Cementerios y actividades funerarias.*
- l) *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*
- m) *Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*
- n) *Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- o) *Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

En segundo lugar, enumera aquellas competencias que podrán ser **delegadas** por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, para lo que se deberán cumplir los requisitos que se regulan en el nuevo artículo 27.

Por último, en el artículo 7 se introduce un nuevo apartado, el 4º, destinado a **competencias impropias**. Se determina que sólo podrán ejercer dichas competencias impropias cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Finalmente, otras de las medidas adoptadas en la Ley 27/2013, es reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o entidades equivalentes, mediante la coordinación por las diputaciones de determinados servicios mínimos en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes o la atribución a éstas de nuevas funciones como la prestación de servicios de recaudación tributaria, administración electrónica o contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

En este marco competencial revisado es en el que se define el enfoque para el Desarrollo Urbano apoyado con los Fondos EIE en 2014-2020.

### **1.1.7.5. Análisis DAFO**

A partir del análisis realizado tanto sobre la tipología de áreas urbanas en Europa y sus problemáticas, así como la evolución de las problemáticas urbanas tanto en Europa como específicamente en España, se define el siguiente DAFO. En él se destacan algunas características de las áreas urbanas en lo que se refiere a:

- Su capacidad para generar dinamismo empresarial y del empleo en la economía del conocimiento.
- Su importancia como fuente de innovación, creatividad y competitividad.
- Las crecientes desigualdades generadas tanto por la emigración como por las transformaciones espaciales internas a las urbes.
- Su enorme contribución a la generación de emisiones de CO<sub>2</sub>, de consumo energético y su contribución al cambio climático.

Por todo ello, un programa de actuación para el periodo 2014-2020 en las áreas urbanas debe partir de estas realidades para incidir de la manera más significativa posible para que los problemas que ahora sufren se conviertan en oportunidades para contribuir a los objetivos de Europa 2020 en sus tres facetas de crecimiento, sostenibilidad e integración.

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>D1. Envejecimiento de la población generando mayor presión sobre los servicios públicos.</p> <p>D2. Crecimiento demográfico de las ciudades es dispar. Algunas ciudades consiguen crecer levemente gracias al flujo de inmigrantes, en ocasiones con dificultades de integración</p> <p>D3. La incidencia de la crisis en los distintos ámbitos social, económico y ambiental se acentúa en las ciudades.</p> <p>D4. A nivel productivo, la crisis ha afectado a las industrias más tradicionales, la construcción y al sector financiero; en las zonas urbanas también a un importante número de personas con alta cualificación.</p> <p>D5. La crisis deja su huella en la arquitectura y la morfología de la ciudad, reduciendo su potencial de desarrollo y rendimiento. Espacios urbanos abandonados donde ha cesado la actividad industrial, muchos de ellos contaminados. Centros de negocios con una ocupación media o baja. Áreas turísticas en declive con necesidad de reconversión. Centros históricos en declive o áreas periurbanas mal diseñadas con impactos en un uso poco eficiente del suelo y problemas en la dotación de servicios, en el transporte y una mayor vulnerabilidad ante factores meteorológicos (inundaciones). Persistencia del chabolismo e infravivienda.</p> <p>D6. La polarización de la sociedad es si cabe mayor en las ciudades, con mayores colectivos en riesgo de exclusión social y efectos sobre la ciudad en la medida que también implica una segregación espacial.</p> <p>D7. El parque de viviendas de las ciudades españolas tiene una fuerte presencia de construcciones entre 1960 y 1980, por lo que muchas de ellas no están adaptadas a la normativa en materia de accesibilidad, aspecto especialmente sensible para las personas mayores.</p> <p>D8. Las ciudades generan y concentran problemas de contaminación atmosférica, acústica y lumínica, lo cual tiene efectos adversos en la salud de la población urbana.</p> <p>D9. Las ciudades son núcleos de gran consumo energético,</p>	<p>A1. La crisis ha hecho que sus efectos adversos también se concentren en las ciudades (desempleo, cese de actividad de empresas, personas en riesgo de exclusión, etc.).</p> <p>A2. Restricciones presupuestarias derivadas de las medidas de ajuste y control del déficit público.</p> <p>A3. Generación de bolsas de pobreza que lleven a procesos de exclusión permanente a ciertos grupos sociales, agravadas con la crisis.</p> <p>A4. Problemas de salud pública derivados de la contaminación que se concentra en las ciudades y una mayor vulnerabilidad ante riesgos medioambientales y catástrofes naturales (inundaciones, abastecimiento de agua potable, etc.).</p> <p>A5. Creciente conflictividad social y menor cohesión social en determinados entornos urbanos.</p> <p>A6. Dependencia energética exterior y vulnerabilidad ante la subida del precio de combustibles fósiles y otro tipo de shocks externos como el precio del petróleo.</p> <p>A7. Ausencia de instrumentos efectivos de coordinación en un escenario caracterizado por un conjunto de marcos estratégicos territoriales de nivel regional y una serie de principios generales a nivel nacional a favor del desarrollo urbano sostenible.</p>

<p>además de otros recursos naturales así como de generación de residuos. Las áreas urbanas españolas demandan una importante cantidad de energía proveniente de combustibles fósiles muy vinculados con las necesidades de transporte y de los edificios.</p> <p>D10. Las ciudades se caracterizan por un parque edificatorio que en un amplio porcentaje está constituido por inmuebles que presentan claros signos de deterioro físico y funcional, que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos y a la implantación y desarrollo de nuevas actividades económicas</p> <p>D11. Insuficiente uso de la administración electrónica por parte de los ciudadanos.</p>	
<p><b>FORTALEZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<p>F1. Tamaño medio de muchas ciudades: flexibilidad para adaptarse a las necesidades de la sostenibilidad, con una mayor capacidad de impacto de sus medidas.</p> <p>F2. Las ciudades son la sede de muchas de las actividades que generan mayor valor añadido.</p> <p>F3. Albergan buen número de instituciones y estructuras (Universidades, Centros de Investigación), esenciales para generar procesos de innovación y de creatividad.</p> <p>F4. Potencial para contribuir de manera efectiva a la lucha contra el cambio climático: impulsar medidas que apoyen la economía urbana baja en carbono, así como otras vinculadas a la gestión de recursos naturales.</p> <p>F5. Apoyar la recuperación de las ciudades es contribuir a la recuperación de las regiones europeas, como motor de la competitividad. Ello en consonancia con las prioridades de la UE2020.</p> <p>F6. Las ciudades constituyen auténticos <i>living labs</i> para la innovación social y el impulso a la economía local (incluyendo la de las zonas rurales del entorno).</p> <p>F6. Potencial turístico de las ciudades, carácter tractor sobre el empleo y el tejido productivo y capacidad de arrastre sobre otros sectores de la economía.</p> <p>F7. En las ciudades reside una población caracterizada por un alto nivel formativo y educativo, conformando un contexto sociocultural propicio para el desarrollo de nuevas actividades empresariales.</p> <p>F8. Experiencia desde 1989) en proyectos piloto urbanos y proyectos URBAN, aplicando enfoques de desarrollo urbano sostenible.</p>	<p>O1. El reglamento del FEDER 2014-2020 prevé una asignación mínima del 5% de este Fondo para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible y una dotación máxima del 0,2% de la financiación anual a acciones innovadoras en el ámbito del desarrollo urbano sostenible.</p> <p>O2. En la economía del conocimiento las ciudades son el lugar natural donde se desarrollan las actividades creativas y se generan nuevos negocios insertados de forma natural en redes globales.</p> <p>O3. Capacidad para generar nuevos empleos de alta calidad y una demanda sostenida de otras actividades de servicios también generadoras de empleo. Especialmente en el ámbito de la economía verde.</p> <p>O4. El desarrollo de enfoques integrados permitirá afrontar los retos de las ciudades de forma conjunta, holística y coherente, incidiendo desde el nivel de barrio hasta el ámbito metropolitano.</p> <p>O5. La consideración amplia de las áreas urbanas, como barrios, distritos, ciudad y entorno, e incluso grupos de ciudades abre un campo de posibilidades para mejorar el impacto de las actuaciones urbanas sostenibles integradas.</p> <p>O6. Las TIC como tecnologías transversales en el desarrollo de las ciudades inteligentes. El desarrollo de e-servicios públicos puede mejorar la eficacia y eficiencia de la dotación de servicios a la ciudadanía, así como de la gestión de la contaminación y del consumo de recursos (incluida la generación de residuos).</p> <p>O7. Orientar el desarrollo tecnológico de las ciudades a sus retos urbanos, y utilizar la inteligencia colectiva de sus ciudadanos pueden dar lugar a tecnologías e innovaciones coherentes, eficaces y adaptadas a los retos urbanos.</p> <p>O8. Alto potencial de las ciudades españolas para promover actuaciones que mejoren el ahorro y eficiencia en el uso de recursos, especialmente energéticos.</p> <p>O9. Alto potencial para desplegar modelos de desarrollo urbano bajos en carbono y actuaciones integradas de energía, movilidad, vivienda, turismo, industria y comercio sostenibles que reviertan la situación de dependencia y vulnerabilidad energética exterior.</p>

### 1.1.7.6. Enfoque para el Desarrollo Urbano Sostenible

En el próximo período 2014-2020 la dimensión urbana de la Política de Cohesión, cobra una mayor relevancia, con el objetivo estratégico de contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. La Unión Europea, consciente del potencial de las ciudades, está trabajando en el desarrollo de una Agenda Urbana Europea.

Por su parte, la Constitución Española establece que son las Comunidades Autónomas las que tienen competencias para enmarcar y dirigir las políticas de desarrollo territorial en sus respectivos territorios y

algunas de ellas ya han creado instrumentos o marcos legislativos específicos para promover la revitalización urbana desde una perspectiva integrada.

Para superar esta confluencia de instituciones y modular la colaboración entre agentes, públicos y privados, se han creado varias redes, plataformas e instrumentos, entre las cuales destaca la **Red de Iniciativas Urbanas** como mecanismo de coordinación de las actuaciones de desarrollo urbano en el periodo 2007-2013, pero también hay otras que abarcan distintos ámbitos y se plantean con diferentes objetivos, como la **Red de Ciudades por el Clima**, la Red de Ciudades Inteligentes o las iniciativas de la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** en diferentes grupos de trabajo.

Por otro lado, la conclusión principal que se deriva del análisis realizado en este capítulo es la **diversidad tipológica de los territorios urbanos de España**, sin que se pueda establecer una clasificación única, basada en criterios físicos, geográficos o territoriales. En general, se puede decir que:

- La organización administrativa no supone una diferenciación entre los distintos núcleos.
- Tampoco su pertenencia a los distintos ámbitos físicos o su dimensión poblacional establece una característica diferenciadora entre ciudades.
- El tamaño de las urbes produce un cierto sesgo, debido a las necesidades de recursos y servicios necesarios para cubrir la demanda de sus habitantes. Pero a pesar de detectarse problemas comunes, éstos son abordados de forma diferente, dependiendo de la estructura urbana, social y económica concreta de cada una de ellas, y con total autonomía por parte de las Administraciones Locales.

Como se ha comentado anteriormente, en España ha sido muy importante el papel de la Comisión Europea, y en particular del FEDER en la promoción de actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, con especial atención a los barrios más desfavorecidos. Los **Proyectos Piloto Urbano y URBAN** han constituido un importante avance en la actuación integrada durante los años 1990 hasta 2006. Durante el periodo de programación 2007-2013 se incorpora el apoyo al desarrollo urbano sostenible dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y los Programas Operativos en un eje específico de Desarrollo Local y Urbano.

La Iniciativa Urbana 2007-2013 financió proyectos que implicaron la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana con enfoque integrado hacia el desarrollo urbano sostenible en municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Las diferentes lecciones aprendidas y los resultados obtenidos del desarrollo de todos estos proyectos servirán de base y punto de partida para la definición de las Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, con la nueva concepción de la Red de Iniciativas Urbanas como mecanismo de coordinación y de apoyo a la gestión a lo largo de todo el periodo 2014-2020.

En este contexto, reconociendo la complejidad y diversidad de los territorios y ciudades españolas, no se propone una cartera cerrada de posibles proyectos a financiar, con objeto de crear un amplio campo de acción para las propias iniciativas de las ciudades y áreas urbanas que definirán el conjunto de actuaciones más apropiadas, que den respuesta a su propia estrategia integrada de desarrollo urbano de ámbito local.

En base a lo expuesto, la Red de Iniciativas Urbanas acometerá, en el próximo periodo de programación, la definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la Unión Europea, configurándose como una herramienta de coordinación que sirva para enmarcar los proyectos de desarrollo urbano cofinanciados en 2014-2020 y, en lo que se refiere a las Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, impulsará el trabajo encaminado a ofrecer unas bases o líneas estratégicas de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.

Se fomentará la implementación de estrategias de intervención comunitaria en zonas urbanas desfavorecidas, desde un enfoque intercultural y de accesibilidad universal, ya experimentadas en diversos territorios, con la participación de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sector privado y ONGs, contando con las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Así, se considera relevante, en base a las diferentes necesidades y retos de las áreas urbanas españolas identificadas en el análisis precedente, definir tres **objetivos estratégicos** para los entornos urbanos, en línea con la Estrategia Europa 2020, que son:

1. Mejorar la dimensión física y medioambiental
2. Mejorar la dimensión económica y la competitividad
3. Mejorar la dimensión social

Así, las ciudades españolas en el período 2014-2020 definirán actuaciones –integradas o singulares- que darán respuesta a sus problemas específicos, actuando en una o varias de las tres dimensiones mencionadas:

### 1. DIMENSIÓN FÍSICA Y MEDIOAMBIENTAL

D8. Elevado consumo energético. Parque de viviendas antiguo e infraestructuras públicas sin requisitos eficiencia.

A6. Dependencia energética. Insuficientes renovables.

D6. Centros históricos y áreas abandonadas con necesidades de rehabilitación

D7. Contaminación atmosférica, acústica y lumínica

A3. Afecciones sobre la salud y el medioambiente

F4., O8, O9. Potencial en economía baja en carbono y lucha cambio climático

F6. Potencial turístico

- Eco-ciudad y eco-barrio como concepto de la ciudad sostenible (eficiencia energética y energías renovables)
- Movilidad sostenible (intermodalidad, reducción de la contaminación)
- Gestión de los recursos naturales, la biodiversidad y los residuos
- Prevención y gestión de riesgos
- Habitabilidad: edificación y arquitectura (rehabilitación, accesibilidad, eficiencia) de edificios y espacios públicos. Creación de espacios verdes interconectados
- Dimensión turística (conservación del patrimonio histórico, natural, cultural, ocio, negocios)

### 2. DIMENSIÓN ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD

D3, D4 y A1. Crisis económica en las ciudades (desempleo y destrucción empresas)

A8 y D9. Insuficientes servicios digitales e insuficiente uso de e-Administración

O6 y O7. Uso transversal de las TIC (tecnologías urbanas e inteligencia colectiva)

F2. Alto valor añadido de las actividades de las ciudades

F3. Innovación. Existencia de centros de conocimiento

O3. Capacidad para generar empleo. Rehabilitación energética edificación y economía verde

- Fomento del empleo, del autoempleo, de los emprendedores y de las microempresas.
- Creación de viveros de empresas
- Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicaciones que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades de la ciudad y la relación entre las mismas, dirigidas hacia el concepto de "smart city" (Transporte y movilidad inteligentes, Urbanismo inteligente, Servicios públicos inteligentes y accesibles, Sistemas energéticos inteligentes, Sector comercial y servicios inteligentes, ...)
- Fomento de la innovación urbana y de la creación de centros de I+D+i en las ciudades

### 3. DIMENSIÓN SOCIAL

D1. Envejecimiento demográfico. Parque de viviendas antiguo e infraestructuras urbanas sin requisitos accesibilidad

D2. Inmigración con retos de integración

D3, D4, A1, A4. Desempleo urbano y amenaza de conflictividad social

D5. Segregación espacial

A2. Bolsas de pobreza

F6. Living labs para la innovación social

- Actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, integrando a los menos favorecidos, entre otras:
- Fomento del empleo, del autoempleo, de los emprendedores y de las microempresas.
- Accesibilidad (eliminación de barreras arquitectónicas y digitales, entre otras) en viviendas y edificios públicos
- Inclusión social
- Innovación social
- Gobernanza y participación ciudadana

#### 1.1.7.7. El Desarrollo Urbano Sostenible en España 2014-2020

El Reglamento del FEDER obliga a dedicar al menos el 5% del total de este Fondo a proyectos de **Desarrollo Urbano Sostenible Integrado**. La Administración General del Estado responde a esta exigencia enmarcando en este el Eje de Desarrollo Urbano previsto, un volumen equivalente a este porcentaje del 5% en proyectos que respondan a una Estrategia urbana integrada.

Además, la Administración General del Estado dedicará aproximadamente un 2,5% adicional del FEDER a proyectos también urbanos con una definición diferente, esto es, proyectos singulares dentro del objetivo temático 4, de Economía baja en Carbono.

A estos principios de intervención se sumarán las iniciativas que las CCAA puedan establecer en sus respectivos territorios como Administración que también en periodos anteriores, ha dedicado recursos a paliar las problemáticas existentes en las áreas urbanas de su región así como a explotar su potencial.

Así pues, teniendo en cuenta:

- a) Las características generales de las áreas urbanas españolas,
- b) La gran diversidad de problemas existentes en las ciudades y áreas urbanas,
- c) La experiencia previa de las mismas en los programas Urban y en la Iniciativa Urbana,
- d) La necesidad de que, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión, las ciudades avancen hacia la mejora de los entornos urbanos a través de un conjunto integrado de políticas y acciones de carácter medioambiental, económico y social, orientadas a disminuir las emisiones y los residuos, apoyar la generación de empleo y de nuevas actividades empresariales, promover la cohesión social y la integración de los grupos desfavorecidos,

Se plantean tres tipos diferentes de actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible para 2014-2020:

1. **Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible** en entornos urbanos delimitados. Esta tipología es similar a la que ya se desarrollado en muchos casos en las ciudades españolas que han participado en la Iniciativa Comunitaria URBAN, pero con una concepción más amplia donde caben las distintas tipologías antes mencionadas.
2. **Actuaciones singulares de Desarrollo Urbano Sostenible** específicas en el ámbito de la Economía Baja en Carbono.
3. **Actuaciones apoyadas por las Comunidades Autónomas.**

## 1. Administración General del Estado: actuaciones integradas de Desarrollo Urbano Sostenible (5% FEDER)

### Principios

El Desarrollo Urbano Sostenible Integrado en España se basará en los siguientes principios:

#### Enfoque para el Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 2014-2020

- a) *Se requerirá la existencia de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado o Plan Estratégico que contemple la problemática del área urbana de forma global.*
- b) *Esta estrategia o plan deberá estar adecuadamente definida dando cumplimiento a los requisitos de participación efectiva de los diferentes agentes, con una planificación temporal de acciones, medidas y resultados a alcanzar.*
- c) *Debe ser de carácter transversal abordando al menos dos de los tres objetivos estratégicos anteriores:*
  1. *Mejorar la dimensión física y medioambiental.*
  2. *Mejorar la dimensión económica y la competitividad.*
  3. *Mejorar la dimensión social*
- d) *Existe una delimitación del entorno urbano fundamentada en indicadores y variables de índole social, económica y ambiental.*

Estas actuaciones integradas tienen un componente estratégico clave, ya que permitirán extender el enfoque de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, capitalizando los resultados y las experiencias de las ciudades participantes en los Programas Urban y en la Iniciativa Urbana 2007-2013, de forma que las ciudades contribuyan también al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

### Programación

- Estas actuaciones integradas de Desarrollo Urbano Sostenible formarán parte del PO Pluriregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Se aplicará un enfoque integrado, conforme a la Estrategia definida en cada municipio, y se hará uso de la flexibilidad que permite el Reglamento (UE) Nº1303/2013 en el artículo 98 “*Apoyo conjunto de los Fondos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo*”. Así, tanto el FEDER como el FSE podrán financiar, de forma complementaria y, como máximo, hasta un 10% de la financiación de la Unión para cada eje prioritario de un programa operativo, parte de una operación cuyos costes sean subvencionables por el otro Fondo.
- Será un Comité mixto, con participación del FEDER y FSE, quien realizará la evaluación y aprobación de los proyectos presentados a las convocatorias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, con el fin de asegurar la visión integrada y el enfoque social de los mismos.

### Gestión

La implementación de las actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se llevará a cabo conforme a las siguientes disposiciones:

- La Autoridad de gestión será en todos los casos la DG de Fondos Comunitarios.

Con respecto a las acciones programadas por la Administración General del Estado en áreas urbanas:

- La gestión de las acciones dirigidas a los municipios de más de 50.000 habitantes corresponderá a la DG de Fondos Comunitarios.
- La gestión de las acciones dirigidas a los municipios de menos de 50.000 habitantes corresponderá a la DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

## **2. Administración General del Estado: actuaciones singulares de Desarrollo Urbano Sostenible en economía baja en carbono**

Las ciudades españolas, al igual que sus homólogas europeas, son importantes aglomeraciones de población, centros de actividad económica y los lugares donde se concentran gran parte de las Administraciones públicas que actúan en distintos ámbitos territoriales y sectoriales.

Por esta característica de aglomeración, las ciudades constituyen espacios donde se concentra el consumo de energía y las emisiones de CO<sub>2</sub>. En este sentido, impulsar medidas de eficiencia energética y basar los modelos económicos de las ciudades en modelos bajos en carbono es impactar positivamente en la lucha contra el cambio climático global, y específicamente en el caso de las áreas urbanas españolas hacer frente de manera decidida a la dependencia energética externa y a la vulnerabilidad ante shocks externos (subida de precios, techo del petróleo, etc.).

Así, este tipo de actuaciones apoyarán proyectos singulares dentro del ámbito del objetivo temático 4: *Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores.*

### **Programación**

- En este caso, se trata de actuaciones singulares desarrolladas en el ámbito urbano, desarrolladas dentro de las prioridades del OT4 de economía baja en carbono, (adicionales a las operaciones financiadas dentro del 5% dedicado a Desarrollo Urbano Sostenible Integrado).
- Las actuaciones singulares formarán parte del PO Pluriregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

### **Gestión**

La implementación de las actuaciones singulares urbanas dentro del OT 4 será llevada a cabo por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético.

## **3. Desarrollo urbano en las Comunidades Autónomas**

### **Programación**

Las Comunidades Autónomas, en el marco de sus propios Programas Operativos regionales, también podrán definir actuaciones de desarrollo urbano, integradas o singulares, según sus diagnósticos regionales y territoriales.

### **Gestión**

La gestión de estas acciones urbanas corresponderá a cada Comunidad Autónoma.

### **Coordinación**

La coordinación de las actuaciones en el ámbito urbano, promovidas por la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas se llevará a cabo a través de la **Red de Iniciativas Urbanas**, que actuará, a lo largo de todo el periodo, como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias sobre Desarrollo Urbano, y en línea con la Red de Desarrollo Urbano europea que se constituya en 2014-2020.

### **1.1.7.8. Mecanismos de coordinación con el FSE en materia de Desarrollo Urbano Sostenible**

Para promover la coordinación de las actuaciones relativas al Desarrollo Urbano Sostenible financiadas por el FEDER y las actuaciones de fomento de la inclusión social financiadas por el FSE, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

1. **Participación activa del FSE en la Red de Iniciativas Urbanas**, foro en el que se intercambiará información y experiencias en materia de actuaciones integradas financiadas por ambos Fondos para crear sinergias entre los mismos así como se podrán compartir o elaborar metodologías conjuntas de intervención;
2. **Participación del FSE en el Comité de Seguimiento** del PO de Crecimiento Sostenible, que incorpora las iniciativas de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

3. Participación del FEDER en el Comité de Seguimiento del PO de Fomento de la Inclusión Social del FSE y del resto de Programas Operativos del FSE de ámbito estatal en los que se programe el Objetivo Temático 9.
4. Reuniones de coordinación y de intercambio de información entre las Subdirecciones de Programación y de Gestión de los Fondos FEDER y FSE en materia de actuaciones integradas.

### 1.1.7.9. Eje de Desarrollo Urbano Sostenible: Objetivos Temáticos

Las actuaciones dedicadas al desarrollo urbano sostenible se integrarán, en el período 2014-2020 en España, en los Programas Operativos a través de un eje que contendrá aquellos objetivos temáticos que están más directamente relacionados con los retos identificados en las zonas urbanas, de acuerdo con las competencias de las Entidades locales, e incluyendo aquellos objetivos de carácter social que permitan implementar acciones integradas en entornos urbanos.

En particular, la Administración General del Estado programará el 5% del Fondo FEDER definido en el Reglamento 1303/2013 para el Desarrollo Urbano Sostenible dentro del PO Pluriregional de Crecimiento Sostenible, en un Eje específico que recoge las actuaciones urbanas.

Dicho Eje de Desarrollo Urbano Sostenible incluirá y se desarrollará principalmente a través de los objetivos temáticos siguientes, según el marco competencial que define la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- OT 2 TIC
- OT 4 Economía Baja en Carbono
- OT 5 Cambio climático y riesgos
- OT 6 Medioambiente
- OT 8 Empleo
- OT 9 Inclusión
- OT 10 Educación y

No obstante, pueden desarrollarse actuaciones en los once objetivos temáticos en el caso de competencias delegadas a las Entidades Locales.

### 1.1.8. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE DISPARIDADES

Los Fondos EIE inciden sobre un amplio número de sectores de la economía, lo que les confiere un carácter de intervención integral imprescindible para conseguir y consolidar mejoras en los mismos. Los objetivos temáticos definidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 abarcan muchos de estos sectores, de manera que el conocimiento de estas áreas mediante un buen diagnóstico puede ayudar a mejorar la eficacia de los Fondos.

El siguiente análisis sintetiza las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que se detectan en la economía y el modelo productivo español, a la luz de lo dispuesto en el Programa Nacional de Reformas, el documento *Position Paper* de la Comisión y los análisis que se desarrollan más adelante en cada uno de los objetivos temáticos del Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la competitividad española a través de las reformas y la reducción de costes salariales.</li> <li>• Capital humano cualificado y competitivo.</li> <li>• Recuperación de sectores estratégicos como el del turismo.</li> <li>• Mejora de la balanza por cuenta corriente. Aumento y diversificación de las exportaciones.</li> <li>• Importante aumento de los niveles de internacionalización de las empresas españolas. Mejora de la balanza comercial y por cuenta corriente.</li> <li>• Fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas estructurales en múltiples ámbitos para relanzar la competitividad de la economía española.</li> <li>• Esfuerzos de consolidación fiscal para eliminar los desequilibrios macroeconómicos y las tensiones financieras.</li> <li>• Recapitalización y reestructuración del sector bancario para sanear el sector, restablecer el crédito y animar la inversión productiva.</li> <li>• Reforma de las Administraciones públicas (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas–CORA).</li> </ul>

<p>las dos últimas décadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altos niveles de penetración de las TIC en las empresas y en la ciudadanía.</li> <li>• Especialización sectorial (turismo, agroalimentario, construcción, energías renovables...).</li> <li>• Aumento de las tasa de actividad femenina en las últimas dos décadas.</li> <li>• Desarrollo e integración de las energías renovables en el sistema energético.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma de la Administración Local.</li> <li>• Reforma del mercado de trabajo.</li> <li>• Renovación del tejido productivo ligada a la propia crisis económica.</li> <li>• Apoyo a la iniciativa empresarial y al crecimiento de proyectos empresariales.</li> <li>• Reforma energética para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del sistema.</li> <li>• Mayor predisposición al emprendimiento entre la ciudadanía y más medidas de apoyo.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevadas tasas de desempleo, en especial, de desempleo juvenil.</li> <li>• Contracción del PIB hasta situarse por debajo de la media de la UE.</li> <li>• Elevado déficit acumulado.</li> <li>• Alto nivel de endeudamiento de las familias, empresas y Administraciones.</li> <li>• Restricción del crédito a las familias y empresas</li> <li>• Aumento de la vulnerabilidad de grandes grupos de población (desempleo de larga duración, deterioro de condiciones laborales de algunos colectivos)</li> <li>• Sistema educativo con niveles de calidad inferiores a la media de los países del entorno.</li> <li>• Productividad de las PYME (especialmente de las microempresas) muy baja en términos comparados</li> <li>• Altas tasas de mortalidad de nuevas empresas (sistema de emprendimiento poco profesionalizado - emprendimiento por necesidad, programas de apoyo insuficientes o poco eficaces-)</li> <li>• Escasa transferencia de conocimiento en el Sistema de Ciencia y Tecnología nacional.</li> <li>• Importante caída de la propensión innovadora de las PYMES período de crisis, tanto en innovación organizativa y comercial como, especialmente, en innovación tecnológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ralentización del crecimiento también en la UE, lo que retrasará el crecimiento de España.</li> <li>• Las políticas de austeridad pueden comprometer el logro de los objetivos de los Fondos EIE.</li> <li>• Envejecimiento acelerado de la población.</li> <li>• Contracción presupuestaria en áreas estratégicas (energías renovables, sistema de atención a la dependencia, I+D+i).</li> <li>• Aumento de las disparidades económicas y sociales e inversión del proceso de convergencia.</li> <li>• Altas tasas de desempleo y desempleo juvenil sostenidas.</li> </ul>

## 1.2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

### 1.2.1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA

Desde marzo de 2013 hasta la consulta pública del documento, justo un año después, el equipo evaluador ha estado trabajando con la D.G. Fondos mientras desarrollaban la programación del Acuerdo junto con el resto de Fondos EIE y las instituciones y agentes competentes bajo el principio de partenariado. A través de reuniones continuas con los primeros y otros encuentros con el resto de Fondos, el equipo evaluador detectaba los principales problemas con los que se iban encontrando a la vez que proponía soluciones.

Con el fin de tener documentado este trabajo interno, se ha trabajado con una base de datos<sup>25</sup> en la que por cada recomendación se especificaba: la finalidad de ésta, la fase en la que se produce dentro de la evaluación, la fecha de la recomendación, la respuesta afirmativa o negativa del programador y sus razones, así como las consecuencias del rechazo o adopción de la recomendación. De esta manera se

<sup>25</sup> Esta base de datos está a disposición de la D.G. Fondos por considerarse que es trabajo interno. Las recomendaciones finales y los retos sí se presentan en este documento.

recoge y sintetiza el “feedback” entre programador y evaluador a lo largo del desarrollo del trabajo de evaluación ex ante.

Con respecto a la **finalidad**, muchos son los motivos los que pueden llevar a plantear una recomendación, como la claridad en las exposiciones, la exactitud de los datos, la pertinencia de cara a plantear la estrategia, etc. En cuanto a la **fase** en la que se produce la recomendación dentro del período de evaluación ex ante nos referimos a si se hace dentro del marco de la estrategia de actuación, del planteamiento financiero<sup>26</sup>, del sistema de indicadores, evaluación y seguimiento y finalmente de la gobernanza y estructura de la programación<sup>27</sup>.

Aunque el trabajo de evaluación ha sido continuo, hemos establecidos tres etapas diferenciadas para identificar la **fecha de la recomendación**. La primera, desde marzo de 2013 hasta el envío a la Comisión del primer borrador del Acuerdo de Asociación, la segunda, desde entonces hasta finales de año y la tercera etapa, que corresponde a la fase de elaboración del Acuerdo que se ha hecho en 2014<sup>28</sup>.

Las recomendaciones que se presentan en esa base de datos van desde aquellas más generales, que hacen referencia, principalmente, al contenido y el proceso de elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta otras más específicas y referidas al análisis de cada Objetivo Temático concreto.

No todas ellas tienen la misma importancia de cara a mejorar el proceso de programación. Podríamos decir que existen recomendaciones estructurales, cuyo impacto debe ser mayor que otras de menor calado. A modo de ejemplo, no es lo mismo identificar problemas a la hora de establecer la estrategia inicial o incumplimiento de determinados requerimientos reglamentarios como podrían ser la concentración de recursos, que detectar problemas de formato en los documentos que se están elaborando.

## **1.2.2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE**

### **Estrategia de actuación**

#### **a) Análisis del Diagnóstico y del enfoque estratégico adoptado**

Quizás la recomendación más importante ha sido la de **plantear una estrategia clara donde se vea la lógica de la intervención**. A pesar de que se enviaron fichas desde el principio a todos los partners que podrían tener una clara participación en el Acuerdo, para que contribuyeran con su conocimiento sectorial y/o territorial, la visión de conjunto no parecía estar presente en los primeros borradores del documento.

Por este motivo el equipo evaluador desarrolla un diagnóstico de la situación de España mediante un análisis DAFO, el establecimiento de varios ejes y objetivos generales<sup>29</sup>, así como una batería de indicadores que cuantifican la situación de partida del país en el nuevo período de programación. Este análisis se ha tenido en cuenta de cara a las versiones finales del Acuerdo, en concreto para el apartado 1.1.8, donde, tras analizar las características de cada Objetivo Temático se hace una síntesis de las disparidades generales del país.

La integración de los objetivos temáticos de los Fondos EIE en el enfoque estratégico propuesto por los evaluadores permite asociar un determinado grado de prioridad a los distintos objetivos temáticos (ver gráfico a continuación).

---

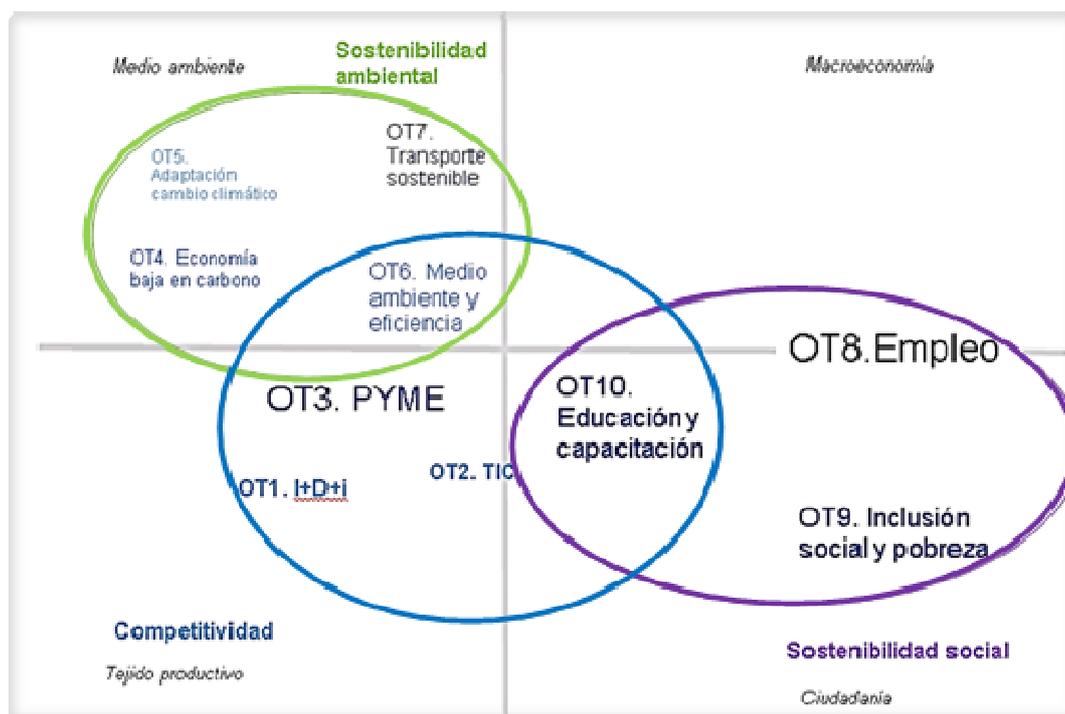
<sup>26</sup> Si bien este suele ser al final de la programación.

<sup>27</sup> Esta es la clasificación global que hemos agrupado en cuatro aspectos fundamentales. En algunos casos es complicado diferenciar puesto que puede existir solapamiento entre ellas

<sup>28</sup> Ver etapas en apartado de cronología del documento general de evaluación ex ante

<sup>29</sup> Con el fin de clasificar los retos generales pero sin que coincidieran con los establecidos por los Reglamentos.

Gráfico 37. Importancia de los distintos objetivos temáticos de los Fondos del EI para España, atendiendo a la situación del país y al Enfoque Estratégico.



Fuente: Elaboración propia

Así, vemos que el aspecto en el que España presenta una situación más desfavorable en términos relativos en relación con el entorno europeo, especialmente con la zona euro, es el mercado de trabajo. La crisis económica, que se inició en 2008, ha provocado la destrucción de 3,6 millones de empleos<sup>30</sup> y la elevación de los niveles y tasas de desempleo de forma muy significativa. Además, los datos muestran que el ajuste se ha concentrado sobre algunos colectivos que han soportado la mayor parte del ajuste. Los jóvenes y los/as trabajadores/as de menor cualificación son los que en mayor medida han perdido sus empleos.

La prolongación de la crisis y la evolución del mercado laboral han elevado también de forma notable el número de hogares en los que todas las personas están desempleadas (1,8 millones hogares en 2013<sup>31</sup>) y, en definitiva, los niveles de vulnerabilidad social de amplios grupos de población. En España, el empleo es uno de los principales mecanismo de distribución de riqueza y la variable que con mayor eficacia reduce las disparidades sociales, lo que se sintetiza en una estrecha relación de signo positivo entre el empleo (OT8) y la pobreza y la exclusión social (OT9). La mejora de los resultados del sistema educativo, tanto los referidos al abandono escolar como a conocimientos y habilidades, y de las capacidades de la población activa, imprescindible para lograr una mayor adaptación a las cambiantes necesidades del tejido productivo (OT10) son otros de los principales retos del país.

La creación de empleo está determinada principalmente por la mejora de los niveles de competitividad del país, muy vinculados, a su vez, a las características del tejido productivo. La especialización sectorial de España, junto a otras razones históricas y culturales, han favorecido una alta presencia de microempresas, con un número muy reducido de empleados, y con niveles de productividad muy inferiores a los del entorno europeo. La mejora de la competitividad de la PYME (OT3) es un elemento central en el aumento de la competitividad del país. Las TIC son uno de los principales factores en el

<sup>30</sup> Cifra referida al periodo comprendido entre 2008 (TIII) y 2013 (TIII)

<sup>31</sup> EPA 2013 (TIV)

cambio requerido, ya que introducen importantes ganancias de productividad (OT2), pero es necesaria también una importante transformación del tejido productivo ligada a la innovación. La transferencia de conocimiento en el Sistema de Ciencia y Tecnología debe ser mucho más fluida y favorecer el emprendimiento innovador (OT1). Sólo una mayor presencia de las actividades de alto valor añadido y alta cualificación en el tejido productivo nacional permitirá generar oportunidades para los jóvenes cualificados y hacer realidad el potencial de crecimiento de la economía. La mejora de la competitividad del país debe apoyarse también en una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales y en la preservación de los mismos, que más allá de la sostenibilidad ambiental, pueden ser una palanca para una mayor diversificación del sector turístico y de las economías rurales.

La protección del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos (OT6) se sitúa también como un reto significativo del país. La adopción completa de la normativa ambiental y especialmente el cumplimiento de la misma en algunos ámbitos (aguas residuales,..) permitirá mejoras ambientales con repercusiones positivas en el ámbito económico y social. Las mejoras en la eficiencia del uso de los recursos (energéticos, hídricos, geológicos,..), donde se observa un importante margen de mejora, son actuaciones cuyos efectos positivos sobrepasan el ámbito ambiental y alcanzan también a las esferas económica y social. Asimismo, las avances hacia el transporte sostenible (OT7) y hacia una economía baja en carbono (OT4) y la adaptación al cambio climático (OT5), objetivos estrechamente relacionados entre sí, darán contenido al eje de actuación dirigido a mejorar la sostenibilidad ambiental en el país.

Además de haber visto la integración de los objetivos temáticos del Acuerdo con la estrategia general planteada por el equipo evaluador, se desarrollaron una batería de indicadores en esta línea que finalmente se han tenido en cuenta para el desarrollo del apartado de grandes resultados (1.3)

Otra de las grandes recomendaciones que se han elaborado, de cara a futuros períodos de programación es la de poder contar con un **análisis de disparidades propio para los Fondos FEADER y FEMP**. Aunque en un análisis global como el que corresponde al Acuerdo de Asociación su peso relativo, con respecto a otros sectores productivos, es pequeño, sus asignaciones financieras son muy altas comparativamente hablando<sup>32</sup>. En varios objetivos temáticos, los análisis específicos del ámbito de estos Fondos presentados junto con el resto del diagnóstico reflejado en los DAFO, genera distorsiones en relación con la visión global del OT y de toda la estrategia general al tratarse de sectores con menos peso en la economía. Por otro lado, al intentar homogeneizar los cuatro Fondos según al análisis general, se pierde la consideración adecuada de las especificidades del sector agrario y pesquero y del ámbito rural, cuyo estudio pormenorizado sí conseguiría.

En cuanto a los objetivos temáticos, las recomendaciones estratégicas realizadas pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Realizar los análisis DAFO bajo el principio de parsimonia, utilizando el número de argumentos estrictamente necesarios y conociendo bien la diferencia entre cada una de las componentes: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Los conceptos incluidos en los análisis DAFO, deben estar debidamente explicados y sustentados con un análisis descriptivo previo que sea estratégico, es decir, que utilice los argumentos necesarios para justificar la situación de partida.

Importancia del orden y forma de presentación de los conceptos a tratar en el análisis de cada uno de los OT ya que en algunos casos el contenido es excesivo y no llega a darse la visión de conjunto que permita identificar la situación de partida con nitidez. En otros casos es insuficiente

Estadísticas utilizadas: deben utilizarse fuentes oficiales nacionales para el análisis a nivel nacional y datos de proveedores internacionales, fundamentalmente Eurostat y OCDE, para la elaboración de los análisis comparados.

En los primeros capítulos del Acuerdo, el análisis macro debería ser más concreto y ligado a la intervención. Es necesario detallar, en mayor medida, las medidas adoptadas por el Gobierno durante el

---

<sup>32</sup> FEADER va a recibir en el nuevo período prácticamente la misma dotación que el FSE.

proceso de reformas estructurales, puesto que pueden afectar a la actuación en determinadas líneas de los Fondos EIE.

Quizás una recomendación que podría englobar las anteriores sería la de separar más las tareas de programación de las autoridades de gestión, ya que en la mayoría de los casos, son los gestores de los programas los que desarrollan los diagnósticos iniciales sobre las regiones y los sectores.

Aunque se recomendó la revisión de la estrategia general y la necesidad de focalizar más las prioridades de inversión planteadas, el equipo evaluador ha desarrollado un análisis de pertinencia, coherencia interna y externa a partir de éstas y del diagnóstico desarrollado por la D.G. Fondos en su versión más definitiva del Acuerdo de Asociación.

## **b) Pertinencia de la estrategia**

Con el objetivo de evaluar de forma sistemática la pertinencia de la estrategia de inversión elegida en los distintos objetivos temáticos, se ha aplicado un método que aproxima la capacidad de la Estrategia de inversión para mejorar la realidad de un ámbito concreto a través de dos conceptos complementarios:

**1.- Pertinencia parcial**, referida a la estrategia de inversión propia del Objetivo. Este concepto aborda la cuestión de si las prioridades de inversión seleccionadas en el OT son adecuadas a las principales debilidades y fortalezas del mismo. Es un concepto próximo al de “impacto directo”, según su utilización habitual en los análisis de impacto ex ante.

Para cada prioridad de inversión se valora del 1 al 10 su influencia sobre las debilidades y fortalezas del OT para el que se han establecido. El impacto potencial de la estrategia de inversión del Objetivo Temático sobre una debilidad (fortaleza) concreta es la suma de puntuaciones obtenidas en los cruces con las distintas prioridades de inversión.

Por otra parte, no todas las debilidades y fortalezas tienen la misma importancia en términos cualitativos, en el análisis de este tipo de pertinencia, los evaluadores han procedido a categorizar las mismas en tres grupos: prioritarias, de importancia alta y de importancia media.

El grado de pertinencia puede aproximarse a través del coeficiente Rho de Spearman, que mide correlaciones entre la importancia de cada debilidad o fortaleza (según los tres grupos establecidos arriba) y el impacto potencial de la estrategia de inversión sobre ella. Asimismo, el grado de pertinencia definido puede representarse gráficamente como una recta ajustada a la nube de puntos formada por el impacto potencial de la estrategia sobre cada debilidad o fortaleza y su grado de importancia y la pendiente de la citada recta es una aproximación gráfica a dicho grado de pertinencia y cuanto más se acerque a los 45º, más adecuada sería la estrategia de inversión.

**2.- Pertinencia global**, referida al conjunto de la Estrategia de inversión propuesta en el Acuerdo de Asociación. Responde a la cuestión de en qué medida el conjunto de la Estrategia de inversión es adecuada a las debilidades y fortalezas de un determinado OT. Considera, por tanto, no sólo el impacto potencial esperado de las prioridades de inversión propuestas en el OT sino también el impacto (indirecto) de las recogidas en el resto de OT. Es un concepto próximo al de “impacto total”, atendiendo a la terminología de los análisis de impacto ex ante<sup>33</sup>.

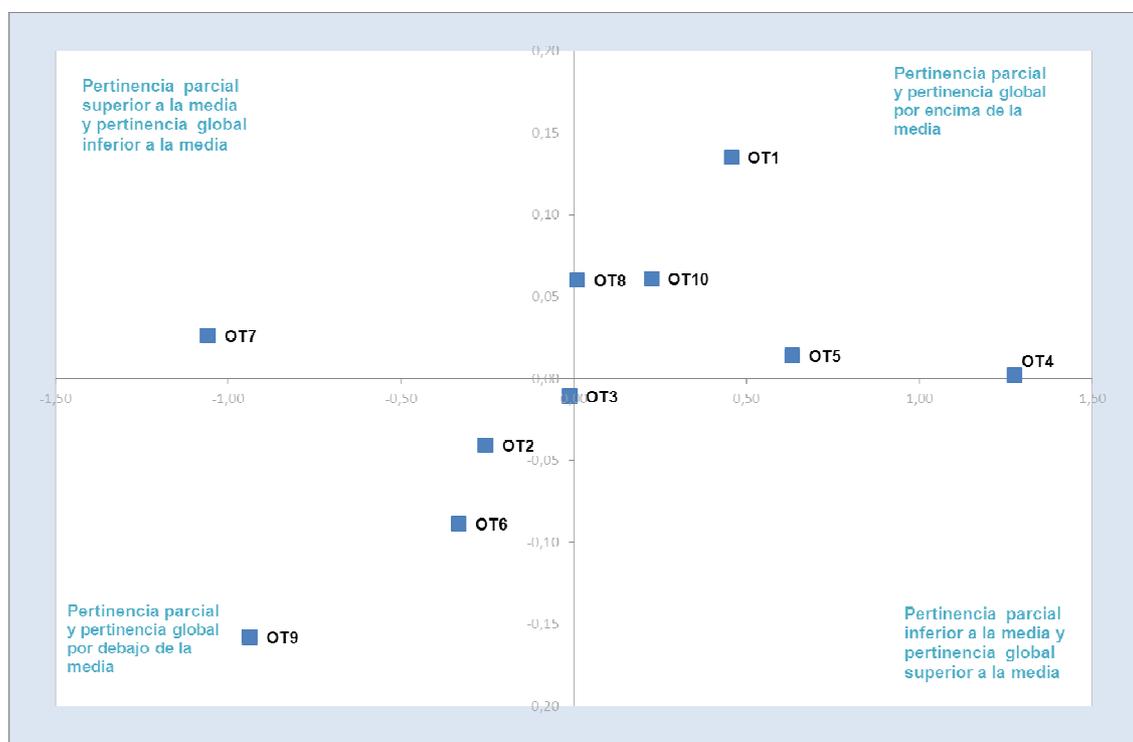
Atendiendo al análisis realizado cabe señalar que **el grado de pertinencia de la Estrategia del Acuerdo de Asociación es, en su conjunto, bueno**. En general, hay una buena adecuación de la misma a las principales necesidades y retos que el país tiene planteados en los distintos ámbitos. Sin embargo, se aprecian diferencias significativas por OT. Los OT con mayores niveles de pertinencia son el OT1, el OT10, el OT5, el OT8 y el OT4, ya que todos ellos presentan niveles superiores a la media en los dos o en uno de los tipos de pertinencia analizados (Gráfico 2). El OT3 presenta un nivel de pertinencia intermedio, situado en los valores medidos tanto en la pertinencia parcial como en la global. El OT7 presenta un nivel de pertinencia parcial elevado pero su nivel de pertinencia global es inferior a la media, debido sobre todo a que presenta un nivel de integración limitado con el resto de OT. Por último, los OT que

---

<sup>33</sup> El desarrollo de cada una de ellas puede consultarse en el documento “Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020”

presentan niveles inferiores a la media en los dos tipos de pertinencia analizados son el OT2, el OT6 y el OT9.

**Gráfico 38. Grado de pertinencia de la Estrategia de inversión para los diferentes objetivos temáticos (OT). Diferencias respecto a los valores medios de pertinencia parcial y de pertinencia global.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Prioridades de inversión del Acuerdo de Asociación

### c) Coherencia externa

Para analizar la coherencia externa del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador ha tenido en cuenta los grandes retos de la **estrategia UE2020**, así como los retos específicos de dicha estrategia para el caso de España. En ambos casos parecen existir **fuertes sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo y las dos estrategias**. Lo mismo ocurre cuando se analiza la coherencia externa del Acuerdo con respecto al **Plan Nacional de Reformas**.

Hasta cierto punto es lógico el resultado puesto que para el desarrollo del Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta todos estos planes así como las recomendaciones del Position Paper.

Se ha examinado también la coherencia externa del Acuerdo con programas como **H2020, LIFE, Erasmus**, etc. y se puede concluir que **todos los objetivos temáticos** en los que programará España durante el período 2014-2020 **se ven reforzados** por estos programas salvo los objetivos temáticos 8 y 9. En el caso del 8 podemos pensar en que la YEI viene a reforzar la parte de empleo que no está en los programas europeos con los que comparamos el Acuerdo.

### d) Coherencia interna

El análisis de la coherencia interna del Acuerdo de Asociación tiene como fin detectar las sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo, esto es, medir el grado en que unos Objetivos influyen sobre los otros para alcanzar el objetivo general de la intervención.

Para analizar estos efectos se emplea la metodología recomendada en la *Guía para la Evaluación del Desarrollo Socioeconómico* que consiste en la construcción de una matriz simétrica en la que se valoren las interrelaciones entre los diferentes objetivos, en la que se asigna un valor a cada cruce en función de

la intensidad de interrelación entre objetivos temáticos<sup>34</sup>. Este análisis permite clasificar los Objetivos en cuatro grupos jerárquicos, los **objetivos estratégicos**, los **influyentes**, los **sensibles** y los **independientes**. Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de esta metodología confirman que **el desarrollo de sinergias entre los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación es coherente** (gráfico siguiente), apoyando así la consecución de las grandes líneas estratégicas.

**Gráfico 39. Representación gráfica de las sinergias entre objetivos temáticos**



Fuente: Elaboración propia

### e) Cumplimiento condiciones ex ante

El Reglamento de Disposiciones Comunes en su artículo 19, establece que los Estados Miembros evaluarán la aplicabilidad de las condiciones ex ante -tanto las establecidas en las normas específicas de los Fondos, como las generales establecidas en la parte II del anexo XI- a los objetivos específicos que se persiguen en el marco de las prioridades de sus programas, así como el cumplimiento de las mismas. De esta manera, en el Acuerdo de Asociación para España ha sido incluido el correspondiente resumen de la evaluación del cumplimiento de las condiciones ex ante.

En este sentido, el equipo evaluador ha realizado un seguimiento de los trabajos de justificación del cumplimiento de las condiciones ex ante por parte de la D.G. Fondos Comunitarios y ha ido planteado varias recomendaciones, como son la importancia de que los organismos e instituciones pertinentes en cada materia, proporcionaran la información necesaria para garantizar el cumplimiento de la condición y la habilitación posterior a programar en su objetivo temático y que se realizara una justificación a través de datos estadísticos actualizados de determinadas afirmaciones.

Asimismo, en lo que respecta a los diagnósticos elaborados para probar el cumplimiento de las condiciones así como las decisiones tomadas para asegurar la aprobación de la Comisión y asegurar la posibilidad de programar en prácticamente todos (o todos) los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación, el equipo evaluador planteó su conformidad con los programadores.

<sup>34</sup> Ver metodología en el documento general

La comprobación del cumplimiento de las condiciones ex ante es quizás el elemento que más uniformemente se ha desarrollado durante la fase de elaboración del Acuerdo, aunque todavía quedan algunas condiciones por justificar como son:

Dentro de las condiciones ex ante temáticas FEDER y FSE faltarían las ligadas a prevención de riesgos y a la gestión de riesgos, así como las del sector residuos.

En las condiciones ex ante generales del FEDER, FSE y FEADER, está pendiente la relativa a los sistemas estadísticos e indicadores de resultado, que se cumplimentará una vez materializada la programación.

#### **f) Cumplimiento de los principios horizontales**

En el proceso de evaluación ex ante, según dispone el Reglamento de Disposiciones Comunes y la Guía de evaluación ex Ante para el periodo 2014-2020, es preciso valorar la adecuación de la estrategia del Acuerdo y las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación o promover el desarrollo sostenible. Es en el Anexo I del Reglamento de Disposiciones Comunes, apartado 5, donde se describen los Principios Horizontales y las directrices que deben seguir los Estados Miembros en orden a cumplir con los mismos.

Con respecto al cumplimiento de estos principios podemos decir que aquellos relacionados **con el medioambiente se ven reflejados en los aspectos más importantes del Acuerdo**<sup>35</sup>. Claramente en el proceso de programación se pueden identificar objetivos temáticos que abordan los temas relacionados con el crecimiento sostenible. También han participado organismos responsables de la protección del medioambiente y se han definido indicadores relacionados con el medioambiente en los resultados esperados del OT4, OT5 y OT6. Además, al tener la asignación financiera por Objetivo Temático se puede concluir que este principio horizontal va a tener una asignación importante.

La situación es parcialmente distinta en relación al principio de igualdad y no discriminación. Los organismos responsables de igualdad también han participado en el proceso de elaboración del Acuerdo. Sin embargo, todas las prioridades de inversión orientadas a promover actuaciones que tengan en cuenta los principios de igualdad se concentran en el Objetivo Temático 9, con merma de la transversalidad del principio. Tendrán que ser los Programas Operativos los que recojan en sus actuaciones este principio. En el mismo sentido, los indicadores relacionados con personas tal vez deberían presentar una desagregación por género<sup>36</sup>, lo que permitiría estimar mejor las asignaciones financieras que toman en consideración este principio.

#### **Indicadores del acuerdo de asociación**

En general, la incorporación de **indicadores** al desarrollo de un proyecto financiado con fondos públicos permite hacer un seguimiento del desarrollo de las actuaciones, así como disponer de información sobre los niveles de cumplimiento de los objetivos planteados y resultados esperados de cada programa, enriqueciendo el diagnóstico inicial. En particular, la Política de Cohesión para el período 2014-2020 ha propuesto una serie de cambios relevantes con respecto a períodos anteriores entre los que se destaca el **enfoque a resultados**, con mayor relevancia del seguimiento, la evaluación y el logro de los objetivos esperados.

Para el Acuerdo de Asociación los indicadores que se presentan son los que aparecen en el capítulo 8 del Acuerdo (resultados esperados) y que establecen los grandes hitos a conseguir con la intervención de los Fondos EIE<sup>37</sup>. Sin embargo, todos los indicadores de la fase operativa y de resultados más ligados a las actuaciones, se desarrollarán en cada uno de los Programas Operativos.

---

<sup>35</sup> Nos referimos a estrategia, indicadores, asignación financiera y gobernanza

<sup>36</sup> La D.G. Fondos ha incluido en el apartado de indicadores una nota donde se aclara esta desagregación. Si bien es cierto que en la lista de indicadores no aparece, en el análisis de contexto inicial, todos los indicadores de persona están desagregados por sexo.

<sup>37</sup> Son indicadores de resultado en su mayoría. En el capítulo 3 de la evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación se describen los tipos de indicadores que aparecerán durante toda la programación del período 2014-2020.

El equipo evaluador, además de haber apoyado en la identificación y selección de la batería de indicadores, ha analizado sus propiedades<sup>38</sup> y los target para 2020.

Así, con respecto a las propiedades teóricas<sup>39</sup> relacionadas con la política que el indicador explica, la evaluación constata que el 100% de los indicadores estratégicos definidos en el Acuerdo de Asociación son pertinentes, es decir, reflejan adecuadamente el grado de cumplimiento de las operaciones y los objetivos de cada Objetivo Temático al que pertenece, captando por tanto el impacto directo de aquel sobre éste. Por otro lado, se puede decir que el 100% de los indicadores son relevantes, es decir, resultan idóneos con respecto al resultado esperado para el que se han propuesto y, por tanto logran capturar la esencia de éste.

Además, **el 100% de los indicadores son normativos**, es decir, tienen una definición normativa y clara, siendo capaces de identificar si un movimiento en una determinada dirección es o no es un movimiento deseable. Asimismo, **el 86% de los indicadores son robustos**, siendo estadísticamente validados en base a las normas y metodologías reconocidas internacionalmente. El porcentaje restante corresponde a aquellos indicadores donde la fuente no permite comprobar la validación estadística del indicador.

**En cuanto a la claridad de los indicadores**, es decir, a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, **se considera que todos los indicadores cumplen con esta propiedad**, si bien el indicador 3.1.2 (tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida) lo hace de manera moderada y requiere de una mayor explicación técnica.

Por otro lado, **el 100% de los indicadores son factibles**, esto es, han sido construidos en base a las estadísticas disponibles, suponiendo una carga leve a los gestores. En cualquier caso, los indicadores cuya información proviene de fuentes de información secundarias, cumplen sólo moderadamente con esta propiedad. Esto puede traducirse en un determinado coste para el programador en el caso de que no se pueda volver a acceder a ellas en el futuro.

Con respecto al nivel de desagregación, **un 68% de los indicadores permite la desagregación a nivel NUTS-2 y, por lo tanto, cumple con esta propiedad**. El 32% restante de los indicadores no posibilita la desagregación regional y se corresponde con los indicadores 1.1.2 (porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado), 2.1.2 (hogares con acceso de más de 100 Mbs), 2.2.1 (porcentaje de PYME que realizan ventas online), 3.1.2 (tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida), 4.1.1 (porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía), 4.1.2 (porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte) 4.2.1 (ahorro energético), 4.3.1 (emisiones de gases de efecto invernadero) y 9.2.1 (número de entidades de la economía social).

Además, **el 86% de los indicadores recogen la frecuencia de medición de los mismos**, disponiendo, en la mayoría de los casos, de frecuencias de medición anuales.

Finalmente, **el 100% de los indicadores han sido definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable**, que varía desde los porcentajes, hasta los valores absolutos, pasando, en algunos casos, por la presencia de índices (indicador 4.3.1) y en el caso particular del indicador 4.2.1 (ahorro energético) en miles de toneladas equivalentes de petróleo.

Algunos comentarios de interés acerca del cumplimiento de las **propiedades prácticas**<sup>40</sup> y de otras propiedades son los siguientes:

**El 100% de los indicadores han supuesto un coste asumible**<sup>41</sup>. De la misma manera, **el 100% de los indicadores son confiables**, aunque de nuevo, para aquellos cuya información no se obtiene desde una fuente primaria el cumplimiento de esta propiedad es sólo moderado.

---

<sup>38</sup> Estas propiedades pueden consultarse en el documento general, capítulo 3.

<sup>39</sup> Pertinencia, relevancia, normativa, robustez, claridad, factibilidad, nivel de desagregación, frecuencia y unidad de medida.

<sup>40</sup> Coste, confiabilidad, meta y realista en cuanto a la posibilidad de que se alcance el valor establecido

<sup>41</sup> Al ser en su mayoría indicadores de resultado, los proveedores de información son fuentes estadísticas. Cuando se realice la evaluación ex ante de los PO esta propiedad será muy importante en determinados indicadores de

Por otro lado, el 100% de los indicadores constan de una meta tanto en niveles numéricos, como cualitativos. Si bien es cierto que algunos no tienen valores de partida y sería deseable que los plantearan para poder hacer después el seguimiento del Acuerdo de Asociación durante el período 2014-2020.

En términos generales podemos decir en cuanto al realismo de las metas, es decir, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son alcanzables, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE, que la D. G. Fondos ha utilizado los valores adecuados al hacer las previsiones, en línea con lo que marcan la Estrategia EU2020 o con el PNR. Sin embargo pensamos que hay cifras demasiado optimistas para el caso de España, como la consecución del 74% de tasa de empleo en 2020, o la reducción de la pobreza en 1,4-1,5 millones de personas para esa misma fecha.

### **Plan financiero**

España va a recibir alrededor de 36.000<sup>42</sup> millones de euros de los Fondos EIE bajo los que se articula la política de cohesión durante los próximos siete años. Asignar este presupuesto de manera coherente a los principales retos con el objetivo de aliviar las debilidades del país, así como potenciar sus fortalezas, es de vital importancia para conseguir los grandes resultados esperados.

La evaluación de la asignaciones financieras del Acuerdo de Asociación tienen dos vertientes, por un lado y como hemos dicho al principio, el reparto de los Fondos EIE debe estar en consonancia con la estrategia planteada en la que se han identificado las inversiones prioritarias a partir del diagnóstico. Por otro, el equipo evaluador ha comprobado si los requisitos reglamentarios en cuanto a determinados porcentajes de cumplimiento en algunas inversiones, se alcanza desde el inicio del Acuerdo. Los siguientes apartados dan respuesta a estas dos cuestiones:

#### **a) Consistencia respecto al carácter estratégico de cada Objetivo Temático**

En esta apartado de la evaluación ex-ante se valora la coherencia entre las asignaciones de recursos presupuestarios y las prioridades establecidas en la estrategia. En concreto, se examina si las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas para el país.

Asimismo, a partir del DAFO país que el equipo evaluador presentó a la D.G. Fondos y que finalmente terminó por incluirse en el Acuerdo de Asociación y, atendiendo a la situación socioeconómica actual y a los retos planteados en cada ámbito, se determinó un cierto orden de importancia<sup>43</sup> para cada uno de los objetivos temáticos. El análisis conjunto de esta priorización y de los recursos económicos destinados a cada uno de ellos, permite señalar que, en términos generales, hay una buena consistencia entre las asignaciones financieras y el carácter estratégico de cada Objetivo Temático (4). El OT8, el OT3, el OT1 y el OT9 son considerados de máxima importancia en el enfoque estratégico del Acuerdo de Asociación y todos ellos, con la excepción del OT9, tienen una participación alta en las asignaciones financieras. Un segundo grupo de importancia media-alta estaría integrado por el OT2, OT4, OT6, OT10 y OT7 y todos tienen una participación en los recursos dedicados a los OT de entre el 7% y el 10%. Sólo el OT4 recibe

---

producto y de resultado, puesto que no siempre es fácil obtener para los primeros datos de la gestión y para los segundos es necesario realizar encuestas *ad hoc*

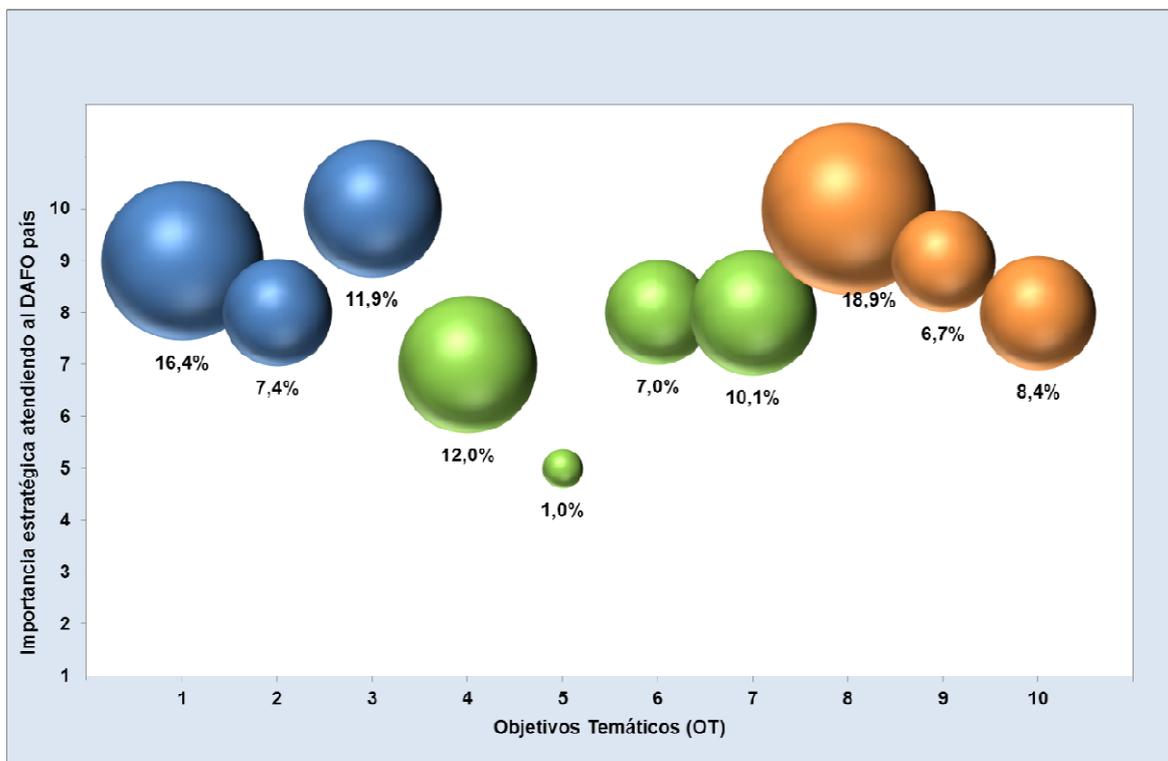
<sup>42</sup> Esta cifra será superior cuando se conozcan las asignaciones de FEMP

<sup>43</sup> Los criterios fundamentales para adjudicar este grado de importancia han sido el nivel de disparidades estructurales respecto a la UE (Zona Euro) y el aumento de las mismas por el impacto de la crisis.

una asignación superior, que alcanza el 12%, pero que se considera también adecuada dado que implica inversiones en infraestructuras energéticas.

Por último, en una posición estratégica media quedaría el OT5 que también recibe un porcentaje relativamente pequeño (1%) en el conjunto de las asignaciones financieras dirigidas a los objetivos temáticos.

**Gráfico 40. Importancia estratégica y participación en las asignaciones financieras de los distintos OT para España**



Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de Asociación para España 2014-2020

### b) Porcentajes de financiación requeridos por los Reglamentos

La Comisión establece a lo largo de los diferentes Reglamentos, una serie de porcentajes que los Fondos EIE deben asignar a determinados recursos. La mayoría de ellos se refieren a Programas Operativos (o PDR en el caso del FEADER), sin embargo existen algunas comprobaciones que sí deben realizarse a nivel de Acuerdo de Asociación.

Por un lado, el Reglamento del FSE determina en su Artículo 4, punto 2, que “se asignará al Objetivo Temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación» mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 como mínimo el 20% del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro”.

En este sentido, el equipo evaluador ha podido comprobar que, atendiendo a la asignación financiera que el FSE ha asignado al OT9 en el Acuerdo de Asociación, no se alcanza este porcentaje del 20%, ya que la misma sólo alcanza el 17,7%.

Por otro lado, el Artículo 7.4. del Reglamento FEDER señala que “Al menos un 5% de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo «inversión en crecimiento y empleo» se asignarán a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible,...”. La asignación financiera recogida en el Acuerdo de Asociación para el denominado OT12 (desarrollo urbano sostenible) es de 776,4 millones de euros, que sumados a otros 250 millones de euros en acciones integradas recogidos en el OT4, representa más del 5% de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional a este objetivo. Por tanto, el equipo evaluador **considera adecuada esta asignación para desarrollo urbano integrado, que sumada a las acciones singulares supone un importe total similar al destinado a los municipios en el período actual.**

## Gobernanza

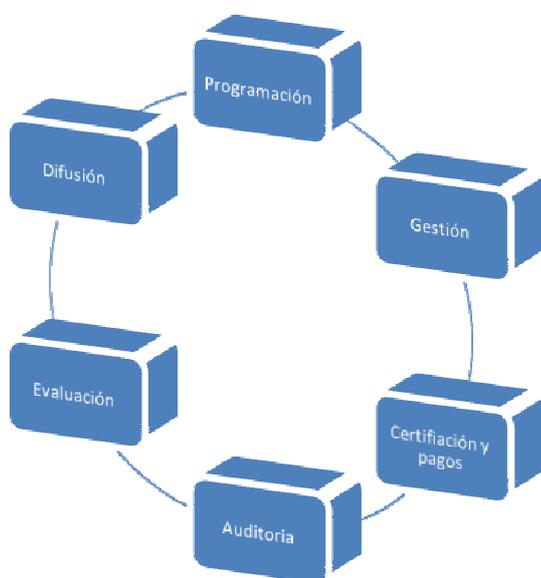
La gobernanza durante el proceso de programación es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, ya que de esta manera están presentes en la elaboración del Acuerdo las autoridades regionales, locales y urbanas, las autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que representan a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación<sup>44</sup>.

Han sido varios los aspectos que ha tenido en cuenta la evaluación ex ante de este apartado con el fin de dar una visión global de la capacidad integradora y pragmática del Acuerdo en cuanto a recursos utilizados para la elaboración del mismo.

Por un lado se ha analizado la participación de personas, instituciones y colectivos competentes<sup>45</sup> y por otro, la simplificación de los mecanismos de gestión que permitan que los Fondos no encuentren trabas en su gestión para poder cumplir con los objetivos finales de la estrategia EU2020.

### c) Recursos humanos

Las tareas que se desarrollan entorno a los Fondos son la programación, la gestión del Fondo, las certificaciones y pagos, la auditoría, la evaluación y la difusión.



Fuente: elaboración propia

En muchos casos las autoridades de gestión se acaban encargando de la programación. Los trabajos de auditoría son exclusividad de la IGAE y sus intervenciones delegadas en las Comunidades Autónomas, y las labores de evaluación y difusión tienen un peso menor en cuanto a estructura organizativa que el resto. Por tanto, al preguntarle a los Fondos por sus organigramas, podemos decir que suelen referirse principalmente a las tareas de Gestión y Certificación<sup>46</sup>.

El equipo evaluador detecta que los recursos humanos que pueden destinarse al desarrollo de este Acuerdo y a la programación del período 2014-2020 en general, son correctos, aunque no abundantes. La heterogeneidad está presente por un lado en sus asignaciones dentro de cada Fondo, ya que los

<sup>44</sup> El equipo evaluador trabaja en esta línea para asegurar el cumplimiento de los principios que aparecen en el Código de Conducta

<sup>45</sup> Partners en general

<sup>46</sup> En el documento de la evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación pueden consultarse los organigramas a falta del FEMP

recursos humanos asignados a sus labores propias no siempre tienen dedicación exclusiva, y por otro, entre los propios Fondos EIE, donde aquellos que tienen una gestión más centralizada disponen de un volumen de recursos superior al de aquellos donde las Comunidades Autónomas tienen más peso en la gestión<sup>47</sup>.

Esta circunstancia se encuentra, sin embargo, en sintonía con la dotación de recursos humanos de la Administración española, que ha efectuado un importante esfuerzo de austeridad en estos años.

#### **d) Partners implicados en la elaboración del Acuerdo**

Para poder evaluar la participación de los partners en el proceso de elaboración del Acuerdo de Asociación hemos preguntado ¿quién?, ¿cómo? y ¿cuándo? ha intervenido en su desarrollo.

En el documento de evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación hemos desarrollado una lista de los partners que han participado para dar respuesta a la primera pregunta. Mediante un organigrama se ha puesto de manifiesto las relaciones entre ellos (quién se reunía con quién), para terminar con una lista de encuentros que han tenido lugar desde que se inició el diálogo informal a finales del año 2012.

El equipo evaluador pone de manifiesto la dificultad en algunos casos de la comunicación entre los Fondos y la cantidad de agentes participantes tanto de Ministerios, Organismos públicos y privados, agentes de la sociedad civil, etc. Sin embargo, esto va implícito también en la arquitectura institucional española, con múltiples niveles de gobierno y un elevado índice de descentralización y desconcentración.

#### **e) Simplificación**

Uno de los aspectos más importantes para la buena implementación de los Fondos EIE es que la gestión administrativa tenga una carga menor para los beneficiarios finales y los gestores intermedios con el fin último de conseguir que los resultados obtenidos sean los que inicialmente se buscaban con la intervención.

En el apartado 2.6 del Acuerdo de Asociación se describen las medidas que está llevando a cabo España para la **reducción de cargas administrativas** y la simplificación de la gestión de los Fondos, luego sí ha iniciado una de las sugerencias de la Comisión para el nuevo período. Sin embargo, la propia arquitectura institucional española, con múltiples niveles de gobierno y un elevado índice de descentralización y desconcentración, harán que estos mecanismos no sean fáciles de implementar.

### **1.2.3. CONCLUSIÓN FINAL**

Elaborar un Acuerdo de Asociación para un país como España, conlleva la puesta en marcha de mecanismos de coordinación nada sencillos pero a la vez de vital importancia para que finalmente sea satisfactorio. El hecho en sí de los trabajos de programación que se han venido desarrollando demuestra el gran interés por ser capaces de alcanzar los grandes objetivos de Europa 2020.

Si la Comisión Europea aprueba el Acuerdo de Asociación para el período 2014-2020 que España le presentará el 22 de abril del presente año, el país recibirá alrededor de 36.000 millones de euros<sup>48</sup> de los Fondos EIE, con el claro objetivo de potenciar la innovación y la competitividad, así como promover el empleo en línea con la Estrategia Europa 2020.

Primero con el Acuerdo que aquí se ha evaluado y después, pero de manera coordinada, los Programas Operativos, deben **identificar claramente sus debilidades**, **concentrar** recursos en aquellos problemas mayores, **evaluar** sus resultados en línea con el nuevo enfoque del período 2014-2020 y conseguir que estas evaluaciones puedan **corregir errores del pasado** y mejorar así la gestión de los Fondos.

---

<sup>47</sup> Esta distribución puede consultarse en el documento general

<sup>48</sup> A falta de incluir las cantidades del Fondo Marítimo y de Pesca

### 1.3. OBJETIVOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS Y PARA CADA UNO, PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA UNO DE LOS FONDOS EIE

En este apartado se expone la selección de objetivos temáticos para el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, que contempla los Fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

#### Selección de objetivos temáticos en base a las necesidades de desarrollo y prioridades de inversión (en base a secciones anteriores)

Para explicar la selección de los objetivos temáticos de España en el Acuerdo de Asociación, deben ponerse de relieve algunos datos de España en relación con otros Estados miembros de la UE27. En efecto, según Eurostat, España<sup>49</sup>:

- Es el **segundo** país con mayor superficie de la Unión Europea después de Francia.
- Es el **quinto** país con mayor población tras Alemania, Francia, Reino Unido e Italia.
- Ocupa el **tercer** lugar en población inmigrante tras Reino Unido y Alemania.
- Ocupa el **primer** lugar en población emigrante, por delante de Reino Unido, Polonia y Alemania.
- Es el **cuarto** país con mayor número de pernoctaciones turísticas anuales tras Alemania, Francia e Italia.
- Ocupa el **quinto** lugar en cuanto a su Producto Interior Bruto, después de Alemania, Francia, Reino Unido e Italia.
- Ocupa la **cuarta** posición en cuanto a toneladas de mercancías entrantes a la UE por vía marítima, después de Países Bajos Italia y Reino Unido.
- Es el **segundo** país con mayor tasa de desempleo y mayor tasa de desempleo juvenil de la UE27, sólo superado por Grecia.
- Es el país con **mayor déficit público** de la UE.
- Es el **tercer** país de la UE27 receptor de Fondos de la Política de Cohesión para el período 2014-2020, después de Polonia e Italia.

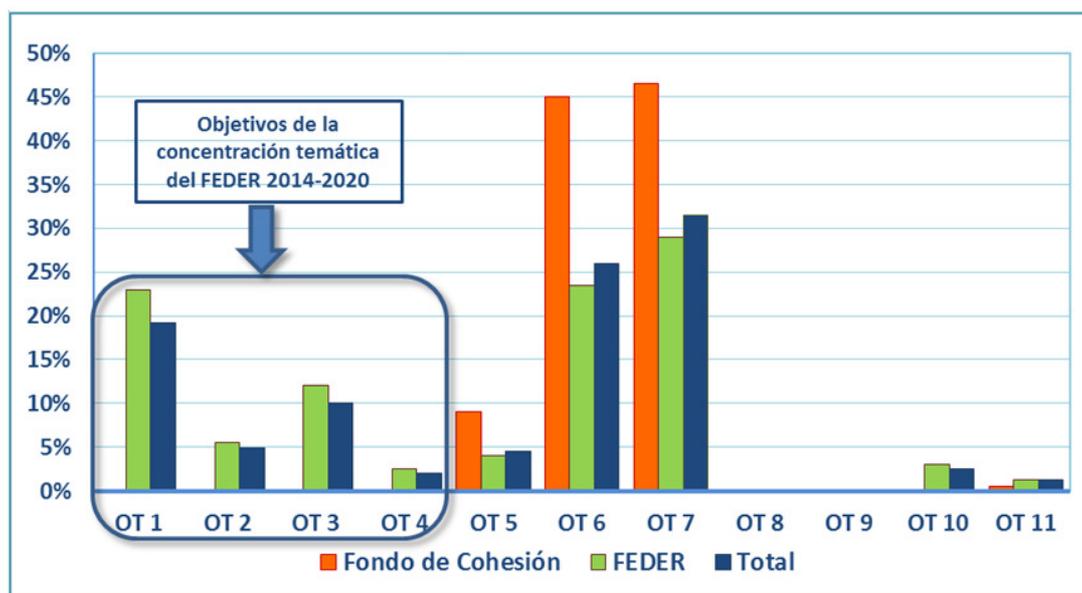
Estos datos permiten concluir que España, por su tamaño, población y actividad económica, es una de las economías con mayor potencial en términos absolutos del conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea.

La concentración temática establecida en los reglamentos hace que España necesariamente deba **modificar su perfil inversor** –sobre todo en el ámbito del Fondo FEDER- hacia nuevas prioridades, que si bien ya venían financiándose en períodos anteriores, ahora el peso deberá ser considerablemente superior: **más investigación e innovación, desarrollo de infraestructuras y servicios TIC, desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y fomento de una economía baja en carbono.**

El gráfico siguiente muestra la distribución de la programación 2007-2013 si la distribuyéramos entre los nuevos objetivos temáticos 1 a 11 del período 2014-2020. Se observa, en el período actual, una alta concentración del FEDER y Fondo de Cohesión en los objetivos 6 y 7 (más de un 50% del FEDER), objetivos que en el nuevo período quedan fuera de la concentración temática.

<sup>49</sup> Año 2012 o último dato disponible

**Gráfico 41. Distribución de la programación 2007-2013 del FEDER y Fondo de Cohesión (en %) en los objetivos temáticos 2014-2020**



Fuente: elaboración propia

Este cambio en el perfil inversor de España, en línea con la concentración temática de la Política de Cohesión 2014-2020, es debido además a la necesidad del país de salir definitivamente de la crisis y avanzar en la consolidación de un modelo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador.

Así pues, las actuaciones se concentrarán en los objetivos temáticos 1 a 4; además, habrá una continuidad en los objetivos fuera de concentración temática, en los cuales se han definido objetivos específicos que permiten dar cierta continuidad a políticas inversoras clave definidas en períodos anteriores y en línea con las prioridades de la UE2020.

Por ejemplo los recursos naturales son un objetivo temático de gran relevancia para un territorio como España, donde gran parte de su superficie está protegida medioambientalmente y donde políticas como la gestión del agua o de los residuos todavía están lejos de alcanzar una situación normalizada.

En el ámbito del transporte, falta por culminar aún muchos de los trazados y actuaciones de la red transeuropea, que también se contemplan en la CEF y que seguirán necesitando del impulso de los Fondos EIE para su culminación en plazo.

De forma menos intensa se seguirá invirtiendo en el objetivo temático 5 de prevención y gestión de riesgos.

Por su parte, el FSE concentrará más aún sus actuaciones en los objetivos de mejorar el empleo, la educación y las cualificaciones y la inclusión social y lucha contra la pobreza.

Y no existirá prácticamente programación en el objetivo temático 11, puesto que las necesidades de capacitación en el marco de los Fondos EIE se cubrirán con la Asistencia Técnica.

Por ello, se considera que España, en el Acuerdo de Asociación, debe **contemplar la totalidad de objetivos temáticos** definidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, por las razones arriba expuestas de: **diversidad y dimensión del país, magnitud de los retos pendientes de resolver, volumen de fondos a gestionar y necesidad de realizar cambio gradual en su perfil inversor hacia el nuevo período, evitando cambios demasiado abruptos** en las prioridades de financiación.

No obstante, cada Fondo se concentrará en un número reducido de objetivos temáticos y prioridades de inversión, ya que no todos los Fondos EIE programan inversiones en todos los objetivos temáticos, sino que se especializan en un subconjunto de aquéllos, según se define en las normas específicas de los Fondos y tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020: OBJETIVOS TEMÁTICOS DE LOS FONDOS FEDER, FSE, FEADER Y FEMP				
OBJETIVOS TEMÁTICOS	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
<b>OT1.</b> Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>OT2.</b> Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>OT3.</b> Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OT4.</b> Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>OT5.</b> Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>OT6.</b> Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>	Desde OT8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OT7.</b> Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>OT8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OT9.</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>OT10.</b> Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

En todo caso, la programación de los Fondos EIE en España, cumplirá con los requisitos obligatorios de la concentración temática respetando, como mínimo, los porcentajes definidos en los reglamentos específicos de los Fondos EIE.

**Resultados esperados para cada objetivo temático, para cada Fondo EIE, respecto a los objetivos de Europa 2020 y a las recomendaciones específicas del Consejo relevantes**

En este apartado se recogen los **principales resultados esperados** en cada uno de los objetivos temáticos definidos para cada uno de los Fondos EIE en línea con los análisis realizados en este Acuerdo de Asociación, lo dispuesto en la estrategia Europa 2020 y las recomendaciones específicas para España y el Programa Nacional de Reformas. Para cada objetivo temático y resultado a alcanzar, se definen los correspondientes indicadores para el seguimiento posterior a lo largo del período.

<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT1.1:</b> FORTALECER EL SISTEMA DE I+D+I Y EN PARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, Y EN LÍNEA CON LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE I+D+I Y LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.	
<p><b>Indicador 1.1.1:</b> Gasto en I+D en % del PIB  <b>Valor al inicio del período:</b> 1.30 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Mejorar el valor actual avanzando hacia el objetivo del 2% (UE2020)</p> <p><b>Indicador 1.1.2:</b> Porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado  <b>Valor al inicio del período:</b> 45.6 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Incrementar la participación del sector privado en la inversión en I+D hasta alcanzar el 60% en 2020.</p> <p><b>Indicador 1.1.3:</b> Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados.  <b>Valor al inicio del período:</b> 13.22 (innovaciones referidas al período 2010-2012)  <b>Cambio esperado:</b> Incrementar el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas avanzando</p>	<b>FEDER FEADER</b>

hacia el objetivo de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 de alcanzar el 25% en 2020.	
<b>OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT2.1: MEJORAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL A TRAVÉS DEL DESPLIEGUE DE REDES Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, USO Y CALIDAD TIC</b>	
<p><b>Indicador 2.1.1:</b> Población con cobertura de más de 30Mbs  <b>Valor al inicio del período:</b> 59% (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Alcanzar el objetivo del 100% en 2020 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa)</p> <p><b>Indicador 2.1.2:</b> Hogares con acceso de más de 100Mbs  <b>Valor al inicio del período:</b> 0.4% (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Alcanzar el 50% de hogares que hayan contratado servicios de banda ancha con velocidades superiores a los 100 Mbps en 2020 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa)</p> <p><b>Indicador 2.1.3:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)  <b>Valor al inicio del período:</b> 66% (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 75% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020</p> <p><b>Indicador 2.1.4:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que nunca han accedido a Internet  <b>Valor al inicio del período:</b> 24.4% (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Reducir ese porcentaje por debajo del 15% en 2015 (Agenda Digital para España y Agenda Digital para Europa) y reducir dicho objetivo en 2020</p>	<b>FEDER FEADER</b>
<b>RESULTADO OT2.2. DESARROLLAR LA ECONOMÍA DIGITAL ORIENTADA AL SECTOR PRIVADO Y LAS SOLUCIONES E-ADMINISTRACIÓN</b>	
<p><b>Indicador 2.2.1:</b> Porcentaje de PYMEs que realizan ventas online  <b>Valor al inicio del período:</b> 12.1% (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 33% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020</p> <p><b>Indicador 2.2.2:</b> Porcentaje de personas de 16 a 74 años que utilizan servicios de administración electrónica  <b>Valor al inicio del período:</b> 44% (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Mejorar el valor actual hasta alcanzar el 50% en 2015 (Agenda Digital para España) y superar dicho objetivo en 2020</p>	<b>FEDER</b>
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT3.1. POTENCIAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS</b>	
<p><b>Indicador 3.1.1:</b> Población de empresas  <b>Valor al inicio del período:</b> 3.146.570 (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar el número de empresas activas; revertir la tendencia descendente.</p> <p><b>Indicador 3.1.2:</b> Tasa de supervivencia de empresas en el primer año de vida  <b>Valor al inicio del período:</b> 77 (para empresas nacidas en 2010)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar la tasa de supervivencia</p>	<b>FEDER</b>
<b>RESULTADO ESPERADO OT 3.2. MEJORAR LA VIABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, A TRAVÉS DE SU CRECIMIENTO, INTERNACIONALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y ACCESO A FINANCIACIÓN</b>	
<p><b>Indicador 3.2.1:</b> Población de empresas de más de 10 asalariados (DIRCE)  <b>Valor al inicio del período:</b> 136.664 (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar el número de empresas de más de 10 asalariados</p> <p><b>Indicador 3.2.2:</b> Número de empresas exportadoras (ICEX)  <b>Valor al inicio del período:</b> 38.763 (2010)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar el número de empresas exportadoras; revertir la tendencia descendente</p>	<b>FEDER FEADER FEMP</b>
<b>OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT4.1. AUMENTAR LA PROPORCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CONSUMO FINAL DE ENERGÍA ASÍ COMO EN TODOS LOS MODOS DEL SECTOR TRANSPORTE (UE2020)</b>	
<p><b>Indicador 4.1.1:</b> Porcentaje de energías renovables en el consumo final de energía  <b>Valor al inicio del período:</b> 15.1 (2011)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20%</p>	<b>FEDER FEADER</b>

(UE2020) <b>Indicador 4.1.2:</b> Porcentaje de energías renovables en todos los modos del sector del transporte <b>Valor al inicio del período:</b> 5.9 (2011) <b>Cambio esperado:</b> Aumentar la proporción de energías renovables en todos los modos del sector transporte, avanzando hacia el objetivo del 10% (UE2020).	
<b>RESULTADO ESPERADO OT4.2. AUMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (UE2020)</b>	
<b>Indicador 4.2.1:</b> Ahorro energético <b>Valor al inicio del período:</b> 121.3 (2012) <b>Cambio esperado:</b> Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 MTEP de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020)	FEDER FEADER
<b>RESULTADO ESPERADO OT4.3. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (UE2020)</b>	
<b>Indicador 4.3.1:</b> Emisiones de gases de efecto invernadero <b>Valor al inicio del período:</b> 126.43 (2011) <b>Cambio esperado:</b> Avanzar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (no cubiertas por el régimen de comercio de los derechos de emisión) en un 10% en el año 2020 con respecto al dato de 2005 de 154.22 (UE2020)	FEDER FEADER
<b>OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT5.1. AVANZAR EN LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO DE ACTUACIONES PALIATIVAS Y PREVENTIVAS</b>	
<b>Indicador 5.1.1:</b> Planes de adaptación al cambio climático y actuaciones paliativas y preventivas <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Avance y desarrollo de los mismos	FEDER
<b>RESULTADO ESPERADO OT5.2. MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y SILVICULTURA</b>	
<b>Indicador 5.2.1</b> Superficie acogida a medidas de carácter medioambiental (Art. 21, 28, 29, 30, 31 y 34 del Reglamento (UE) Nº1305/2013) <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Aumentar	FEADER
<b>OT6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT6.1. AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL AGUA</b>	
<b>Indicador 6.1.1:</b> Cumplimiento de las directivas de residuos y agua <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Avance	FEDER FEADER
<b>Indicador 6.1.2:</b> Incremento de la eficiencia del uso del agua en agricultura en proyectos beneficiarios de programas de desarrollo rural <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Avance	FEADER
<b>RESULTADO ESPERADO OT6.2. AVANZAR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN Y LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA</b>	
<b>Indicador 6.2.1:</b> Objetivos de la PPC y de la PMI <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Avance en el cumplimiento de sus objetivos	FEMP
<b>OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT7.1. AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LOS CORREDORES TEN Y SUS CONEXIONES CON LA RED SECUNDARIA</b>	
<b>Indicador 7.1.1:</b> km de redes TEN-T <b>Valor al inicio del período:</b> NO ESTÁ DISPONIBLE <b>Cambio esperado:</b> Aumentar	FEDER
<b>OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT8.1. MEJORAR EL EMPLEO ASÍ COMO SU CALIDAD, ESPECIALMENTE EL EMPLEO DE LOS JOVENES</b>	

<p><b>Indicador 8.1.1:</b> Tasa de empleo  <b>Valor al inicio del período:</b> 59.3 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Avanzar en hacia el objetivo de una tasa de empleo del 74% en 2020 (UE2020)</p> <p><b>Indicador 8.1.2:</b> Tasa de desempleo juvenil  <b>Valor al inicio del período:</b> 55.7 (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Reducir la tasa actual</p>	FSE FEADER
<b>RESULTADO ESPERADO OT8.2: MEJORAR EN PARTICULAR EL EMPLEO DE MEDIA Y ALTA CUALIFICACIÓN</b>	
<p><b>Indicador 8.2.1:</b> Tasa de desempleo de los trabajadores/as de menor cualificación  <b>Valor al inicio del período:</b> 34 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Avanzar</p> <p><b>Indicador 8.2.2:</b> Porcentaje del empleo de media y alta cualificación en el empleo total  <b>Valor al inicio del período:</b> 78.97 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar por encima del valor actual</p>	FSE FEADER
<b>OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT9.1. REDUCIR LA POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUYENDO LAS ZONAS RURALES</b>	
<p><b>Indicador 9.1.1:</b> Porcentaje de personas con riesgo de pobreza o exclusión social  <b>Valor al inicio del período:</b> 28.2 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Avanzar hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo (UE2020)</p> <p><b>Indicador 9.1.2:</b> Porcentaje de hogares con todos los activos parados  <b>Valor al inicio del período:</b> 14.11 (2013)  <b>Cambio esperado:</b> Reducir ese porcentaje</p>	FSE FEADER
<b>RESULTADO ESPERADO OT9.2. PROMOVER LA ECONOMÍA SOCIAL</b>	
<p><b>Indicador 9.2.1:</b> Número de entidades de la economía social (CEPES)  <b>Valor al inicio del período:</b> 42.684  <b>Cambio esperado:</b> Avance</p>	FSE FEADER
<b>OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</b>	
<b>RESULTADO ESPERADO OT10.1. REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO (UE2020)</b>	
<p><b>Indicador 10.1.1:</b> Tasa de abandono escolar prematuro  <b>Valor al inicio del período:</b> 24.9 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Avanzar en la reducción del abandono escolar prematuro hacia el objetivo del 15% (UE2020)</p> <p><b>Indicador 10.1.2:</b> Porcentaje de población mayor de 16 años con educación secundaria finalizada  <b>Valor al inicio del período:</b> 23.7 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar</p>	FSE
<b>RESULTADO 10.2. AUMENTAR LA PROPORCIÓN DE PERSONAS CON TITULACIÓN EN ENSEÑANZA SUPERIOR (UE2020)</b>	
<p><b>Indicador 10.2.1:</b> Tasa de titulación en la enseñanza superior  <b>Valor al inicio del período:</b> 40.1 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Avanzar en el incremento de la tasa de titulación en la enseñanza superior hacia el objetivo del 44% (UE2020)</p>	FSE
<b>RESULTADO 10.3. MANTENER Y/O AUMENTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTINUA</b>	
<p><b>Indicador 10.3.1:</b> Trabajadores en formación continua  <b>Valor al inicio del período:</b> 10.7 (2012)  <b>Cambio esperado:</b> Aumentar</p>	FSE

Nota: esta tabla incluye, en el caso de indicadores referidos a personas físicas, valores totales; no obstante, el seguimiento de los mismos, se podrá efectuar desagregando tales indicadores por sexo en los casos en que exista dicha información en las fuentes de los mismos.

## 1.4. ASIGNACIÓN INDICATIVA A NIVEL NACIONAL POR OBJETIVO TEMÁTICO PARA LOS FONDOS EIE, ASÍ COMO ASIGNACIÓN TOTAL INDICATIVA PARA LOS OBJETIVOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Tabla 8: Asignación indicativa a nivel nacional por objetivo temático y por Fondo**

	FEDER	FSE	FEADER	FEMP	TOTAL
<b>OT1.</b> Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	4.330.411.311				
<b>OT2.</b> Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	1.929.453.265				
<b>OT3.</b> Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	2.878.232.464				
<b>OT4.</b> Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	3.109.719.030				
<b>OT5.</b> Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	269.265.178				
<b>OT6.</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1.860.391.185				
<b>OT7.</b> Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	2.630.250.300				
<b>OT8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	62.874.949	3.901.582.082			
<b>OT9.</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	363.847.097	1.668.954.254			
<b>OT10.</b> Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	537.647.347	1.869.145.494			
<b>OT11.</b> Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.					
<b>OT12.</b> Desarrollo urbano sostenible	771.295.638				
<b>OT12.4 Urbano computado en OT4</b>	209.428.859				
<b>DESARROLLO URBANO INTEGRADO</b>	980.724.497				
<b>OT13.</b> Fondo RUP	482.190.559				
<b>Asistencia Técnica</b>	189.326.593	141.887.357			
<b>TOTAL</b>	<b>19.414.904.916</b>	<b>7.581.569.187</b> (sin FEAD y sin YEI)	<b>8.290.828.821</b>		<b>35.287.302.924</b>

**Tabla 9: Iniciativa de empleo juvenil (YEI)**

<b>Asignación específica de la YEI (€)</b>	943.496.315
<b>Asignación correspondiente del FSE (€)</b>	943.496.315
<b>Total recursos de la YEI (€)</b>	1.886.992.630
<b>Recursos de la YEI para personas residiendo fuera de las regiones elegibles (artículo 16 del Reglamento FSE) (€)</b>	

**Tabla 10: Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE)**

Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE) para los PO de las regiones Convergencia y Competitividad y Empleo en el período 2007-2013	
Participación mínimo del FSE en España	27,6%
Participación del FSE en los Fondos Estructurales (FEDER+FSE) en el período 2014-2020 (*)	31,89%

(\*) Incluye el FEAD

**Tabla 11: Información de la asignación a Asistencia Técnica en la Política de Cohesión por categoría de región y Fondo**

FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	ASIGNACIÓN A ASISTENCIA TÉCNICA (€)	PORCENTAJE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL TOTAL DE ASIGNACIÓN
FEDER	Menos desarrolladas	12.181.629	6,43%
	Transición	96.241.086	50,83%
	Más desarrolladas	80.903.878	42,73%
	<b>TOTAL</b>	<b>189.326.593</b>	<b>100,00%</b>
FSE <sup>(1)</sup>	Menos desarrolladas	1.902.671	9,51%
	Transición	12.105.446	60,53%
	Más desarrolladas	5.991.884	29,96%
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>	<b>100,00%</b>

- (1) Según el artículo 119(1) RDC, Los Estados miembros podrán tener en cuenta la asignación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil para el cálculo del límite que se impondrá al importe total de los Fondos asignado a la asistencia técnica de cada Estado miembro.

**Tabla 12. Asignación indicativa a los objetivos de Cambio Climático (ayuda de la UE total, incluyendo reserva de eficacia)**

En desarrollo.

## SECCIÓN 1B

### 1.5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS EIE

#### 1.5.1. MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARTENARIADO

El principio de partenariado es un principio básico en la aplicación de la Política de Cohesión europea. Supone una estrecha cooperación entre la Comisión, las autoridades nacionales, regionales y locales del Estado miembro, así como otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que representan a la sociedad civil, con experiencia y vinculación directa con las áreas de actuación de los Fondos EIE, durante las diferentes fases del ciclo de ejecución.

El objetivo es asegurar que la programación e implementación de la Política de Cohesión 2014-2020 responda a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y privados, así como de la sociedad civil, por lo que su participación en el proceso es determinante, tal y como viene establecido en la reglamentación para el período 2014-2020. También asegura el cumplimiento del principio de gobernanza multinivel, así como de los principios de proporcionalidad y subsidiariedad.

La participación de los actores de la vida civil viene siendo habitual en los sucesivos períodos de programación en los que España ha participado.

#### **Autoridad coordinadora de la preparación del Acuerdo de Asociación e instituciones públicas involucradas**

La autoridad que ha coordinado la preparación del Acuerdo de Asociación ha sido la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en estrecha coordinación con los representantes de los diferentes Fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP), a través del Grupo de Coordinación de Fondos. El grupo ha tenido un papel muy relevante en el diseño de la metodología a emplear para desarrollar el partenariado en el proceso de programación, en la elaboración de los documentos metodológicos para recabar información de los distintos agentes y en la selección de éstos.

#### **Fases del proceso**

A partir de la experiencia acumulada en periodos anteriores y promoviendo una aplicación reforzada del principio del partenariado para el 2014-2020, la DGFC comenzó este proceso de asociación desde los primeros momentos de los trabajos de programación de los Fondos, en concreto, en la fase inicial de preparación del Acuerdo de Asociación.

El proceso de desarrollo e implementación del principio de partenariado se ha llevado a cabo a través de un proceso en 2 vueltas, de forma que los agentes del partenariado son consultados dos veces: una al comienzo del proceso, cuando aún no existe una propuesta de documento y otra posterior, sobre un borrador de Acuerdo de Asociación.

Las fases del proceso son:

#### **1ª fase**

1. Identificación de los requisitos regulatorios, contenidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 así como en el Código de Conducta Europeo sobre partenariado.
2. Elaboración de documentos metodológicos (Fichas 1.a y Ficha 2) con el fin de exponer los antecedentes a los agentes a contactar y facilitar la remisión de informes homogéneos. La elaboración de estos documentos se ha llevado a cabo conjuntamente entre todos los Fondos EIE, en el Grupo de Coordinación de Fondos.
3. Selección de agentes relevantes según los criterios que se enumeran más adelante, incluyendo las tres tipologías definidas en el Código de Conducta: autoridades públicas, representantes de

los agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, en estrecha coordinación y según el criterio de los diferentes Fondos

4. Entrevistas con los agentes y entrega de los documentos metodológicos.
5. Recepción de los informes de cada uno de los agentes.
6. Agregación de información e integración en el Acuerdo de Asociación.
7. Además, y con objeto de que cualquier ciudadano u organización interesados en la Política de Cohesión 2014-2020 pudiera aportar su visión sobre el próximo periodo, en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios se ha habilitado por primera vez en esta fase, un buzón para la recepción de información, comentarios o sugerencias.

## 2ª fase

El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Ministros fue informado del borrador de Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, tras lo que fue sometido a una nueva fase de consulta al público de tres semanas de duración, antes de su remisión a la Comisión. Dicho borrador fue además remitido de nuevo a los agentes del partenariado que habían participado en la primera fase.

### Selección de los partners

Los socios integrantes del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de este Acuerdo de Asociación con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad, relacionadas con los ámbitos de aplicación de los Fondos o con los principios horizontales. Dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- **Competencia**, bien trasversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- **Nivel de representación adecuado**: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio nacional e incluso, en algunos casos, ámbito europeo e internacional.
- **Capacidad de participación activa**: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación. Asimismo, se han incluido algunas organizaciones “paraguas”
- **Interés** en las temáticas prioritarias de aplicación de los Fondos en el periodo 2014-2020.

### Lista de partners participantes

#### A) Administraciones Públicas

- **Organismos de la Administración General del Estado**: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como los órganos de ellos dependientes.

Se ha contactado asimismo con otras autoridades públicas representativas de los sectores prioritarios de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Y por último, se han tenido en cuenta las autoridades públicas representativas de los principios horizontales y objetivos transversales de igualdad de género, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad, cambio demográfico y cambio climático, en concreto: el Instituto de la Mujer y las unidades competentes en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

- **Las Administraciones regionales**, en concreto las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, aportando un análisis socioeconómico actualizado de las distintas regiones, principales problemas de desarrollo y retos territoriales que se plantean en cada región.

- **Administración local**, a través de la participación de los agentes locales, tanto a nivel global con los responsables de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como a nivel particular con determinados Diputaciones y Ayuntamientos españoles.

#### **B) Agentes económicos y sociales**

- Se ha contactado en primer lugar con una “organización paraguas”, como es el Consejo Económico y Social (CES), que engloba diferentes tipologías de agentes.
- Organizaciones empresariales más representativas a nivel nacional: CEOE y CEPYME
- Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)
- Fundación para la Innovación Tecnológica- COTEC

#### **C) Representantes de la sociedad civil**

- Organizaciones ecologistas más representativas a nivel nacional: WWF-ADENA, Greenpeace, Amigos de la Tierra, Oceana, Ecologistas en Acción y SEO-Birdlife.
- Consejo Estatal de ONGs de Acción Social
- Consejo Estatal del Pueblo Gitano
- Fundación de la Organización de Ciegos de España-ONCE

#### **Acciones para facilitar la participación**

##### **1ª fase**

Se han mantenido reuniones con todos los agentes del partenariado en las que se ha explicado el proceso que se estaba iniciando; se ha entregado documentación explicativa, en especial el *Position Paper* de España, de la Comisión y los documentos metodológicos. Se han solicitado aportaciones para el análisis de contexto de los diferentes objetivos temáticos, bien como agentes directamente involucrados en alguno de dichos objetivos (los Ministerios sectoriales), bien como agentes que pueden aportar una visión transversal sobre todos o algunos de ellos.

Así mismo, se les ha solicitado su opinión y recomendaciones sobre cómo dar cumplimiento a la aplicación práctica de los principios horizontales (Partenariado y gobernanza multinivel, Igualdad entre hombres y mujeres, No discriminación, Desarrollo Sostenible) y objetivos transversales (Accesibilidad, Cambio demográfico y Mitigación y adaptación al cambio climático) en todas las fases del ciclo de implementación de los Fondos: programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se trata de recopilar sus puntos de vista sobre mecanismos, procedimientos, estructuras organizativas, recursos, etc. que puedan resultar adecuados para la mejor observancia de estos principios y objetivos.

##### **2ª fase**

Tras ser informado el Consejo de Ministros del borrador de Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, éste fue sometido a otra fase de consulta al público, antes de su remisión oficial a la Comisión. Para ello, el borrador de Acuerdo de Asociación y los documentos que han servido de base para su elaboración han sido puestos a disposición de todos los agentes, administraciones y el público en general a través de Internet.

Prácticamente todos los agentes que participaron en la primera fase han realizado observaciones nuevamente; a éstos se han sumado otras tantas contribuciones de diversos agentes, que se enumeran, por orden alfabético en el Anexo III y que han sido analizadas e incorporadas, en su caso, al documento de Acuerdo de Asociación y documentos de apoyo.

Las observaciones se han centrado principalmente en el análisis de las disparidades de los objetivos temáticos, en los análisis DAFO y en las propuestas de intervención.

## Resumen de las aportaciones de los socios sobre la implementación del principio de partenariado en el período 2014-2020

El reconocimiento del derecho a la participación de los interlocutores sociales y económicos en las distintas etapas de aplicación de la política de cohesión supone un cambio de filosofía y de actitud que comporta una gran oportunidad para aumentar la vertebración dentro de la sociedad. Se considera necesario que dentro de los interlocutores sociales se incluyan grupos o asociaciones que representen el interés general de empleadores y empleados de los distintos sectores o ramas.

Es claro que la eficacia de la Política de Cohesión depende en gran medida de la adecuada participación de todos los agentes relacionados con la gestión e implementación de los Fondos. Tenemos por delante un gran reto como es el de consolidar una estructura de coordinación y apoyo, formada e informada para obtener buenos resultados. Para ello es necesario hacer un esfuerzo para mejorar los déficits en la aplicación del principio de participación.

Así, se deberá hacer especial hincapié en las siguientes **recomendaciones**:

- Definir y concretar el principio de partenariado a través de mecanismos eficaces.
- El principio de participación debe abarcar todo el proceso temporal y funcional de la Política de Cohesión, a todos los fondos y objetivos, en todas sus fases del proceso (diseño de la programación y financiación, ejecución, seguimiento y evaluación) y en todos y cada uno de los Programas que se ejecuten, concretando el papel a desempeñar en cada fase y en los Comités de Seguimiento (objetivos y tareas).
- Se debe tratar de conseguir un partenariado de calidad, a través de acciones de formación y líneas de apoyo para desempeñar adecuadamente las funciones que se les han asignado.
- Se debe procurar que los Comités de Seguimiento sean un foro auténtico de debate y se busquen las mejores soluciones, incluso aportándose nuevos puntos de vista. El alcance de la participación ha de superar la información unidireccional, para alcanzar la búsqueda mutua de decisiones por consenso, proceso que no limita ni reduce la exclusiva responsabilidad de las Administraciones en la adopción de las mismas.
- Se recomienda el establecimiento de plazos adecuados en los procesos de consulta para la presentación de observaciones (que no perturbe los calendarios de trabajo y que permita familiarizarse con la documentación).
- Se recomienda establecer una auténtica coordinación territorial (a nivel comunitario, estatal y regional) y sectorial.
- En línea con el Código europeo de conducta, se recomienda reforzar los sistemas de consulta e interlocución con las entidades del Tercer Sector de Acción Social en la gestión de los Fondos.

Los retos más importantes que se han detectado en este proceso son los siguientes:

- Pueden mejorarse los órdenes del día de las reuniones, muchas veces centrados en la resolución de problemas administrativos que surgen en las relaciones entre la Autoridad de Gestión, las Administraciones y la Comisión Europea. De cara al próximo período se deberá fortalecer el enfoque a resultados, centrándose de manera más efectiva en la verificación de “la eficacia y la calidad de la aplicación” de las intervenciones.
- Aunque se ha reforzado el uso de indicadores y objetivos, a veces no están claramente definidos o son demasiado numerosos o los objetivos demasiado amplios.
- La participación en el seguimiento de la programación no debería limitarse a los Comités de Seguimiento; podría darse la posibilidad de participar reuniones u otros mecanismos de coordinación.
- Sería deseable la participación de los representantes del sector privado en los Comités de Seguimiento de los programas, y en general en los análisis de eficacia y benchmarking de las operaciones para conocer las mejores prácticas y lograr que las mismas pudieran beneficiar a las pymes de otras regiones españolas, con el fin de reducir las diferencias regionales del entorno competitivo y facilitar el crecimiento económico conjunto.

## **1.5.2. PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN**

La **igualdad de oportunidades** es un principio general cuyos dos aspectos son: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Así, se velará porque la igualdad de oportunidades se aplique al conjunto de los Fondos EIE.

Con este fin, los **Organismos de Igualdad de Género** –nacional y regionales-, el **Consejo para la Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico**, y las entidades del **Tercer Sector de Acción Social (TSAS)** especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación, participarán en las diferentes fases de programación y ejecución de los Fondos.

En particular, la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), en el ámbito nacional, los organismos de igualdad en sus respectivos ámbitos regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos: velar por el cumplimiento de la igualdad y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

Con estos fines, el Instituto de la Mujer y los organismos autonómicos de igualdad se integran en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación.

Por su parte, el **principio de no discriminación** se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Para lograr su integración, se tendrán en cuenta los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación, como el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico<sup>50</sup> y la Oficina de Atención a la Discapacidad, de acuerdo a las directivas europeas de igualdad y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español.

### **A) Fase de Programación: elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas**

Tanto en el contenido del Acuerdo de Asociación como en los Programas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación se contempla en su **doble enfoque: transversalidad y acciones específicas o positivas**.

La transversalidad consiste en tener presente en todos y cada uno de los contenidos, tanto del Acuerdo de Asociación como de los Programas, las brechas de género y desigualdades existentes, señalando los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos y presupuestando los medios económicos para lograrlos. Además se proponen acciones específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en diferentes actuaciones cofinanciadas por los Fondos.

### **Acuerdo de Asociación**

La Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como organismo responsable de la elaboración del Acuerdo de Asociación, ha asegurado la participación del Instituto de la Mujer, en calidad de organismo nacional responsable de promover la igualdad de mujeres y hombres, y de los organismos de igualdad de trato y no discriminación en el

---

<sup>50</sup> La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo para la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.

proceso de elaboración de este Acuerdo de Asociación así como en la elaboración de los posteriores informes de progreso.

El Instituto de la Mujer ha realizado, a través de la Red de Políticas de Igualdad del período 2007-2013, todas aquellas actividades necesarias para la coordinación de tareas relativas a la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres en el ámbito de los Fondos 2014-2020.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad y no discriminación en el Acuerdo de Asociación se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- El análisis de disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento se ha elaborado utilizando, en lo posible datos desagregados por sexo, analizando las brechas de género existentes, y definiendo objetivos e indicadores específicos.
- Las evaluaciones ex ante de los Programas y el Acuerdo de Asociación, contemplan la coherencia entre las brechas de género que existan y las prioridades de inversión así como los objetivos e indicadores propuestos.
- El Acuerdo de Asociación se ha elaborado dando participación a los socios representantes de los principios horizontales, en concreto: el Instituto de la Mujer-MSSSI y a los Organismos de Igualdad de las CCAA, en sus respectivos ámbitos territoriales; también a los organismos de igualdad de trato y no discriminación.

### **Programas Operativos y PDRs**

Las Autoridades de Gestión de los Fondos garantizarán la participación del Instituto de la Mujer-MSSSI, como organismo nacional responsable de promover la igualdad de mujeres y hombres, en el proceso de elaboración de los Programas de ámbito nacional. En los de ámbito regional se garantizará la participación de los Organismos de Igualdad autonómicos.

Su participación se extenderá lo largo de todas las fases de ejecución de los programas: preparación, gestión, seguimiento y evaluación; asimismo formarán parte como miembros de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad en los Programas, se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- Respecto a los ejes prioritarios: los Programas identificarán las prioridades de inversión y objetivos específicos correspondientes, las brechas de género existentes en su caso, las acciones para reducirlas y los objetivos e indicadores propuestos.
- En el plan financiero, los Programas indicarán la cuantía de recursos dedicados a la promoción de la igualdad de género, tanto la relativa a medidas positivas como transversales.
- En los criterios de selección de operaciones se establecerán medidas que contribuyan a que los recursos provenientes de los Fondos alcancen por igual a mujeres y a hombres.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma.

### **B) Fase de Implementación**

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad durante la implementación de los Programas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Se pondrán en marcha, en su caso, las acciones específicas que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas.
- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Si fuera pertinente, se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente a través de una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En la estrategia de comunicación de cada PO se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos, mediante la ejecución de proyectos cofinanciados. Esta estrategia promoverá la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de la información, la recogida de datos y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

Con el fin de facilitar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, y facilitar la labor de los organismos implicados, se han elaborado guías y herramientas en el seno la Red de Políticas de Igualdad, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Instituto de la Mujer<sup>51</sup>.

### **C) Fase de Seguimiento y Evaluación**

Una vez integrada de forma real y efectiva la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, hay que prever en todos los sistemas de seguimiento de los Fondos EIE 2014-2020 (aplicaciones informáticas), tanto nacionales como comunitarias, la posibilidad de recogida de dicha información. Para ello es importante se prevea el seguimiento de los datos correspondientes a los objetivos e indicadores de igualdad establecidos en los Programas.

#### **Mecanismos y procedimientos**

El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por el principio de igualdad durante la ejecución, así como los avances que se vayan realizando del mismo. Para ello, los Organismos de Igualdad representados en el Comité, deberán supervisar las medidas ejecutadas y los indicadores operativos de seguimiento vinculados al objetivo de igualdad y hacer constar las desviaciones producidas tanto respecto a los objetivos previstos como a la falta o insuficiencia de indicadores, en su caso.

La evaluación ex ante valorará la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello deberán tenerse en cuenta las brechas de género recogidas en el Programa, y para éstas, los datos desagregados por sexo, los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos y la asignación económica prevista.

Se propone la realización de una evaluación específica sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los Fondos.

Asimismo se propone dar continuidad en el futuro periodo de programación 2014-2020 a la actual Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, ampliada a los principios horizontales de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, como mecanismo de análisis, asesoramiento y coordinación en estos temas en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020.

## **1.5.3. PRINCIPIO HORIZONTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Principio quien contamina, paga**

El artículo 8 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. Estas medidas se han desarrollado en el capítulo 4 del presente documento,

---

<sup>51</sup> <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasy/home.htm>

impregnando la totalidad de los objetivos temáticos, aunque más específicamente el OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, y OT6: Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Se desarrolla en este apartado el principio de que «quien contamina paga», que complementa la información incluida en el citado capítulo 4 en relación con el principio de desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Directiva 2004/35/CE, sobre responsabilidad medioambiental, la prevención y reparación de los daños medioambientales contribuye a la realización de los objetivos y principios de la política de medio ambiente de la Comunidad establecida en el Tratado.

La prevención y reparación de los daños medioambientales debe llevarse a cabo mediante el fomento del principio de que «quien contamina paga» tal como se establece en el Tratado y coherentemente con el principio de desarrollo sostenible. Este principio debe consistir en que un operador cuya actividad haya causado daños al medio ambiente o haya supuesto una amenaza inminente de tales daños sea declarado responsable desde el punto de vista financiero a fin de inducir a los operadores a adoptar medidas y desarrollar prácticas dirigidas a minimizar los riesgos de que se produzcan daños medioambientales.

A los efectos de la citada norma, los daños medioambientales se definen como aquellos efectos adversos significativos sobre:

- a) Especies y hábitats naturales protegidos
- b) Estado ecológico, químico y cuantitativo de las aguas
- c) Contaminación del suelo por introducción de sustancias u organismos que afecten a la salud humana

Esta Directiva fue transpuesta en España mediante la *Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental*, la cual establece las obligaciones de los operadores en materia de prevención, evitación, y reparación en caso de que se hubieran producido, de los daños medioambientales.

Entre estas obligaciones se encuentra la de constituir garantías financieras, por parte de los operadores que desempeñen ciertas actividades con riesgos medioambientales potenciales, que les permitan hacer frente a su eventual responsabilidad. Es necesario señalar que la puesta en práctica en nuestro país de esta obligación de constitución de garantías se está viendo dificultada por la crisis financiera actual.

El principio de que quien contamina paga, ya consagrado como se ha visto en la normativa medioambiental española, está muy presente en las actuaciones cuya financiación se ha previsto para el próximo período de programación 2014-2020, en particular en las actuaciones incluidas en los objetivos temáticos OT4, OT5, OT6 y OT7.

### **Principio de desarrollo sostenible**

El principio horizontal de desarrollo sostenible se aborda bajo un doble enfoque:

- A través del **enfoque transversal**, que quedará garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica arriba descrito y
- A través de **acciones específicas**: promoviendo, en la medida de lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo a estos fondos.

En este segundo caso, la Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos, en los diferentes niveles administrativos.

### **A) Fase de Programación: elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos/Programas de Desarrollo Rural.**

#### **Programas Operativos y PDRs**

- En el contexto de la elaboración de los PO/PDR regionales, se crearán los correspondientes partenariados en los que, en calidad de autoridad pública garante del principio de desarrollo

sostenible, participarán las autoridades ambientales regionales, integrados en la Red de Autoridades Ambientales. Estas autoridades promoverán las inversiones ambientales en materia de la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y protección de ecosistemas, la resiliencia ante desastres y la prevención y gestión de riesgos.

En el caso de los PO/PDR plurirregionales y de cooperación territorial, el Secretariado de la Red participará como garante de este principio.

- También en esta fase de la programación, se llevarán a cabo las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de los PO y PDR. Para el caso de los PO/PDR plurirregionales, el órgano ambiental de estas evaluaciones será la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y para el caso de los PO/PDR regionales serán los correspondientes órganos de las Consejerías de las CCAA, con competencias en medio ambiente.

En las Declaraciones Ambientales Estratégicas (DAE) de dichas evaluaciones se establecerán los criterios ambientales generales a tener en cuenta para la selección de actividades cofinanciables.

### **B) Fase de Ejecución**

Para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible durante la **ejecución** de los programas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en las DAE se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.
- Por otro lado, en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo los PO/PDR se promoverá la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales. La RAA podrá proporcionar orientaciones para el establecimiento de criterios adicionales en la selección de operaciones.
- Los informes anuales de ejecución de los programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- En la estrategia de comunicación de cada programa se visibilizará su contribución al desarrollo sostenible.
- Además, la RAA continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarios y temáticas.

### **C) Fase de Seguimiento y Evaluación**

Las autoridades ambientales estarán presentes en los Comités de Seguimiento de los programas, donde apoyarán a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:

- Las medidas tomadas para dar cumplimiento a las DAE de estos programas (criterios y determinaciones ambientales).
- Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento de las EAE, en caso de que existan.
- El grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

**Medidas relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos**

El nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible será un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Según este principio, los Estados Miembros asegurarán que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la

eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

### Protección ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica

En cumplimiento de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la **Evaluación Ambiental Estratégica** de los distintos programas, en sus **determinaciones** de obligado cumplimiento, definirá una serie de medidas encaminadas a que se respeten los principios de protección y mejora del medio ambiente que el Reglamento (UE) N° 1303/2013) incluye en su artículo 8.

Concretamente, se establece la obligación de que los programas incluyan alternativas de actuación y que, entre ellas, se seleccione aquélla que, a igualdad de eficacia en el cumplimiento de los objetivos temáticos, contribuya más a la eficiencia de los recursos, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo, a la mejora de la biodiversidad, a la capacidad de adaptación frente a los desastres y a la prevención y gestión de riesgos.

Esta priorización de actuaciones deberá también basarse en la minimización de sus potenciales impactos adversos sobre el medio ambiente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que las actuaciones previstas deberán además someterse a una evaluación ambiental específica, tal y como establece la Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, Relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.

La Evaluación Ambiental Estratégica de los programas se extiende a todos sus objetivos temáticos, incluidos aquellos cuyo fin no es medioambiental. En ese sentido, se definirán criterios de elegibilidad de las operaciones susceptibles de ser financiadas que aseguren la compatibilidad de los cumplimientos de los objetivos temáticos, 1 a 3 y 7 a 11 y de éstos con los objetivos 4, 5 y 6 (energía, cambio climático y medio ambiente).

La Evaluación Ambiental de los programas y las actuaciones que contemplan se realizará de acuerdo a la recientemente aprobada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a la normativa autonómica específica.

Esta normativa impone consultas previas (para la fase de “scoping”) e informaciones públicas del Estudio Ambiental Estratégico (Environmental Report) de, al menos, 30 días cada una (45 días, en el caso de la Administración General del Estado).

La participación pública en la programación, incluida su evaluación ambiental, se realizará preferentemente vía Internet, en zonas de acceso público de las “web” institucionales de los organismos promotores de los programas.

Se prevé que la evaluación ambiental de los programas con impactos significativos sobre el medio ambiente siga el siguiente calendario:

- Inicio del procedimiento: marzo de 2014
- Consultas previas (fase de scoping): marzo y abril de 2014
- Aprobación del documento de alcance (scoping report): mayo 2014
- Información pública del Estudio Ambiental Estratégico (environmental report): junio y julio de 2014.
- Aprobación de la Declaración Ambiental Estratégica (final decision): octubre 2014

Respecto a los **indicadores ambientales**: la Red de Autoridades Ambientales española, en la que participan la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, está elaborando una lista de indicadores ambientales. Estos indicadores serán la base de los que se empleen en la Evaluación Ambiental Estratégica de los programas y se han seleccionado en función de los objetivos medioambientales de varias estrategias europeas como la Estrategia Europa 2020 (COM(2010) 2020), la estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM(2005) 446, la estrategia de la UE sobre

la biodiversidad hasta 2020 (COM(2011) 244), la estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232) o la Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571). Además, los indicadores se están eligiendo en función del cumplimiento de Directivas relevantes medioambientales (como la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua) y de convenios internacionales (como el Europeo del Paisaje).

### **Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**

En particular, el Reglamento (UE) Nº1303/2013 se establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos. Así, este Reglamento se establece el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión para la lucha contra el cambio climático.

Así, en las inversiones que realice España con cargo a los Fondos EIE, se tendrán en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

A nivel nacional, puede afirmarse que en los últimos años éste ha adquirido gran importancia en España en, tanto en la acción del Gobierno Central como en la de los Gobiernos Autonómicos y Locales, convirtiéndose en un importante pilar transversal que soporta políticas sectoriales, como las de energía, vivienda, industria o transportes, así como numerosas acciones para conservar los recursos y adaptarnos a los efectos del cambio climático. De igual modo, los Gobiernos Autonómicos han adoptado estrategias y han creado organismos o unidades dentro de sus administraciones orientadas a la implantación de políticas de lucha contra el cambio climático y sus efectos.

Respecto a la **mitigación de emisiones GEI**, existen claros compromisos para su reducción hasta el año 2020, así como sobre la necesidad de fijar nuevas metas de reducción en el largo plazo. Las señales son claras, energía y cambio climático son socios en la lucha, y prueba de ello es que la política energética y de cambio climático española se enmarca dentro del denominado Paquete de Energía y Cambio Climático de la Unión Europea. Los objetivos en materia de energías renovables y de mejora de la eficiencia energética son también claros aliados y ejes de la política Española. Para ello es necesario alcanzar un modelo energético sostenible y competitivo: seguridad de suministro, competitividad y sostenibilidad medioambiental. De aquí se desprende la importancia de la política energética como herramienta estratégica en el cumplimiento de los objetivos de cambio climático.

En el marco de la adaptación, el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** supone, por un lado, el cumplimiento de los compromisos adquiridos al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y por otro lado constituye el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España.

En 2014 ha comenzado la ejecución del **Tercer Programa de Trabajo** cuya vigencia se prolonga hasta 2020. Tiene como reto principal fortalecer la gobernanza de la adaptación en España. En efecto, la adaptación al cambio climático es un ámbito de trabajo muy complejo, en el que confluyen la dimensión pública y privada, donde hay competencias, responsabilidades y necesidad de coordinación en todos los niveles administrativos –local, regional, nacional y europeo- y donde interactúan multitud de sectores y agentes. De esta manera, la adaptación al cambio climático actúa como un eje transversal que proporciona cohesión a todas aquellas políticas sectoriales y transversales que, en mayor o menor grado, están experimentando ya los impactos por efecto del cambio climático, como la planificación de recursos hidrológicos y forestales, la actividad turística, el transporte, la agricultura, la biodiversidad o la ordenación del territorio, entre otros.

De esta manera, los trabajos en ambos pilares “Adaptación y Mitigación” son una base sólida de la política Española y definirán el modelo de desarrollo en el medio y largo plazo.

### **1.5.4. OBJETIVO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD**

La “Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras”, elaborada por la Comisión europea, proporciona un marco de acción para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y se beneficien plenamente de una

participación en la economía y la sociedad europeas; es un instrumento político activo para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD); se centra en la eliminación de barreras e identifica medidas a escala de la UE complementarias a las acciones a nivel nacional.

La legislación española sobre discapacidad contempla la **accesibilidad universal** como una condición indispensable para que **todos los entornos, bienes, productos y servicios (Ley 51/2003) puedan ser utilizables por todas las personas**. Uno de los ámbitos a los que se refiere esta Ley es el del **transporte**: se indican las condiciones básicas de accesibilidad, que en todas las modalidades de transporte han de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades para todos.

En la “Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 (EED)”, la accesibilidad es un objetivo principal de actuación e imprescindible para la consecución de la Estrategia Europea 2020 y del Programa Nacional de Reformas de España.

La **accesibilidad** se entiende como: *el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios.*

El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 prevé en el ámbito de la accesibilidad, como medida, “Apoyar la investigación en la concepción de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de ayudas técnicas, de productos y de aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad”.

El otro aspecto de la accesibilidad, contemplado en la EED, es el acceso de las personas discapacitadas a las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, siendo éste uno de los ámbitos donde mayores problemas de accesibilidad universal persisten (de media, en UE27 solo el 5% de los sitios web públicos se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet).

La ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, por otro lado, lleva a asumir directamente sus disposiciones, en particular el artículo 9, que está dedicado a la accesibilidad con carácter general y a sus distintas variables, entre ellas el **transporte**.

Entre las modalidades de transporte, el ferroviario, con el servicio de asistencia a viajeros (Atendo) que encuentran dificultades en su movilidad (en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril), ha significado un cambio trascendental para las personas con discapacidad. Por otra parte, las intervenciones tanto en las estaciones por el administrador de transportes ferroviarios (ADIF) como en el material móvil por la principal empresa operadora (RENFE) han modificado favorablemente las anteriores condiciones de accesibilidad. Las principales actuaciones realizadas por ADIF consistieron en el recrecido y prolongación de andenes para facilitar el acceso a los trenes, la construcción de pasos inferiores entre andenes y la sustitución de antiguos pasos entre andenes por pasos antideslizantes. Las realizadas por RENFE se refieren a la adquisición de material móvil adecuado al uso universal y la modificación del preexistente.

También en el transporte aéreo se dispone de un servicio especializado en el trato a personas con necesidades específicas (regulado por el Reglamento (CE) Nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo).

En cuanto al metro se han alcanzado niveles europeos, o superiores, durante la última década. El servicio de metro en las ciudades españolas que lo poseen es en general muy accesible a las personas con discapacidad y ha alcanzado una posición reconocida por los usuarios.

En el transporte terrestre (por carretera urbano o interurbano), así como en el marítimo, se pueden abordar aún mejoras en los proyectos referentes a la implantación de autobuses con plataforma baja, que actualmente están más extendidos en el transporte urbano que en el interurbano, o para la creación de taxis accesibles.

En materia de **empleo**, la EED y la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, recogen medidas para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad, al considerarlas un colectivo prioritario de actuación por tratarse de personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

En materia de **educación**, tal y como establece la EED, se fomentará la incorporación de la accesibilidad y el “diseño para todos” en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes, promoviendo la educación inclusiva en todas las etapas, apoyando la iniciativa “Juventud en Movimiento”.

En esta línea, la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** para el período 2013-2020 hace especial referencia a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal en los apartados de transporte y de sociedad digital.

Igualmente, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación para el período 2013-2016, además de incluir significativas referencias a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal, prevé que se potencien a través del plan “especialmente aquellas propuestas que contribuyan a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia”.

En el ámbito de los Fondos EIE, España tiene en cuenta en su programación la necesidad de aumentar el nivel de accesibilidad en todos los colectivos, especialmente el de las personas con discapacidad. Así en muchos de sus objetivos temáticos, se tiene en cuenta la importancia de la accesibilidad; por ejemplo, en el OT2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, se resalta la importancia de favorecer el empleo de la tecnología por las personas con especiales dificultades. La discapacidad está muy presente asimismo en el OT 8 “Promover el empleo y fomentar la movilidad laboral”, ya que el desempleo y la inactividad de las personas con discapacidad en España es un problema grave. Así uno de los objetivos específicos de creación de empleo está dirigido a estas personas y su integración en el mercado laboral se tiene en cuenta en todo el diseño de programación. En el OT9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” se resalta la importancia de la lucha contra la discriminación por discapacidad. En el OT10 “Invertir en educación, formación y formación profesional, para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” se tienen en cuenta medidas de inclusión de la discapacidad, detección de sus especiales necesidades educativas, inclusión del alumnado con inteligencia límite o con trastornos de atención, formación del profesorado en discapacidad, incorporación de asignaturas que garanticen el conocimiento de la discapacidad.

En materia de **empleo**, dando continuidad a las medidas desarrolladas en el marco del PO de Lucha contra la discriminación, se promoverá el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad e integración laboral, con especial atención a las mujeres.

Del mismo modo, partiendo de un enfoque de **innovación y emprendimiento social**, se contribuirá al desarrollo de una nueva economía de la discapacidad, identificando oportunidades de mercado con escaso o nulo desarrollo, fomentando la conexión y colaboración entre agentes públicos y privados.

En materia de **sanidad y servicios sociales**, en línea con la EED, se reforzarán los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Desde el punto de vista de la **gobernanza**, y con el fin de velar por la transversalización del objetivo horizontal de accesibilidad y la incorporación de estas orientaciones y objetivos a las actuaciones desarrolladas en el marco de la programación de los Fondos EIE, se prevé la participación de la entidad más representativa de las personas con discapacidad y sus familias en la fase de ejecución de los programas afines.

### **1.5.5. OBJETIVO TRANSVERSAL: CAMBIO DEMOGRÁFICO**

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa -y España- es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión

sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

Este cambio en la composición de la población está muy presente en el desarrollo de las políticas públicas en España. La “Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” destaca la mayor longevidad y el previsible aumento de la esperanza de vida. Una de las consecuencias sociales más importantes es la prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas, y la necesidad por tanto de dar protagonismo a la medicina preventiva y a la coordinación entre asistencia social y sanitaria lo cual garantizará la mejora de la calidad de vida y el bienestar de las sociedades desarrolladas.

Cabe destacar también la necesidad de recuperar el papel social de los mayores, aprovechar el conocimiento basado en la experiencia y la memoria de los comportamientos sostenibles de los mayores, abrir oportunidades de empleo ajustadas a sus particularidades, asegurar su inclusión social favoreciendo los comportamientos activos de transición hacia la vejez y su participación en la vida social y desarrollar las redes de servicios sociales de proximidad ligados a la dependencia para mejorar su aislamiento y mejorar su calidad de vida.

La “Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible” también se hace cargo del cambio demográfico en Europa y propone como parte del Plan de Acción para un envejecimiento en buenas condiciones de salud en la sociedad de la información un programa para la investigación en materia de vida cotidiana asistida.

También se alude al cambio demográfico en la “Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación”. Se señala en ella el constante incremento de la esperanza de vida y la legítima aspiración a disfrutar de una mayor calidad de vida. En este sentido se destaca la importancia de las políticas de I+D+i en España que responden al objetivo último de mejorar la salud de los ciudadanos y las enfermedades de más prevalencia, sufridas muchas de ellas por el colectivo de mayor edad, y con el reto de tratar al individuo y no a la enfermedad.

Todas estas preocupaciones y prioridades se tienen en cuenta en la programación de los Fondos Europeos en España, que trata de enfrentar los retos que se presentan en nuestra sociedad y de contribuir a la adaptación al cambio demográfico teniendo en cuenta las necesidades especiales que genera.

Para ello, las regiones de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Galicia y Extremadura, integrantes de la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos, se han unido a través del Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos, para atender de forma específica a los problemas derivados de la reducción de la natalidad, la despoblación de las zonas rurales, desindustrializadas o dispersas, entre otros fenómenos. Una comisión de seguimiento velará por el cumplimiento de la incorporación sistemática de medidas relativas al cambio demográfico durante el período.

Como aspectos de interés se mencionan:

- **Fijar población.** Es necesario contribuir a la fijación de la población en áreas rurales, zonas con débil dinamismo demográfico o zonas industriales castigadas por los procesos de reconversión; ello mejorando la oferta de equipamientos y servicios, fomentando la actividad económica, atender a las personas mayores, a los jóvenes, las mujeres (por su especial significación en el proceso de apoyo a la natalidad y en las estrategias para la igualdad, sobre todo en zonas rurales), y favorecer la conciliación laboral y familiar.
- **Planes localizados de industrialización.** Es necesario establecer planes localizados de industrialización y de fomento del empleo, entre jóvenes, familias e inmigrantes, con especial atención a los habitantes del medio rural, los territorios más castigados por el declive industrial y de sectores estratégicos clave en el crecimiento económico, con el fin de fijar población y atraer nuevos habitantes.
- **Desarrollo sostenible de interior.** Se fomentará el turismo de interior en zonas rurales identificadas como de alto riesgo, mediante estrategias que aseguren la sostenibilidad con la preservación de entornos protegidos o de especial valor ecológico, agroalimentario y económico; buscando una doble puesta en valor: demográfica y de desarrollo, favoreciendo el avance económico y la atracción y/o conservación de población.

- **Apoyo al emprendimiento.** En zonas reconocidas de interés medioambiental, agroalimentario, ganadero, turístico, hostelero y cualquier otra identificada en cada región como parte de su estrategia de especialización inteligente u otros instrumentos desarrollados al efecto.
- **Dinamización de zonas de riesgo.** A través de programas de apoyo a la actividad y dinamización de las zonas rurales y más afectadas por la despoblación: rutas turísticas, participación en actividades culturales, acciones de tipo ecológico (observación de animales, centros de interpretación, visitas guiadas, puesta en valor de recursos de flora y fauna, recuperación de actividades tradicionales y su actividad económica...).

Así en los Fondos destinados a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación se destaca que se tratará de fomentar la I+D+i para afrontar los desafíos de la sociedad y en particular el cambio demográfico.

En el OT2, “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, también se tiene en cuenta la necesidad de favorecer el empleo de la tecnología a personas con especiales dificultades, como son las personas de edad avanzada.

En el OT3, dedicado a la mejora de la competitividad las PYME, se resalta la importancia de potenciar el emprendimiento, especialmente entre los jóvenes, y también de facilitar el relevo generacional en la agricultura.

En el OT8, sobre empleo, se señala el problema de las elevadas tasas de empleo juvenil, así como de las personas de mayor edad. Así entre los objetivos específicos que se señalan está el de promover un envejecimiento activo y saludable, así como la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, con especial atención a los jóvenes en riesgo de exclusión social, también se propone aumentar la concienciación y valoración del espíritu emprendedor con acciones dirigidas a niños y jóvenes.

También se dedica atención a la lucha contra la discriminación por razones de edad en el OT9, dedicado a la inclusión social.

En cualquier caso se atenderán otros retos demográficos tales como la **despoblación de las zonas rurales**, la **dispersión** o la **baja densidad**.

### **1.5.6. OBJETIVO TRANSVERSAL: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

La Estrategia Europa 2020 destaca como un objetivo principal la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética, concretamente fija las siguientes metas: reducción de gases efecto invernadero al menos en un 20% en comparación con los niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto; incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final hasta un 20% y mejorar la eficiencia energética en un 20%.

Asimismo la “**Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE**” insiste en la necesidad de hacer frente a un clima cambiante, y a tener en cuenta que las repercusiones del cambio climático se incrementarán en las próximas décadas debido a los efectos retardados del pasado y a las actuales emisiones de gases de efecto invernadero. Así invita a implementar medidas de adaptación para hacer frente a los inevitables efectos climáticos y a los costes económicos, medioambientales y sociales que estos acarrearán. También señala la importancia de optar por planteamientos coherentes, flexibles y participativos, ya que resulta más económico programar medidas de adaptación con la antelación suficiente que pagar el precio de las medidas correctoras necesarias por no haberlas previsto con anterioridad.

En el contexto español la preocupación por la adaptación al cambio climático se refleja en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y en las estrategias y planes de acción autonómicas y locales.

Asimismo, la política energética española se dirige de manera prioritaria hacia la liberalización y el fomento de la transparencia en los mercados, el desarrollo de las infraestructuras energéticas y la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

España también desarrolló una **Estrategia sobre Desarrollo Sostenible** en la que se señala que es necesario hacer un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en particular los energéticos, los

hídricos, la biodiversidad y el suelo; así como desarrollar políticas activas de mitigación de los determinantes del cambio climático en todos los sectores productivos, y en especial en los energéticos y de movilidad, así como de adaptación al mismo.

La **Estrategia Europea sobre Desarrollo Sostenible** en lo que al cambio climático se refiere destaca como un pilar básico de su estrategia la aplicación de los principios de precaución y el de que “quien contamina paga”, ya explicados anteriormente.

La **Red de Autoridades Ambientales**, como parte de la estructura de coordinación del periodo 2014-2020, colaborará, a petición de la Autoridad de Gestión, con las autoridades nacionales y regionales en el seguimiento de este objetivo transversal.

En relación con el seguimiento de los Programas Operativos, tanto los informes de ejecución como los informes de evaluación que se elaboren durante el periodo 2014-2020 recogerán y evaluarán la ejecución de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con este objetivo transversal.

## **1.6. LISTA DE PROGRAMAS DEL FEDER (SALVO COOPERACIÓN TERRITORIAL), FSE Y YEI, FEADER Y FEMP**

En el presente apartado se detalla la lista de Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE en España (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y la YEI, a excepción de los programas de Cooperación Territorial Europea, incluyendo las asignaciones anuales indicativas por Fondo y la reserva de eficacia.

*Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PO de Andalucía	FEDER	<b>2.908.321.617</b>	385.410.235	387.126.636	395.251.375	422.286.996	430.738.185	439.358.221	448.149.969
PO de Aragón	FEDER	<b>119.947.338</b>	13.823.673	11.700.534	12.084.886	19.976.848	20.376.643	20.784.425	21.200.330
PO del Principado de Asturias	FEDER	<b>253.544.256</b>	34.103.072	34.785.836	35.482.170	36.192.293	36.916.606	37.655.390	38.408.890
PO de Illes Balears	FEDER	<b>134.938.629</b>	15.262.609	12.568.305	13.007.560	22.830.514	23.287.419	23.753.452	24.228.769
PO de Canarias	FEDER	<b>995.746.247</b>	131.623.421	131.858.677	134.648.301	144.993.167	147.894.883	150.854.574	153.873.224
PO de Cantabria	FEDER	<b>52.657.054</b>	4.772.766	2.468.423	2.667.968	10.371.465	10.579.028	10.790.738	11.006.666
PO de Castilla-La Mancha	FEDER	<b>543.649.953</b>	70.236.490	68.642.795	70.204.536	81.172.202	82.796.694	84.453.641	86.143.595
PO de Castilla y León	FEDER	<b>314.403.219</b>	40.556.512	39.568.555	40.473.228	47.020.816	47.961.839	48.921.663	49.900.606
PO de Cataluña	FEDER	<b>808.433.501</b>	101.808.996	96.647.582	99.032.649	123.964.944	126.445.843	128.976.307	131.557.179
PO de la Ciudad de Ceuta	FEDER	<b>18.669.628</b>	2.395.671	2.323.639	2.377.660	2.807.750	2.863.941	2.921.255	2.979.711
PO de la Comunidad Valenciana	FEDER	<b>608.024.839</b>	74.852.949	69.151.858	70.986.523	95.357.517	97.265.897	99.212.406	101.197.689
PO de Extremadura	FEDER	<b>679.333.821</b>	82.711.973	75.368.303	77.440.006	107.677.732	109.832.676	112.030.674	114.272.456
PO de Galicia	FEDER	<b>883.369.307</b>	117.085.524	117.629.723	120.097.006	128.238.145	130.804.562	133.422.255	136.092.092
PO de Madrid	FEDER	<b>249.844.456</b>	3.595.705	15.342.996	15.349.862	51.675.712	53.131.744	54.616.866	56.131.572
PO de la Ciudad de Melilla	FEDER	<b>24.071.116</b>	3.237.695	3.302.516	3.368.625	3.436.043	3.504.808	3.574.947	3.646.483
PO de la Región de Murcia	FEDER	<b>296.405.883</b>	39.290.719	39.477.369	40.305.150	43.024.323	43.885.365	44.763.609	45.659.348
PO de Navarra	FEDER	<b>46.373.208</b>	6.237.447	6.362.324	6.489.684	6.619.565	6.752.042	6.887.165	7.024.981
PO del País Vasco	FEDER	<b>176.449.979</b>	22.578.529	21.830.616	22.342.683	26.614.889	27.147.530	27.690.813	28.244.918
PO de La Rioja	FEDER	<b>33.806.516</b>	3.969.686	3.449.187	3.555.765	5.539.454	5.650.315	5.763.390	5.878.718
PO de Crecimiento Inteligente	FEDER	<b>3.936.145.583</b>	513.933.435	465.265.034	477.836.770	602.102.326	613.730.298	625.590.588	637.687.133
PO de Crecimiento Sostenible	FEDER	<b>5.530.732.163</b>	743.913.347	758.806.937	773.996.548	789.486.937	805.286.861	821.402.457	837.839.075
PO Iniciativa PYME	FEDER	<b>800.036.600</b>	200.009.150	300.013.725	300.013.725	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	FEDER	<b>19.414.904.916</b>	<b>2.611.409.605</b>	<b>2.663.691.569</b>	<b>2.717.012.681</b>	<b>2.771.389.640</b>	<b>2.826.853.177</b>	<b>2.883.424.839</b>	<b>2.941.123.405</b>

*Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PO FSE 2014 C.A. ANDALUCÍA	FSE	<b>954.578.399</b>	79.063.749	96.214.691	149.745.210	152.742.136	155.798.949	158.916.836	162.096.830
PO FSE 2014 C.A. ARAGÓN	FSE	<b>78.857.870</b>	6.522.931	7.943.415	12.345.144	12.606.453	12.872.982	13.144.837	13.422.107
PO FSE 2014 PRINCIPADO DE ASTURIAS	FSE	<b>86.996.940</b>	9.383.371	10.439.445	12.714.014	12.994.724	13.270.843	13.552.479	14.642.063
PO FSE 2014 ILLES BALEARS	FSE	<b>40.891.340</b>	280.116	1.080.811	7.595.883	7.747.915	7.902.987	8.061.153	8.222.474
PO FSE 2014 C.A. CANARIAS	FSE	<b>162.423.810</b>	9.324.840	13.463.238	26.831.443	27.368.429	27.916.192	28.474.965	29.044.703
PO FSE 2014 C.A. CANTABRIA	FSE	<b>22.602.882</b>	1.800.358	2.296.768	3.536.513	3.614.089	3.697.215	3.786.812	3.871.127
PO FSE 2014 C.A. CASTILLA-LA MANCHA	FSE	<b>181.444.499</b>	12.001.753	15.496.898	26.404.064	30.944.099	31.563.380	32.195.034	32.839.271
PO FSE 2014 C.A. CASTILLA Y LEÓN	FSE	<b>98.706.193</b>	5.827.628	8.279.576	16.473.358	16.825.062	16.683.795	17.049.695	17.567.079
PO FSE 2014 C.A. CATALUÑA	FSE	<b>304.742.845</b>	11.785.832	22.294.559	51.740.367	52.912.775	54.108.611	55.328.339	56.572.363
PO FSE 2014 CIUDAD A. DE CEUTA	FSE	<b>10.321.885</b>	862.213	1.045.747	1.615.275	1.648.344	1.682.093	1.716.537	1.751.676
PO FSE 2014 COMUNIDAD VALENCIANA	FSE	<b>177.408.382</b>	1.855.969	8.837.815	32.034.792	32.675.921	33.329.861	33.996.866	34.677.158
PO FSE 2014 C.A. EXTREMADURA	FSE	<b>265.240.341</b>	29.317.185	31.910.901	39.201.667	39.986.230	40.786.470	41.602.699	42.435.187
PO FSE 2014 C.A. GALICIA	FSE	<b>313.142.974</b>	33.759.794	37.079.125	46.558.473	47.488.334	48.437.363	49.405.939	50.413.945
PO FSE 2014 C. DE MADRID	FSE	<b>333.834.460</b>	21.448.281	29.279.279	54.399.980	55.488.714	56.599.204	57.731.881	58.887.121
PO FSE 2014 CIUDAD A. DE MELILLA	FSE	<b>7.504.194</b>	576.160	749.262	1.183.316	1.209.017	1.235.231	1.261.969	1.289.240
PO FSE 2014 REGIÓN DE MURCIA	FSE	<b>90.938.861</b>	6.153.991	7.349.869	14.810.743	15.109.629	15.537.667	15.849.607	16.127.355
PO FSE 2014 C. FORAL DE NAVARRA	FSE	<b>19.658.361</b>	1.358.751	1.863.672	3.144.493	3.214.429	3.285.763	3.358.522	3.432.730
PO FSE 2014 C.A. PAÍS VASCO	FSE	<b>54.119.021</b>	2.802.322	3.919.991	9.069.394	9.268.467	9.471.518	9.678.626	9.908.702
PO FSE 2014 C.A. LA RIOJA	FSE	<b>10.953.877</b>	379.554	732.329	1.891.173	1.929.022	1.967.628	2.007.004	2.047.165
PO FSE 2014 de Empleo, Formación y Educación	FSE	<b>2.130.030.501</b>	137.846.284	199.507.192	349.445.475	358.487.075	366.592.495	354.859.885	363.292.094
PO FSE 2014 de Empleo Juvenil	FSE	<b>2.360.617.819</b>	1.089.357.594	860.233.637	84.403.747	80.915.161	81.750.705	82.212.125	81.744.850
PO FSE 2014 de Fomento de la Inclusión Social	FSE	<b>800.050.000</b>	87.611.046	89.765.484	111.962.743	114.203.509	116.489.053	138.820.260	141.197.905
PO FSE 2014 de Asistencia Técnica	FSE	<b>20.000.000</b>	500.108	3.838.966	3.893.894	2.854.909	2.912.044	2.970.321	3.029.758
FEAD		<b>565.389.086</b>	76.047.886	77.570.410	79.123.195	80.706.728	82.321.904	83.969.350	85.649.613
<b>TOTAL</b>		<b>9.090.454.539</b>	<b>1.625.867.716</b>	<b>1.531.193.079</b>	<b>1.140.124.357</b>	<b>1.162.941.172</b>	<b>1.186.213.954</b>	<b>1.209.951.743</b>	<b>1.234.162.518</b>

*Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*

Programa	Fondo	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PDR de Andalucía	FEADER	<b>1.906.000.000</b>	272.994.818	272.750.436	272.501.819	272.248.906	271.988.822	271.764.686	271.750.513
PDR de Aragón	FEADER	<b>466.800.000</b>	66.859.381	66.799.530	66.738.641	66.676.699	66.613.002	66.558.109	66.554.638
PDR de Asturias	FEADER	<b>325.000.000</b>	46.549.484	46.507.813	46.465.420	46.422.295	46.377.947	46.339.729	46.337.312
PDR de Baleares	FEADER	<b>61.000.000</b>	8.736.980	8.729.158	8.721.202	8.713.108	8.704.784	8.697.611	8.697.157
PDR de Canarias	FEADER	<b>157.500.000</b>	22.558.596	22.538.402	22.517.858	22.496.958	22.475.467	22.456.945	22.455.774
PDR de Cantabria	FEADER	<b>98.800.000</b>	14.151.043	14.138.375	14.125.487	14.112.378	14.098.896	14.087.278	14.086.543
PDR de Castilla-La Mancha	FEADER	<b>1.147.100.000</b>	164.298.193	164.151.116	164.001.487	163.849.276	163.692.748	163.557.855	163.549.325
PDR de Castilla y León	FEADER	<b>969.000.000</b>	138.789.076	138.664.834	138.538.438	138.409.858	138.277.633	138.163.683	138.156.478
PDR de Cataluña	FEADER	<b>348.500.000</b>	49.915.369	49.870.686	49.825.228	49.778.984	49.731.429	49.690.448	49.687.856
PDR de la Comunidad Valenciana	FEADER	<b>204.000.000</b>	29.218.753	29.192.597	29.165.987	29.138.917	29.111.081	29.087.091	29.085.574
PDR de Extremadura	FEADER	<b>890.200.000</b>	127.502.616	127.388.478	127.272.360	127.154.237	127.032.765	126.928.082	126.921.462
PDR de Galicia	FEADER	<b>889.800.000</b>	127.445.325	127.331.238	127.215.172	127.097.102	126.975.684	126.871.048	126.864.431
PDR de Madrid	FEADER	<b>76.500.000</b>	10.957.032	10.947.224	10.937.245	10.927.094	10.916.655	10.907.660	10.907.090
PDR de Murcia	FEADER	<b>219.200.000</b>	31.395.836	31.367.731	31.339.139	31.310.053	31.280.141	31.254.365	31.252.735
PDR de Navarra	FEADER	<b>136.500.000</b>	19.550.783	19.533.282	19.515.477	19.497.364	19.478.738	19.462.685	19.461.671
PDR del País Vasco	FEADER	<b>87.100.000</b>	12.475.262	12.464.094	12.452.733	12.441.175	12.429.290	12.419.046	12.418.400
PDR de La Rioja	FEADER	<b>70.000.000</b>	10.026.043	10.017.067	10.007.937	9.998.648	9.989.096	9.980.865	9.980.344
PDR Nacional	FEADER	<b>237.828.821</b>	34.064.027	34.033.534	34.002.511	33.970.953	33.938.500	33.910.532	33.908.764
<b>TOTAL</b>		<b>8.290.828.821</b>	1.187.488.617	1.186.425.595	1.185.344.141	1.184.244.005	1.183.112.678	1.182.137.718	1.182.076.067

*Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*

---

<b>Programa</b>	<b>Fondo</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
PENDIENTE	FEMP								
<b>TOTAL</b>									

## 1.7. TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTRUCTURALES (FEDER Y FSE) ENTRE CATEGORÍAS DE REGIÓN

Categoría de región	Asignación financiera basada en la decisión de la Comisión	Transferencia a	Cantidad transferida (€)	Peso de la asignación de la categoría de región de la cual se transfieren fondos (%)	Asignación financiera después de la transferencia (€)
Menos desarrolladas		Transición			
		Más desarrolladas			
Transición		Menos desarrolladas			
		Más desarrolladas			
Más desarrolladas		Menos desarrolladas			
		Transición			

## 1.8. TRANSFERENCIA DESDE EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL AL DE INVERSIÓN PARA CRECIMIENTO Y EMPLEO

No se aplica.

## 1.9. TRANSFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN EUROPEA

No se aplica.

## 1.10. INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN A LA RESERVA DE EFICACIA, POR FONDO EIE Y CATEGORÍA DE REGIÓN, Y CANTIDADES EXCLUIDAS DEL CÁLCULO DE LA RESERVA

1	2	3	4	5	6	7
Fondo (1)	Categoría de región (2)	Apoyo de la UE (€) (3)	Cantidades excluidas del cálculo de la reserva de eficacia (4)		Apoyo de la Unión sujeto a reserva de rendimiento (€) (5)	Reserva de rendimiento (€) (6)
			Cantidad del FSE aplicada con la YEI (€)	Transferencias a la PAC (22)		
<b>FEDER</b>	<b>Más Desarrolladas</b>	7.749.423.627			7.749.423.627	464.965.418
	<b>Transición</b>	10.180.914.780			10.180.914.780	610.854.887
	<b>Menos desarrolladas</b>	1.484.566.509			1.484.566.509	89.073.991
	<b>TOTAL</b>	<b>19.414.904.916</b>			<b>19.414.904.916</b>	<b>1.164.894.295</b>
<b>FSE (8)</b>	<b>Más Desarrolladas</b>	3.857.927.882	542.157.325		3.315.770.557	198.946.233
	<b>Transición</b>	4.073.408.546	371.574.480		3.701.834.066	222.110.044
	<b>Menos desarrolladas</b>	595.707.895	29.764.510		565.943.385	33.956.603
	<b>TOTAL (*)</b>	<b>8.527.044.323</b>	<b>943.496.315</b>		<b>7.583.548.008</b>	<b>455.012.880</b>

<b>FEADER</b>	NA (9)					
<b>FEMP</b>	NA					
<b>TOTAL(todos los Fondos)</b>	TOTAL	<b>27.941.949.239</b>	<b>943.496.315</b>		<b>26.996.474.053</b>	<b>1.619.788.443</b>

(\*) No incluye el FEAD en la columna Apoyo de la UE

(1) Not required for the EMFF pursuant to Article 14 (5) CPR.

(2) The special allocation for the northern sparsely populated regions and outermost regions should be reflected under the category of region to which the regions benefitting from the special allocation belong to.

(3) Including the performance reserve, after transfers between categories of regions and goals, where applicable.

(4) In accordance with Article 20 of the CPR. The other resources excluded under Article 20 are not included in the Partnership Agreement either because they are managed directly by the Commission or because they are transferred already at the establishment of the national allocations by the Commission (and hence are not included in these national allocations).

(5) Total Union support after transfers less the amounts excluded for the purposes of calculation the performance reserve.

(6) The total amount of the performance reserve allocated by ESI Fund and where appropriate by category of region, shall be 6%.

(7) Resources transferred from Pillar 1 of the Common Agricultural Policy to the EAFRD under Articles 7(2) and 14(1) of the Direct Payment Regulation (EU) No (1307/2013) and transfers to the EAFRD in application of Articles 10b, 136 and Art 136b of Council Regulation (EC) No 73/2009 in respect of calendar years 2013 and 2014 respectively.

(8) ESF allocation, including the matching support for the YEI.

(9) There is no breakdown by category of region for the financial allocation from the EAFRD, Cohesion Fund or the EMFF

## **2. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS FONDOS EIE**

### **2.1. MEDIDAS, EN LÍNEA CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES O DE LA UE**

En el presente capítulo se detallan los **mecanismos de coordinación** definidos para el periodo de programación 2014-2020 entre los distintos instrumentos del Marco Financiero Plurianual (MFP) que desarrollan las políticas de la Unión incluidos los Fondos EIE.

Estos mecanismos se describen tomando como referencia las diferentes rúbricas del propio MFP, en base a su naturaleza y afinidad temática y teniendo en cuenta su capacidad para generar sinergias y complementariedades en la consecución de los objetivos de la UE2020. El objetivo es que todos los instrumentos financieros de la Unión Europea en las diferentes políticas contribuyan, junto con las políticas nacionales, de forma coordinada al logro de los objetivos de España y la Unión.

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y en especial las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la materialización de las estrategias y objetivos del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos en todo el periodo de programación, que, si bien se trata de un modelo que ya viene funcionando en periodos anteriores, deberá potenciarse con el fin de tener en cuenta a los nuevos Fondos FEADER y FEMP incluidos en este Acuerdo de Asociación.

#### **2.1.1. ÁREAS DE COORDINACIÓN**

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el periodo 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N°1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común (véase tabla a continuación), además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

Tabla 13. Sinergias entre los instrumentos de financiación del Marco Financiero Plurianual y los Fondos EIE

AREAS DE COORDINACION	FEDER	FSE	FEADER	FEMP
<b>Crecimiento inteligente e integrador</b>				
<b>1.a. Competitividad para el crecimiento y el empleo</b>				
Horizonte 2020				
Erasmus para todos				
Competitividad de las PYMES (COSME)				
Agenda Social				
<b>Mecanismo Conectar Europa</b>				
<b>1.b. Cohesión económica, social y territorial</b>				
FEDER				
FSE				
Cooperación Territorial Europea				
Fondo de Desempleo Juvenil				
<b>2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales</b>				
Política Agrícola Común				
FEADER				
FEMP				
LIFE+				

Fuente: elaboración propia

Asimismo, las estructuras de coordinación definidas permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los **principios horizontales y objetivos transversales**: principio de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad.

### 2.1.2. ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN 2014-2020

En este periodo 2014-2020 se establecen las siguientes estructuras para facilitar la coordinación entre Fondos EIE, y políticas nacionales y europeas:

1. **Comité de Coordinación de Fondos EIE.** Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de **seguimiento del Acuerdo de Asociación** y de las **evaluaciones** que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
2. **Comité de Evaluación.** Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
3. **Comités de Seguimiento de los programas,** para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
4. **Redes de Comunicación:** la AGE y las CCAA forman la **Red de Comunicación GERIP** (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la **Red de Comunicación GRECO-AGE**, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

5. **Redes temáticas.** En base a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: **la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural.**

Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:

- **Coordinación** en la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de:
  - Eliminar posibles duplicidades
  - Fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo.
  - Fomentar la coordinación entre distintas operaciones con finalidades diferentes pero que persiguen un objetivo holístico.
- Análisis de la **contribución de los Fondos EIE** al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
- Servir de **intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas** en su ámbito.
- Análisis de **problemas técnicos** suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- Aspectos relacionados con la **gestión** de los Fondos.

Así, para el período 2014-2020 se definen las siguientes Redes temáticas:

- **Red de Políticas de I+D+i:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea.
- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Inclusión Social:** está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE).
- **Red Rural Nacional:** en el ámbito del FEADER, está integrada por los principales actores del medio rural destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural español. Está formada por Administraciones estatal, autonómica y local, organizaciones profesionales, asociaciones de mujeres rurales, grupos ecologistas y redes de desarrollo rural, entre otros, en representación de todos los actores del medio rural.

Además de los miembros permanentes, las Redes cuentan con la presencia, como invitados, de representantes de otras instituciones del sector público y privado, de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos. Las redes se rigen por los estatutos acordados por sus miembros y se reúnen al menos una vez al año, manteniendo un secretariado permanente encargado de la difusión de información a sus miembros y de la organización de las reuniones.

La Dirección General de Fondos Comunitarios participará activamente en estas cinco redes, asegurando así la necesaria coordinación entre las mismas.

### 2.1.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS EIE Y CON OTRAS POLÍTICAS DE LA UE

Partiendo de las áreas de coordinación antes mencionadas y los mecanismos de coordinación expuestos en el apartado anterior, se resume a continuación el papel y las funciones de éstos en el logro de una coordinación efectiva entre las diferentes políticas –nacionales y comunitarias-.

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	FONDOS EIE	PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES U OTROS
<b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DE FONDOS</b>	Acuerdo de Asociación Recomendaciones Específicas al país PNR	Marco Estratégico Común Estrategia Atlántica Obj. Crecimiento y empleo y Obj. Cooperación Territorial Europea	FEDER, FEDER-CTE, FSE, FEADER, FEMP	Gobernanza
<b>RED DE POLÍTICAS DE I+D+I</b>	Acuerdo de Asociación EECTI RIS3	UE2020: Unión por la innovación Horizonte 2020 COSME	FEDER	Asociación y gobernanza multinivel
<b>RED DE INICIATIVAS URBANAS</b>	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Red de Desarrollo Urbano Plataforma europea de ciudades	FEDER, FSE	Desarrollo Urbano Sostenible (Integrado)
<b>RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES</b>	Acuerdo de Asociación Normativa Ambiental Evaluación Ambiental Estratégica de los POs Programas Operativos Programas de Desarrollo Rural	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos. Directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Seguimiento de la contribución al Cambio Climático <sup>52</sup> . Programa LIFE	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Desarrollo sostenible Lucha contra el cambio climático
<b>RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Estrategia para la Igualdad entre mujeres y Hombres	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Asociación y gobernanza multinivel Igualdad de género
<b>RED DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Acuerdo de Asociación Programas Operativos	Agenda Social UE2020: Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social	FSE	Asociación y gobernanza multinivel Accesibilidad Atención a grupos en riesgo de exclusión social Igualdad de trato y no discriminación
<b>RED RURAL NACIONAL</b>	Acuerdo de Asociación Marco nacional de desarrollo rural 2014- 2020 Programas de Desarrollo	UE2020: Una Europa que utilice eficazmente los recursos Política Agrícola Común	FEADER	Asociación y gobernanza multinivel

<sup>52</sup> Climate change tracking

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	FONDOS EIE	PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES U OTROS
	Rural			

### 2.1.4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS DE CRECIMIENTO Y EMPLEO Y COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

La *Cooperación Territorial Europea* se constituye en el periodo de programación 2014-2020 como el segundo objetivo de la Política de Cohesión, junto con el objetivo de *Cohesión para el crecimiento y empleo*.

En el caso de España, la representación en los programas de cooperación territorial corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, responsable a su vez de la coordinación y redacción del Acuerdo de Asociación.

A **nivel internacional**, la coordinación de los Programas Operativos de Cooperación Territorial con otros Estados miembros o terceros países se asegura con las siguientes figuras:

- Autoridad de Gestión Conjunta, que centraliza las funciones encomendadas por los Reglamentos a las autoridades de gestión.
- Secretariados Técnicos Conjuntos, que centraliza y coordina tareas ejecutivas y técnicas de los Programas.

A nivel de **Acuerdo de Asociación**, la coordinación se asegura a través de los siguientes mecanismos:

- La Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea, unidad responsable de los Programas de Cooperación Territorial, y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, unidad responsable de elaborar el Acuerdo de Asociación, trabajan conjuntamente e intercambian sus análisis y conclusiones en la elaboración del mismo.
- El Comité de Coordinación de Fondos coordina las aportaciones del FEDER, FSE, FEADER y FEMP al Acuerdo de Asociación en materia de Cooperación Territorial Europea.

A nivel de los **Programas**, la coordinación se garantiza por lo siguiente:

- Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Cooperación Territorial contarán con la participación de responsables de los Programas de Crecimiento y Empleo, y viceversa.
- Las unidades administrativas que gestionan los Programas de los dos objetivos en España son las mismas.
- El Comité de Coordinación de Fondos continuará su labor coordinadora durante la implementación de los Programas.

En definitiva, existen suficientes mecanismos de coordinación que garantizan la coherencia y la complementariedad entre los programas de crecimiento y empleo contenidos en este Acuerdo de Asociación y los Programas de Cooperación Territorial Europea en los que participa España.

## 2.2. VERIFICACIÓN DE LA ADICIONALIDAD

La verificación de la adicionalidad no es aplicable a España.

## 2.3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EX ANTE APLICABLES

En la elaboración de esta síntesis justificativa del cumplimiento de las condiciones ex ante, se ha partido de la premisa de que prácticamente todas las condiciones ex ante pueden considerarse aplicables a

España y a sus regiones, de forma que su alcance abarca la totalidad de condiciones incluidas en el Anexo XI del Reglamento (UE) Nº1303/2013.

Para ello, se ha elaborado un documento único, a nivel de España como Estado miembro, para todos los Fondos EIE, que ha de servir para explicitar el cumplimiento de las condiciones ex ante también a nivel regional y al cual harán referencia los Programas correspondientes.

En las tablas siguientes se incluye una síntesis del cumplimiento de las condiciones ex ante, por Fondo, según el modelo de tabla propuesto por la Comisión europea en la plantilla del Acuerdo de Asociación.

### 2.3.1. CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEDER Y FSE

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
1.1. Investigación e innovación	SI	SI	<p>La <b>Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020</b> constituye el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas (CCAA) en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las CCAA definen a través de sus correspondientes RIS3 y, a su vez, junto con el <b>Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016</b> y sus <b>Planes anuales de Actuación</b> constituye el marco estratégico nacional de especialización inteligente.</p> <p><a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=49c1a9d3a268c310VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;lang_chosen=es">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=49c1a9d3a268c310VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;lang_chosen=es</a></p> <p><a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=abf192b9036c2210VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;lang_chosen=es">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=abf192b9036c2210VgnVCM1000001d04140aRCRD&amp;lang_chosen=es</a></p> <p><a href="http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/PlanAnual2013.pdf">http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/PlanAnual2013.pdf</a></p> <p><b>14 CCAA tienen sus RIS3 finalizadas y las 3 CCAA restantes prevén finalizarlas a principios de mayo.</b> Se han elaborado siguiendo la Guía metodológica de la Comisión europea. A continuación se proporcionan vínculos a los documentos finalizados:</p> <p>Aragón: maquetándose para colgarla en la web.</p> <p>Canarias: <a href="http://aciisi.itccanarias.org/ris3-consulta/images/documents/ris3_canarias_v2.0.pdf">http://aciisi.itccanarias.org/ris3-consulta/images/documents/ris3_canarias_v2.0.pdf</a></p> <p>Cantabria: <a href="http://ican.cantabria.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigacion-e-innovacion-2020-para-la-especializacion-inteligente-de-cantabria">http://ican.cantabria.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigacion-e-innovacion-2020-para-la-especializacion-inteligente-de-cantabria</a></p> <p>Castilla-La Mancha: <a href="http://ris3.castillalamancha.es/sites/ris3.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/ris3_castilla-la_mancha.pdf">http://ris3.castillalamancha.es/sites/ris3.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/ris3_castilla-la_mancha.pdf</a></p> <p>Castilla y León: <a href="http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/17/755/Documento%20RIS3%20%2020140416.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&amp;blobnocache=true">http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/17/755/Documento%20RIS3%20%2020140416.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&amp;blobnocache=true</a></p> <p>Cataluña: <a href="http://www20.gencat.cat/docs/economia/85_Catalunya%202020/Documents/Castellà/Arxiu/07_RIS3CAT_2014_es.pdf">http://www20.gencat.cat/docs/economia/85_Catalunya%202020/Documents/Castellà/Arxiu/07_RIS3CAT_2014_es.pdf</a></p> <p>Extremadura: <a href="http://www.fundecyt-pctex.es/estrategia/ris3extremadura.pdf">http://www.fundecyt-pctex.es/estrategia/ris3extremadura.pdf</a></p> <p>Galicia: <a href="http://www.ris3galicia.es/">http://www.ris3galicia.es/</a></p> <p>Illes Balears: <a href="http://www.ris3balears.org/wp-content/uploads/2014/03/E7-Estrategia-S4T2-Balears-vMar141.pdf">http://www.ris3balears.org/wp-content/uploads/2014/03/E7-Estrategia-S4T2-Balears-vMar141.pdf</a></p> <p>Madrid: maquetándose para colgarla en la web.</p> <p>La Rioja: <a href="http://t3innovacion.larioja.org/fileadmin/redactores/RIS3/texto_RIS3_aprobado_16-10_2013.pdf">http://t3innovacion.larioja.org/fileadmin/redactores/RIS3/texto_RIS3_aprobado_16-10_2013.pdf</a></p> <p>Navarra: <a href="http://www.modernanavarra.com/el-plan-moderna/">http://www.modernanavarra.com/el-plan-moderna/</a></p> <p>País Vasco: <a href="http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-rplancoo/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_03/es_plan_03/plan_03.html">http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-rplancoo/es/contenidos/plan_programa_proyecto/plan_03/es_plan_03/plan_03.html</a></p> <p>Región de Murcia: <a href="http://www.carm.es/web/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=RIS3_Murcia_Final.pdf&amp;TABLA=ARCHIVOS&amp;CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&amp;VALORCLAVE=102708&amp;CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&amp;IDTIPO=60&amp;RASTRO=c657\$m2282">http://www.carm.es/web/integra.servlets.Blob?ARCHIVO=RIS3_Murcia_Final.pdf&amp;TABLA=ARCHIVOS&amp;CAMPOCLAVE=IDARCHIVO&amp;VALORCLAVE=102708&amp;CAMPOIMAGEN=ARCHIVO&amp;IDTIPO=60&amp;RASTRO=c657\$m2282</a></p>

			<p><b>Ceuta y Melilla</b> son Ciudades Autónomas, no regiones, que no tienen reconocidas en sus respectivos Estatutos competencias específicas en I+D+i. Por ello, se ha entendido que no les aplica la obligación de elaborar una RIS3.</p>
<p><b>1.2 Infraestructuras de investigación e innovación</b></p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>El <b>Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016</b> y sus <b>Planes anuales de Actuación</b> constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación. Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en:</p> <p>El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares:</p> <p><a href="http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.6f2062042f6a5bc43b3f6810d14041a0/?vgnnextoid=cb09846085f90210VgnVCM1000001034e20aRCRD">http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.6f2062042f6a5bc43b3f6810d14041a0/?vgnnextoid=cb09846085f90210VgnVCM1000001034e20aRCRD</a>, y</p> <p>La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales:</p> <p><a href="http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Internacional/FICHEROS/Organismos_e_infraestructuras/Construyendo_la_ciencia_del_siglo_XXI.pdf">http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Internacional/FICHEROS/Organismos_e_infraestructuras/Construyendo_la_ciencia_del_siglo_XXI.pdf</a></p>
<p><b>2.1. Crecimiento digital</b></p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>La <b>Agenda Digital para España</b>, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el <b>marco político estratégico nacional</b> para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa.</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_Espana.pdf">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_Espana.pdf</a></p> <p>Además en el segundo semestre se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales:</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/planes-actuaciones.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/planes-actuaciones.aspx</a></p> <p>En la misma línea se inscribe la <b>Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos</b>.</p> <p><b>Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC:</b></p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/planes-actuaciones.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/planes-actuaciones.aspx</a></p> <p>-Informe en abril de 2012 sobre diagnóstico de la situación de la SI en España</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Diagnostico_SI_2012.pdf">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Diagnostico_SI_2012.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes/informe-del-sector-de-las-telecomunicaciones-las-tecnolog%C3%AD-de-la-informaci%C3%B3n-y-de-">http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes/informe-del-sector-de-las-telecomunicaciones-las-tecnolog%C3%AD-de-la-informaci%C3%B3n-y-de-</a></p> <p><a href="http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes?cat=40">http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes?cat=40</a></p> <p><a href="http://informecmt.cmt.es/">http://informecmt.cmt.es/</a></p> <p><a href="http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes?cat=36">http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes?cat=36</a></p> <p>-Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (<b>OBSAE</b>) <a href="http://administracionelectronica.gob.es">http://administracionelectronica.gob.es</a></p> <p><b>Indicadores</b></p> <p><a href="https://www.planavanza.es/InformacionGeneral/EvaluacionSeguimiento/Paginas/EvaluacionSeguimiento.aspx">https://www.planavanza.es/InformacionGeneral/EvaluacionSeguimiento/Paginas/EvaluacionSeguimiento.aspx</a></p> <p><a href="http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/dossiers_de_indicadores">http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/dossiers_de_indicadores</a></p>

			<p><b>Evaluación de necesidades</b></p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Informe_Grupo_Alto_Nivel.pdf">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Informe_Grupo_Alto_Nivel.pdf</a></p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Propuesta_Agenda_Digital-jul_12.pdf">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Propuesta_Agenda_Digital-jul_12.pdf</a></p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/Paginas/proceso-elaboracion.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/Paginas/proceso-elaboracion.aspx</a></p>
<b>2.2. (6 FEADER): Infraestructura de red de próxima generación (APG)</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx</a></p> <p><a href="http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_35834">Mapa de zonas susceptibles de intervención pública:</a> <a href="http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_35834">http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=3_SA_35834</a></p> <p>Análisis de necesidades de estímulo de demanda y oferta:</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx</a></p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Diagnostico_SI_2012.pdf">http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/2.%20Proceso%20de%20elaboraci%C3%B3n/Diagnostico_SI_2012.pdf</a></p> <p>DAFO para la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas:</p> <p><a href="http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx">http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-telecomunicaciones-redes.aspx</a></p>
<b>3.1. Sostener la promoción del espíritu empresarial</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, <b>Ley de Garantía de la Unidad de Mercado</b>, Ventanillas Únicas Empresariales, <b>Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización</b>, etc.</p> <p>Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas.</p>
<b>4.1. (5.1 FEADER): fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>Las siguientes <b>normas trasponen la Directiva 2010/31/UE al ordenamiento jurídico español:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.</li> <li>- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.</li> <li>- Orden <b>FOM/1635/2013</b>, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE &lt;&lt;Ahorro de Energía&gt;&gt;, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo del Ministerio de Fomento. Todas ellas <b>garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, coherentes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE.</b></li> </ul> <p><b>De la misma forma los artículos 11 y 13 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente, quedan igualmente garantizados con la aprobación de los Reales Decretos mencionados.</b></p> <p>Por lo que se refiere a la Directiva 2006/32/CE, se han aprobado dos planes que tratan de potenciar los servicios energéticos en este sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado</b></li> <li>- <b>Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs).</b></li> </ul>

			<p>El cumplimiento de la Directiva 2006/32/CE queda acreditado en el Plan de Acción 2011-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011. Cabe señalar que los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW están siendo sustituidos de acuerdo con el calendario recogido en la Orden IET/2010/2012, de 16 de febrero -que modifica la Orden ITC/3860/2007-, de manera que el 100% del parque de contadores haya sido sustituido antes del 31 de diciembre de 2018 por otros que incorporen dispositivos que permitan la discriminación horaria y la tele-gestión.</p> <p><a href="http://www.idae.es/index.php/id.663/mod.pags/mem.detalle">http://www.idae.es/index.php/id.663/mod.pags/mem.detalle</a></p>
<b>4.2. Fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>- <b>Real Decreto 616/2007</b>, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración.</p> <p>- <b>Orden ITC/1522/2007</b>, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.</p> <p>- <b>Orden ITC/2914/2011</b>, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.</p> <p>Los <b>planes de apoyo a la cogeneración</b>, tal y como se establecen en el artículo 7 de la Directiva 2004/8/CE, están recogidos en la <b>Ley 54/1997 del Sector Eléctrico</b>, estando, <b>actualmente, fuertemente condicionados por lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.</b></p>
<b>4.3. (5.3 FEADER): Fomentar las energías renovables</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el <b>Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020</b>, actualizado en 2012.</p>
<b>5.1. (3.1 FEADER): Prevención de riesgos y gestión de riesgos</b>	<b>SI</b>	<b>Parcialmente AGE</b>  <b>SI CCAA</b>	<p>Por un lado, se dispone del <b>PNACC</b> que promueve la integración de la adaptación al cambio climático en los sectores y sistemas sensibles y vulnerables al cambio climático, mediante una evaluación de los impactos del cambio climático que orienta la gestión de la reducción del riesgo mediante las oportunas medidas de adaptación. Por otro lado, la <b>Dirección General de Protección Civil</b>, especializada en la definición de planes de riesgos y, en algunos casos, responsable de su implementación cuando estos se producen, siempre en colaboración con las <b>Comunidades Autónomas</b> que, así mismo, son competentes en algunos tipos de riesgos, en especial los naturales, cuyos planes elaboran bajo las directrices de la Dirección General de Protección Civil. Existe pues una estrecha colaboración en esta materia entre las administraciones competentes. Para consultar información sobre los planes de riesgos: <a href="http://www.proteccioncivil.org/riesgos">http://www.proteccioncivil.org/riesgos</a></p> <p>Por su parte, las CCAA disponen de Planes Territoriales de Riesgos.</p>
<b>6.1. (5.2 FEADER): Sector del agua.</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<p>Todos los Planes de Cuenca están aprobados, salvo el del Júcar que ya tiene el acuerdo del Consejo Nacional del Agua. Los Planes de las cuencas insulares canarias se aprobarán en 2014 y 2015; para estos últimos se ha presentado un Plan de Acción.</p> <p>La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE. Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de recuperación los costes asociados a los servicios del agua en España, se encuentra en torno al 60-80%.</p>

<b>6.2. Sector de los residuos.</b>	<b>SI</b>	<b>Parcialmente</b>	Se ha remitido a la Comisión con fecha 15 de noviembre de 2013 el informe sobre cumplimiento y aplicación de la Directiva Marco de Residuos, con datos de 2010 y 2011. Se están recabando datos de 2012 que se enviarán lo antes posible. El 13 de diciembre de 2013 el Gobierno aprobó el Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23.1.2014). Para el resto de condiciones, España presenta un <b>Plan de Acción</b> .
<b>7.1. Transportes</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020, en proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que estará finalizado próximamente. Las <b>CCAA</b> disponen de Planes de Infraestructuras de Transportes en la red de su competencia, que completan las actuaciones de mejora de la conectividad secundaria con la RTE-T.
<b>7.2. Ferrocarril</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020
<b>7.3. Otros modos de transporte</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2020 contempla el sector de transporte marítimo, puertos, líneas multimodales y aeropuertos.
<b>7.4. Sistemas inteligentes de energía</b>	<b>NO</b>		
<b>8.1. Políticas activas del mercado de trabajo</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	El Real Decreto-Ley 3/2011 de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, establece en su artículo 19 un catálogo de servicios a la ciudadanía para garantizar el acceso en condiciones de igualdad a un servicio público y gratuito de empleo.
<b>8.2. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	En España se han puesto en marcha durante los últimos años, una gran cantidad de medidas en esta línea, a título de ejemplo: Centros de información y red de creación de empresas (CIRCE), El Plan de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas y de Mejora de la Regulación, Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada "Emprende en 3", Tramitación telemática de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las Sociedades Limitadas de Nueva Empresa y de los Empresarios Individuales desde 2010, el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de diferentes servicios, las Oficinas VUE (Ventanilla Única Empresarial), los Programas de Avaes para las PYME y de Avaes para emprendedores, el Progr
<b>8.3. Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	1.-Elaboración de una nueva Estrategia Española de Empleo (que se denominará Estrategia Española de Políticas Activas de Empleo). 2.-Elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación. Implantación de un nuevo modelo de distribución: en el Plan Anual de Política de Empleo de 2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, Durante 2013 se ha puesto en marcha el Portal Único de Empleo.
<b>8.4. Envejecimiento activo y saludable</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	La referencia a nivel nacional es la Estrategia Global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más) (Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Empleo – BOE 24 de noviembre de 2011) <b>Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud.</b> <a href="http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/ESTRATEGIA_ABORDAJE_CRONICIDAD.pdf">http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/ESTRATEGIA_ABORDAJE_CRONICIDAD.pdf</a> <b>Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud</b>

			<a href="http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf">http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf</a>
<b>8.5. Adaptación al cambio</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
<b>8.6. La existencia de un marco estratégico para promover el empleo de los jóvenes, también mediante la aplicación de la garantía juvenil</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, de diciembre de 2013.
<b>9.1. Reducción de la pobreza</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	El PNAIN fue aprobado por Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013. <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf</a>
<b>9.2. Inclusión de los gitanos</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	La Estrategia fue aprobada por Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2013. <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/pobacionGitana/estrategiaNacional.htm">http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/pobacionGitana/estrategiaNacional.htm</a>
<b>9.3. Salud</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	Existe un marco normativo general que regula el Sistema Nacional de Salud (SNS): Ley 14/1986 General de Sanidad; Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS; Ley 41/2002 reguladora de la autonomía y derechos del paciente; Ley 29/2006 de garantías y uso racional de medicamentos, la Ley 33/2011 General de Salud Pública; y otra serie de RDs sobre gasto farmacéutico, receta médica electrónica y sobre sostenibilidad, calidad y seguridad del SNS. También son de aplicación las Estrategias de Salud del SNS. <a href="http://www.msssi.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/ec_pnc04.htm#01">http://www.msssi.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/ec_pnc04.htm#01</a> y en especial: Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud <a href="http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf">http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf</a> Las CCAA son agentes esenciales del SNS responsables de la gestión y aplicación de las prestaciones sanitarias, así como de la elaboración y ejecución de los planes de inversión sanitarios. Para ello, desarrollan su propia normativa y elaboran sus Planes Regionales de Salud.
<b>10.1. Abandono escolar prematuro</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	Entre los más de 30 indicadores que componen el sistema estatal se encuentra el indicador “Abandono temprano de la educación y la formación” que ofrece el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos, por Comunidad Autónoma, nacionalidad, edad, sexo y nivel educativo, así como la comparativa respecto al resto de países de la UE. <a href="http://www.meecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/">http://www.meecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/</a> La Ley orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa aborda el AEP como objetivo central y transversal. Las CCAA desarrollan programas de reducción del absentismo escolar en cooperación con las entidades locales.

<p><b>10.2. Enseñanza superior</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p>La ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización incluye las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se promoverán las iniciativas de emprendimiento universitario para acercar a los jóvenes universitarios al mundo empresarial.</li> <li>- Las universidades fomentarán la iniciación de proyectos empresariales, facilitando información y ayuda.</li> </ul> <p>La ley incluye el concepto de miniempresa o empresa de estudiantes como herramienta pedagógica.</p> <p><a href="http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/240513EnlaceEmprendedores.htm">http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/240513EnlaceEmprendedores.htm</a></p> <p>La Estrategia de emprendimiento y empleo joven: <a href="http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm">http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm</a></p>
<p><b>10.3 Aprendizaje permanente</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está en proceso de elaboración de un Marco Estratégico Nacional para el Aprendizaje Permanente (MENAP) que comenzó con el diseño de un Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente.</p>
<p><b>10.4. Calidad de los sistemas de formación profesional</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Busca promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.</p>
<p><b>11. Eficiencia administrativa de los Estados miembros</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El <b>Programa Nacional de Reformas</b> incluye entre sus objetivos <b>la mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas.</b></p> <p>Plan Nacional Reformas 2013: <a href="http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/PNR_Espana_2013.pdf">www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/PNR_Espana_2013.pdf</a></p> <p>Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas: <a href="http://www.seap.minhap.es/es/areas/reforma_aapp.html">http://www.seap.minhap.es/es/areas/reforma_aapp.html</a></p> <p><b>Plan Mejora 2012-2015</b>, <a href="http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_000021674.pdf">http://administracionelectronica.gob.es/recursos/pae_000021674.pdf</a></p>

## 2.3.2. CONDICIONES EX ANTE GENERALES FEDER, FSE Y FEADER

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
1. Lucha contra la discriminación.	SI	SI	Existencia de la <b>Dirección General para la Igualdad de Oportunidades</b> , a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e <b>Igualdad</b> . Existencia del <b>Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico</b> . La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
2. Igualdad de género	SI	SI	El <b>Instituto de la Mujer</b> , adscrito a la <b>Dirección General para la Igualdad de Oportunidades</b> , del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e <b>Igualdad</b> <a href="http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/BorradorPEIO2013_2016.pdf">http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/BorradorPEIO2013_2016.pdf</a>  <b>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH)</b> .  El <b>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016</b>  <b>Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020</b> .
3. Discapacidad.	SI	SI	La <b>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020</b> <a href="http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf">http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf</a>
4. Contratación pública.	SI	SI	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el <b>Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del sector público</b>
5. Ayudas de Estado.	SI	SI	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante, que regula, con carácter general, la concesión de ayudas públicas en España es la <b>Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento</b> de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a todas las administraciones públicas.
6. Legislación sobre medio ambiente (EIA) y (EAE):	SI	SI	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las <b>CCAA</b> han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental.
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados.	SI	Pendiente	Se está trabajando en el panel de indicadores de resultados para los programas FEDER 2014-2020. A partir de ahí, se identificarán las fuentes estadísticas que permitirán la validación de los datos.  En el caso de FEADER, tanto la base estadística como la evaluación de resultados a través de indicadores es un sistema muy predeterminado bajo un Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). El margen de flexibilidad que este sistema deja a cada

			programa está siendo abordado en cada uno de ellos a través de los Planes de Evaluación. Estos Planes deben demostrar la capacidad para abordar el MCSE y para evaluar los impactos del programa, describir los métodos para apoyar la ejecución de las medidas y medir e informar sobre la consecución de objetivos. El Plan asimismo abordará el sistema de recogida, mantenimiento, gestión e información de datos estadísticos sobre la ejecución del programa y garantizará la disponibilidad de datos de seguimiento necesarios para las evaluaciones”.
--	--	--	---

### 2.3.3. CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS FEADER

Condiciones ex ante	Aplicable si/no/parcial	Cumplimiento si/no	Cumplimiento
Prioridad 4 de DR: recuperar, conservar y mejorar los ecosistemas en relación con la agricultura y la silvicultura	SI, a nivel de PDR	Se verificará a nivel de PDR	Las normas BCAM estarán definidas en la legislación nacional (Real Decreto) y especificadas en los programas. Dicho Real Decreto estará en vigor antes del 31 de diciembre de 2016.

## 2.4. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

### FEDER y FSE

#### 2.4.1. INTRODUCCIÓN

El sistema de indicadores del período 2014-2020 es un componente esencial del sistema de Seguimiento y Evaluación de los Fondos EIE que permitirá incorporar el enfoque a resultados a su vez:

- Definir el **Marco de Rendimiento** y asignar la **Reserva de eficacia** y
- Desarrollar el **seguimiento** y la **evaluación** de los Programas a lo largo del período.

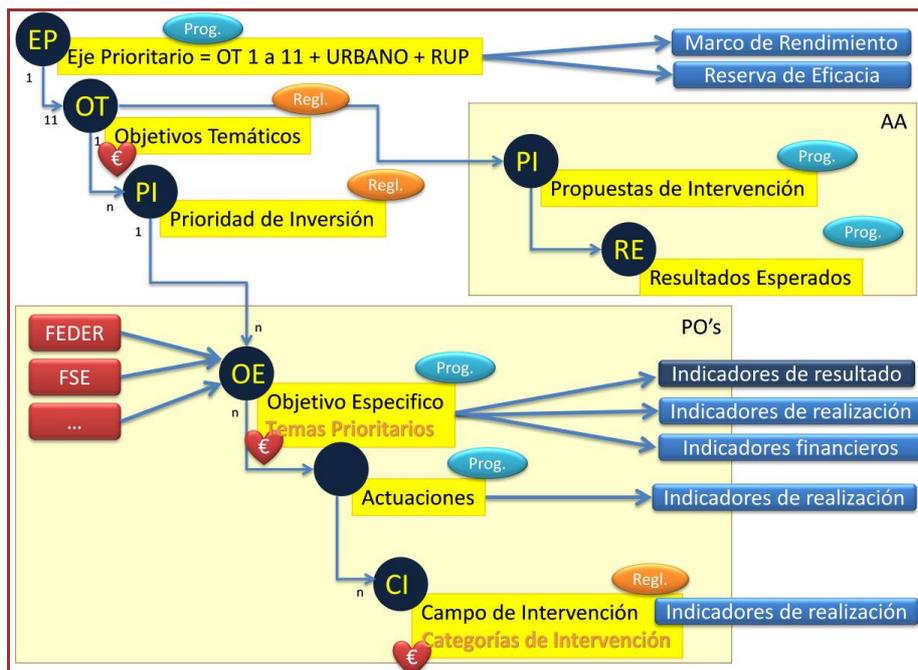
El sistema de indicadores que ha diseñado España para el período de programación 2014-2020, en particular para los Fondos FEDER y FSE, tiene como principales objetivos

- Dar respuesta de manera **coherente y consistente** al enfoque a resultados introducido en la Política de Cohesión 2014-2020.
- Desarrollar un sistema **simple, robusto y fácil de seguir** que elimine errores e inconsistencias, permitiendo superar las debilidades detectadas en el sistema de 2007-2013.
- Establecer una metodología que permita desarrollar un sistema común a todos los Programas Operativos FEDER y FSE regionales y pluri regionales y que facilite la explotación y agregación de información, tanto a nivel regional como nacional.

#### 2.4.2 CONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE INDICADORES E HITOS DE FORMA TRANSVERSAL EN TODOS LOS PROGRAMAS Y PRIORIDADES

De acuerdo con el contenido del Reglamento de Disposiciones Comunes, de la regulación específica de los Fondos y de este Acuerdo de Asociación, los Programas Operativos deben definir, para cada una de las prioridades (ejes prioritarios), los objetivos específicos a lograr y los recursos financieros que se van a emplear para ello, según el siguiente esquema:

Gráfico 42. Esquema general de programación



### Información por Eje Prioritario

En cada Eje Prioritario (EP) se definirá un conjunto de indicadores y sus correspondientes valores objetivo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluar los progresos del programa hacia los objetivos fijados. Así, para cada Eje Prioritario que se contempla en los Programas Operativos se definirán:

- Los **objetivos temáticos** que se incluyen dentro de cada Eje así como las Prioridades de inversión seleccionadas y sus Objetivos Específicos (OE).
- Los **resultados esperados** en cada Objetivo Específico y sus correspondientes **indicadores de resultado**.
- Los **indicadores financieros**, que deben representar al menos el 50% de la asignación financiera del Eje.
- Los **indicadores de realización**, incluyendo valores objetivo por cada prioridad de inversión.
- En su caso, los **hitos clave de implementación** (KIS por sus siglas en inglés –key implementation steps-) y,
- Las **categorías de intervención** dentro de cada objetivo específico y un desglose indicativo de los recursos programados.

En cada Eje de cada Programa Operativo es necesario seleccionar aquellos indicadores que formarán parte del Marco de Rendimiento, así como los valores de los hitos (objetivos intermedios a conseguir antes del 31 de diciembre de 2018) y los objetivos finales o metas (a lograr antes del 31 de diciembre de 2023).

En los ejes prioritarios que cubran más de un Fondo o categoría de región, los importes correspondientes a la reserva de rendimiento, los indicadores, hitos y metas se desglosarán por Fondo EIE y por categoría de región.

### Indicadores en el Marco de Rendimiento

De la tipología de indicadores que se contemplan en los Programas Operativos, formarán parte del Marco de Rendimiento sólo **indicadores financieros y de realización** y, en casos específicos, se podrán definir hitos clave de implementación (KIS), cuantificados en los años 2018 y 2023 según el siguiente esquema definido en el Anexo II del Reglamento de Disposiciones Comunes:

Eje prioritario	Indicador y unidad de medida en su caso	Hito en 2018	Meta en 2023

Los indicadores referidos arriba, incluyendo sus hitos y metas, cumplirán los requisitos que establece el Anexo II del Reglamento de Disposiciones Comunes:

- Realistas y alcanzables
- Transparentes, con hitos verificables de manera objetiva y fuentes identificadas y públicas
- Verificables sin suponer una carga administrativa desproporcionada
- Que recojan la información esencial sobre la evolución del Eje prioritario
- Consistentes entre programas

### Consistencia: objetivos específicos comunes para todos los programas

Con el fin de asegurar la consistencia en la selección de indicadores del Marco de Rendimiento de forma transversal en todos los Programas, se ha definido un **conjunto común de Objetivos Específicos** para todos los Programas Operativos FEDER y FSE.

Estos Objetivos Específicos son el resultado del análisis realizado en el Acuerdo de Asociación de los retos que España debe afrontar en el nuevo período. Este análisis ha tenido en cuenta: el Position Paper de la Comisión, las Recomendaciones específicas para España, el Programa Nacional de Reformas y las contribuciones de las diferentes Administraciones y de los agentes del partenariado.

Así, todos los Programas Operativos FEDER y FSE definirán, **de forma indicativa y por beneficiario**, la siguiente información para cada uno de los Objetivos Específicos:

- El total de **recursos financieros y su plan financiero** anualizado.
- La distribución indicativa por **campos de intervención**.
- Los **indicadores de realización y los valores objetivo y metas** que se espera lograr en cada una de las actuaciones o líneas de actuaciones que el beneficiario tiene previsto realizar.

Los **indicadores financieros** que se contemplan en el Marco de Rendimiento de cada Programa, estarán relacionados con el total de gasto elegible de las diferentes actuaciones/líneas de actuación que se van a abordar por los distintos beneficiarios para conseguir cada uno de los Objetivos Específicos.

Por otro lado los **indicadores de realización** del Marco de Rendimiento serán aquellos indicadores que expresan los resultados directos de aquellas operaciones que representan la mayoría de los recursos asignados al Eje prioritario.

Los indicadores de realización serán comunes a todos los Programas Operativos. De esta manera se medirá de manera homogénea y consistente el avance de las actuaciones o líneas de actuación de un mismo Objetivo Específico (tanto en la fase de programación como en la de ejecución).

Asimismo, los criterios y procedimientos para estimar los valores, serán comunes a todos los Programas Operativos. A tal fin, se elaborará, publicará y actualizará a lo largo del periodo de programación un documento “Manual de Indicadores de Realización”, que contendrá dichas especificaciones.

#### **Valor de los indicadores: hitos y metas**

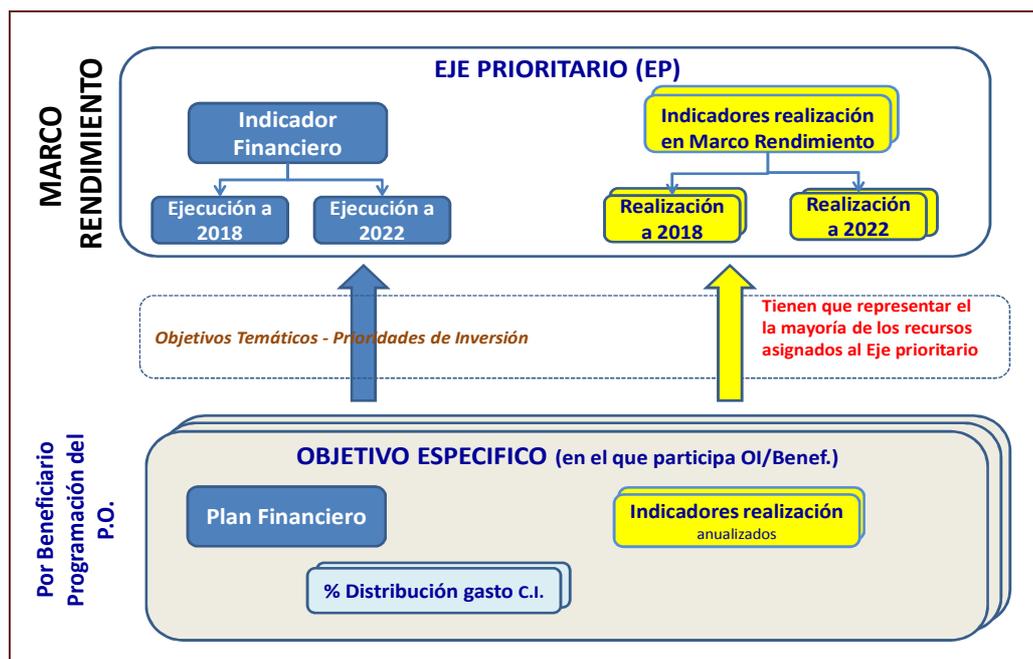
Para determinar tanto el valor del indicador financiero, como para seleccionar los indicadores de realización y sus hitos y metas a incluir en el Marco de Rendimiento, se agrupará la información que haya proporcionado cada uno de los beneficiarios (planes financieros, % distribución de gasto por campos de intervención e indicadores de realización) de cada uno de los Objetivos Específicos que forman parte del Eje Prioritario.

A nivel individual, cada beneficiario efectuará sus estimaciones de hitos y metas para los indicadores que configuran el Marco de Rendimiento sobre la base de:

- Información proporcionada por los beneficiarios en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa.

Por agregación, en un proceso de “abajo a arriba” se obtendrá el Marco de Rendimiento según se expone en el esquema a continuación:

Gráfico 43. Indicadores de realización-Programación



Fuente: elaboración propia

El sumatorio de los planes financieros de los diferentes Objetivos Específicos permitirá obtener el plan financiero global del Eje Prioritario.

La agrupación de la información que se haya proporcionado por Objetivo Específico (Planes Financieros, su distribución por Campos de Intervención y los indicadores de realización) permitirá, obtener los indicadores de realización que van a producir las diferentes actuaciones/líneas de actuación que están contempladas en el Eje Prioritario, así como la previsión de valores de realización anualizados de estos.

Por tanto, el análisis descrito servirá de base, soporte y justificación para los valores de los indicadores financieros, la selección de los indicadores de realización y sus valores, que se consideren en cada Eje del Marco de Rendimiento, donde :

- El valor del indicador financiero a alcanzar en 2018 tendrá que ser un valor entre la cantidad N+3 y la cantidad que contempla el Plan Financiero global para el periodo 2014-2018.
- Los indicadores de realización seleccionados deben representar la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario, y sus valores objetivo a alcanzar en 2018 tendrán en cuenta los valores de realización anualizados previstos.

### 2.4.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUESTIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

Durante el periodo de programación es necesario realizar el seguimiento continuo de la ejecución de los Programas, que permita comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se obtienen los resultados esperados.

El sistema de seguimiento a establecer permitirá, entre otras cosas:

- Detectar de forma temprana las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos y que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo.
- Realizar un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

Con el fin de cumplir con los requisitos anteriores, el Sistema de Seguimiento y Evaluación continua de la ejecución de los Programas realizará entre otras las siguientes **funciones**:

- Por cada una de las actuaciones/líneas de actuación que financia el Programa Operativo, se comprobará que el indicador financiero y los indicadores de realización y sus valores, son adecuados y coherentes con la actuación que se está realizando.
- Análisis de la coherencia entre las previsiones de ejecución (financiera y de indicadores de realización) de cada Beneficiario y las actuaciones/líneas de actuación que realiza y/o tiene previsto realizar; detectando de forma temprana los posibles desajustes, en su caso.
- Análisis periódico de la programación de cada Eje Prioritario del Programa Operativo.
- Se comprobara la coherencia entre las previsiones actualizadas de cada Eje Prioritario y los compromisos y objetivos contenidos en el Marco de Rendimiento, en especial:
  - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los objetivos financieros.
  - Que los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento siguen representando la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario.
  - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los valores objetivo de los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento.

En cuanto a la **Iniciativa sobre Empleo Juvenil**, a pesar de que los recursos que le han sido asignados estén excluidos del cálculo de la reserva de rendimiento, en los casos en que la YEI sea parte de un eje prioritario se tendrá que elaborar un marco de rendimiento específico basándose en esta metodología.

Este marco permitirá medir el progreso hacia el logro de los objetivos y asegurar la pronta detección de posibles problemas de rendimiento

Durante el periodo de programación es necesario realizar el **seguimiento continuo de la ejecución** de los **FEADER**

En el caso del FEADER, el Marco de Rendimiento es un instrumento más estandarizado. El Borrador de Acto de Ejecución del reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (19 febrero 2014), en su Anexo IV (Indicadores Comunes de Contexto, Output y resultado), se ha introducido una lista de indicadores del Marco de Rendimiento. Ésta comprende 2 ó 3 indicadores determinados por cada prioridad. Todos ellos son de tipo output y financieros:

**Tabla 14. Indicadores del Marco de Rendimiento**

	Indicadores
Prioridad 2	Gasto público total P2 (€)
	Nº de explotaciones beneficiarias de inversiones en reestructuración o modernización (2A) + explotaciones beneficiarias de planes de desarrollo/inversiones jóvenes (2B)
Prioridad 3	Gasto público total P3 (€)
	Nº de explotaciones beneficiarias bajo regímenes de calidad, mercados locales/cadenas cortas de distribución y grupos de productores (3A)
	Nº de explotaciones bajo programas de gestión de riesgos (3B)
Prioridad 4	Gasto público total P4 (€)
	Superficie bajo contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + mejora de la gestión del agua (4B) + mejora de la gestión del suelo y/prevención de la erosión (ha) (4C)
Prioridad 5	Gasto público total P5 (€)
	Nº de operaciones de inversión en ahorro de energía y eficiencia (€) (5B) + en producción de energía renovable (€) (5C)
	Superficie agraria y forestal bajo gestión para impulsar la captación de carbono/conservación (ha) (5E)+ superficie bajo contratos dirigidos a la reducción de GEI y/o emisiones de amoníaco (ha) (5D) + tierra regada que cambia hacia un sistema de riego más eficiente (ha)(5A)

Prioridad 6	Gasto público total P6 (€)
	Nº de operaciones apoyadas para la mejora de los servicios básicos y las infraestructuras en áreas rurales (6B/C)
	Población cubierta por GAL

Además de la selección de indicadores, la Comisión ha propuesto unos valores para los hitos (% de los target a alcanzar en 2018) que, si bien no son obligatorios servirán de referencia.

Por este motivo se considera que la consistencia del Marco de Rendimiento entre los distintos programas de desarrollo rural está garantizada en lo relativo a la selección de indicadores y establecimiento de hitos. Solo en casos justificados los programas los cambiarán. Así, en el caso de que una Autoridad de Gestión programe una prioridad de una manera muy específica y los indicadores previstos para el Marco de Rendimiento no sean relevantes, la Autoridad de Gestión puede utilizar los indicadores comunes output de la medida que sean más relevantes para la prioridad. Se admite el uso también para FEADER de los hitos clave de implementación (KIS), siempre que la suma de los Output y los KIS seleccionados por la Autoridad de Gestión correspondan, como mínimo, al 50% de la asignación financiera de una prioridad.

Por lo que respecta a la cuantificación de targets o metas (a 2023), la recomendación es que, tanto los financieros como de los de realización (output), respondan a criterios que tengan en cuenta el perfil del gasto, la información disponible sobre los costes unitarios, la forma en la que se ejecuta, la experiencia del programa 2007-2013 en cuanto al gasto y la propia evaluación ex ante o condiciones de partida de cada región. Todo ello estará documentado y debe servir de guía indicador por indicador.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento para asegurar la detección temprana de posibles problemas con el Marco de Rendimiento, en los Informes Anuales de Ejecución de cada programa se incluirá una tabla sobre el progreso de los indicadores del Marco de Rendimiento. Esta tabla permitirá anualmente comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se avanza hacia los resultados esperados. El sistema pondrá de relieve las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Marco de Rendimiento de cada PDR.

Cada Informe Anual de Ejecución realizará un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

## FEMP

EN DESARROLLO

## 2.5. NECESIDAD DE REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PREOGRAMAS Y EN SU CASO DE LOS BENEFICIARIOS. ACCIONES PLANIFICADAS

### 2.5.1. LECCIONES APRENDIDAS DEL PERIODO 2007-2013

- El refuerzo de la capacidad administrativa no se basa únicamente en el aumento de los medios humanos dedicados a las diferentes áreas de gestión, sino en la preparación adecuada de los efectivos existentes de manera que aumente su eficacia. La **formación continua** debe ser, por tanto, una prioridad y un instrumento eficaz para que los diversos actores que participan en la gestión de los fondos se adapten a los cambios y novedades de la reglamentación comunitaria.
- Las **Redes Temáticas** que existen en el actual período 2007-2013 continuarán desarrollando su actividad en el futuro período 2014-2020. Dichas redes responden a los principios de **coordinación, partenariado y gobernanza multinivel** facilitando la difusión de información y conocimiento y el refuerzo de la capacidad institucional. Asimismo, han resultado un instrumento muy útil para el desarrollo y difusión de las evaluaciones, definición y discusión de los indicadores, así como en la implementación de los principios horizontales.

- En el futuro se seguirán explotando estas ventajas y además, tendrán un papel adicional como mecanismo de coordinación con otras políticas nacionales o de la UE relacionadas con las actuaciones cofinanciadas con los Fondos EIE (Estrategias de Especialización Inteligente, H2020, COSME, LIFE, etc.).
- La medida más efectiva en el **ámbito de la inspección y control** ha consistido en que la Autoridad de Gestión cuenta con una unidad de inspección y control propia e independiente, y cuyo principal objetivo es verificar la calidad de la gestión de los organismos intermedios a efectos de reforzar su adecuado funcionamiento. Todos los organismos intermedios reciben un número suficiente de controles de este tipo según el volumen de fondos que gestionan durante un periodo de programación. Además, cualquier denuncia de particular o institucional que se reciba, o cualquier anomalía que la Autoridad de Gestión detecte en su labor de seguimiento, hacen que el organismo o el proyecto concreto pasen a formar parte del plan de control que en ese momento se está llevando a cabo. Es por tanto, un mecanismo de control flexible y efectivo que refuerza la actividad de la Autoridad de Gestión.

Debe destacarse que en este ámbito de **prevención del fraude y la reducción de irregularidades**, en los últimos años se ha hecho un esfuerzo para intensificar las tareas de asesoramiento y análisis de las situaciones acaecidas en la gestión de las actividades cofinanciadas a través de la elaboración de orientaciones escritas, bien a través de Circulares aclaratorias o a través de documentos de desarrollo, como a través de la sistematización de un Plan de Formación anual en el que se tratan, entre otros, los temas más controvertidos y complejos, dando orientaciones al personal de los Organismos Intermedios y de las Autoridades de Gestión y Certificación, sobre la interpretación y aplicación de la normativa. Asimismo, a tal efecto, se están llevando a cabo acciones de formación periódicas sobre la futura legislación, así como reuniones con expertos de la Comisión Europea para debatir y analizar interpretaciones de la normativa de manera que se desarrollen orientaciones para personal implicado en la gestión y control que impliquen un tratamiento homogéneo y conforme a la legislación vigente.

Desde el punto de vista de las estadísticas y el seguimiento de los resultados de las investigaciones antifraude, desde la DGFC se presta todo el apoyo en las visitas de inspección de la OLAF, proporcionando, en algunos casos, personal que participa en las investigaciones como acompañamiento a las visitas y está previsto que dichas actuaciones sigan implementándose en el futuro.

En todo caso, las actuaciones realizadas por las autoridades españolas en dicho ámbito responden a lo previsto en el artículo 280 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea según el cual *“Los Estados miembros adoptarán para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la Comunidad las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros”*.

## **2.5.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL PERÍODO 2014-2020**

### **Actuaciones en marcha para 2014-2020**

A lo largo de 2013 y 2014, se han llevado a cabo una serie de reuniones y seminarios organizados conjuntamente por la **Comisión europea y la Dirección General de Fondos Comunitarios** orientadas a la preparación del Acuerdo de Asociación y los programas 2014-2020. Todas ellas se han desarrollado en aquellos aspectos más novedosos de la futura Política de Cohesión, a saber:

- Reunión sobre la Iniciativa PYME. 16 de enero de 2014
- Seminario Métodos de Costes Simplificados e Instrumentos Financieros. 7 y 8 de noviembre
- Seminario de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. 2 de octubre.
- Reunión sobre los trabajos de preparación del Acuerdo de Asociación. Madrid. 28 de junio
- Reunión temática sobre Desarrollo Urbano Sostenible. Madrid. 7 de junio
- Reunión temática sobre Recursos Naturales. Madrid. 17 de mayo
- Reunión temática sobre I+D+i. Madrid. 30 de abril
- Seminario sobre Instrumentos Financieros. Madrid. 17 de abril
- Taller sobre programación estratégica, seguimiento y evaluación. Madrid. 16 de abril

- Reunión temática sobre Competitividad de las PYME. Madrid, 15 de Marzo
- Taller sobre Programación Estratégica, Seguimiento y Evaluación. Madrid, 22 de Febrero

Asimismo, la **Dirección General de Fondos Comunitarios** está organizando una serie de jornadas formativas, abordando los siguientes temas:

- Marco Financiero Plurianual y Política de Cohesión 2014-2020
- Trabajos de programación del periodo 2014-2020
- Elementos del Marco Estratégico Común (MEC)
- Concentración Temática y Condicionalidad ex ante
- Evaluación, seguimiento de Indicadores para el periodo 2014-2020 y Marco de Rendimiento
- Instrumentos Financieros
- Elegibilidad
- Gestión y Control
- Información y publicidad

El objeto de estas acciones formativas es poner a disposición de todos los intervinientes en la gestión de los Fondos la información relevante y los instrumentos necesarios para una eficaz aplicación de los mismos.

#### **Nuevos retos a tener en cuenta para el período 2014-2020**

La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de los Fondos que precisan la actualización de la formación de los diversos actores participantes en su aplicación. Se han identificado algunos nuevos elementos especialmente relevantes en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales, que son:

- Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento
- Evaluación de impacto
- Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional
- Mayor uso de los instrumentos financieros
- Gestión financiera: las cuentas anuales
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión
- Inspección y control y reducción de irregularidades

Asimismo, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de ayuda gestionados por cada uno de ellos, lo que requerirá la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.

En particular, en el caso del FEDER, el número agregado de organismos intermedios se ha reducido sustancialmente al no existir senda financiera de la Administración General del Estado en los Programas Operativos regionales. Se procurará la existencia de un número limitado de organismos intermedios en cada PO (preferiblemente uno). Los sistemas de gestión y control definirán, de acuerdo con los artículos 72.a y 72.b del Reglamento (UE) Nº1303/2013, la asignación de funciones en el seno del/los organismos intermedios, respetando el principio de separación de funciones.

## 2.6. RESUMEN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS EN LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO UNA PLANIFICACIÓN INDICATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS BENEFICIARIOS

En el presente capítulo se exponen las medidas que están llevando a cabo España para la reducción de cargas administrativas y la simplificación prevista en el contexto de los Fondos EIE con el fin de mejorar y/o simplificar el sistema actual.

### 2.6.1. RECOMENDACIONES DEL POSITION PAPER DE LA COMISIÓN

Con respecto a la **estructura de los programas**, el informe **Position Paper de la Comisión** establece una serie de **recomendaciones generales por Fondo** que son:

- La propuesta de legislación 2014-2020 de los Fondos EIE ofrece flexibilidad adicional para establecer en cada Estado miembro los programas que mejor correspondan a su organización institucional.
- En el caso del **FSE**, la opción de diseñar programas operativos interregionales relacionados con los objetivos de Europa 2020 y las recomendaciones específicas por país puede también ofrecer oportunidades.
- Para el **FEADER**, la opción de elaborar subprogramas temáticos dentro de un programa de desarrollo rural ofrece la oportunidad de prestar más atención a necesidades concretas.
- En el caso del **FEMP**, la estructuración del programa operativo –único- por regiones, podría facilitar las sinergias con intervenciones regionales de otros fondos y a mejorar la eficiencia de la ejecución.

Respecto al **número de programas y su articulación territorial**:

- Se recomienda reducir el número de programas y por tanto los correspondientes costes administrativos en relación con la ejecución de los mismos.
- Se recomienda revisar la definición de los **programas operativos pluriregionales del FSE**, a la vista de la distribución competencial española. La cobertura temática nacional supone una mayor adaptación a las necesidades señaladas por las recomendaciones específicas por país y a los objetivos nacionales (es decir, paro juvenil, empleo, educación e integración social) y por tanto facilitar la ejecución. Deben aplicarse las lecciones aprendidas de los períodos 2000-2006 y 2007-2013, durante los que el PO de lucha contra la discriminación ha demostrado su utilidad en la integración de grupos vulnerables en el mercado de trabajo.
- **En lo que respecta al FEADER**, además de 17 programas operativos regionales, actualmente existe un Programa de la Red Rural Nacional y un marco nacional. España debe evaluar si este último debe continuar en el período 2014-2020. Asimismo, deben revisarse los objetivos y asignaciones del Programa de la Red Rural Nacional a la luz de la experiencia acumulada.

Respecto a la **simplificación y mejora del sistema de gobernanza**:

- Debe revisarse no sólo el número de programas, sino también el de **organismos intermedios**, que debería disminuir.
- Se estudiará la posibilidad de que las regiones asuman el papel de autoridad de gestión, certificación y/o control, valorando sus ventajas e inconvenientes.
- Por último, con el fin de atraer financiación privada para completar la cofinanciación pública (en particular, en épocas de graves restricciones presupuestarias), se estudiará la opción de declarar los gastos sobre la base de los costes totales, es decir incluyendo gasto privado en la cofinanciación nacional

## 2.6.2. SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS FONDOS EN ESPAÑA

Se pueden subrayar algunas características relevantes del modelo de gestión actual de los Fondos EIE y que se verán modificadas en el siguiente período de programación al integrarse los cuatro Fondos dentro del Marco Estratégico Común:

- Los **modelos actuales de gestión de los Fondos son dispares**, especialmente en lo que respecta a la actividad de gestión y a la tipología de los programas, con mayores similitudes entre el FEDER y FSE.
- El Fondo que se gestiona de forma más **centralizada** es el FEDER. El FSE, FEADER y FEMP presentan una gestión con **mayor delegación de funciones** en las CCAA.
- En el FSE y FEP se permite la **participación de agentes privados** en el tramo nacional. No así en el FEDER y FEADER.
- **No existen objetivos comunes para todos los fondos**, puesto que el MENR 2007-2013 no lo preveía así.
- **No se producen sinergias** efectivas entre los fondos. La gestión, seguimiento y evaluación son actividades independientes, sin existir mecanismos de coordinación.
- **No se comparten las aplicaciones informáticas de gestión**, ni los **indicadores** ni los **procedimientos**.
- Dificultad, por su fragmentación, para **coordinar las intervenciones** de los cuatro Fondos con otras políticas o instrumentos de la Unión (Horizonte 2020, CEF, LIFE, etc.).

Es base a esto, para el próximo período 2014-2020 se propone una mayor integración durante la ejecución de los diferentes fondos, para incorporar los requerimientos del nuevo enfoque de la Política de Cohesión, que permita desarrollar una política más eficiente y que responda de forma integrada a los retos regionales, nacionales y de la Unión.

Para ello se desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios, como el Comité de Coordinación de Fondos y se explotarán al máximo las posibilidades de las redes temáticas, tal y como se expone en el apartado correspondiente a mecanismos de coordinación.

## 2.6.3. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEDER

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos durante 2007-2013 y anteriores, se han identificado oportunidades de mejora y medidas tendentes a su simplificación administrativa. Entre ellas destacan:

- Reducción del número de Programas Operativos
- Reducción del número de organismos intermedios
- Racionalización de los procedimientos de control y auditoría
- Desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión
- Capacitación de los usuarios y beneficiarios de los Fondos
- Aplicación de medidas que permiten los Reglamentos y que facilitarán sobremanera la gestión durante el periodo 2014-2020, como los costes simplificados o las tasas uniformes ("*flat rates*") aplicables a los proyectos generadores de ingresos.

### 1) Optimización del número de Programas Operativos

Aunque el margen para reducir el número de Programas Operativos es muy limitado dada la distribución competencial española, sí se puede llevar a cabo alguna acción de fusión de algunos de los programas plurinacionales existentes. Este es el caso del PO Fondo Tecnológico (POFT) y del PO Economía basada en el Conocimiento (POEC), así como la desaparición como tal del PO Asistencia Técnica y su integración en todos los programas que requieran de la misma.

*a) Desaparece el PO Fondo de Cohesión-FEDER*

Al no existir actuaciones correspondientes al Fondo de Cohesión para España en el siguiente periodo 2014-2020, no existirá programa mixto Cohesión-FEDER.

*b) Integración del PO Asistencia Técnica en todos los programas que requieran de la misma*

No se desarrollará un programa específico FEDER de Asistencia Técnica. La integración descentralizada en todos los programas que requieran de la misma permitirá una mejor ejecución de las actuaciones que específicamente necesite cada programa.

## **2) Racionalización del número de Organismos Intermedios**

Existe un margen importante para reducir el número de organismos intermedios designados por el España para 2014-2020, puesto que:

- Algunos de ellos cuentan con una programación exigua.
- Otros tienen asignadas funciones como OI que podrían ser asumidas fácilmente por un organismo de rango superior del cual dependen.
- Por último, se elimina la reiteración de organismos intermedios de la AGE en cada uno de los PO regionales al no existir programación financiera de la AGE en los programas regionales.

Por otro lado, tan importante como la racionalización del número de Organismos Intermedios es la homogeneización de su gestión. Se ha observado, durante el periodo 2007-2013, que incluso organismos con tipos de actuaciones análogas, siguen procedimientos de gestión diferentes.

Al objeto de resolver esta fuente de complejidad administrativa se prevé la creación de un procedimiento común de gestión al que deberán acogerse todos los organismos intermedios designados por la Administración General del Estado.

## **3) Racionalización de las operaciones de Control y Auditoría**

El proceso de control y auditoría es absolutamente necesario al objeto de asegurar la buena gestión de los Fondos Comunitarios. Sin embargo, debe tratar de evitarse que, como consecuencia del mismo, se presenten nuevas barreras administrativas que impliquen operaciones redundantes o den lugar a unos tiempos de tramitación excesivos.

Se han detectado las siguientes oportunidades de mejora en este ámbito:

- Es frecuente que un mismo expediente u operación haya de someterse a diversos controles: verificación previa, verificación de los sistemas, verificación de estos trabajos de auditoría por la DG Regio de la Comisión Europea, verificación por el Tribunal de Cuentas Autonómico y control del Tribunal de Cuentas del Estado. Ello implica para los gestores de los programas en muchas ocasiones la repetición del proceso y la remisión de la misma documentación a las citadas entidades. Por consiguiente, se considera que existe margen de mejora en el ámbito de la coordinación de las diferentes auditorías a que se someten los expedientes.
- Por otra parte, se considera también deseable desde el punto de vista de la simplificación administrativa que el gestor recibiera un único informe final que englobara el resultado de las auditorías de las operaciones, en lugar de una variedad de informes parciales que interrumpen la gestión del programa y obligan a una remisión continua de documentación.
- Por último, existe el reto para el periodo de programación 2014-2020 de intentar reducir los tiempos de los procesos de control. En ocasiones transcurren meses desde la entrega de los expedientes por el gestor a la auditoría hasta que se recibe el resultado de los controles, con la consiguiente dificultad para corregir las irregularidades si éstas se hubieran producido.

## **4) Desarrollo y mejora de las aplicaciones informáticas de gestión**

Entre los retos más destacables que se han logrado en referentes a la gestión a lo largo del periodo de programación 2007-2013 debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas, tanto para el intercambio de datos con la Comisión Europea (SFC2007), como para la digitalización de todos los procesos relacionados con los fondos (Fondos 2007).

Para el periodo 2014-2020 ya se está diseñando la nueva aplicación Fondos 2020 tomando como base la anterior Fondos 2007, incorporando las modificaciones reglamentarias y todas las oportunidades de mejora que se han detectado durante el periodo anterior.

### 5) Capacitación de los usuarios y beneficiarios

La capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los Fondos, tanto el personal de la Autoridad de Gestión, como el de los organismos intermedios, como el de los beneficiarios finales es clave para su desarrollo eficiente y lo más simplificado posible.

A tal objeto se han creado una serie de manuales que se actualizarán en el siguiente período de programación conforme al nuevo marco reglamentario, que son:

- Manual de Procedimientos de la Autoridad de Gestión para el uso del personal de la misma
- Procedimientos facilitados a los Organismos Intermedios

### 6) Adopción de medidas previstas en los Reglamentos que son fuente de simplificación administrativa

Los Reglamentos de los Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios. Entre ellas destacan la adopción de los costes simplificados y la aplicación de una tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (*flat rate*).

#### a) Costes simplificados

El artículo 67 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, las siguientes opciones:

- a) reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones;
- b) baremos estándar de costes unitarios;
- c) importes a tanto alzado que no superen los 100 000 EUR de contribución pública;
- d) financiación a tipo fijo (*flat rate*), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

El artículo 68 concreta las los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

La adopción de los costes simplificados en cualquiera de las versiones b), c) o d) anteriores, supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios y los gestores proyectos, en especial para los de menor volumen.

#### b) Tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (“flat rate”)

El artículo 61 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite la opción, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento total sobre la inversión, con independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto, según la tabla siguiente:

**Gráfico 44. Porcentajes únicos para proyectos generadores de ingresos netos**

SECTOR	FLAT RATE PROPUESTA
Ferrocarriles	20%
Carreteras	30%
Transporte urbano	20%
Agua	25%
Residuos sólidos	20%

Esta opción supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada tanto por sus beneficiarios como por sus gestores.

La razón es que una vez descontados al inicio los ingresos generados por el proyecto con el porcentaje fijo, ya no es necesario contabilizar los ingresos reales producidos a lo largo de la vida del mismo, con el

correspondiente ahorro en la tramitación. Asimismo, este método de contabilización de los ingresos permitirá una mayor estandarización de la gestión.

## **2.6.4. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FSE**

### **a) Programas operativos FSE**

La programación FSE en España en el actual periodo se articula a través de programas regionales y plurirregionales monofondo:

- 19 Programas operativos regionales.
- 3 Programas operativos plurirregionales.
  - PO de Adaptabilidad y Empleo.
  - PO de Lucha contra la Discriminación.
  - PO de Asistencia Técnica.

No resulta fácil disminuir significativamente este número de programas dada la organización territorial y competencial española, la cual es el motivo de que existan 19 POs regionales, uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma.

### **b) Reducción de Organismos Intermedios y otros órganos implicados**

En el período actual, el Reglamento General define como organismo intermedio a una institución de carácter público o privado que actúa bajo la responsabilidad de gestión y/o de certificación, o que desempeña competencias en nombre de tal autoridad con los beneficiarios que ejecuten las operaciones.

Otros órganos implicados en la gestión son los organismos colaboradores, que son los organismos que emiten la decisión aprobatoria de las operaciones, en el sentido del campo 12 del Anexo III del Reglamento (CE) Nº1828/2006, y que apoyan al Organismo Intermedio en la gestión del Programa Operativo mediante la realización de funciones del artículo 60 del Reglamento (CE) Nº1083/2006 (funciones del Organismo Intermedio que han sido delegadas por la Autoridad de Gestión por medio del correspondiente acuerdo).

Para el nuevo periodo de programación la figura de organismo colaborador como nivel administrativo para FSE no tendrá cabida. Por eso, teniendo en cuenta las definiciones de organismo intermedio y beneficiario recogidas en el Reglamento (UE) Nº1303/2013, el número de organismos implicados en la gestión FSE se verá reducido considerablemente.

Los organismos colaboradores pasarán a constituirse como beneficiarios o como organismos intermedios, considerando que existe un amplio margen de mejora, no ya en la disminución de entidades, si no en la reducción de cargas administrativas, que contarán con un nivel intermedio menos. Dicha reducción es uno de los objetivos ya puestos en marcha para el período 2014-2020.

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos Comunitarios durante el periodo 2007-2013, se han identificado una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a su simplificación administrativa que en FSE se presenta bajo diversas formas. Entre ellas destacan las siguientes:

- Armonización de las normas con otros fondos MEC
- Seguridad jurídica mediante normas más claras
- Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros: enfoque basado en resultados
- Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios
- Cohesión electrónica

### **c) Armonización de las normas con otros Fondos EIE**

La posibilidad que permite el Reglamento (UE) Nº1303/2013 en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación, reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos EIE, lo que reduce la complejidad a los beneficiarios que

se ven obligados a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores que puedan tener consecuencias financieras para la gestión de los fondos y para los mismos beneficiarios.

#### **d) Seguridad jurídica mediante normas más claras**

Las normas claras y sencillas pueden ser una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas, durante el periodo 2007-2013 se ha informado a los organismos intermedios de los siguientes temas, con el objetivo de ofrecer una mayor claridad:

- Operaciones
- Criterios de selección de operaciones
- Seguimiento trimestral de la ejecución (financiera y de jóvenes)
- Indicadores
- Informes Anuales de Ejecución
- Irregularidades
- Simplificación
- Verificaciones
- Buenas prácticas
- Ayudas al empleo
- Género

#### **e) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros**

Aunque en el periodo 2007-2013 la línea de actuación ha sido contribuir a la reducción del peso de los documentos/informes, de cara al periodo 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinarios serán notablemente más ligeros y ofrecerá a la Comisión únicamente los datos esenciales sobre el progreso realizado. El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos automatizados procedentes del sistema de información y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presente informes más completos durante el periodo de programación (y para el informe final). La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

#### **f) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios**

Los reglamentos de los Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios.

##### Costes simplificados

Con el fin de reducir la carga administrativa de los beneficiarios se definirá un mayor abanico de posibilidades para el uso de los costes simplificados y se mantendrán, al mismo tiempo, las opciones de costes simplificados ya aplicadas en 2007-2013. El artículo 67 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 para el periodo 2014-2020 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, las siguientes opciones:

- a) Rembolso de los costes elegibles reales en que se haya incurrido, incluyendo en su caso las contribuciones en especie y las amortizaciones.
- b) Adopción de escalas estándar de costes unitarios
- c) Cantidades a tanto alzada no superiores a 100.000 euros de contribución pública
- d) Financiación tipo “flat rate”, determinados por la aplicación de un porcentaje determinado a diversas categorías de coste.

Las cantidades referidas en los apartados b), c) y d) anteriores serán establecidas reglamentariamente en función de datos estadísticos e históricos para diversos tipos de operaciones.

En concreto, para Fondo Social Europeo, el Reglamento (UE) Nº1304/2013, indica:

- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67, apartado 1, letra d), y apartado 5, letra d), del que se podrá utilizar una cantidad a tanto alzado de hasta el 40 % de los costes directos de personal subvencionables para financiar el resto de los costes subvencionables de la operación, sin que el Estado Miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar la tasa aplicable.
- Las subvenciones que se reembolsen sobre la base del coste subvencionable de los proyectos, determinado en forma de financiación a tanto alzado, baremos estándar de costes unitarios y cantidades a tanto alzado, con arreglo al artículo 67, apartado 1, letras b) c) y d) del Reglamento (UE) N°1303/2013 podrán calcularse individualmente en función de un anteproyecto de presupuesto acordado previamente por la autoridad gestora siempre que la ayuda pública no exceda los 100 000 EUR.
- Excepto en el caso de aquellos proyectos que reciban financiación en el marco de un régimen de ayudas de Estado, las subvenciones que gocen de una ayuda pública igual o inferior a los 50 000 EUR adoptarán la forma de cantidades a tanto alzado o de baremos estándar de costes unitarios, de acuerdo con el artículo 67, apartado 1, del Reglamento (UE) N°1304/2013.

En el periodo 2007-2013, gran parte del gasto certificado en Fondo Social Europeo se realiza a través de los sistemas de costes simplificados, en concreto, costes indirectos declarados a tanto alzado y baremos estándar de costes unitarios. De cara al nuevo periodo, la adopción de los costes simplificados en cualquiera de las versiones anteriores, supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios y los gestores proyectos, en especial para los de menor volumen.

Introducidas en 2007-2013, estas opciones ofrecen posibilidades para reducir la carga asociada con la gestión financiera, el control y las auditorías tanto para los beneficiarios como para las autoridades nacionales y regionales. También permite un aumento en la orientación al rendimiento de la Política de Cohesión, dado que el pago de cantidades fijas únicas y de los costes unitarios en particular puede estar condicionado a la obtención de los resultados acordados.

Con el objeto de avanzar en la implantación de los métodos de simplificación en el cálculo de los costes que permitan aligerar las cargas administrativas en la gestión del Fondo Social Europeo, la UAFSE propuso a la Comisión la creación de un grupo de trabajo específico, que ha llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Recepción y valoración de los estudios económicos de los diferentes organismos para la implementación de medidas de costes simplificados (costes indirectos establecidos a tanto alzado y baremos estándar de costes unitarios) y su posterior envío a la Comisión para su valoración y/o aprobación, en su caso.
- Redacción de instrucciones / recomendaciones para llevar a cabo los estudios de costes.
- Modificación de la Orden nacional de subvencionabilidad añadiendo un nuevo apartado sobre las formas de justificación simplificada para conseguir la armonización de las normas de elegibilidad acorde con la regulación comunitaria

De cara al nuevo periodo se mantendrá la línea de trabajo de redacción de orientaciones/recomendaciones para facilitar la simplificación de la justificación de los gastos en Fondo Social Europeo.

#### **g) Sistemas de información**

Las Autoridades de los programas operativos FSE España deben garantizar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la CE la información cualitativa y financiera prevista en la regulación. Para ello, FSE2007, siendo un sistema integrado desarrollado para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE, ha permitido de forma satisfactoria el intercambio de información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FSE así como con el sistema SFC2007 de la Comisión, recogiendo todos los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) N°1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión Europea e ingresos recibidos de esta ha respondido con garantías a los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) N°1083/2006 del Consejo y en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como a las orientaciones de la Comisión para

el sistema informático SFC2007 de la Comisión, sistema con el que FSE2007 debe interoperar adecuadamente.

Como se ha explicado más ampliamente en el capítulo 18, en este momento está iniciado el proceso de desarrollo del nuevo sistema de información “FSE 2014”, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020. La vocación de FSE 2014 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la UAFSE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

### 2.6.5. ÁREAS DE MEJORA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL FEADER

La Comisión presentó el 19 de marzo de 2009 al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE la Comunicación “Una PAC simplificada para Europa: un éxito de todos”. Esta comunicación desarrolla la idea de la simplificación y orienta sobre las actuaciones a realizar.

Paralelamente a las actuaciones a desarrollar por la Comisión, a nivel nacional y mediante consenso con las Comunidades Autónomas, se propuso en diciembre 2009, en el documento “Posición común de las Comunidades Autónomas mediante la simplificación de la política agraria comunitaria”:

- a) Mejorar la simplificación en la normativa europea
- b) Actuaciones en materia de Condicionalidad
- c) Incorporar elementos comunes en las administraciones nacionales para conseguir una gestión más sencilla, garantizando a la vez la seguridad de la normativa de la aplicación de la PAC.

Estas actuaciones se seguirán manteniendo y mejorando en el nuevo periodo de programación 2014-2020. Entre ellas destacan las siguientes:

- **Solicitud única**, que engloba las solicitudes de ayudas directas agrícolas y ganaderas, financiadas por el FEAGA y determinadas ayudas de desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER,
- **Racionalización de los procedimientos de control** para reducir los costes, por ejemplo utilizando métodos de control por teledetección, y para disminuir las tasas de error mejorando los procedimientos de control desde su inicio.
- **Desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión** (aplicación BDC, Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC 2015 y otras aplicaciones, cruce de datos, página web, y coordinación con la Agencia tributaria, entre otros.).
- **Mejora de la capacitación de los gestores** del fondo FEADER continuando con la difusión de circulares de coordinación, ya existentes en el periodo 2007-2013, sobre procedimiento financiero, plan nacional de controles de condicionalidad, aplicación de reducciones y exclusiones, etc.

### 2.6.6. CALENDARIO INDICATIVO

#### FEDER

Medida	Fecha prevista
Reducción del número de Programas Operativos y de Organismos Intermedios	2014
Elaboración de la aplicación informática de gestión Fondos 2020	2014-2015
Elaboración de Guías y Manuales de Procedimientos	2014-2015
Adopción de costes simplificados y flat rates para proyectos generadores de ingresos	2014
Elaboración de un Plan para la racionalización de las operaciones de Control y Auditoría	2014-2015

## FSE

Medida	Fecha prevista
Reducción del número de participantes	2014
Elaboración de la aplicación informática de gestión FSE	2014
Elaboración de Guías y Manuales de Procedimientos	2014
Adopción de costes simplificados	2014 (ya se está utilizando)

## FEADER

En cuanto a la reducción de cargas administrativas para el nuevo periodo 2014-2020 se continúa trabajando en la desmaterialización del proceso de solicitud y autorización de pagos, además de seguir con el objetivo de lograr una mayor automatización en la realización de verificaciones administrativas. No obstante, se debe tener en cuenta que en el actual periodo de programación se ha producido un gran avance en este sentido.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL APOYADO CON LOS FONDOS EIE O RESUMEN DE LOS ENFOQUES INTEGRADOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS**

#### **3.1. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DE LOS FONDOS EIE PARA DESARROLLO TERRITORIAL DE ÁREAS ESPECÍFICAS SUB REGIONALES**

En el presente capítulo se exponen las medidas España plantea de cara al período 2014-2020 para asegurar, en aquellos casos en los que resulta apropiado, un enfoque integrado en la aplicación de los Fondos EIE.

##### **3.1.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO**

El **Desarrollo Local Participativo (DLP)** tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de acción local que representan los intereses de cada comunidad.

##### **Principales retos a afrontar con el desarrollo local participativo y en particular con el enfoque LEADER**

El DLP se integra en la política de desarrollo rural cubriendo los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad y el crecimiento,
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural,
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres,
- Diversificar de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación,
- Potenciar la gobernanza local y la animación social,
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

El DLP responde a los siguientes principios metodológicos LEADER:

- Estrategia territorial de desarrollo
- Enfoque ascendente
- Principio de colaboración público-privada
- Actuaciones integradas y multisectoriales
- Innovación
- Cooperación
- Conexión en redes

Estos principios metodológicos se pueden materializar mediante las estrategias desarrolladas por los Grupos de Acción Local, que produzcan alguno o varios de los efectos siguientes:

- Un aumento del empleo y de la renta del territorio
- Un incremento del valor añadido de los productos
- Un uso más eficiente de los recursos
- Mantenimiento del tejido social
- Defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medio ambiental.
- Formación genérica en desarrollo y específica en materia económica y social.

- Un aumento de la calidad de vida en las zonas rurales
- Dinamización social especialmente en los ámbitos de género y juventud.

### **Principales objetivos y prioridades del Desarrollo Local Participativo**

Aunque las estrategias de desarrollo local pueden contribuir a varios de los objetivos de los Fondos EIE, el Desarrollo Local Participativo debe efectuarse en el contexto de un único objetivo temático de promoción de la integración social y lucha contra la pobreza o de fomento del empleo y la movilidad laboral”. Así, el Desarrollo Local Participativo se programará dentro del Objetivo temático 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 relativo a “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación”.

En el caso del FEDER, se enmarcaría dentro de la prioridad de inversión 9 “Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales”.

En el FSE en la prioridad de inversión 9 “Inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad”.

En FEADER en el área focal 6b “Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales”.

En el caso del FEMP, dentro de la prioridad 1 de la Unión “Aumento del empleo y cohesión territorial” (Propuesta modificada del Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, de 22.04.2013)

En cualquier caso, dado el carácter integrado y multisectorial del DLP, es posible que contribuya a otras áreas focales, en cuyo caso se debe indicar en los Programas de Desarrollo Rural FEADER en términos cualitativos. En términos financieros se imputará al área focal 6b.

### **Zonas de actuación del Desarrollo Local Participativo por población**

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo se podrán aplicar en territorios rurales y zonas pesqueras del litoral marítimo. Incluirán términos municipales de pequeño tamaño afectados por problemas de despoblamiento, envejecimiento, masculinización, declive económico, dificultades de reposición laboral o paro y déficit de servicios públicos, especialmente relacionados con poblaciones en riesgo de exclusión social.

Los territorios rurales y pesqueros se podrán extender a zonas urbanas de mayor densidad, cuando las estrategias justifiquen las relaciones de complementariedad urbano-rurales y el beneficio mutuo.

La población favorecida por una estrategia estará comprendida entre 10.000 habitantes y 150.000 habitantes. Los programas podrán hacer excepciones concretas en los límites de población, por razones de insularidad, aislamiento geográfico, zonas de montaña o similares, garantizando en todo caso la existencia de una mínima masa crítica que permita la aplicación de la estrategia.

En zonas escasamente pobladas, la población mínima podrá ser inferior a 10.000 habitantes y superior a 5.000, cuando esta excepción esté compensada por tratarse de comarcas con fuertes vínculos sociales, culturales y económicos que permitan prever la aplicación normal de la estrategia y se trate de territorios en los que se hayan aplicado programas LEADER con anterioridad con resultados satisfactorios.

### **Tipos de territorios de actuación del Desarrollo Local Participativo**

Las zonas de actuación del DLP se delimitarán por términos municipales completos o partes de términos municipales, siempre que las zonas de actuación puedan ser delimitadas geográficamente. La población computable en la estrategia será la residente en la zona delimitada.

Las zonas rurales presentarán características físicas y naturales homogéneas y similares condiciones económicas y de cohesión social y cultural. Las zonas costeras, además de las anteriores características, estarán formadas por municipios o partes de municipios con presencia de actividades relacionadas con la pesca, el marisqueo, la acuicultura y otras actividades económicas relacionadas con la pesca.

En el caso de que los territorios de actuación incluyan zonas urbanas más densamente pobladas, las actuaciones se dirigirán a barrios marginales, zonas industriales y zonas degradadas o a poblaciones

marginadas, con problemas de integración y jóvenes con problemas de formación, en proyectos que representen beneficios mutuos con zonas rurales o costeras. En zonas urbanas sólo se contabilizará la población a la que se dirige la estrategia.

### **Fondos EIE utilizados en el Desarrollo Local Participativo por tipo de territorio y papel desempeñado por cada uno**

<b>Asignación de los Fondos utilizados en Desarrollo Local Participativo y LEADER (1)</b>				
	<b>FEADER</b>	<b>FEDER</b>	<b>FSE</b>	<b>FEMP</b>
<b>Desarrollo Local Participativo</b>				
<b>LEADER</b>				

(1) Las cantidades totales se declararán en la Tabla 1.4.1. del Acuerdo de Asociación junto con dotaciones no Desarrollo Local Participativo al objetivo temático 9.

Se destina un porcentaje de FEADER (mínimo 5% de la dotación de cada PDR) a LEADER. Se considera financiación LEADER las dotaciones destinadas a las zonas rurales exclusivamente.

### **Enfoque Integrado Local en zonas de Desarrollo Local Participativo**

Las estrategias de desarrollo local se aplicarán en territorios rurales con financiación exclusivamente FEADER, o con FEADER y el apoyo de FEDER y FSE. Las estrategias de Desarrollo Local Participativo en territorios de costa se financiarán con FEMP o con FEMP y el apoyo de FEDER y FSE. Las zonas rurales y costeras contiguas podrán formar un solo territorio de aplicación de Desarrollo Local Participativo.

Las actuaciones en zonas urbanas, en aquellas estrategias que incluyan relaciones urbano-rurales, se financiarán prioritariamente con fondos FEDER y FSE.

### **Coordinación y Organización Administrativa del Desarrollo Local Participativo**

La programación FEADER en 2014-2020 se estructura en un Programa Nacional (PN), 17 Programas de Desarrollo Rural (PDR) y un Marco Nacional que contendrá los elementos comunes a las medidas compartidas en los PDR. El enfoque LEADER se aplicará en los 17 PDR, dotados con un mínimo del 5% de FEADER.

### **Designación del Fondo principal en el Desarrollo Local Participativo**

La decisión de adoptar el enfoque plurifondo es adoptada conjuntamente entre los Grupos de Acción Local y las Autoridades de Gestión de los programas en función del diseño de la estrategia. Por tanto, el enfoque adoptado estará reflejado en cada programa, donde también se establecerá el Fondo Principal, si procede.

### **Procedimiento y calendario para preselección de Grupos de Acción Local**

Para evitar el retraso del inicio de las estrategias de desarrollo local, se establece un procedimiento de preselección de Grupos de Acción Local a partir del 1 de enero de 2014, que se expone a continuación.

#### **1) Procedimiento**

La autoridad o autoridades competentes en la gestión de los fondos comunitarios de las Comunidades Autónomas podrán convocar un concurso público para seleccionar las estrategias de desarrollo local 2014-2020 entre los Grupos de Acción Local experimentados que hayan gestionado un programa de desarrollo FEADER en 2007/2013, en dos etapas:

- 1) Realizando la selección de los Grupos candidatos
- 2) Seleccionando las estrategias presentadas por las organizaciones candidatas una vez aprobados los programas.

El procedimiento definido es el siguiente:

- Las Comunidades Autónomas abrirán un plazo para la presentación de solicitudes de las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en este Acuerdo para ser candidatas a

la elaboración de una estrategia Desarrollo Local Participativo.

- Finalizado el plazo de solicitudes, la autoridad competente publicará la relación de candidatos y abrirá un periodo público de consultas a fin de que cualquier persona alegue lo que considere conveniente.
- Finalizado el plazo de consultas, la autoridad convocante abrirá un diálogo con los candidatos, a fin de introducir las modificaciones o correcciones de las solicitudes iniciales que sean necesarias, para la coherencia del conjunto de las estrategias proyectadas en la Comunidad Autónoma.
- Por último, la autoridad convocante resolverá la convocatoria y publicará los nombres de las organizaciones candidatas seleccionadas, los territorios cubiertos y la financiación indicativa prevista en función de indicadores objetivos, a fin de preparar la estrategia de desarrollo local en el territorio delimitado.

La financiación indicativa prevista para la elaboración de la estrategia no tendrá la consideración de concesión de ayuda a la organización candidata. Sin embargo, las organizaciones candidatas seleccionadas tendrán derecho a la ayuda preparatoria de la estrategia, prevista en el artículo 35.1 letra a) del Reglamento 1.303/2013 o de asistencia técnica 2007-2013, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no.

## **2) Condiciones de las organizaciones candidatas a Grupo de Acción Local**

Para poder concurrir a la selección de organizaciones candidatas para preparar una Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, las organizaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener personalidad jurídica pública o privada y estar constituidas antes de finalizar el plazo de solicitudes. Las personas jurídico-privadas deben estar constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 o normativa equivalente de la Comunidad Autónoma.
- Tener la condición de Grupo de Acción Local en el periodo 2007-2013 o que como mínimo, el 80% de los miembros sean socios de algún Grupo de Acción Local 2007-2013.
- Delimitar el territorio de actuación por términos municipales o partes de municipios, que integrarán un territorio definido y cumplir las condiciones de población aseguren una masa crítica suficiente. Entre los socios deben figurar la mayoría de los ayuntamientos del territorio afectado. Un ayuntamiento sólo podrá ser socio de una organización candidata.
- Disponer de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de estrategias Leader.
- Comprometerse a elaborar una estrategia de desarrollo local basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La estrategia de desarrollo local comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación hasta 2020.
- Comprometerse a adaptar la estrategia a los programas finalmente aprobados.
- Comprometerse a suscribir un Convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión si la estrategia de desarrollo local es seleccionada y cumplir la normativa comunitaria y nacional aplicable al periodo de programación.

## **3) Convocatoria**

La convocatoria incluirá como mínimo los siguientes contenidos:

- Listado de municipios y partes de municipios de la Comunidad Autónoma que son rurales o costeros, elegibles para elaborar una estrategia. Los listados pueden consistir en una relación de municipios excluidos.
- Límites de población, densidad y condiciones de los municipios.
- Indicadores objetivos que permitirán calcular la financiación aproximada de la estrategia, que no será inferior a 3 millones de euros €.
- La posibilidad de preparar estrategias urbano/rurales y/o costeras, tipos de territorios en los que

es posible establecer la relación y Fondos que se utilizarán.

#### 4) Selección de las estrategias

Una vez aprobados los programas por la Comisión, las organizaciones candidatas deberán presentar las estrategias de desarrollo local de acuerdo con el Reglamento (UE) Nº1303/2013, los documentos nacionales de programación y el programa correspondiente.

Para obtener la aprobación, las organizaciones candidatas demostrarán el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en la convocatoria y la idoneidad de la estrategia. La valoración debe tener en cuenta que cada estrategia es distinta y debe adaptarse a su territorio y comunidad local. La valoración no se realiza por comparación entre estrategias distintas. La insuficiencia de presupuesto no puede ser el criterio de selección, ni la suficiencia justifica la selección de estrategias deficientes. La convocatoria tendrá en cuenta el presupuesto disponible para que todos los territorios ofertados puedan obtener la selección en función de sus méritos.

En el Marco Nacional, donde se recogen las especificaciones básicas para las medidas comunes de los PDR, se establecen criterios mínimos para la selección de estrategias de desarrollo local.

En el caso de que las estrategias de desarrollo local finalmente seleccionadas no cubran la totalidad de las zonas de actuación previamente definidas, la Autoridad de Gestión podrá convocar un nuevo concurso público, que estará finalizado antes del 31 de diciembre de 2017, abierto a todas las organizaciones interesadas que cumplan las condiciones que establecerán los Programas.

### 3.1.2. INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (ITIS)

La Inversión Territorial Integrada (ITI) es un nuevo instrumento de gestión que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios, y, de uno o varios Programas para implementar intervenciones multidimensionales e intersectoriales. Una ITI por tanto es un instrumento que facilita el apoyo a las acciones integradas en un territorio, permitiendo combinar la financiación vinculada a diferentes objetivos temáticos y a diferentes Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE.

En España, en 2014-2020 se ha previsto el desarrollo de las siguientes ITIs, cuya asignación financiera indicativa se incluirá en los Programas Operativos correspondientes:

- **ITI Azul**, que permitirá implementar la **Estrategia Atlántica** en el marco de los Fondos EIE (desarrollada en apartado posterior).
- La **ITI del Mar Menor** (Murcia). Se plantea desarrollar una ITI en el área del Mar Menor, para la implementación de la **Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su Entorno**, con participación de los PO regionales (de FEDER y FSE), así como el PDR de Murcia (FEADER).
- La **ITI de la provincia de Cádiz** (Andalucía). En esta provincia, la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, más notable en otros ámbitos, agravado por la posición de partida de Cádiz, ya retrasada respecto al resto de Andalucía.
- La **ITI Industrialización Extremadura**. Se plantea desarrollar esta ITI mediante la creación de unas zonas de especial atención industrial repartidas por todo el territorio extremeño, denominadas “Polos Industriales”, propiciando para ello un “clima empresarial favorable”, a través de la **Estrategia Industrial de Extremadura**, que permita crecer y crear empleo en la región a partir de una economía productiva con mayor base industrial.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que, en función del avance de los trabajos de programación y de implementación de los Fondos EIE, pueda desarrollarse alguna ITI más, a nivel pluri regional o regional, en aquéllos casos en los que se detecte la necesidad de plantear enfoques integrados y exista un hecho diferencial en el territorio que lo justifique.

### 3.1.3. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

El contenido del presente apartado se ha desarrollado específicamente en el apartado sobre “Desarrollo Urbano Sostenible”.

### 3.1.4. EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA

Por su naturaleza, la cooperación territorial tiene un claro **valor añadido europeo** en la medida en que trata de difuminar las fronteras entre los Estados miembros, facilitando la creación de un único espacio de convivencia y desarrollo económico.

Los Programas de Cooperación Territorial deben enfocarse en el periodo 2014-2020 de manera coherente hacia la consecución de los **objetivos de la Estrategia Europa 2020**.

Tras varios periodos de programación iniciados en 1989, las dinámicas de cooperación entre los territorios se encuentran fuertemente consolidadas, pudiéndose constatar en los diferentes espacios de cooperación transnacional y transfronteriza, la existencia de partenariados y redes de cooperación con una larga tradición de trabajo conjunto y con fuertes lazos de unión.

Cada espacio de cooperación territorial, tanto transfronterizo como transnacional, cuenta con sus propias características territorial y socioeconómicas, lo que condiciona fuertemente las prioridades de inversión en cada uno de ellos. Esta circunstancia viene recogida en el propio reglamento de cooperación territorial europea, permitiendo a cada programa la elección de aquellos objetivos temáticos que más se adecuen a las necesidades del espacio, respetando siempre el principio de concentración temática.

No obstante, todos ellos comparten algunos retos comunes como la definición de una estrategia claramente orientada a la obtención de resultados. Asimismo, los programas de cooperación deben alinearse con los principios de la Estrategia Europa 2020.

Otro factor que será recogido en todos los programas de cooperación territorial europea en los que participa España es una clara apuesta por la simplificación administrativa, de manera que se reduzca la carga que soportan los beneficiarios de estos programas. Las propias características de la cooperación conllevan intrínsecamente una mayor complejidad de los sistemas de gestión de control, derivada de los numerosos beneficiarios con características y nacionalidades diferentes. Por lo tanto, dentro las opciones que ofrecen los nuevos reglamentos, resulta esencial que los programas de cooperación territorial realicen un esfuerzo suplementario para alcanzar de manera real y tangible dicha simplificación.

En este sentido, resulta fundamental alcanzar un mayor grado de complementariedad entre los objetivos de la Política de Cohesión. Esta complementariedad entre los programas de crecimiento y empleo y de cooperación se puede garantizar, en primera instancia, por el propio proceso de programación y de elaboración del Acuerdo de Asociación.

España participa en el periodo 2014-2020 en un total de 6 programas de cooperación transfronteriza y transnacional, a los que hay que añadir su participación en los programas de cooperación interregional. A continuación se mencionan los programas y los Estados miembros participantes; tal y como establece el artículo 3 del Reglamento (UE) Nº 1299/2013, la Comisión adoptará por decisión, mediante actos de ejecución, la lista de las zona susceptibles de recibir ayudas en estos programas.

#### Programas de Cooperación Transfronteriza

- **POCTEFA:** regiones de España, Francia y Andorra
- **POCTEP:** regiones de España y Portugal.
- **MADEIRA, AZORES, CANARIAS:** regiones de España y Portugal.

#### Programas de Cooperación Transnacional

- **SUDOE:** regiones de España, Francia, Portugal y Reino Unido.
- **ESPACIO ATLÁNTICO:** regiones de España, Reino Unido, Francia, Irlanda y Portugal.
- **MEDITERRÁNEO:** regiones de España, Grecia, Francia, Italia, Hungría, Chipre, Malta, Portugal y Eslovenia.

El proceso de elaboración de la lógica de intervención de los Programas de Cooperación dentro del objetivo de *Cooperación Territorial Europea* se ha llevado a cabo de forma paralela y articulada con el los programas del objetivo de *Crecimiento y Empleo*, garantizando a su vez la coherencia con los Acuerdos de Asociación de países participantes en cada uno de los programas y prestando especial atención a los de Portugal y Francia.

Además de los respectivos programas de cooperación transfronteriza, dichos Estados Miembros participan también en todos los programas transnacionales en los que España está presente.

### Cooperación transfronteriza

En el ámbito de la cooperación transfronteriza, España ha identificado como uno de los principales elementos, en línea con la Estrategia Europa 2020, **la creación de sinergias en el ámbito de la innovación y la transferencia de tecnología**, haciendo especial hincapié en las relaciones entre los centros de investigación y el tejido empresarial de ambos lados de la frontera (objetivo temático 1 y 3), prestando especial atención a los instrumentos de apoyo a las PYMES.

Otro elemento esencial, donde la cooperación territorial presenta un importante valor añadido, es el tratamiento común de las prioridades de inversión medioambientales. Concretamente, **la gestión de riesgos naturales** debe ser abordada desde una óptica transfronteriza (objetivo temático 5). Asimismo, se han identificado importantes sinergias en la **conservación y protección del medio ambiente**, así como la **puesta en valor de los recursos culturales y naturales** (objetivo temático 6).

Además de estos elementos comunes, cada área de cooperación transfronteriza presenta sus propias características y necesidades que han dado lugar a una selección de prioridades de inversión diferente:

- En el caso del programa entre **España y Portugal**, el 80% de los recursos del programa se destinará a los objetivos temáticos 1, 3, 5 y 6. Adicionalmente, para consolidar las redes de cooperación existentes también se financiarán actuaciones en el objetivo temático 11.
- En el caso del programa entre **España y Francia**, los objetivos temáticos en los que se concentrarán la mayor parte de los recursos son el 1, 5, 6 y 7. Adicionalmente, en base a las necesidades detectadas en la frontera, el programa también financiará actuaciones en los objetivos temáticos 3, 8 y 9. Esta orientación de los programas de cooperación transfronteriza permite abordar las necesidades identificadas en el territorio y consolidar y capitalizar las acciones de cooperación de periodos anteriores.
- Por otra parte, el espacio de cooperación **Madeira-Azores-Canarias** aglutina las regiones ultraperiféricas de España y Portugal. En este caso, teniendo en cuenta las características específicas de estas regiones, se ha optado por dotar un Programa de Cooperación con una componente transfronteriza y otra transnacional.

### Cooperación transnacional

En el caso de la **cooperación transnacional**, la lógica de intervención es diferente en función de los espacios de cooperación.

- De esta forma, en el **SUDOE** las actuaciones se concentrarán en dos ejes prioritarios, uno sobre innovación y competitividad con prioridades de inversión de los objetivos temáticos 1 y 3, y otro sobre medio ambiente con prioridades de inversión de los objetivos temáticas 4, 5 y 6.
- En el caso del **Espacio Atlántico**, un elemento esencial es su coherencia con la Estrategia Atlántica. En este sentido, la lógica de intervención del mismo ha previsto actuaciones en los objetivos temáticos 1, 4, 5 y 6, prestando especial atención al componente marítimo en los objetivos específicos elaborados.
- En el programa del **Mediterráneo**, también se han tenido en cuenta las estrategias macro-regionales existentes, así como la posible definición en el futuro de otras estrategias macro-regionales o marítimas, por lo que se ha previsto la financiación de actuación en el objetivo temático 11. Asimismo, también se ha tenido en cuenta la componente marítima en la definición de los objetivos específicos de los objetivos temáticos 1, 4 y 6 también incluidos en la lógica de intervención como prioritarios.

## 3.1.5. ESTRATEGIAS DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado, como parte de este Acuerdo de Asociación, un planteamiento que permita dar respuesta a los retos planteados por la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción.

El planteamiento propuesto se basa en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica (ITI Azul), la cual se describe a continuación.

### **La Estrategia Atlántica**

En noviembre de 2011 la Comisión europea adoptó la **Estrategia Atlántica**<sup>53</sup>. Ésta se ha establecido entre los **5 Estados miembros atlánticos** (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), sus regiones y la Comisión.

Su **finalidad** es contribuir al crecimiento sostenible en las regiones costeras del Atlántico y explotar el potencial de crecimiento de la economía azul, que se espera pueda llegar a generar 7 millones de empleos en la UE en el año 2020. Plantea los siguientes retos:

- Aplicación de un planteamiento ecosistémico
- Reducción de la huella de carbono de Europa
- Explotación sostenible de los recursos naturales del fondo oceánico atlántico
- Reacción ante amenazas y emergencias
- Crecimiento socialmente integrador

El debate que ha tenido lugar entre los **Estados miembros atlánticos** en el **Foro Atlántico** (creado para impulsar la Estrategia Atlántica) ha tenido como resultado el **Plan de Acción de la Estrategia Atlántica**<sup>54</sup>, que guiará su implantación hasta el año 2020.

### **“ITI Azul” para la implantación de la Estrategia Atlántica en España en el marco de los Fondos EIE**

El Plan de Acción de la Estrategia Atlántica recoge sus líneas prioritarias así como las recomendaciones para su implementación. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras.

La **ITI Azul** definida en el presente documento permite **configurar en un único instrumento, la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento**; de otro modo, la contribución al crecimiento azul quedaría diluida en la forma de inversiones más o menos aisladas, en los diferentes programas y Fondos, imposibilitando esta visión de conjunto.

No obstante, tal y como se ha mencionado antes, debe subrayarse que los Fondos EIE son un mecanismo más de financiación de la Estrategia Atlántica, entre otros varios. Por lo tanto, **la ITI Azul aquí definida representa únicamente la contribución de los Fondos EIE a dicha estrategia por parte de España como uno de los cinco Estados miembros atlánticos, y sin perjuicio de las contribuciones a dicha Estrategia que puedan definirse en el ámbito de otras políticas o instrumentos europeos o nacionales.**

#### **1) Ámbito territorial**

El ámbito territorial de la **ITI Azul** abarca a **todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía** cuyo denominador común es ser regiones costeras bañadas por el Océano Atlántico.

#### **2) Ámbito estratégico**

La **ITI Azul** tiene su fundamento estratégico en la Estrategia Atlántica definida en los documentos mencionados antes y en: [http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/sea\\_basins/atlantic\\_ocean/](http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/sea_basins/atlantic_ocean/)

En esta página, se encuentran disponibles las Comunicaciones de la Comisión mencionadas además de varios estudios sobre el potencial de crecimiento de la Economía azul.

Los **objetivos temáticos** de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son:

- OT1: IDI

---

<sup>53</sup> COM(2011) 782 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Fomento de una Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico.

<sup>54</sup> Action Plan for the implementation of the Maritime Strategy for the Atlantic Ocean area. Delivering smart, sustainable and inclusive growth

- OT3: Competitividad de las PYME
- OT4: Economía baja en carbono.

Por su parte, el Plan de Acción define las **prioridades** siguientes, que se desarrollan de forma detallada en el Anexo I:

- Prioridad 1: Promover el emprendimiento y la innovación
- Prioridad 2: Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Prioridad 3: Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Prioridad 4: Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

### 3) Fondos y Programas Operativos

La ITI Azul se construirá a partir de las contribuciones de los siguientes fondos y programas:



La siguiente tabla expone los Programas participantes.

FONDO	PROGRAMAS OPERATIVO
<b>FEDER</b>	<b>PO Regionales:</b> Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía <b>PO Nacional:</b> por determinar
<b>FEDER-COOPERACIÓN TERRITORIAL</b>	<b>PO Espacio Atlántico</b>
<b>FSE</b>	<b>PO Regionales:</b> Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Andalucía <b>PO Nacional:</b> por determinar
<b>FEMP</b>	<b>PO Nacional</b>

Las contribuciones asociadas a la ITI Azul se definirán más adelante, cuando se avance en el desarrollo de los PO.

### 4) Gestión de la ITI

La gestión y seguimiento de la ITI Azul será realizada por la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del PO Espacio Atlántico.

El seguimiento de las actividades cofinanciadas en la ITI Azul se realizará a partir de la información proporcionada por los sistemas informáticos de gestión de cada uno de los Fondos participantes. Se establecerán los acuerdos necesarios para poder realizar un seguimiento:

- Por Fondo
- Por categoría de región
- Por PO
- Por eje

El mismo requisito se aplicará a las declaraciones de gasto y pista de auditoría, así como a los indicadores.

La ITI Azul utilizará los indicadores que se hayan definido en el eje de cada PO y Fondo que la componen; no obstante se podrán definir indicadores específicos para la ITI Azul relativos a la Estrategia Atlántica.

## 4. MEDIDAS PARA ASEGURAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFICAZ DE LOS FONDOS EIE

### 4.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y RESUMEN DE ACCIONES PARA PERMITIR GRADUALMENTE QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES SE REALICEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

#### 4.1.1. VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

##### FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha apostado desde el inicio de la gestión de los Fondos Estructurales en los sistemas informáticos como herramientas imprescindibles anticipándose a las obligaciones contraídas por las Administraciones Públicas Españolas a través de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Los sistemas y procedimientos requeridos para la gestión de los Fondos Estructurales, de acuerdo con el cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio, han evolucionado en lo referente al archivo y almacenamiento de la información y al proceso de gestión del acceso a los sistemas de información desarrollados para la gestión de los usuarios.

En función de los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo y en el Reglamento (CE) Nº1828/2006 de la Comisión, así como de las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el sistema informático Fondos 2007 que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios para la gestión de los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013, ha garantizado que el seguimiento de los programas responde a criterios de calidad. El sistema ha permitido la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión Europea y con los distintos organismos que intervienen en la gestión. Fondos 2007 supone el primer y mayor esfuerzo de la DG de Fondos Comunitarios de dotarse con un sistema integral de “Administración electrónica”.

Fondos 2007 es el único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por FEDER y Fondos de Cohesión. La integración de las funciones de las tres autoridades definidas en el artículo 59 del Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo de 11 de Julio de 2006 ha permitido por lo tanto que los datos de operaciones, transacciones, indicadores, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 200, declaraciones de gastos a la Comisión Europea y controles están almacenados en el mismo soporte informático.

Este funcionamiento ha garantizado la pista de auditoría electrónica, utilizada para seguir la pista de transacciones y poder verificar su legalidad y regularidad (*e-audit trail*). Igualmente garantiza que los datos electrónicos se puedan recuperar en un momento determinado y de una forma que puede ser procesada (*e-storage*).

Para ello, Fondos 2007 ha desarrollado las siguientes utilidades:

- Acceso seguro a los usuarios mediante certificado digital
- Archivo digital: almacenamiento de todos los documentos e información complementaria, relevantes en cada uno de los pasos de tramitación de las solicitudes de reembolso.
- Incorporación en la aplicación informática de Check-lists en el procedimiento de gestión :
  - Selección de operaciones: requisitos medioambientales, regímenes ayuda, contratos, etc.
  - Solicitudes de reembolso
  - Verificaciones administrativas e in situ.
  - Autoridades de Gestión y Certificación

- Desarrollo del soporte para certificación de pagos adelantados.
- Seguimiento de los controles y de la corrección de irregularidades por OO.II. y beneficiarios
- Canal informativo: información para el usuario de Fondos 2007 y manual de la aplicación de firma DocelWeb
- Lista de todos los organismos públicos y empresas beneficiarias de subvenciones que han llevado a cabo actuaciones durante el periodo de programación 2007-2013.
- Implantación del proceso de firma electrónica durante todo el procedimiento de gestión, por lo que el sistema se libra del uso del papel y de la documentación oficial en dicho soporte (e-signature). La firma electrónica se ha incorporado a los siguientes procesos.
  - Selección de operaciones
  - Solicitudes de reembolso
  - Verificaciones art. 13
  - Validación de la A.G.
  - Certificación de indicadores
- Conectividad entre aplicaciones (*interoperability*): este método de trabajo permite trasvasar información entre distintos sistemas informáticos de manera transparente al usuario mediante los servicios WEB o ficheros de carga XLM. Estos servicios se han extendido tanto “hacia abajo” en lo referente a la carga de datos de los beneficiarios de las ayudas en el sistema de gestión, como “hacia arriba” permitiendo así fluidez y transparencia en el trasvase de datos entre la Autoridad de Gestión y la Comisión, no siendo necesario el envío de documentación en soporte físico. Con este funcionamiento el sistema garantiza que los datos son introducidos una sola vez por los beneficiarios (*only once encoding principle*).

## FSE

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, al igual que lo expuesto en el punto anterior por la Dirección General de Fondos Comunitarios relativo al cumplimiento de la Ley 11/2007 de 22 de junio, manifiesta expresamente su apuesta por las nuevas tecnologías en relación a los sistemas de información como herramientas fundamentales para la gestión segura, eficaz y eficiente del FSE en el territorio español.

El sistema informático FSE2007, desarrollado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo para la gestión de los Programas Operativos cofinanciados por el FSE en el periodo de programación 2007-2013, ha respondido con garantías a los requerimientos contenidos en el Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo y en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como a las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC2007 de la Comisión, sistema con el que FSE2007 debe interoperar adecuadamente. El sistema FSE2007 ha permitido de forma satisfactoria el intercambio de información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FSE así como con el sistema SFC2007 de la Comisión.

FSE2007 es un sistema integrado desarrollado para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE, y, al igual que la herramienta Fondos 2007, tras lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento (CE) Nº1083/2006 del Consejo de 11 de Julio de 2006 referente a la designación de autoridades e integración de sus funciones, recoge todos los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) Nº1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión Europea e ingresos recibidos de esta.

El sistema FSE2007 es un sistema fiable que garantiza la trazabilidad y pista de auditoría de la información almacenada en el mismo así como la disponibilidad de la misma (*e-audit trail* y *e-storage*).

Las funcionalidades que el sistema FSE2007 incorpora son las siguientes:

- Acceso seguro a los usuarios mediante certificado digital.
- Archivo digital: almacenamiento de todos los documentos e información complementaria, relevantes en cada uno de los pasos de tramitación de las solicitudes de reembolso.

- Procedimientos de comprobación de la selección de operaciones y las verificaciones de todas las transacciones de la Autoridad de Gestión y Autoridad de Certificación según los criterios establecidos a tal fin.
- Incorporación en la aplicación informática de *check-lists* en el proceso de análisis y verificación de las certificaciones de los organismos intermedios por parte de la Autoridad de Gestión.
- Seguimiento de las auditorías y de la corrección de irregularidades por organismos intermedios y Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría.
- Ayuda online en todos los módulos de la herramienta disponible para los usuarios.
- Lista de todos los organismos intermedios y colaboradores que han llevado a cabo actuaciones durante el periodo de programación 2007-2013.
- Acceso y gestión de las tablas catálogo para los organismos intermedios.
- Implantación del proceso de firma electrónica durante todo el procedimiento de gestión, por lo que el sistema se libra del uso del papel y de la documentación oficial en dicho soporte (*e-signature*). La firma electrónica se ha incorporado a los siguientes procesos.
  - Firma de verificaciones de art. 13 por los organismos intermedios.
  - Firma del certificado de gastos por los organismos intermedios.
  - Firma del Certificado y Declaración de gastos por la Autoridad de Certificación.
  - Firma de Solicitud de Pago por la Autoridad de Certificación.
- Interoperabilidad entre aplicaciones: Este método de trabajo permite trasvasar información entre distintos sistemas informáticos de manera transparente al usuario mediante los servicios WEB o ficheros de carga XLM. Estos servicios se han extendido tanto hacia “abajo” en lo referente a la carga de datos de los organismos intermedios y Autoridades de Auditoría en el sistema de gestión, como hacia “arriba” permitiendo así una fluidez y transparencia en el trasvase de datos entre las Autoridad de Gestión y Certificación y la Comisión en la que no se hace necesario el envío de documentación en soporte físico. Con este funcionamiento el sistema garantiza que los datos son introducidos una sola vez por los participantes en la gestión del FSE (*only once encoding principle*).

## FEADER

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (DGDRPF) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión** de los Programas de Desarrollo Rural, tiene entre sus funciones el envío electrónico a la Comisión Europea, a través de su Sistema de Fondos Comunitarios 2007 (SFC2007), de toda la documentación e información relativa a la gestión del Plan Estratégico Nacional, del Marco Nacional y de los Programas de desarrollo rural (PDR).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 sobre intercambio electrónico de información y documentos del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, la DGDRPF diseñó un sistema informático que permite la comunicación con el SFC2007 de la Comisión Europea, denominado SIDER (Sistema de Información e Intercambio de Documentación sobre Desarrollo Rural). Así mismo, este sistema dispone de un módulo de indicadores, uno financiero y otro de consultas que facilitan el seguimiento y la evaluación de la programación

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), como **Organismo de coordinación de los Organismos pagadores**, según establece el punto 3 del artículo 6 del Reglamento (CE) 1290/2005, tiene entre sus funciones recopilar y transmitir la información de carácter financiero y de control que haya de enviarse y ponerse a disposición de la Comisión. A estos efectos, el FEGA dispone de los siguientes medios de intercambio de información:

- **Aplicación de comunicación de fondos y pagos.** A través del sistema FEGAPLUS, los organismos pagadores semanalmente comunican información financiera sobre los fondos requeridos y los pagos correspondientes efectuados a nivel de medida de los programas de desarrollo rural. La información de los pagos efectuados se consolida con carácter mensual, trimestral y anual.

- **Base de datos de coordinación.** Los organismos pagadores remiten información, a nivel de beneficiario, de las ayudas con los requerimientos establecidos en la reglamentación comunitaria con vistas a la liquidación de cuentas, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones (cuadro de las X).
- **SFC-2007.** Los organismos pagadores efectúan las declaraciones trimestrales de gastos del FEADER a través de esta aplicación. Posteriormente el FEGA-Organismo de Coordinación de España, valida los datos para ponerlos a disposición de la Comisión Europea, una vez contrastados con las comunicaciones semanales y mensuales de pagos, ya comentadas.
- **Statel/eDamis.** A través de esta aplicación se envía la cuenta anual del FEADER, la relación de beneficiarios junto con los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria (cuadro de las X), estadísticas de control, etc.

Las **Autoridades de Gestión** de los programas de desarrollo rural, (17 de programas regionales y 1 de la Red Rural Nacional), llevan a cabo numerosas actuaciones para hacer llegar a los beneficiarios potenciales y reales y a la opinión pública el conocimiento del PDR, sus oportunidades de financiación, y la transparencia en la gestión del FEADER. Entre estas actuaciones destaca la publicación en sus páginas web de:

- La normativa de desarrollo del programa, con referencia expresa de la participación del FEADER en la financiación de los proyectos subvencionables por el PDR.
- Todas las convocatorias de ayudas, donde se hace referencia a la existencia del programa y a la cofinanciación por el FEADER.

Los **Organismos pagadores** de los fondos FEADER (1 por cada Comunidad Autónoma y el FEGA, como organismo pagador de la Red Rural Nacional) tienen entre sus funciones la comunicación y conservación de la información, con garantías suficientes de que los documentos, incluidos los documentos electrónicos a efectos de la normativa comunitaria, serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo (art. 6 del Reglamento (CE) 1290/2005). En base a ello, cada organismo pagador tiene establecidos los procedimientos y mecanismos informáticos adecuados para la información, comunicación y seguridad de los sistemas de información.

Por tanto, el ciudadano puede acceder a la página web del gobierno regional y conocer las convocatorias existentes de las ayudas disponibles, realizar la presentación de solicitudes y adjuntar la documentación necesaria. Mediante un certificado digital o DNI electrónico, el ciudadano tiene la posibilidad de acceder a su espacio personal, donde puede controlar y seguir todos los trámites y consultas dirigidas a la administración (el estado de tramitación de sus expedientes), personalizarlo con sus direcciones, órganos y trámites favoritos o de mayor interés, consultar las peticiones y cesiones de datos, suscribirse a las "alertas" (avisos de la sede electrónica a los que está suscrito), etc.

Asimismo, a través de las páginas web del gobierno regional y de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (<http://www.magrama.gob.es>), el ciudadano puede obtener información sobre la Política Agrícola Comunitaria (PAC); acceder al SIGPAC (Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas), que es el sistema de referencia que contiene los datos de todas y cada una de las parcelas agrícolas por las que los beneficiarios pueden solicitar anualmente las ayudas de la PAC; consultar el Registro de productos fitosanitarios, la información hidrográfica, etc.. Además, la página web del FEGA ([www.fega.es](http://www.fega.es)) recoge información sobre los fondos FEAGA y FEADER: financiación de la PAC, condicionalidad de las ayudas de la PAC, sistemas de control para las medidas de desarrollo rural y los pagos efectuados a las personas jurídicas de la PAC, entre otros. En relación con los beneficiarios de fondos FEADER, se publican las subvenciones de ayudas concedidas por el Organismo con cargo a los fondos comunitarios FEADER, con expresión del beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

## **FEMP**

La Dirección General de Ordenación Pesquera perteneciente a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, como **Autoridad de Gestión** del Fondo

Europeo de la Pesca (en adelante FEP) y del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), se encarga de todos los aspectos relacionados con el sistema de información para la gestión de estos fondos.

Para ello, actualmente dispone de la aplicación Web APLIFEP que representa la principal herramienta para la gestión de las ayudas FEP. Este sistema consta de una base de datos centralizada a la cual se accede a través de una aplicación Web accesible vía Internet desde cualquier sitio.

La aplicación Web se accede a través de una URL con protocolo seguro HTTPS (Datos codificados), y pueden acceder todos los Organismos y Autoridades relacionadas con el FEP (Gestión, Certificación y Auditoría). Para ello implementa un mecanismo de autenticación de usuario y contraseña que restringe la información a visualizar o modificar en función de dos niveles:

- **Tipo de organismo o autoridad:** las funciones de un usuario quedan delimitadas por su ámbito de actuación dentro del programa. Tal como se ha indicado, los usuarios pueden pertenecer a Autoridad de Gestión, Certificación o Auditoría y sus Organismos Intermedios lo que define el tipo de operaciones que pueden realizar dentro del sistema.
- **Ámbito de tramitación de las ayudas:** la obtención, y en su caso modificación cuando proceda de la información del sistema se delimita por el ámbito de tramitación de las ayudas en el marco autonómico o la Administración General del Estado.

Se distinguen entonces una serie de perfiles cuya operatividad queda delimitada por los niveles descritos. Los usuarios del sistema son únicos y están identificados nominativamente, siendo necesaria la solicitud de los mismos a la Autoridad de Gestión del Fondo para poder tener acceso.

Los distintos procesos de intercambio de información que se utilizan actualmente se enumeran a continuación:

- **Grabación de expedientes:** Operación que realizan los distintos Organismos Intermedios de Gestión (en adelante OIG), poniendo a disposición de distintas Autoridades la información de los expedientes. La grabación de los expedientes y sus datos relacionados se puede hacer de dos formas:
  - i. Grabación manual: Cualquier modificación de la información se realiza directamente en la aplicación Web, mediante la interfaz de usuario destinada para ello.
  - ii. Importación mediante ficheros XML: El sistema permite la importación de ficheros planos para volcar la información de otros sistemas, con las mismas validaciones y restricciones que la grabación manual.
- **Verificación de Expedientes:** Se dispone de listas de verificación de expedientes y órdenes de convocatoria.
- **Certificación:** Dentro del proceso de certificación en el sistema de información del FEP, se requiere la utilización de certificado digital para el firmado de los documentos objeto de este procedimiento (declaración de gastos). Los Organismos Intermedios de Gestión (OIG), realizan una propuesta de certificación para su Organismo Intermedio de Certificación (en adelante OIC) correspondiente mediante un documento PDF firmado digitalmente. En todo este proceso no es necesaria la utilización del papel.
- **Certificación a la Comisión Europea:** En este caso, la Autoridad de Certificación genera un fichero conjunto con las certificaciones de los distintos OIC agrupadas en un documento único que también requiere la firma mediante un certificado digital.
- **Intercambio de documentos con la Comisión Europea:** Al igual que en los demás fondos, se utiliza el sistema de información SFC2007 de la Comisión Europea para la subida de documentos tanto de certificación, unida a la grabación de los importes del citado documento.
- **Intercambio de información con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):** La interoperabilidad con los sistemas de información de la IGAE se realiza en ambos sentidos:
  - i. De APLIFEP a IGAE: Tanto semestral como anualmente, se envía a la IGAE un fichero de operaciones generados a partir de la base de datos FEP sobre los gastos certificados en las declaraciones del período para el muestreo y control de Fondos Comunitarios. Los ficheros pueden estar referidos a un semestre o a un año completo.

- ii. De IGAE a APLIFEP: Se dispone de acceso a los servicios Web de IGAE que sirven de interfaz hacia el Sistema de Información AUDINET propio de IGAE.

#### **4.1.2. RESUMEN DE ACCIONES PREVISTAS PARA PERMITIR EL INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS POR VÍA ELECTRÓNICA**

La legislación española, con la aprobación de la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, ya contempla el principio de 'only once' encoding. En efecto, de acuerdo con el artículo 6.2.b, los ciudadanos, con respecto al uso de acceso electrónico en la actividad administrativa, tienen el derecho de no aportar los datos y documentos que obren en poder de las administraciones públicas, dichas administraciones utilizarán medios electrónicos para recabar la información.

El Artículo 9, de la citada Ley se refiere a la transmisión de datos entre administraciones públicas. Para un eficaz ejercicio del derecho reconocido en el apartado 6.2.b) cada administración deberá facilitar el acceso de las restantes administraciones públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad.

El alcance de la Ley 11/2007 incluye a las Administraciones públicas (Administración General del Estado, CCAA y Administración Local), Los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas y las relaciones entre administraciones públicas.

El artículo 41 de la Ley 11/2007 "Interoperabilidad de los Sistemas de Información" establece que las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información en sus relaciones con las demás administraciones y con los ciudadanos, aplicando medidas informáticas, tecnológicas, organizativas, y de seguridad, que garanticen un adecuado nivel de **interoperabilidad técnica, semántica y organizativa** y eviten discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad comprenderá el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.

Se puede considerar por tanto que la legislación española sienta las bases para la implantación de la administración sin papeles.

#### **FEDER**

Como se ha descrito en el apartado anterior, la aplicación Fondos 2007 cumple con los requisitos de los Reglamentos para 2007-2013. También puede afirmarse que las principales características del sistema informático permiten cumplir los preceptos contenidos en Reglamento general para el periodo 2014-2020 (Art. 112 y 114):

- Intercambio de información entre Autoridades por vía exclusivamente electrónica.
- Intercambio de información con beneficiarios vía electrónica a través de Fondos 2007 o vía sistemas de información de los organismos intermedios (Interoperabilidad).
- Certificado digital para autenticar usuarios de forma segura.
- Firma electrónica en los procedimientos de solicitud de reembolso y verificaciones (reducción carga administrativa).
- Almacenamiento de documentos en archivo digital.
- Intercambio de datos con la Comisión a través de servicio web. Sistema Centralizado para FEDER y FC.
- Posibilidad de incorporar nuevas funcionalidades: cuenta anual, Declaración de fiabilidad, etc.

Ante la complejidad de las ayudas europeas la política de e-cohesión trata de reducir la carga administrativa y simplificar los trámites de solicitud de ayudas a los beneficiarios. La e-cohesión requiere

que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica. La solución propuesta por la DG de Fondos Comunitarios y que mayoritariamente ha funcionado en el periodo 2007-2013 es la siguiente:

- En el caso de organismos públicos que disponen de plan financiero en los programas operativos, la interoperabilidad se produce a través de los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.
- Si son empresas beneficiarias de una línea de ayudas, la interoperabilidad se realiza en exclusiva con los organismos gestores de los regímenes que conceden dichas ayudas por vía telemática.

Se está desarrollando el nuevo sistema de información **Fondos 2020**, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020, sin perjuicio de la utilización de todo aquello que permanezca vigente de la aplicación Fondos 2007.

No obstante, son numerosos los cambios de un período a otro, como la estructura básica y denominaciones de las entidades estructurales, la aparición de nuevas figuras de gestión como las ITIs, la previsible potenciación de otras como los Instrumentos Financieros, las cuentas anuales, los anticipos de pagos intermedios, etc.

La vocación de la aplicación de gestión **Fondos 2020** es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la DGFC en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación, órgano controlador...) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

Es decir, Fondos 2020 no es un sistema que gestiona “íntegramente” todas las ayudas comunitarias cofinanciadas por FEDER para España. Por el contrario, para cumplir su finalidad, Fondos 2020 se alimenta de información procedente de las entidades que deben suministrarla (beneficiarios y organismos intermedios, autoridad de auditoría...) y que, a su vez, provee información a quien debe recibirla (Comisión europea, OLAF...).

En el caso de beneficiarios y organismos intermedios, ello se realizará de tres formas diferentes:

- Invocando servicios web proporcionados por Fondos 2020 para la carga masiva de información.
- A través del intercambio de ficheros de datos con formato previamente establecido que se cargan en el sistema entrando en la aplicación.
- Excepcionalmente, mediante transacciones puntuales incorporadas en la aplicación.

La información que proporcionan los beneficiarios y organismos intermedios (de operaciones, transacciones, certificados, verificaciones, indicadores...) progresa dentro del sistema a través de los procedimientos establecidos y sirve de base a las autoridades de gestión y de certificación para ejercer sus funciones.

Respecto al intercambio de información de controles con la IGAE (ONA) se prevé que para el nuevo período, Fondos 2020 funcione como sistema integrado para la autoridad de auditoría de modo que se relacione bidireccionalmente a través de servicios web con otros posibles sistemas de información como AUDInet. A su vez, existirán procesos en Fondos 2020 que permitirán (como en Fondos 2007) proporcionar a la IGAE el universo de operaciones para la selección de la muestra a auditar.

Con la Comisión se utilizará el procedimiento de intercambio establecido por ésta para remitir las declaraciones de gastos, solicitudes de pago, informes anuales... es decir, enviarla a SFC a través de su servicio web o mediante la captura interactiva de la información en el aplicativo.

Con el sistema IMS de la OLAF el proceso consistirá en generar en Fondos 2020 un fichero de intercambio que se cargará en IMS entrando en este sistema.

Finalmente, Fondos 2020 se relacionará con Certex para la tramitación electrónica de los expedientes de pago, lo que comprende la acreditación de las obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social, la fiscalización y contabilización de las propuestas de pago, el intercambio de información con el Tesoro Público (cobros procedentes de la Comisión y pagos a los destinatarios de las ayudas).

## **FSE**

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la aplicación FSE 2007 cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos para el periodo 2007-2013. También puede afirmarse que las principales características del sistema informático permiten cumplir los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) Nº1303/2013 (arts 72 (d)(e)(g), 74.4, 112.1 a 112.5, 122.3, 125.2 (d)(e), 126 (d)(f)(g)(h), 140.6 y Anexo I del MEC en su apartado 3.2 (e)):

- Almacenamiento y transmisión de datos financieros y datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes;
- Presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo;
- Pista de auditoría adecuada;
- Intercambio de información entre Autoridades por vía exclusivamente electrónica;
- Intercambio de información con beneficiarios vía electrónica a través de la aplicación gestora del Fondo Social Europeo (FSE 2007) o vía sistemas de información de los organismos intermedios (Interoperabilidad);
- Control de plazos para certificar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos;
- Certificado digital para autenticar usuarios y de esta forma garantizar accesos seguros;
- Firma electrónica en los procedimientos de solicitud de reembolso y verificaciones (reducción carga administrativa);
- Repositorio de documentación en archivo digital facilitando su seguimiento y verificaciones posteriores;
- Intercambio de datos con la Comisión a través de servicio web (SFC);
- Evaluación, gestión financiera, verificación, auditoría y realización de otros procesos de forma que se garantiza una reducción en la carga administrativa;
- Garantía y fiabilidad en los registros de importes recuperables, importes recuperados e importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un programa operativo;
- Cumplimiento de todas las normas de seguridad que garanticen que los documentos conservados se ajustan a los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría;
- Posibilidad de incorporar nuevas funcionalidades: Cuenta anual, Declaración de fiabilidad, etc.

Ante la complejidad de las ayudas europeas, la política de e-cohesión trata de reducir la carga administrativa y simplificar los trámites de solicitud de ayudas a los beneficiarios. La e-cohesión requiere que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica. La solución propuesta por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y continuando con lo iniciado en el periodo 2007-2013 y que ha obtenido resultados satisfactorios, se basa en que, en el caso de organismos que disponen de plan financiero en los programas operativos, la interoperabilidad se produce a través de los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.

En este momento está iniciado el proceso de desarrollo del nuevo sistema de información “FSE 2014”, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020, sin perjuicio de la utilización de todo aquello que permanezca vigente de la aplicación FSE 2007 y que pueda ser reutilizado, tanto por su buen funcionamiento en el periodo 2007-2013, como por la reutilización de conocimientos y sinergias que harán posible una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

Con respecto al intercambio electrónico de datos entre la Autoridad de Gestión/Organismos Intermedios y los beneficiarios, se está avanzando progresivamente hacia la Administración electrónica y sin papeles. No obstante, no resulta oportuno imponer que los intercambios de información se realicen exclusivamente por vía electrónica, lo cual dificultaría el acceso a los fondos a determinados grupos, por lo que cabe pensar en un proceso en el que paulatinamente se imponga la gestión electrónica, si bien deberá existir un proceso paralelo más tradicional.

Con respecto a la **aplicación FSE 2014**, su vocación es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que dan soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la UAFSE en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos intermedios, Comisión europea...).

Es decir, FSE 2014 no es un sistema que gestiona “íntegramente” todas las ayudas comunitarias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para España. Por el contrario, para cumplir su finalidad, FSE 2014 se alimentará asimismo de información procedente de las entidades encargadas de suministrarla (beneficiarios y organismos intermedios, autoridades de auditoría...) y que, a su vez, provee información a quien debe recibirla (Comisión europea, OLAF...).

En el caso de beneficiarios y organismos intermedios, ello se realizará de tres formas diferentes:

- Mediante transacciones puntuales incorporadas en la aplicación.
- A través del intercambio de ficheros de datos con formato previamente establecido que se cargan en el sistema entrando en la aplicación.
- Invocando servicios web proporcionados por FSE 2014 para la carga masiva (o manual si es más eficiente de esta forma debido a la simplicidad de los datos) de información.

La información que proporcionan los beneficiarios y organismos intermedios (de operaciones, transacciones, certificados, verificaciones, indicadores...) se procesará dentro del sistema a través de los procedimientos establecidos y sirve de base a las autoridades de gestión y de certificación para ejercer sus funciones de forma que la eficiencia de los recursos disponibles será fundamental (principio de una Administración Pública eficiente y eficaz).

Respecto a la interoperabilidad con las autoridades de auditoría, existirán procesos en FSE 2014 que permitirán (como en FSE 2007) proporcionar a la IGAE (ONA) y/o a las intervenciones generales de cada comunidad autónoma (en función de que institución es considerada como autoridad de auditoría) el universo de operaciones para la selección de la muestra a auditar.

Con la Comisión se utilizará el procedimiento de intercambio establecido por ésta para remitir las declaraciones de gastos, solicitudes de pago, informes anuales... es decir, enviarla a SFC a través de su servicio web o mediante la captura interactiva de la información en el aplicativo.

## **FEADER**

Para el periodo 2014-2020 se están realizando actualizaciones en las aplicaciones informáticas existentes para adecuarlas a las nuevas orientaciones comunitarias. Es fundamental una mayor coordinación entre los distintos Fondos del EIE.

Con respecto al sistema de comunicación entre los beneficiarios de las ayudas y los organismos administrativos implicados en la gestión, control y pago del FEADER, se puede destacar la generalización de la desmaterialización de los procesos que permiten una importante simplificación, tanto para los beneficiarios de las ayudas como para las administraciones implicadas, desde el punto de vista de los trámites de solicitud, de control y ámbito financiero.

## **FEMP**

De cara al próximo período, se mantendrán los procesos ya existentes para la gestión del FEP, siempre y cuando se sigan requiriendo y que los sistemas con los que interactúan estén actualizados. Se partirá de un nuevo sistema de información adaptado a las exigencias del Fondo FEMP, que además incorpore mejoras con respecto al sistema anterior. Estos procesos sólo se refieren a la comunicación entre autoridades y otros sistemas de información.

En cuanto al intercambio de información electrónica entre beneficiarios y autoridades/organismos, éste se realiza directamente desde cada uno de los organismos intermedios, no interviniendo la Autoridad de Gestión en esta operativa debido a que no se encuentra dentro de sus competencias.

## ANEXO I: REFERENCIAS Y FUENTES

- Estrategia Europa 2020. Iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”.
- Innovation Union Scoreboard 2013. European Commission. DG Enterprise and Industry.
- Regional Innovation Scoreboard 2012. European Commission. DG Enterprise and Industry.
- Statistical Atlas-Eurostat Regional Yearbook 2012. European Commission.
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Guide to social innovation. Regional and Urban Policy. European Commission.
- SCImago Journal & Country Rank.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
- Programa Nacional de Reformas de España 2013.
- Informe COTEC 2012: Tecnología e Innovación en España.
- Trends in densely and thinly populated areas. Eurostat Regional Yearbook 2011.
- Agricultural Knowledge and Innovation Systems in Transition – a reflection paper. Research and Innovation. European Commission.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Estrategia Europa 2020. Iniciativa emblemática “Una Agenda Digital para Europa”.
- THE e-SKILLS MANIFESTO. Comisión Europea.
- Agenda Digital Española.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Las Tecnologías de la Información en España, 2011. AMETIC. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Informe ePYME 2012. Análisis sectorial de implantación de las TIC en la pyme española. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Red.es. ONTSI.
- Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la empresa española 2011. AMETIC.
- Situación y retos de las green TIC en España. Foro TIC para la AMETIC. Fundación
- *Annual Report on EU Small and Medium sized Enterprises 2012*. DG Enterprise and Industry. Comisión Europea.
- *Financial Instruments and SME support cofinanced by the ERDF in Spain 2014-20: Strategic Guidelines and Investment Priorities*. DG Política Regional. Comisión Europea
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Informe *Doing Business 2013*. Banco Mundial.
- Programa Nacional de Reformas de España 2013.
- Informe COTEC 2012: Tecnología e Innovación en España.
- Retrato de las PYME 2013. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Cifras PYME. Datos diciembre 2012. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- SBA. Primer informe de aplicación en España (2009-2011). Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Informe ePYME11. Fundetec. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Globalización y deslocalización. Importancia y efectos para la industria española. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) y DIRCE.
- Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Subdirección General de Estadísticas)
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Encuesta Industrial Anual del Producto (INE)
- Informe sobre la Reforma de la Política Pesquera Común año 2013. Consejo Económico y Social (CES)
- EUROSTAT Energy, Transport and Environment Indicators 2012.
- EUROSTAT Renewable Energy Indicators 2011.
- Agencia europea del Medioambiente.
- Plan de Energías Renovables 2011-2020.
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- El sistema eléctrico por Comunidades Autónomas (Red Eléctrica de España).
- Oficina Española de Cambio Climático (OECC).
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

- Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Impacto en la Costa Española por Efecto del Cambio Climático
- Agencia Europea del Medioambiente.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación.
- Plan Forestal Español.
- Agencia Estatal de Meteorología.
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.
- Informe de precios y costes de los servicios del agua en España. Ministerio de Medio Ambiente 2007.
- Informe Empleo Verde en una Economía Sostenible (Fundación Biodiversidad).
- "Aridez en España". CSIC
- Instituto Geográfico Nacional.
- AEMA y AIE.
- Natura 2000. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Informe 2005 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Informe de las Organizaciones Ecologistas Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO/BirdLife y Oceana en el marco del partenariado.
- Estrategia Forestal Española (1999) y Plan Forestal de España (2002).
- Estrategia para la conservación y el uso de los recursos genéticos forestales (2007).
- Datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa. MAGRAMA.
- Estadísticas pesqueras. MAGRAMA.
- Informe Actualización Plan Estratégico Nacional FEP 2007-2013. MAGRAMA. Informe sobre la Reforma de la Política Pesquera Común año 2013. Consejo Económico y Social (CES)
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Hoja de ruta hacia una Europa COM 2011/571/final
- Managing municipal solid waste - a review of achievements in 32 European countries. EEA (European Environment Agency). Mar 19, 2013
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23.01.2014).
- Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (Enero de 2014)
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Vivienda 2014-2024 (PITVI)
- Reglamento de Orientaciones TEN-T
- Facilidad Conectar Europa
- Observatorio del Transporte Intermodal, Terrestre y Marítimo. Documento Final. Junio 2011
- Estrategia Española de Empleo 2012-2014
- Plan Anual de Política de Empleo 2012
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016
- Reforma del mercado laboral
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016
- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo
- Servicio Público de Empleo Estatal:  
[http://www.sepe.es/contenido/empleo\\_formacion/eures/pdf/MT\\_Espana.pdf](http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/pdf/MT_Espana.pdf)
- Plan Anual de Inclusión Social
- Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (Informe PISA)
- Anteproyecto de ley de reforma de la actual. Ley Orgánica de Educación
- Comunicación de la Comisión Europea: Annual Growth Survey 2013
- European Institute of Public Administration (EIPA)
- Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- "Cities of Tomorrow". Comisión europea

- Informe “Smart Cities”. 2012. AMETIC
- Agenda XXI
- Pacto de los Alcaldes
- Estrategia Europa 2020
- INE, Instituto Nacional de Estadística
- Eurostat
- Atlas Digital de las Áreas Urbanas en España

## **ANEXO II: ACRÓNIMOS**

**7PM:** Séptimo Programa Marco de la Unión Europea

**AAPP:** Administraciones Públicas

**AGE:** Administración General del Estado

**ADENA/WWF:** World Wild Life Fund

**ADIF:** Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)

**AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria

**AEI:** Asociación Europea para la Innovación

**AGS:** Annual Growth Survey / Encuesta Anual de Crecimiento (semestre europeo)

**AIRF:** Auroidad Independiente de Responsabilidad Fiscal

**AMETIC:** Asociación de empresas de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones, y contenidos digitales

**AROPE:** At Risk of Poverty and/or Exclusion

**BEI:** Banco Europeo de Inversiones

**CCAA:** Comunidades Autónomas

**CCOO:** Sindicato Comisiones Obreras

**CDTI:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad

**CE:** Comisión Europea

**CEF:** Connecting Europe Facility, (Mecanismo Conectar Europa)

**CEOE:** Confederación Española de Organizaciones Empresariales

**CEPYME:** Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa

**CES:** Consejo Económico y Social

**CNUDPD:** Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**COSME:** Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comisión Europea

**CORA:** Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

**COTEC:** Fundación para la innovación tecnológica

**CPD:** Centro de proceso de datos

**CSIC:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas

**CRUE:** Conferencia de Rectores de Universidades Españolas

**DAFO:** Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de un ámbito o sector

**DGDRPF:** Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

**DGFC:** Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

**DIRCE:** Directorio Central de Empresas (INE)

**DLP:** Desarrollo Local Participativo

**EAE:** Evaluación Ambiental Estratégica

**EDAR:** Estación depuradora de aguas residuales

**EECTI:** Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020

**EED:** Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020

**EIA:** Evaluación de Impacto Ambiental

**EIP:** European Innovation Partnerships

**EMAS:** European Eco-Management and Audit Scheme

**ENSEMBLES:** Ensemble-based Predictions of Climate Change and their Impacts

**ERPE:** Personas en riesgo de pobreza y exclusión

**ESFRI:** Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas

**FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

**FEAGA:** Fondo Europeo Agrícola de Garantía

**FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**FEFF:** Facilidad Europea de Estabilización Financiera

**FEMP:** Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

**FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias

**FEOGA:** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola

**FEP:** Fondo Europeo de Pesca

**FROB:** Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria

**Fondos EIE:** Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (en España FEDER, FSE, FEADER y FEMP)

**FSE:** Fondo Social Europeo

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero

**H2020:** Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea

**ICEX:** Instituto Español de comercio exterior

**INES:** Inventario nacional erosión suelos

**IVA:** Impuesto sobre el valor añadido

**ICO:** Instituto de Crédito Oficial

**ICTS:** Instalaciones Científico-Técnicas Singulares

**IDAE:** Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético

**I+D+i:** investigación, desarrollo e innovación

**IGAE:** Intervención General de la Administración del Estado

**INE:** Instituto nacional de estadística

**ITI:** Inversión Territorial Integrada, según la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

**JEREMIE:** Joint European Resources for Micro to medium Enterprises

**JESSICA:** Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas

**JPIs:** Joint Programming Initiatives (Iniciativas Conjuntas de Programación), de la Unión Europea

**JTI:** Joint Technology Initiative (Iniciativas Tecnológicas Conjuntas), de la Unión Europea

**KIS:** Key implementation steps (hitos clave de implementación, del marco de rendimiento)

**LIC:** Lugares de Importancia Comunitaria

**LIFE:** Programa de la UE que apoya proyectos de medioambiente y conservación de la naturaleza

**LOE:** Ley Orgánica de Educación

**LUCDEME:** Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo

**MAGRAMA:** Ministerio Agricultura, Alimentación y Medioambiente

**MEC:** Marco Estratégico Común, regulado en el anexo I del Reglamento UE Nº 1203/2013

**MECD:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**MENR:** Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013

**MEYSS:** Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**MIDCAP:** Empresas de Mediana Capitalización

**MINECO:** Ministerio de Economía y Competitividad

**MINETUR:** Ministerio de Industria, Energía y Turismo

**MINHAP:** Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

**MSSSI:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

**NEET o NINI:** Persona joven que no se encuentra estudiando, trabajando o formándose (en inglés, Not in Education, Employment, or Training)

**NUTS:** Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas. En España, NUTS 2 equivale a las Comunidades/Ciudades Autónomas, NUTS3 a las provincias.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OEEC:** Oficina Española de Cambio Climático, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente

**OI:** Organismo Intermedio

**OIC:** Organismo Intermedio de Certificación

**OIG:** Organismo Intermedio de Gestión

**OLAF:** Organización Europea de Lucha contra el Fraude  
**ONCE:** Organización Nacional de Ciegos Españoles  
**ONG:** organización no gubernamental  
**OPI:** Organismo Público de Investigación  
**OPP:** Organización de Productores Pesqueros  
**OSCC:** Observatorio de Salud y Cambio Climático  
**OT:** Objetivo Temático según la definición del Artículo 9 del Reglamento UE Nº 1303/2013  
**PAC:** Política Agrícola Común  
**PAND:** Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación  
**PANER:** Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España  
**PAPE:** Plan Anual de Políticas de Empleo  
**PDR:** Programas de Desarrollo Rural  
**PGOU:** Plan General de Ordenación Urbana  
**PIB:** Producto Interior Bruto  
**PITVI:** Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024  
**Plan MOVELE:** Plan de Acción del Vehículo Eléctrico 2010-2012  
**PNACC:** Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático  
**PNAIN:** Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España  
**PNAP:** Plan Forestal Nacional de Actuaciones Prioritarias  
**PNCA:** Plan Nacional de Calidad de las Aguas  
**PNIDI:** Plan Nacional de I+D+i  
**PNIR:** Plan Nacional Integrado de Residuos  
**PNR:** Programa Nacional de Reformas  
**PDR:** Programa de Desarrollo Rural (financiado con el FEADER)  
**PO:** Programa Operativo (financiado con el FEDER o el FSE)  
**POCTEFA:** Programa Operativo de Cooperación Territorial España – Francia - Andorra  
**POCTEP:** Programa Cooperación Transfronteriza España - Portugal  
**POEC:** PO Economía basada en el Conocimiento  
**POFT:** PO Fondo Tecnológico  
**PPC:** Política Pesquera Común  
**PPS:** Purchasing power standards (paridad de poder adquisitivo)  
**PRUDENCE:** Prediction of Regional scenarios and Uncertainties for Defining European Climate change risks and Effects  
**PYMEs:** Pequeñas y medianas empresas  
**RIS3:** Regional Innovation Strategies, Estrategias Regionales de Especialización Inteligente  
**RTE:** Redes Transeuropeas  
**RTE-T:** Redes Transeuropeas de Transporte  
**RUP:** Regiones Ultraperiféricas, en España Islas Canarias  
**SAIH:** Sistema Automático de Información Hidrográfica  
**SEIE:** Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares  
**SFC:** Sistema de gestión de fondos de la Comisión Europea  
**SIGPAC:** Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas  
**SME:** Small and Medium Enterprises (PYMEs)  
**SNS:** Sistema Nacional de Salud  
**SPE:** Servicios públicos de empleo  
**SUDOE:** Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo  
**TDHA:** Trastorno por déficit de atención e hiperactividad  
**TEN:** Redes Transeuropeas

**TEN-T.** Redes Transeuropeas de Transporte

**TFUE:** Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**TMCD:** Transporte Marítimo de Corta Distancia

**UAFSE:** Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

**UE:** Unión Europea

**UE2020:** Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

**UGT:** Sindicato Unión General de Trabajadores

**VAB:** Valor Añadido Bruto

**YEI:** en inglés Youth Employment Initiative (Iniciativa de Empleo Juvenil)

**ZEPA:** Zonas de Especial Protección para las Aves

## **ANEXO III: LISTADO DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTENARIADO**

AGENCIA GALEGA DE INNOVACION

AMIGOS DE LA TIERRA

ASOCIACION AGENCIAS ESPAÑOLAS GESTION ENERGIA (ENERAGEN)

ASOCIACION DESARROLLO COMARCA BERCIANA (ASODEBI)

ASOCIACION ESPAÑOLA FABRICANTES AUTOMOVILES Y CAMIONES (ANFAC)

ASOCIACION ESPAÑOLA CALIDAD EDIFICACION (ASECE)

ASOCIACION ESPAÑOLA RECUPERADORES ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA (AERESS)

ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)

ASOCIACION PARQUE CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ESPAÑA (APTE)

ASOCIACION XUQUER VIU

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

AYUNTAMIENTO DE TERRASSA

COMITÉ ESPAÑOL REPRESENTANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)

CONFEDERACION EMPRESARIOS CONSTRUCCION ARAGON (CEAC)

CONFEDERACION ESPAÑOLA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE) TERUEL-CONFEDERACION ESPAÑOLA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME) TERUEL

CONFEDERACION ESPAÑOLA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

CONFEDERACION ESPAÑOLA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FEAPS)

CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)

CONFERENCIA RECTORES UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

CONSEJO SUPERIOR CAMARAS

CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCIÓN SOCIAL

CONSEJO ESTATAL PUEBLO GITANO

CONSEJO IGUALDAD TRATO

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

COORDINADORA ORGANIZACIONES AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)

COORDINADORA AFECTADOS GRANDES EMBALSES Y TRASVASES (COAGRET)

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK (EAPN)

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. (ENDESA)

FEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)

FORO ACCION RURAL (FAR)

FUNDACION ARS CIVILIS  
FUNDACION BIODIVERSIDAD  
FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DE ESPAÑA  
FUNDACION ENTRETANTOS  
FUNDACION NUEVA CULTURA AGUA-ESQUERRA UNIDA PAIS VALENCIA (FNCA-EUPV)  
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)

GREENPEACE  
GRUPO HOSPITALARIO QUIRON  
GRUPO TRABAJO REHABILITACION (GTR)

LABORATORIO UNIVERSIDAD CARLOS III

OCEANA

PARQUE TECNOLOGICO BIZKAIA (TECNALIA)  
PLATAFORMA GANADERIA EXTENSIVA Y PASTORALISMO  
PROMOCION DE LA SALUD (MSSSI)

REGION DE MURCIA  
RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL (REDEX)  
RED ESPAÑOLA DESARROLLO RURAL (REDR)  
RED DESARROLLO RURAL CASTILLA Y LEON (RURAL RED)

S.E. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD-S.G. SANIDAD Y CONSUMO (MSSSI)  
SEO BIRDLIFE  
SIEMENS

UNION GENERAL TRABAJADORES (UGT)  
UNION NACIONAL ASOCIACIONES CAZA (UNAC)  
UNION PEQUEÑOS AGRICULTUROS Y GANADEROS (UPA)

WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE (WWF)-ADENA

Han participado en el proceso, de forma continua, además, todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales.